BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.456

EDICION DE 112 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Jueves 11 de Abril de 1946

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA — Lunes a Viernes: 12 a 15 — Sábado: 9 a 11

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS — Lunes a Viernes: 13 a 16 — Sábado: 9 a 11

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

(Continúa en la página 16)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DESIGNASE UNA MISION ESPECIAL QUE CONCURRIRA AL BRASIL A ESTUDIAR EL INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE AMBOS PAISES

Será presidida por S. E. el señor Secretario de Industria y Comercio, Coronel Joaquín I. Saurí

Decreto N.° 9.861|46 — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946

180. — Visto la invitación formulada por el Gobierno Brasileño en el sentido de que concurra una misión para estudiar el intercambio comercial entre Brasil y nuestro país, en especial en lo concerniente al abastecimiento de trigo a los mercados brasileños y de neumáticos a los centros de consumo argentinos, y

Considerando:

Que es conveniente provocar un entendimiento con las autoridades de los Estados Unidos del Brasil, a fin de definir la política que correspondería seguir para concretar dichas operaciones, ya que el mencionado país hermano es comprador permanente del citado cereal, y resulta razonable satisfacer sus necesidades, dentro de lo posible;

Por estos considerandos, atento a lo expuesto por la Secretaría de Industria y Comercio, y a lo aconsejado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase una Misión Especial presidida por S. E. el señor Secretario de Industria y Comercio, Coronel Joaquín I. Saurí y constituída por el ingeniero Emilio J. Llorens, director de Economía y Política Industrial; doctor Luis F. Aguirre, jefe del Departamento de Coordinación de la mencionada Secretaría de Estado; ingeniero José María Castiglioni, director de Elevadores y señor Alfredo E. Herschel, que actuará en carácter de secretario de la misma, la que deberá trasladarse a los Estados Unidos del Brasil, a los efectos de lo indicado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2.° — Los gastos que impliquen el cumplimiento de esta Misión Especial, correrán por cuenta de la Secretaría de Industria y Comercio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

DISPONENSE HOMENAJES A LA MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FRANKLIN DELANO ROOSEVELT

Decreto N.° 9.911|46 — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946

179. — Considerando:

Que el día 12 del corriente mes se cumplirá el primer aniversario de la muerte de Franklin Delano Roosevelt, ex Presidente de los Estados Unidos de América, cuya personalidad de estadista alcanza contornos universales;

Que es unánime la admiración y el afecto que el pueblo y el Gobierno argentino sienten por la memoria del esclarecido gobernante americano;

Que en el Decreto del 29 de Marzo ppdo., emanado del Ministerio del Interior, se ha previsto la posibilidad de otros homenajes además del de la emisión de un timbre postal con la efigie del esclarecido hombre público,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — La celebración en la Catedral Metropolitana de un solemne funeral en memoria del extinto, con asistencia de los miembros del Poder Ejecutivo Nacional, Cuerpo Diplomático extranjero, autoridades civiles y militares.

Art. 2.° — Encargar a nuestro representante diplomático en Wáshington la colocación de una corona en su tumba de Hyde Park.

Art. 3.° — Proponer al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires la designación de una calle de la metrópoli con el nombre de Franklin D. Roosevelt.

Art. 4.° — Una conferencia radiotelefónica por la estación del Estado, en cadena con las demás radiodifusoras argentinas y del continente, sobre la personalidad del ilustre estadista, se dispondrá por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5.° — Queda encargado dicho Departamento para tomar todas las providencias necesarias en cumplimiento del presente decreto.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

DESIGNASE LA DELEGACION AL V.° CONGRESO PANAMERICANO DE FERROCARRILES A CELEBRARSE EN MONTEVIDEO

Decreto N.° 10.014|46 — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946

178. — Visto: La nota por la que la Embajada del Uruguay trasmite la invitación de su Gobierno para que el de la República se haga representar en el V.° Congreso Panamericano de Ferrocarriles, y

Atento lo informado por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior y Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Se acepta y agradece la invitación formulada por el Gobierno del Uruguay para que el de nuestro país se haga representar en el V.° Congreso Panamericano de Ferrocarriles, que se celebrará en la ciudad de Montevideo a partir del 5 del mes en curso.

Art. 2.° — Desígnase Delegados del Gobierno argentino al Congreso de referencia al ingeniero Pedro P. Martín, Jefe de la Sección Tarifas y Estudios Económicos de la Dirección de Ferrocarriles, quien ejercerá la Presidencia de la Delegación; ingeniero Remo N. C. Scotucci, ingeniero de la Sección Vías y Obras de la Inspección General de Construcciones de la Dirección de Ferrocarriles; ingeniero Carlos A. Ponsati, Jefe de la Sección Mecánica y Talleres de la Inspección General de Explotación Técnica de la Dirección de Ferrocarriles; ingeniero Arístides J. Galofre, Jefe de la Sección 5.ª de Contralor de la Dirección de Ferrocarriles; y doctor José María Palacios Hardy, Jefe de la Sección Ferrocarriles de la Dirección de Asuntos Legales.

Art. 3.° — Desígnase Secretario Técnico de la Delegación al Ingeniero Carlos A. Loza Colomer, Jefe de la División Proyectos de la Dirección de Planificación y Ayudante Administrativo al señor Hernán Figueroa Bungo, Ayudante Administrativo del Director de Ferrocarriles.

Art. 4.° — Nómbrase en carácter de Observadores a los señores Raúl Pugliese, Jefe de la División de Derecho Privado; y Osiris U. Sordelli, Jefe de la División de Derecho Público, ambos de la Dirección de Asuntos Legales del Consejo Nacional de Estadística y Censos.

Art. 5.° — Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente decreto correrán por cuenta de los Ministerios del Interior y Obras Públicas.

Art. 6.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior y Obras Públicas.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke. — J. Pistarini. — Felipe Urdapilleta.

DENUNCIASE, CON RESPECTO A LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, EL ACUERDO SUDAMERICANO REGIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES DE BUENOS AIRES 1935

Decreto N.° 10.266|46 — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

181. — Visto el Acuerdo Sudamericano Regional de Radiocomunicaciones de Buenos Aires 1935 (Revisión de Río de Janeiro 1937), y

Considerando:

Que no obstante las reiteradas reclamaciones formales y amistosas interpuestas ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, diversas radiodifusoras uruguayas han realizado trasmisiones ofensivas, que aun no han cesado, contra nuestro país;

Que en esas condiciones el Gobierno de la Nación no debe continuar ligado por compromisos internacionales cuyo cumplimiento es eludido por una de las Altas Partes Contratantes,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto las obligaciones que emanan para nuestro país del Acuerdo Sudamericano Regional de Radiocomunicaciones de Buenos Aires 1935 (Revisión Río de Janeiro 1937), en lo que respecta a la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.° — Hágase saber a los demás Estados signatarios los motivos de la resolución tomada en el artículo 1.°.

Art 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Destínase a dos funcionarios al Consulado General de la República, en Nueva York.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

8.756|46. — 172. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase al Consulado General de la República en Nueva York, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, D. José María Torres Zavaleta, y a la misma oficina consular, en las condiciones establecidas en el artículo 85.° del Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Auxiliar Mayor D. Francisco Miguel Fasola Castaño.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Dáse por terminada la misión del Ayudante del Agregado Naval, a la Embajada en Chile.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

8.790|46. — 173. — Visto la Nota letra Sp.1, N.° 191, fecha 18 del corriente, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminada la misión del Ayudante del Agregado Naval a la Embajada de la República en Chile, Capitán de Corbeta D. Jorge E. Perren.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

FARRELL. — Juan I. Cooke. — A. Pantín.

Declárase cesante a un funcionario

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

9.455|46. — 174. — Vista la Resolución N.° 186, de 25 de Septiembre de 1945, originada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Atento a que al funcionario de la categoría "D", Cónsul General de primera clase de la República, en Caracas, D. Santos Goñi, le fué prorrogado, por Resoluciones de fechas 1.° de Febrero y 1.° de Marzo del corriente año, el plazo fijado oportunamente para la presentación al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de copia autenticada de su presentación judicial inicial, por calumnia contra el autor del libro titulado "El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — El servicio exterior de la República Argentina — Desorganización y graves irregularidades", sin que, al término de dicho plazo, el aludido funcionario haya dado cumplimiento a la referida disposición, y

Considerando:

Que en el artículo 2.° de la Resolu-

ción N.º 186, de 25 de Septiembre de 1945, se establece que, el no cumplimiento de esa obligación se considerará falta grave, sin perjuicio de las demás medidas que se resolviera adoptar,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante al funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase), D. Santos Goñi (M. 190.157 — D. M. 2 — Clase 1886).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Déjase sin feceto el destino de un funcionario y destínaselo a la Embajada de la República en Paraguay.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.457|46. — 176. — Atento a razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el destino a la Embajada de la República en Colombia, del funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase, D. Jorge G. B. Dellepiane, dispuesto por Decreto N.º 7.591, de 15 de Marzo próximo pasado.
Art. 2.º — Destínase a la Embajada de la República del Paraguay, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase, D. Jorge G. B. Dellepiane.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Fíjase categoría de Consulado General de segunda clase a la oficina Consular de la República en Caracas, y trasládase a un funcionario.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.
9.912|46. — 177. — Atento a razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase categoría de Consulado General de segunda clase, a la Oficina Consular de la República, en Caracas.
Art. 2.º — Trasládase de Cádiz al Consulado General de la República en Caracas, al funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase, D. Arnoldo A. Crespi.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Ministerio de Hacienda

Apruébase la adquisición de artículos de electricidad para varias Reparticiones de Hacienda.

Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

30.806|45. — 158. — Exptes. números 115.041|1945 (C. G.) y 2.071|945 (D. G. S. E.). — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 31 de Agosto próximo pasado, para la adquisición de artículos de electricidad para el año en curso con destino a la Casa de Moneda de la Nación y dicha Dirección General; atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso trata de un segundo llamado a licitación, celebrado con las formalidades de las leyes de Contabilidad y Sellos, concurriendo a acto (10) diez firmas especializadas en el ramo que se licita, cotizando precios en la forma que da cuenta el acta labrada por el Señor Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere las pertinentes adjudicaciones en base a la forma aconsejada por su Comisión de Adjudicaciones, es decir, en general a favor de las ofertas más económicas y que se ajustan a las condiciones requeridas, salvo en aquellos casos en que ha sido necesario considerar las únicas propuestas obtenidas en el acto de referencia, con excepción del renglón 2₀8 que se adjudicara por menor precio de acuerdo a su cotización por metro;

Que siendo convenientes por sus precios equitativos las ofertas de algunas firmas cuya adquisición se propicia, la condición de "precio neto" con que fueran formuladas no constituye un obstáculo para su aprobación no obstante haberse establecido en el presente llamado el descuento de 5 % por pago dentro de los treinta días de presentación de facturas por mercaderías recibidas de conformidad, toda vez que ello incide en un aspecto meramente formal del acto realizado;

Que, por otra parte y en virtud de lo establecido en el apartado h) del artículo 4.º del Acuerdo General de Ministros del 19 de Junio próximo pasado, Decreto N.º 13.602|45, corresponde dejar constancia de que se trata en el presente caso de gasto de carácter impostergable;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. N.º 3.224|45) y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley N.º 428,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 31 de Agosto próximo pasado, para la adquisición de artículos de electricidad para el año en curso con destino a la Casa de Moneda de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 2.º — Adjudícase en consecuencia a las firmas que se determinan a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos, que se aceptan en la siguiente forma:

	m$n.	
Ignacio Balbiani	774.—	
Waller Voss	256.—	
AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A. .. .	178.—	
H. Hennequin y Cía.	1.611.—	Neto
Colson, Brookhouse & Pyne Ltda. S. A.	870.50	"
GEC. The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda.	3.890.15	"
Compañía Fabril de Carbones Eléctricos	181.50	"
L. M. Ericsson S. A. ..	1.438.50	"
Total	9.199.65	

Art. 3.º — La presente erogación, que asciende a la suma total de (m$n. 9.199.65) nueve mil ciento noventa y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, se imputará al Presupuesto General vigente de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Anexo D., Inciso 14, Item 7, Partida 10	3.202.90
Cta. especial "Casa de Moneda - Trabajos Especiales, Materiales", Ley N.º 11.672, artículo 148	5.996.75
Total	9.199.65

Art. 4.º — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de las facturas de las firmas adjudicatarias, excepto las que cotizan precios netos, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto N.º 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.º — La Dirección General de Suministros del Estado retendrá al efectuar el pago a dichas firmas, el 5 % del importe de sus facturas en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación.

Art. 6.º — La Dirección General de Suministros del Estado dispondrá que las firmas adjudicatarias eleven hasta el (10 %) diez por ciento del valor adjudicado el importe de sus depósitos de garantía, como asimismo devolverá dichos depósitos a las firmas cuyas ofertas no hayan sido aceptadas.

Art. 7.º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Amplíase Decreto N.º 15.629 del 14|7|45 para la adquisición de muebles metálicos para el Consejo de Defensa Nacional.

Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.
30.807|45. — 159. — Exptes. números 112.970|1945 (C. G.) y 3.901|945 (D. G. S. E.). — Visto el presente expediente relacionado con la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado para la adquisición de muebles metálicos con destino al Consejo de Defensa Nacional, remate aprobado por el Decreto Nº 91|15.629 del 14 de Julio próximo pasado; atento a lo actuado y lo informado por la Dirección General de Suministros del Estado en el sentido de ampliarse la provisión de dichos muebles, de acuerdo con las necesidades actuales de las distintas Direcciones dependientes de dicho Consejo, como asimismo de practicarse el ajuste correspondiente de las imputaciones efectuadas acorde con los presupuestos sancionados para los Departamentos y Secretarías de Estado; y

Considerando:

Que en el pliego de condiciones que rigió el remate realizado oportunamente, se reservó la facultad de aumentar la cantidad licitada hasta un 25 % (artículo 12 de las Cláusulas Generales);

Que ante el pedido de ampliación de la provisión formulada por las Direcciones de Defensa Nacional de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Hacienda y Justicia e Instrucción Pública, Secretaría de Industria y Comercio y Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, corresponde hacer uso de dicha facultad;

Que concordante con lo expresado en el Decreto N.º 91|15.629 aludido, el mayor gasto que trata el presente resulta también de carácter impostergable;

Por tanto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíase la adjudicación dispuesta por Decreto N.º 91|15.629 de fecha 14 de Julio próximo pasado, en la siguiente forma:

	m$n.
Assa Limitada S. A.	
3 ficheros correspondientes al renglón N.º 1 al precio cotizado de $ 678.—	2.034.—
Emilio J. Petit y Hnos. S. R. Ltda.	
9 mesas satélites correspondientes al renglón N.º 3, al precio cotizado de $ 124.— ..	1.116.—
Total	3.150.—

Art. 2.º — Modifícase el artículo 3.º del Decreto N.º 15.629 del 14 de Julio próximo pasado, como consecuencia del mayor gasto que se autoriza y el ajuste de imputaciones referido, en la siguiente forma:

"Art. 3.º — La presente erogación, que asciende a la suma total de (m$n. 28.515.—) veintiocho mil quinientos quince pesos moneda nacional de curso legal, se imputará al Presupuesto General vigente de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Anexo B., Inciso 24, item 19, Partida 1, apartado B. ..	2.746.11
Anexo B., Inciso 24, Item 19, Partida 1, apartado A. ..	8.402.06
Anexo B , Inciso 3. Item 2, Partida 3	2.374.06
Anexo B', Apartado 1, Partida 1 B	1.697.53
Anexo C., Inciso 4, Item 2, Partida 1	678.—
Anexo D., Inciso 14, Item 13, Partida 3	2.969.53
Anexo E., Inciso 459, Item 3, Partida 1	2.746.06
Anexo H. Inciso 13, Item 11, Partida 3	1.697.53
Anexo H', Inciso 11, Item 8, Partida 1, apartado R. ..	678.—
Anexo I., Inciso 9, Item 8, Partida 1	2.374.06
Anexo I., Inciso 9, Item 5, Partida 3, apartado B. ..	2.374.06
Repartición Autárquica Dirección General Y. P. F., Inciso 3.º, Gastos Varios	678.—
Total	28.515.—"

Art. 3.º — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de las facturas que origina el mayor gasto que se autoriza, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto número 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 4.º — Al efectuarse dichos pagos, se retendrá el 5 % del importe de las facturas en concepto de bonificación por pago dentro de los treinta días de su presentación, debiendo dar cuenta de ello a la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 5.º — La Dirección General de Suministros del Estado dispondrá que las firmas Assa Ltda. S. A. y Emilio J. Petit y Hnos. S. R. Ltda., amplíen hasta el (10 %) diez por ciento del valor del mayor gasto autorizado, el importe de sus depósitos de garantía.

Art. 6.º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase la adquisición de útiles y elementos de limpieza para varias reparticiones de Hacienda.
Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.
30.808|45. — 160. — Exptes. números 114.809|1945 (C. G.) y 7.100|945 (D G. S. E.). — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 20 de Septiembre próximo pasado, para la provisión de útiles y elementos de limpieza para el primer semestre del año 1946, con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación; atento a lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (21) veintiún firmas especializadas en el ramo que se licita, cotizando precios en la forma que establece el acta labrada por el Señor Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere las pertinentes adjudicaciones en base a la forma aconsejada por su Comisión de Adjudicaciones, es decir, en general a favor de las ofertas más económicas, salvo en aquellos casos en que ha sido necesario considerar la calidad ofrecida, adjudicándose algunos renglones por menor precio ajustándose a lo solicitado, otros en atención a la calidad ofrecida dentro de precio y los restantes por resultar sus precios equitativos;

Que, por otra parte, siendo convenientes por sus precios equitativos la oferta de la firma Gath & Chaves Ltda, cuya adquisición se propicia, la condición de "precio neto" con que fuera formulada no constituye un obstáculo para su aprobación no obstante haberse establecido en el presente llamado el descuento de 5 % por pago dentro de los treinta días de presentación de facturas por mercaderías recibidas de conformidad, toda vez que ello incide en un aspecto meramente formal del acto realizado;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. N.º 3.231|45) y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley N.º 428,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado el día 20 de Septiembre próximo pasado para la provisión de útiles y elementos de limpieza para el primer semestre del año 1946, con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 2.º — Adjudícase, en consecuencia, a las firmas que se determinan a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos, que se aceptan en la siguiente forma:

	m$n.	
Gath & Chaves Ltda. ..	76.50	Neto
S. A. Colombo	900.—	
Ballestrasse S. C. e Ind.	1.640.—	
Alfredo A. Morasso (Sucesor de Morasso		

Hnos.)	684.90
C.A.I.C.O. (S. A.) ..	1.329.96
Isidoro Libertun	195.—
Alfonso Montero	110.—
Manuel Estruga S. R. Ltda.	960.—
Piña Hnos. S. R. Ltda.	101.70
Fava & Mei	141.12
D. Vande Rusten e Hijo	4.164.92
Total	10.304.10

Art. 3.° — La presente erogación, que asciende a la suma total de (m$n. 10.304.10) diez mil trescientos cuatro pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal se imputará a las siguientes Partidas o similares que se asignen para el Ejercicio de 1946:

	m$n.
Anexo D., Inciso 14, Item 1, Partida 17	5.275.76
Anexo D., Inciso 14, Item 3, Partida 1	585.19
Anexo D., Inciso 14, Item 6, Partida 1	31.—
Anexo D. Inciso 14, Item 6, Partida 9	307.38
Anexo D., Inciso 14, Item 7, Partida 7	79.—
Anexo D., Inciso 14, Item 9, Partida 1	279.—
Anexo D. Inciso 14, Item 9, Partida 14	3.140.69
Anexo D., Inciso 14, Item 12, Partida 10	606.08
Total	10.304.10

Artículo 4.° — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de las facturas de las firmas adjudicatarias, excepto la que cotiza precio neto, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto N.° 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.° — La Dirección General de Suministros del Estado, al efectuar los pagos a dichas firmas, retendrá el 5 % del importe de sus facturas en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación.

Art. 6.° — La Dirección General de Suministros del Estado dispondrá que las firmas adjudicatarias eleven hasta el (10 %) diez por ciento del valor adjudicado el importe de sus depósitos de garantía, como asimismo devolverá dichos depósitos a las firmas cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 7.° — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase la adquisición de tintas y barnices para Casa de Moneda

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

31.001|45. — 161. — Exptes. números 115.028|1945 (C.G.), 5.967|1945 (D. G.S.E.). — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 13 de Septiembre de 1945, para la provisión de tintas tipográficas y barniz para offset por el año 1946, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y

Considerando:

Que el acto de referencia, celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (6) seis firmas especializadas en el ramo que se licita, cotizando precios en la forma que establece el acta labrada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere las pertinentes adjudicaciones, acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones, de fs. 52, es decir, a favor de las ofertas más económicas, exceptuando el renglón N.° 1 que se proyecta su adjudicación en atención a la calidad del artículo ofrecido dentro de precio;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. N.° 3.230|45) y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley N.° 428;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 13 de Septiembre de 1945, para la provisión de tintas y barnices con destino a la Casa de Moneda de la Nación para el año 1946.

Art. 2.° — Adjudícase en consecuencia, a las firmas que se determinan a continuación, la provisión de que se trata de conformidad con sus respectivos presupuestos, que se aceptan en la siguiente forma:

	m$n.
Pedro Weinstock	1.440.—
Angel M. Méndez & Cía. ..	140.—
Ch. Lorilleux & Cía.	188.—
B. Winstone e Hijos Ltda. ..	4.149.—
Total:	5.917.—

Art. 3.° — La presente erogación que asciende a la suma total de ($ 5.917.— m|n) cinco mil novecientos diecisiete pesos moneda nacional de curso legal, se imputará a las siguientes partidas, o similares que se asignen para el ejercicio del año 1946:

	m$n.
Anexo D., Inciso 14, Item 7, Partida 1	2.366.80
Cuenta especial "Casa de Moneda — Trabajos Especiales", Ley N.° 11.672, Artíc. 148	3.550.20
Total:	5.917.—

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de las facturas de las firmas adjudicatarias, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto N.° 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.° — La Dirección General de Suministros del Estado, al efectuar los pagos a dichas firmas, retendrá el 5 % del importe de sus facturas en concepto de bonificación por pago dentro de los treinta días de su presentación.

Art. 6.° — La Dirección General de Suministros del Estado, dispondrá que las firmas adjudicatarias eleven hasta el (10 %) diez por ciento del valor adjudicado el importe de sus depósitos de garantía, como, asimismo, devolverá dichos depósitos, a las firmas cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 7.° — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase la adquisición de útiles de oficina para diversas reparticiones de Hacienda

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

31.002|45. — 162. — Exptes. números 115.129|1945 (C.G.), 7.442|1945 (D. G.S.E.). — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 27 de Septiembre ppdo., para la adquisición de útiles de oficina con destino a diversas reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, para el primer semestre del año 1946, atento lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (22) veintidós firmas especializadas en el ramo que se licita, cotizando precios en la forma que establece el acta labrada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere las pertinentes adjudicaciones, en base a la forma proyectada por su Comisión de Adjudicaciones en su dictamen de fs. 226 a 232, es decir, teniendo en cuenta en general los precios más económicos, como así también los menores precios ajustándose a las condiciones requeridas, adjudicándose algunos renglones en atención a la calidad de las muestras presentadas, otro por resultar sus precios equitativos y garantizado además otros renglones por ser convenientes en la forma que los oferentes los cotizan;

Que, por otra parte siendo convenientes por sus precios equitativos las ofertas de las firmas Gualco & Cía. S. R. L. y Arturo W. Boote & Cía., cuya adquisición se propicia, la condición de "precio neto" con que fueran formuladas no constituye un obstáculo para su aprobación no obstante haberse establecido en el presente llamado el descuento de 5 % por pago dentro de los treinta días de presentación de facturas por mercaderías recibidas de conformidad, toda vez que ello incide en un aspecto meramente formal del acto realizado;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. N.° 3.258|45) y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley número 428;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 27 de Septiembre ppdo., para la adquisición de útiles de oficina con destino a diversas reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación para el primer semestre del año 1946.

Art. 2.° — Adjudícase en consecuencia, a las firmas que se determinan a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos que se aceptan en la siguiente forma:

	m$n.
Schwave & Cía.	156.—
Establecimientos "Mirlan" (Landoni y Miranda)	853.20
Curt Berger & Cía., S. R. L.	467.88
Bruno Hermanos	4.080.54
Gualco & Cía. .. .. ..(Neto)	916.—
Aretz & Cía.	11.129.80
Bertolini Hnos. & Cía. S.R.L.	4.941.35
Gunther Wagner S. R. L. ..	27.77
Industrial Telúrica	573.40
Taithade & Cía.	4.791.58
Remington Rand Argentina, S. R. L.	245.—
Librería "La Nena", de M. Tato	3.118.96
C. Della Penna, S. A.	136.54
Arturo W. Boote & Cía. (Neto)	2.836.80
Maximiliano Jorman	476.75
Plata y Plata Ind. y Comercial	3.068.26
Total:	37.819.63

Art. 3.° — La presente erogación que asciende a la suma total de $ 37.819,63 m|n.) treinta y siete mil ochocientos diecinueve pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, se imputará a las siguientes partidas o similares que se asignen para el ejercicio del año 1946:

	m$n.
Anexo D., Inciso 14, Item 4, Partida 10	3.522.34
Anexo D., Inciso 14, Item 3, Partida 5	1.631.62
Anexo D., Inciso 14, Item 4, Partida 5	82.84
Anexo D., Inciso 14, Item 5, Partida 22	7.599.05
Anexo D., Inciso 14, Item 7, Partida 18	1.222.32
Anexo D., Inciso 14, Item 8, Partida 1	1.210.31
Anexo D., Inciso 14, Item 9, Partida 28	17.966.22
Anexo D., Inciso 14, Item 11, Partida 1	1.325.01
Anexo D., Inciso 14, Item 12, Partida 21	3.259.92
Total:	37.819.63

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Suministros del Estado, la Dirección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda y la Tesorería General de la Nación, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de las facturas de las firmas adjudicatarias, excepto las que cotizan precios netos, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto N.° 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.° — La Tesorería General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, retendrán el 5 % del importe de sus facturas en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación, debiendo dar cuenta de ello la primera de las nombradas a la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 6.° — La Dirección General de Suministros del Estado, dispondrá que las firmas adjudicatarias eleven hasta el (10 o|o) diez por ciento del valor adjudicado el importe de sus depósitos de garantía, como asimismo devolverá dichos depósitos a las firmas cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 7.° — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Tesorería General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase la adquisición de papeles para Casa de Moneda de la Nación

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.443|45. — 163. — Exptes. números 114.810|1945 (C.G.), 5.062|1945 (D. G.S.E.). — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 23 de Agosto de 1945, para la provisión de papeles con destino a la Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (5) cinco firmas especializadas en el ramo que se licita, cotizando precios en la forma que establece el acta labrada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado, sugiere la pertinente adjudicación acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 47, es decir, a favor de la propuesta más económica;

Que, por otra parte y en virtud de lo establecido en el apartado h) del Art. 4.° del Acuerdo General de Ministros del 19 de Junio ppdo., Decreto N.° 13.602|45, corresponde dejar constancia de que se trata en el presente caso de gasto de carácter impostergable;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. N.° 3.138|45) y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 23 de Agosto de 1945, para la provisión de papeles con destino a la Casa de Moneda de la Nación.

Art. 2.° — Adjudícase en consecuencia, a la firma National Paper Type Company de la Argentina, S. A., la provisión de que se trata, de conformidad con su presupuesto que se acepta en la suma total de (m$n. 96.335.—) noventa y seis mil trescientos treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — La presente erogación se imputará a la Cuenta especial "Casa de Moneda — Trabajos Especiales, Art. 148, Ley N.° 11.672".

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación, la Dirección de Finanzas del Ministerio de Hacienda y la Tesorería General de la Nación arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de la factura de la firma adjudicataria, se realice dentro de los treinta días de su recepción conforme a lo establecido en el Decreto N.° 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.° — La Tesorería General de la Nación al efectuar el pago a dicha firma, retendrá el 5 % del importe de su factura en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación, debiendo dar cuenta de ello a la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 6.° — La Dirección General de Suministros del Estado, dispondrá que la firma adjudicataria eleve hasta el (10 %) diez por ciento del valor adjudicado el importe de sus depósitos de garantía, como asimismo devolverá dichos depósitos a las firmas cuyas ofertas no hayan sido aceptadas.

Art. 7.° — La Dirección General de Suministros del Estado, dispondrá que la firma National Paper Type Co. de la Argentina, S. A., formalice ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el contrato respectivo de acuerdo con el Art. 9.° de la Ley N.° 11.672 (edición 1943) dentro de los cinco días a contar de la notificación que le for-

mula la Escribanía General.

Art. 8.° — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Tesorería General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — José Manuel Astigueta. — Juan I. Cooke. — Francisco P. Marotta. — Juan Pistarini.

Apruébase la adquisición de 150 toneladas de leña para la Aduana de Posadas

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.448|45. — 164. — Expte. número 7.188|45. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la adquisición de (150) ciento cincuenta toneladas de leña, para atender el servicio de guinches durante el año 1946, de la Aduana de Posadas, dependiente de la Dirección General de Aduanas, atento a lo actuado, y

Considerando:

Que el presente caso trata de un segundo llamado a licitación y se han cumplido los extremos exigidos por el Art. 8.° de la Ley N.° 11.672 (edición 1943);

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado, sugiere la pertinente adjudicación acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 12, es decir, a favor de la única propuesta obtenida en el acto de referencia;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia.

Art. 2.° — Adjudícase en consecuencia a la firma Felipe Balbuena Melgarejo, la provisión de que se trata de conformidad con su presupuesto que se acepta en la suma total de ($ 4.050.— m|n.) cuatro mil cincuenta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — La presente erogación se imputará al Anexo D., Inciso 14, Item 9, Partida 6, o similar que se asigne para el Ejercicio del año 1946.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de la factura de la firma adjudicataria, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto N.° 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.° — La Dirección General de Suministros del Estado, al efectuar el pago a dicha firma, retendrá el 5 % del importe de su factura en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación.

Art. 6.° — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase la adquisición de 10 armarios metálicos para el Consejo de Defensa Nacional

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.449|45. — 165. — Expte. N.° 8.960|45. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada realizada por la Dirección General de Suministros del Estado para la adquisición de (10) diez armarios metálicos con destino al Consejo de Defensa Nacional, atento a lo actuado, y

Considerando:

Que en el presente caso se han llenado las formalidades previstas por el artículo 8.° de la Ley N.° 11.672 (edición año 1943);

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere la pertinente adjudicación, en base al dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 31, es decir, a favor de la oferta más económica;

Que no obstante el precio neto cotizado por la firma adjudicataria, la Dirección General de Suministros del Estado, considera aceptable su propuesta teniendo en cuenta que para el renglón que se licitó, cotiza el menor precio absoluto frente a las otras ofertas obtenidas aún aplicando a estas el descuento del 5 %;

Que, por otra parte y en virtud de lo establecido en el apartado h), del artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros del 19 de Junio ppdo., Decreto N.° 13.602|45, corresponde dejar constancia de que se trata en el presente caso de gasto de carácter impostergable;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Establecimientos Klöckner S. A., la construcción y provisión de que se trata de conformidad con su presupuesto que se acepta en la suma total de ($ 2.720.— m|n.) dos mil setecientos veinte pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — La presente erogación se imputará al Anexo B., Inciso 24, Item 19, Partida 1, Apartado A, del Presupuesto General vigente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase la adquisición de papeles y cartón para Contribución Territorial

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.450|45. — 166. — Expte. número 8.606|1945. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la adquisición de papeles y cartón gris para la confección de los formularios que usará durante el año 1946 la Administración General de Contribución Territorial, atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el presente caso se han llenado las formalidades previstas por el Art. 8.° de la Ley N.° 11.672 (edición año 1943);

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere las pertinentes adjudicaciones en base al dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 14, es decir, la totalidad de los renglones licitados por menor precio, no así el renglón N.° 1 que se adjudica por menor precio ajustándose a las condiciones solicitadas y el renglón N.° 8 por ajustarse a lo requerido;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que se determinan a continuación la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos que se aceptan en la siguiente forma:

	m$n.
Casa Iturrat S. A. C.	3.182.40 (5 ½)
National Paper Type Co. de la Argentina S. A.	261.12
Total:	3.443.52

Art. 3.° — La presente erogación que asciende a la suma total de ($ 3.443.52 m|n.) tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal se imputará al Anexo D., Inciso 14, Item 8, Partida 1 o similar que se asigne para el ejercicio del año 1946.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de las facturas de las firmas adjudicatarias se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto N.° 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.° — La Dirección General de Suministros del Estado al efectuar el pago a la firma National Paper Type Company de la Argentina S. A., retendrá el 5 o|o del importe de su factura en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación y a la firma Casa Iturrat S. A. C. el 5 y 1|2 por ciento (cinco y medio por ciento) por el mismo concepto, de acuerdo a su ofrecimiento.

Art. 6.° — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase adquisición de 7.000 carpetas de cartulina para la Dirección de Aduanas.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.451|45. — 167. — Expte. número 8.150|945. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la adquisición de siete mil carpetas de cartulina con destino a la Dirección General de Aduanas, atento a lo actuado, y

Considerando:

Que el presente caso trata de un segundo llamado a licitación y se han cumplido los extremos exigidos por el artículo 8.° de la Ley N.° 11.672 (edición 1943);

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere la pertinente adjudicación en base al dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 14, es decir, a favor de la oferta más económica;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a la firma S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda., la provisión de que se trata, de conformidad con su presupuesto que se acepta en la suma total de (pesos moneda nacional 2.895.—) dos mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — La presente erogación se imputará al Anexo D., Inciso 14, Item 9, Partida 28 o similar que se asigne para el Ejercicio del año 1946.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de la factura de la firma adjudicataria se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto N.° 112.429, de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.° — La Dirección General de Suministros del Estado al efectuar el pago a dicha firma, retendrá el 5 o|o del importe de su factura, en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación.

Art. 6.° — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase adquisición de artículos de ferretería para Casa de Moneda.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.457|45. — 168. — Expte. número 6.408|45. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada realizada por la Dirección General de Suministros del Estado para la adquisición de artículos de ferretería para el año en curso con destino a la Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y

Considerando:

Que por tratarse de una licitación privada emergente de dos remates públicos en los cuales no se han obtenido ofertas admisibles, el presente caso se halla encuadrado en lo dispuesto por el artículo 33, Inciso 4.°, de la Ley número 428;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado, sugiere las pertinentes adjudicaciones de acuerdo con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 175 a 177, es decir, para algunos casos a favor de las ofertas más económicas, para otros a favor de las únicas propuestas obtenidas en el acto de referencia, considerándose el renglón 551 por ajustarse a las condiciones requeridas y el renglón 628, en atención a la calidad del artículo ofrecido;

Que siendo convenientes por sus precios equitativos las ofertas de algunas firmas cuya adquisición se propicia, la condición de "precio neto" con que fueran formuladas, no constituye un obstáculo para su aprobación no obstante haberse establecido en el presente llamado el descuento de 5 o|o por pago dentro de los treinta días de presentación de facturas por mercaderías recibidas de conformidad, toda vez que ello incide en un aspecto meramente formal del acto realizado;

Que, por otra parte y en virtud de lo establecido en el apartado h) del artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros del 19 de Junio ppdo., Decreto N.° 13.602|45, corresponde dejar constancia de que se trata en el presente caso de gasto de carácter impostergable;

Por tanto, y de conformidad con lo previsto por el art. 34 de la Ley número 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia.

Art. 2.° — Adjudícase en consecuencia, a las firmas que se determinan a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos que se aceptan en la siguiente forma:

	m$n.	
Establecimientos Mirlan (Landoni y Miranda) . .	243.40	
Sturla Hnos.	1.592.50	neto
Estrabou y Cía.	118.20	neto
"La Cantábrica" S. A. Metalúrgica I. y C. . .	287.37	neto
Descours y Cabaud . .	877.02	neto
Roberts y Johansen . .	36.—	
Total	3.154.49	

Art. 3.° — La presente erogación que asciende a la suma total de (pesos 3.154.49) tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, se imputará al Presupuesto General vigente de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Anexo D., Inciso 14, Item 7, Partida 1	401.40
Anexo D., Inciso 14, Item 7, Partida 10	2.753.09
Total	3.154.49

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de las facturas de las firmas Establecimientos Mirlan y Roberts y Johansen, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto N.° 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.° —La Dirección General de Suministros del Estado, al efectuar los pagos a dichas firmas, retendrá el 5 o|o del importe de sus facturas en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación.

Art. 6.° — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — José Manuel Astigueta. — Abelardo Pantín. — Francisco P. Marotta. — Humberto Sosa Molina.

Apruébase la adquisición de cubiertas y cámaras para la Dirección General de Aduanas.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.458|45. — 169. — Expte. número 8.033|1945. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Suministros del Estado solicita se la autorice a adquirir cubiertas tipo "Emergencia" y cámaras para los automóviles al servicio de la Direccón General de Aduanas, atento lo actuado e informado, y

Considerando:

Que al presente acto concurrieron (2) dos firmas especializadas en el ramo, cotizando los precios comunes y que son los máximos fijados por las disposiciones en vigor;

Que la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 16, sugiere las pertinentes adjudicaciones a favor de las dos firmas cotizantes;

Que siendo convenientes por sus precios equitativos las ofertas de las firmas cuya adquisición se propicia, la condición de "precio neto" con que fueran **formuladas no constituye un obstáculo** para su aprobación no obstante haberse establecido en el presente llamado el descuento de 5 o|o por pago dentro de los treinta días de presentación de factu-

ras de mercaderías recibidas de conformidad, toda vez que ello incide en un aspecto meramente formal del acto realizado;

Que, por otra parte y en virtud de lo establecido en el apartado h) del Art. 4.º del Acuerdo General de Ministros del 19 de Junio ppdo., (Decreto número 13.602|45), corresponde dejar constancia de que se trata en el presente caso de gasto de carácter impostergable,

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado, a adquirir cubiertas y cámaras a las firmas y por los importes que se determinan a continuación:

	m$n.
Michelin S. A. de Neumáticos	1.182.10
Neumáticos Goodyear S. A.	1.180.—
TOTAL . . .	3.068.10

Art. 2.º — La presente erogación que asciende a la suma total de (m$n. 3.068.10) tres mil sesenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, se imputará al Presupuesto General vigente de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Anexo D., Inciso 14, Item 9, Partida 4	748.—
Anexo D., Inciso 14, Item 9, Partida 29	2.320.10
TOTAL . . .	3.068.10

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Abelardo Pantín. — José Manuel Astigueta. — Francisco Marotta. — Humberto Sosa Molina.

Apruébase la contratación de servicio de mantenimiento, limpieza, etc., de máquinas de contabilidad "Remington" de la Contaduría G. de la Nación.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.510|45. — 170. — Exptes. Nros. 113.944|1945 (C. G.); 7.264|945 (D. G. S. E.). — Visto el presente expediente por el cual la Dirección General de Suministros del Estado solicita se proceda a contratar durante el año 1946, el servicio ed mantenimiento, limpieza, conservación y atención mecánica de las máquinas de contabilidad marca "Remington", que se encuentran en uso en la Contaduría General de la Nación, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se ajusta a lo establecido por el Art. 33, Inciso 5.º de la Ley N.º 428;

Que la Repartición actuante ha solicitado presupuesto a la firma Remington Rand Argentina S. R. L., proveedora y representante exclusiva de las máquinas en cuestión, aceptando el precio cotizado para la realización del servicio de que se trata en forma eficiente;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado para que convenga el servicio de mantenimiento, limpieza, conservación y atención mecánica de las máquinas de contabilidad marca "Remington", en uso en la Contaduría General de la Nación durante el año 1946.

Art. 2.º — Adjudícase la prestación del servicio de que se trata a la firma Remington Rand Argentina S. R. L. desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 1946, de conformidad con su presupuesto que se acepta en la suma total de (m$n. 4.445.—) cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.º — La presente erogación se imputará al Anexo D., Inciso 14, Item 3, Partida 2, o similar que se asigne para el Ejercicio del año 1946.

Art. 4.º — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de la factura de la firma adjudicataria, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto N.º 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.º — La Dirección General de Suministros del Estado, al efectuar el pago a dicha firma, retendrá el 5 o|o del importe de su factura en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación.

Art. 6.º — Tómese nota, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — José Manuel Astigueta. — Juan I. Cooke. — Francisco P. Marotta. — Juan Pistarini.

Cancélase factura por acarreos para la Casa de Moneda

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.512|45. — 172. — Expte. Nº 2.135-1945. — Visto el presente expediente, atento a lo actuado y teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el apartado (h) del artículo 4.º del Acuerdo General de Ministros del 19 de Junio ppdo., Decreto Nº 13.602|45, corresponde dejar constancia de que se trata en el presente caso de un gasto ya realizado y de carácter impostergable,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de m$n. 6.005,57, para cancelar las adjuntas facturas de la firma Casimiro Barvato, en concepto de los acarreos de mercaderías, maquinarias, etc., efectuados al nuevo edificio de la Casa de Moneda de la Nación.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, liquidará y abonará a la firma Casimiro Barvato, la suma total de (m$n. 6.005,57) seis mil cinco pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, de conformidad con sus facturas que se aceptan.

Art. 3º — La presente erogación se imputará al Anexo D, inciso 14, ítem 7, partida 12 del presupuesto general vigente.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — José Manuel Astigueta. — Abelardo Pantín. — Francisco P. Marotta. — Humberto Sosa Molina.

Apruébase la contratación del servicio de café con leche para Oficinas Químicas Nacionales.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1945.

31.791|45. — 173. — Expte. Nº 7.234-1945. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada realizada por la Dirección General de Suministros del Estado para contratar el servicio de café con leche durante el año 1946, que deberá efectuarse en la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso trata de un segundo llamado a licitación y se han cumplido los extremos exigidos por el artículo 8º de la Ley Nº 11.672 (edición 1943);

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado, sugiere la pertinente adjudicación, acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 15, es decir, a favor de la propuesta más económica;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada de referencia.

Art. 2.º — Adjudícase la prestación del servicio de que se trata a la firma José Valiño, de conformidad con su presupuesto que se acepta a razón de m$n. 350.— mensuales, desde el 2 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 1946.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de (m$n. 4.200.—) cuatro mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, se imputará al Anexo D, inciso 14, ítem 6, partida 15 o similar que se asigne para el ejercicio del año 1946.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de la factura de la firma adjudicataria, se realice dentro de los treinta días de su recepción conforme a lo establecido en el Decreto Nº 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5º — La Dirección General de Suministros del Estado, retendrá al efectuar el pago a dicha firma, el 5 % del importe de su factura en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación.

Art. 6º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase la adquisición de 5.000 hojas de papel imitación pergamino para Casa de Moneda.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

32.576|45. — 175. — Expte. Nº 7.991-1945. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la adquisición de cinco mil hojas papel imitación pergamino, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso trata de un segundo llamado a licitación y se han cumplido los extremos exigidos por el Art. 8º de la Ley Nº 11.672 (edición 1943);

Que invitadas a cotizar precios a (14) catorce firmas especializadas en el ramo que se licita, la Dirección General de Suministros del Estado, sugiere la pertinente adjudicación, acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 18, es decir, a favor de la única propuesta obtenida en el acto de referencia y en atención a la calidad de la muestra presentada;

Que, por otra parte y en virtud de lo establecido en el apartado (h), del Art. 4.º del Acuerdo General de Ministros del 19 de Junio ppdo., Decreto Nº 13.602|45, corresponde dejar constancia de que se trata en el presente caso de gasto de carácter impostergable;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada de referencia.

Art. 2º — Adjudícase a la firma Casa Hutton S. A. Comercial e Industrial, la provisión de que se trata, de conformidad con su presupuesto que se acepta en la suma total de (m$n. 4.000.—) cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3º — La presente erogación se imputará a la cuenta especial «Casa de Moneda, Trabajos Especiales, Materiales», Ley 11.672, Art. 148, Ejercicio año 1945.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de la factura de la firma adjudicataria, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5º — La Dirección General de Suministros del Estado, al efectuar el pago a dicha firma, retendrá el 5 % del importe de su factura en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación.

Art. 6º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase la adquisición de maderas para la Dirección General de Aduanas y Casa de Moneda de la Nación.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

33.585|45. — 176. — Exptes. números 115.318-1945 (C. G.) y 174-1945 (D. G. S. E.). — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 27 de Agosto ppdo., para la adquisición de diversas maderas con destino a la Dirección General de Aduanas y Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso trata de un segundo llamado a licitación, celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurriendo al acto (2) dos firmas especializadas en el ramo que se licita, cotizando precios en la forma que da cuenta el acta labrada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere las pertinentes adjudicaciones, acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 35|36, es decir, en algunos casos a favor de las ofertas más económicas, en otros por tratarse de las únicas propuestas obtenidas en el acto de referencia, considerándose asimismo tres renglones por menor precio ajustándose a lo solicitado y otros tres por menor precio ofreciendo mayor largo;

Que, por otra parte y en virtud de lo establecido en el apartado (h) del artículo 4º del Acuerdo General de Ministros del 19 de Junio ppdo., Decreto número 13.602|45, corresponde dejar constancia de que se trata en el presente caso de gasto de carácter impostergable;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nº 3.406|45) y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley Nº 428,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado, con fecha 27 de Agosto ppdo., para la adquisición de diversas maderas con destino a la Dirección General de Aduanas y Casa de Moneda de la Nación.

Art. 2º — Adjudícase en consecuencia, a las firmas que se determinan a continuación, la provisión de que se trata de conformidad con sus respectivos presupuestos que se aceptan en la siguiente forma:

	m$n.
Elías Malamud e Hijos S. R. Ltda.	7.092.—
Alonso & Cía.	455.—
Total . . .	7.547.—

Art. 3º — La presente erogación se imputará al Presupuesto General vigente de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Cta. Especial «Casa de Moneda, Construcción y Habilitación Nuevo Edificio»	5.135.—
Cta. Especial «Dirección General de Aduanas. Producido de Rezagos» Nº Ley 11.672, Art. 147	2.412.—
Total . . .	7.547.—

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda, la Tesorería General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de las facturas de las firmas adjudicatarias, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, al efectuar los pagos a dichas firmas, deberán retener el 5 % del importe de sus facturas en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación, debiendo dar cuenta de ello la primera de las nombradas, a la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 6º — La Dirección General de Suministros del Estado dispondrá que las firmas adjudicatarias eleven hasta el (10 %) diez por ciento del valor adjudicado el importe de sus depósitos de garantía.

Art. 7º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda, y Tesorería General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase la adquisición de tintas para Casa de Moneda

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

33.586|45. — 177. — Exptes. números 115.369-1945 (C.G.) y 6.735-1945 (D. G. S.E.). — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 27 de Setiembre ppdo., para la adquisición de tintas tipográficas con destino a la Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (6) seis firmas especializadas en el ramo que se licita, cotizando precios en la forma establecida en el acta labrada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere la pertinente adjudicación, acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 55, es decir, a favor de la firma que para el renglón Nº 17 ofrece la calidad requerida dentro de precio y para el renglón Nº 46 cotiza el menor precio;

Que, por otra parte y en virtud de lo establecido en el apartado h) del Art. 4º del Acuerdo General de Ministros del 19 de Junio ppdo., Decreto Nº 13.602|45, corresponde dejar constancia de que se trata en el presente caso de gasto de carácter impostergable;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nº 3.420|45) y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley Nº 428,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado, con fecha 27 de Setiembre ppdo., para la adquisición de tintas tipográficas con destino a la Casa de Moneda de la Nación.

Art. 2º — Adjudícase en consecuencia a la firma B. Winstone e Hijos Ltda. S. A. Industrial, la provisión de que se trata, de conformidad con su presupuesto que se acepta en la suma de (m$n. 2.590.—) dos mil quinientos noventa pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3º — La presente erogación se imputará a la cuenta especial «Casa de Moneda, Trabajos Especiales, Materiales», Art. 148, Ley 11.672, Ejercicio 1945.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de la factura de la firma adjudicataria, se realice dentro de los treinta días de su recepción conforme a lo establecido en el Decreto Nº 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5º — La Dirección General de Suministros del Estado, retendrá al efectuar el pago a dicha firma, el 5 % del importe de su factura en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación.

Art. 6º — La Dirección General de Suministros del Estado, dispondrá que la firma adjudicataria eleve hasta el (10 %) diez por ciento del valor adjudicado el importe de su depósito de garantía como asimismo devolverá dichos depósitos a las firmas cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 7º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase la adquisición de materiales diversos para la Dirección General de Aduanas.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

33.587|45. — 178. — Exptes. números 115.317 - 1945 (C.G.) y 7.954 - 1945 (D.G. S.E.). — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 7 de Noviembre ppdo., para la adquisición de diversos materiales con destino a la Dirección General de Aduanas, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (8) ocho firmas especializadas en el ramo que se licita, cotizando precios en la forma que establece el acta labrada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere las pertinentes adjudicaciones, acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 56, es decir, en algunos casos a favor de las ofertas más económicas, en otros en atención a la calidad ofrecida dentro de precio y uno por menor precio ajustándose a las condiciones solicitadas;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nº 3.415|45) y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley Nº 428,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado, con fecha 7 de Noviembre ppdo., para la adquisición de diversos materiales con destino a la Dirección General de Aduanas.

Art. 2º — Adjudícase en consecuencia a las firmas que se determinan a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos que se aceptan en la siguiente forma:

	m$n.
Rossi, Caruso & Cía.	2.432,50
Manuel M. Arias	937,50
Manuel Estruga S. R. Ltda. .	166.—
Alvarez Cordon & Cía.	480.—
Persano Hermanos	617,50
Total ...	4.633,50

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de (4.633,50 m$n.) cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal se imputará a la Cuenta especial «Dirección General de Aduanas, Producido de Rezagos», Ley número 11.672, Art. 147, Ejercicio año 1946.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de las facturas de las firmas adjudicatarias, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5º — La Dirección General de Suministros del Estado, retendrá al efectuar los pagos a dichas firmas, el 5 % del importe de sus facturas en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación.

Art. 6º — La Dirección General de Suministros del Estado, dispondrá que las firmas adjudicatarias eleven hasta el (10 %) diez por ciento del valor adjudicado el importe de sus depósitos de garantía, como asimismo devolverá dichos depósitos a las firmas cuyas ofertas no hayan sido aceptadas.

Art. 7º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Desestímase la reclamación formulada por Rodríguez Gaete y Cía.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.588|45. — 186. — Exptes. números 110.171 - 1944 (C.G.) y 1.480 - 1943 (D.G. S.E.). — Vistas las presentes actuaciones de las que resulta:

Que por licitación pública abierta el 9 de Diciembre de 1942 la Dirección General de Suministros del Estado tramitó la provisión de café, té, azúcar, yerba, leche y artículos de panadería con destino a las distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda, durante el año 1943 (Expte. Nº 6.489|42);

Que en dicho acto, que fué aprobado por el Decreto Nº 144.312 del 5 de Marzo de 1943, resultó adjudicataria del renglón, consistente en «68.800 litros de leche» la firma Rodríguez Gaete y Cía., aceptándosele el precio cotizado de m$n. 0.109 por litro del producto a granel y el de m$n. 0,20 por litro en botellas;

Que el 18 de Marzo de 1943 la firma nombrada apoyándose en el Decreto número 144.816 del día 5|3|43 solicitó se le reconociera el recargo de m$n. 0,05 por litro autorizado por dicho decreto sobre el precio de venta establecido para los consumidores;

Que la Dirección General mencionada rechazó tal pretensión ajustándose a las bases y condiciones del remate que realizara;

Que ante la insistencia de la firma en obtener un pronunciamiento respecto de su reclamación, fué requerida la opinión que la situación planteada merece a la Contaduría General de la Nación, al señor Procurador del Tesoro y al señor Procurador General de la Nación cuyos fundados dictámenes obran a fs. 26, 26 vta. y 33|35 del presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública realizada, que fuera aceptado de conformidad por la firma recurrente dejó establecido en forma expresa que «los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas serán invariables sean cuales fueran los errores u omisiones que contuvieran o los cambios experimentados por los precios de la mano de obra o de los materiales»;

Que ello implica, por consiguiente la expresa renuncia a toda variación en los costos del producto cuyo compromiso de entrega contrajo al presentarse al remate, toda vez que declaró dicha firma formalmente y así se convino, la invariabilidad de los precios pactados;

Que por otra, reclamaciones formuladas en casos similares ante los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública (Expediente 11 - M - 936) y del Interior (Expediente Nº 17.505 - P - 941) fueron rechazadas por carecer de fundamentos y ateniéndose a la opinión de los Asesores Legales del Gobierno;

Que el caso referido en segundo término fué resuelto por el Decreto número 103.368|41, del 25 de Octubre de 1941, a cuyos fundamentos corresponde remitirse y son de aplicación a la cuestión motivo de las presentes actuaciones;

Que dichos fundamentos se basan en lo siguiente:

Que los precios máximos o sobreprecios que determina el P. E. constituyen medidas de orden general tendientes a la defensa del interés común y colectivo, inherentes a la función pública del Estado;

Que es inaceptable que los recurrentes puedan hallar fundamento a sus pretensiones en dicha medida de orden general e invocarla como justificativo para la modificación de los precios convenidos o para eludir, en el supuesto caso, el cumplimiento de una obligación contraída;

Que las variaciones de precio, aumentos arancelarios, fluctuaciones del cambio, etc., constituyen riesgos comerciales que gravitan sobre las contrataciones en forma tal que en algunos casos pueden serles perjudiciales y en otros, favorables a sus intereses;

Que el Estado, al contratar como persona del derecho privado, corre los mismos riesgos que la o las otras partes contratantes, así se traduzca en beneficios o pérdidas;

Que sujeta la licitación pública a un pliego de condiciones y efectuada la adjudicación, se opera el perfeccionamiento de un contrato bilateral, del que emerge las obligaciones y derechos recíprocos de las partes contratantes, no admitiendo, pues la posibilidad de modificaciones informadas en situaciones particulares y por la voluntad unilateral de una de ellas;

Que el Estado, en los casos en que bajaren los precios de los artículos adjudicados, por cualquier motivo que fueren, no podría reclamar la diferencia favorable a él ni los beneficiarios estarían obligados a restituírsela; y

Que, finalmente, el P. E. al dictar una medida como la de que se trata ha obrado en el carácter y como persona del derecho público, realizando un acto de autoridad en virtud de la potestad y en el ejercicio de la soberanía que le es inherente. Aceptar lo contrario, comporta subordinar tal soberanía al derecho privado, y, por ende, admitir que los intereses del Estado como consumidor marcarán el rumbo de la política económica de la Nación, cuestión indiscutible de orden público;

Por tanto atento lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación, el señor Procurador del Teso[illegible]ñor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase la reclamación interpuesta en las presentes actuaciones por la firma Rodríguez Gaete y Cía. en el sentido de que se le reconozca a su favor la suma de m$n. 0,05 por litro de leche, según facturas agregadas, con motivo de la provisión que del producto se le adjudicara a raíz de la licitación pública tramitada por la Dirección General de Suministros del Estado en Expediente Nº 6.489|42.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase la adquisición de hilos para atar para varias reparticiones de Hacienda.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

33.589|45. — 179. — Exptes. Nros. 115.206|1945. (C. G.); 7.587|945. — (D. G. S. E.). — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 24 de Octubre de 1945, para la adquisición de hilos para atar con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, para el año 1946, atento a lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (3) tres firmas especializadas en el ramo que se licita, cotizando precios en la forma que establece el acta labrada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere la pertinente adjudicación acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 36, es decir, a favor de la oferta más económica;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 24 de Octubre ppdo., para la adquisición de hilos para atar con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, para el año 1946.

Art. 2.º — Adjudícase en consecuencia, a la firma Manufacturera Algodonera Argentina S. A., la provisión de que se trata, de conformidad con su presupuesto que se acepta en la suma total de (m$n. 2.894.—) dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.º — La presente erogación se imputará a las siguientes Partidas o similares que se asignen para el Ejercicio del año 1946:

	m$n.
Anexo D., Inciso 14, Item 3, Partida 1	356.—
Anexo D., Inciso 14, Item 5, Partida 2	1.110.—
Anexo D., Inciso 14, Item 7, Partida 1	536.—
Anexo D., Inciso 14, Item 8, Partida 1	155.—
Anexo D., Inciso 14, Item 9, Partida 1	536.—
Anexo D., Inciso 14, Item 12, Partida 1	201.—
TOTAL ...	2.894.—

Art. 4.º — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de la factura de la firma adjudicataria, se realice dentro de los treinta días de su recepción conforme a lo establecido en el Decreto N.º 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.º — La Dirección General de Suministros del Estado, al efectuar el pago a dicha firma, retendrá el 5 o|o del importe de su factura en concepto de bonificación por pago dentro de los treinta días de su presentación.

Art. 6.º — La Dirección General de Suministros del Estado, dispondrá que las

(10 o|o) diez por ciento del valor adjudicado el importe de su depósito de garantía, como asimismo, devolverá dichos depósitos, a las firmas cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 7.º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Direccin General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase adquisición de tintas, aceite y pasta para Casa de Moneda

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

33.590|45. — 180. — Expte. Nº 5.180-1945. — Visto el presente expediente por el cual la Dirección General de Suministros del Estado solicita autorización para adquirir a la firma Thomas De La Rue & Cº. Ltda. de Londres, tintas, aceites y pasta, destinadas a la impresión de billetes de Banco que efectúa la Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición proyectada tiene su origen, en el contrato celebrado con dicha firma inglesa, el cual fué aprobado por Acuerdo de Ministros Nº 19 de fecha 23 de Junio de 1939 (Artículo 4º);

Que por tratarse de artículos de exclusiva fabricación de la mencionada firma y una compra realizada en el extranjero, debe este caso encuadrar en lo determinado por el Art. 33, Incisos 5º y 6º de la Ley de Contabilidad Nº 428;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado, a adquirir a la firma Thomas de la Rue & Cº. Ltd. de Londres, la provisión de que se trata, de conformidad con su presupuesto que se acepta.

Art. 2.º — La presente erogación, importa la suma aproximada de libras 3.461-3-3 C.I.F. Buenos Aires, que al cambio de m$n. 15 por libra resultan $ 51.917.25 m|n. A este importe debe agregarse por comisión bancaria, gastos de franqueo, seguro, etc. aproximadamente m$n. 982.75, lo que arroja un total aproximado de (m$n. 52.900) cincuenta y dos mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal que se imputará al Anexo D., Inciso 14, Item 7, Partida 10 o similar que se asigne para el Ejercicio del año 1946.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, publíquese y vuelta a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — José M. Astigueta. — Abelardo Pantin. — Felipe Urdapilleta. — Juan I. Cooke.

Apruébase la adquisición de una camioneta para la Dirección General de Suministros del Estado.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

33.591|45. — 181. — Expedientes números 115.205|1945 (C. G. y 4.100|1945 (D. G. S. E.). — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 17 de Julio de 1945, para la adquisición de una camioneta con destino a dicha Repartición, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (4) cuatro firmas especializadas en el ramo que se licita, cotizando precios en la forma que establece el acta labrada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere la pertinente adjudicación acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 56, es decir, a favor de la firma que ofrece construir dicha camioneta de acuerdo a las condiciones requeridas en el pliego de condiciones que rigió para el presente remate y que resulta la de menor precio, incluyendo en el precio cotizado las cubiertas y cámaras correspondientes;

Que siendo conveniente por su precio equitativo la oferta de la firma cuya adquisición se propicia, la condición de "precio neto" con que fuera formulada no constituye un obstáculo para su aprobación no obstante haberse establecido en el presente llamado el descuento de 5 o|o por pago dentro de los treinta días de presentación de facturas por mercaderías recibidas de conformidad, toda vez que ello incide en un aspecto meramente formal del acto realizado;

Que, por otra parte y en virtud de lo establecido en el apartado h) del Artículo 4º del Acuerdo General de Ministros del 19 de Junio ppdo., Decreto número 13.602|45, corresponde dejar constancia de que se trata en el presente caso de gasto de carácter impostergable;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nº 3.404|45) y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley Nº 428,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado para la adquisición de una camioneta rural con destino a la misma.

Art. 2.º — Adjudícase en consecuencia, a la firma Carlos Zardini, la construcción y provisión de la camioneta de que se trata, de conformidad con su presupuesto que se acepta en la suma total de (m$n. 14.900) catorce mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.º — La presente erogación se imputará al Anexo D., Inciso 14, Item 12, Partida 22 del Presupuesto General vigente.

Art. 4.º — La Dirección General de Suministros del Estado, dispondrá que la firma adjudicataria eleve hasta el (10 o|o) diez por ciento del valor adjudicado el importe de su depósito de garantía, como asimismo, devolverá dichos depósitos, a las firmas cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 5.º Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase adquisición de uniformes para la Policía, etc. de la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

34.197|45. — 182. — Expedientes números 115.042|1945 (C. G.) y 6.667|945 (D.G.S.E.). — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 18 de Septiembre ppdo., para la adquisición de uniformes con destino a la Policía, Cuerpo de Seguridad, Bomberos, etc., de la Provincia de Tucumán, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso trata de un tercer llamado a licitación celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurriendo a dicho acto (6) seis firmas especializadas en el ramo que se licita, cotizando precios en la forma que da cuenta el acta labrada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere la pertinente adjudicación, acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 56, es decir, a favor de la firma que para el cuadro Nº 5, cotiza el menor precio y para los cuadros 6 y 7, ofrece la calidad requerida dentro de precio teniendo en cuenta el uso y destino, con excepción de los 480 capotes del cuadro Nº 7 para los que también cotiza el menor precio, dejándose constancia que se ha descartado el cuadro Nº 2, por no ajustarse las muestras a lo que se solicita;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nº 3.301|45) y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley Nº 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 18 de Septiembre de 1945, para la provisión de uniformes con destino a la Policía, Cuerpo de Seguridad, Bomberos, etc., de la Provincia de Tucumán.

Art. 2.º — Adjudícase en consecuencia a la firma Ignacio Rodrigo S. R. Ltda., la provisión de los uniformes descriptos en los cuadros Nros. 5, 6 y 7, de conformidad con su presupuesto que se acepta en la suma total de ($ 65.071.80 m|n.) sesenta y cinco mil setenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.º — La Dirección General de Suministros del Estado, gestionará como medida previa de la Intervención en la Provincia de Tucumán, el arbitrio de los fondos respectivos, requisito indispensable para el correspondiente libramiento de la orden de compra a la firma adjudicaria.

Art. 4.º — Dichos fondos ingresarán a la cuenta "Dirección General de Suministros del Estado, Compras por cuenta de la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán" liquidándose y pagándose la factura correspondiente a la presente adquisición de acuerdo con el régimen previsto por el Art. 4º del Decreto Nº 16.391 del 24 de Julio ppdo.

Art 5.º La Contaduría General de la Nación, la Tesorería General de la Nación, la Dirección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Suministros del Estado, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de la factura de la firma adjudicataria se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto número 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 6.º — Al efectuarse el pago a dicha firma, se retendrá el 5 o|o del importe de su factura en concepto de bonificación por pago dentro de los treinta días de su presentación, debiendo darse cuenta de ello a la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 7.º — La Dirección General de Suministros del Estado, dispondrá que la firma adjudicataria eleve hasta el (10 o|o) diez por ciento del valor adjudicado el importe de su depósito de garantía, como asimismo devolverá dichos depósitos a las firmas cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 8.º — La Dirección General de Suministros del Estado, dispondrá que la firma Ignacio Rodrigo S. R. Ltda., formalice ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el contrato respectivo de acuerdo con el Art. 9º de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943) dentro de los cinco días a contar de la notificación que le formule la Escribanía.

Art. 9.º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y Tesorería General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — José M. Astigueta. — Felipe Urdapilleta. — Abelardo Pantín. — Pedro Marotta.

Apruébase la adquisición de artículos de ferretería y herramientas para diversas Reparticiones de Hacienda.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

34.198|45. — 183. — Expedientes Nros. 115.322|1945 (C. G.) y 6.236|945 (D. G. S.E.). — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 20 de Septiembre ppdo., para la adquisición de artículos de ferretería y herramientas para el año 1946 con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (27) veintisiete firmas especializadas en el ramo que se licita, cotizando precios en la forma que da cuenta el acta labrada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere las pertinentes adjudicaciones acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 234|240, es decir, en general a favor de las ofertas más económicas, salvo en aquellos casos en que ha sido necesario considerar algunas ofertas por menor precio ajustándose a lo solicitado, otras en atención a la calidad ofrecida dentro de precio y otras por resultar sus precios equitativos, con excepción del renglón Nº 11 que ha sido considerado por calidad de la muestra dentro del precio ofrecido;

Que siendo convenientes por sus precios equitativos las ofertas de algunas firmas cuyas adquisiciones se propicia, la condición de "precio neto" con que fueran formuladas, no constituye un obstáculo para su aprobación no obstante haberse establecido en el presente llamado el descuento de 5 o|o por pago dentro de los treinta días de presentación de facturas por mercaderías recibidas de conformidad, toda vez que ello incide en un aspecto meramente formal del acto realizado;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nº 3.407|45) y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley Nº 428,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 20 de Septiembre ppdo., para la adquisición de artículos de ferretería y herramientas para el año 1946 con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 2.º — Adjudícase en consecuencia, a las firmas que se determinan a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos que se aceptan en la siguiente forma:

	m$n.
Antonio Calvente Ltda., Neto	524.00
Descours & Cabaud, S. A. ..	462.[illegible]
Casa Perazzo	1.654.80
F. A. P. I. A. .. .. .. Neto	183.75
Lázaro Bernstein .. .. Neto	860.48
De Winne Hnos. .. .. Neto	6.750.00
Siegmond Kulberg	19.50
Casa Artus	1.185.50
D. Vande Ruten e hijo	174.[illegible]
Sherwin Williams Argentina S. A. .. .. Neto	552.55
Guanziroli & Cía. .. .. Neto	3.[illegible]
Flamia S. R. Ltda. .. .. Neto	1.850.00
Yumpa, Mitallo, Valente & Cía. .. .. Neto	704.58
Beacon S. A. C. e I. .. Neto	90.90
Colorín	203.84
"Apeles" S. A.	347.75
Laboratorios "Elde" .. Neto	236.60
Pina Hnos. S. R. Ltda.	115.30
Alba S. A.	2.429.82
Total	22.196.53

Art. 3.º — La presente erogación que asciende a la suma total de ($ 22.196.53 m|n.) veintidós mil ciento noventa y seis pesos con cincuenta y trés centavos moneda nacional de curso legal se imputará a las siguientes Partidas que se asignen para el Ejercicio del año 1946:

	m$n.
Anexo D., Inciso 14, Item 1, Partida 11	1.495.65
Anexo D., Inciso 14, Item 6, Partida 1	675.03
Anexo D., Inciso 14, Item 7, Partida 1	210.00
Anexo D., Inciso 14, Item 7, Partida 6	892.24
Anexo D., Inciso 14, Item 7, Partida 7	8.404.80
Anexo D., Inciso 14, Item 7, Partida 9	755.40
Anexo D., Inciso 14, Item 7, Partida 10	5.892.26
Anexo D., Inciso 14, Item 9, Partida 17	2.595.00
Cta. Especial "Casa de Moneda, Trabajos Especiales" Art. 148, Ley N.º 11.672 ..	1.276.15
Total	22.196.53

Art. 4.º — La Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Suministros del Estado, la Dirección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda y la Tesorería General de la Nación, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de las facturas de las firmas adjudicatarias excepto las que cotizan precios netos, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.º — La Tesorería General de la Nación y la Dirección General de Su-

ministros del Estado, retendrán al efectuar los pagos a las firmas adjudicatarias el 5 o|o del importe de sus facturas en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación, debiendo dar cuenta de ello la primera de las nombradas a la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 6.º La Dirección General de Suministros del Estado, dispondrá que las firmas adjudicatarias eleven hasta el (10 o|o) diez por ciento del valor adjudicado el importe de sus depósitos de garantía, como asimismo devolverá dichos depósitos a las firmas cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 7.º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Tesorería General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase contratación de servicio encerado, lustrado, etc. pisos de Casa de Moneda.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

34.286|45. — 184. — Expte. Nº 8.427| 1945. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para encomendar el servicio de encerar, lustrar y virutear una vez por mes durante el año 1946, los pisos del nuevo edificio que ocupa la Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso trata de un segundo llamado a licitación y se han cumplido los extremos exigidos por al Art. 8º de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943);

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere la pertinente adjudicación acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 21, es decir, a favor de la firma que cotiza el menor precio en el desempate realizado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de referencia.

Art. 2.º — Adjudícase a la firma Tomás S. Avila, los trabajos de que se trata, de conformidad con su presupuesto que se acepta en la suma total de (m$n. 2.760) dos mil setecientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.º — La presente erogación se imputará al Anexo D., Inciso 14, Item 7, Partida 7, o similar que se asigne para el Ejercicio del año 1946.

Art. 4.º — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de la factura de la firma adjudicataria, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.º — La Dirección General de Suministros del Estado, al efectuar el pago a dicha firma, retendrá el 5 o|o del importe de su factura en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación.

Art. 6.º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase la construcción y colocación de una puerta y un mostrador para la Dirección General de Suministros del Estado.

Buenos Aires, 29 de Deiembre de 1945.

34.287|45. — 185. — Expte. número 9.066|1945. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la construcción y colocación de una puerta de dos hojas a vaivén y un mostrador con destino a dicha Repartición, atento a lo actuado, y

Considerando:

Que el presente caso trata de un segundo llamado a licitación y se han cumplido los extremos exigidos por el Art. 8.º de la Ley 11.672 (edición 1943);

Que invitadas a cotizar precios a (14) catorce firmas especializadas en el ramo que se licita, la Dirección General de Suministros del Estado, sugiere la pertinente adjudicación, acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 26, es decir, a favor de la única propuesta obtenida en el acto de referencia;

Que, por otra parte y en virtud de lo establecido en el apartado h), del Art. 4.º del Acuerdo General de Ministros del 19 de Junio ppdo., Decreto N.º 13.602|45, corresponde dejar constancia de que se trata en el presente caso de gasto de carácter impostergable;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de referencia.

Art. 2.º — Adjudícase a la firma Ruffa Hnos. & Rotilli, la construcción y provisión de que se trata, de conformidad con su presupuesto que se acepta en la suma total de (m$n. 3.380.—) tres mil trescientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.º — La presente erogación se imputará al Presupuesto General vigente de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Anexo D., Inciso 14, Item 12, Partida 9	2.085.—
Anexo D., Inciso 14, Item 12, Partida 14	1.295.—
TOTAL . . .	3.380.—

Art. 4.º — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, arbitrará las medidas necesarias a fin de que el pago de la factura de la firma adjudicataria, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto N.º 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.º — La Dirección General de Suministros del Estado, al efectuar el pago a dicha firma, retendrá el 5 o|o del importe de su factura en concepto de bonificación por pago a los treinta días de su presentación.

Art. 6.º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Nómbrase personal interinamente en la Dirección General de Justicia

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

6.882|46. — 275. — Vista la propuesta que formula la Dirección General de Justicia, para cubrir, en forma provisional, la vacante del Oficial 3º (Jefe de Despacho) don Rodolfo Ramos y por el tiempo que dure su designación en comisión en la función de Oficial Mayor (Subdirector) y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase interinamente en la Dirección General de Justicia, a partir del 1º de Enero ppdo., y por el tiempo que dure el desempeño en comisión en las funciones de Oficial Mayor (Subdirector) del señor Rodolfo Ramos; Oficial 3º, al actual Oficial 7º Sr. Juan Faculdo Quiroga; Oficial 7º, al actual Oficial 9º Sr. Horacio Alberto Falco; Oficial 9º al actual Auxiliar Principal de la Subsecretaría de Justicia, Sr. Mario Francisco Argerich; Auxiliar Principal, a la actual Auxiliar 1º Sra. Leonor Rattegni de Sennhauser; Auxiliar 1º, a la actual Auxiliar 2º Sra. Susana Pinto Nicholson de Domínguez Murray; Auxiliar 2º, al actual Auxiliar 3º Sr. Héctor Adolfo Castelli; Auxiliar 3º, al actual Auxiliar 4º Sr. Ireneo Alemán; Auxiliar 4º a la actual Auxiliar 5º Srta. Lucila Haydée Villegas; Auxiliar 5º al actual Auxiliar 6º Sr. Julián J. J. P. del Campo Wilson; Auxiliar 6º, a la Auxiliar 7º Sra. Emma P. de Sabelli; Auxiliar 7º al actual Auxiliar 8º Sr. Manuel Alfredo Torres Cabrera y Auxiliar 8º, al Ayudante Principal, señor Carlos Arístides Martínez.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Promuévese personal en la Dirección General de Institutos Penales (Penitenciaría Nacional).

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

6.884|46. 276. — Expte. Nº 869. — Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Institutos Penales y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e I. Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Institutos Penales (Penitenciaría Nacional) Auxiliar 3º, ítem 1, inc. 95, en reemplazo del señor Ezequiel C. Canicoba, que falleció, al Auxiliar 4º, ítem 1, inc. 95, don Julio Argentino Andreotti (Cl. 1907, Mat. 31.999, D. M. 1); en su lugar, al Auxiliar 6º, ítem 1, inc. 95, don Mario de Roberto (Cl. 1900, Mat. 261.363, D. M. 2); en sustitución de éste, al Auxiliar 7º, ítem 1º, inc. 95, don Pascual Fiorillo (Matrícula 31.091, Cl. 1895, D. M. 1); en reemplazo del señor Fiorillo, al Auxiliar 8º, ítem 1, inc. 95, don Carlos Anselmo Casielles (Mat. 1.269.391, D. M. 22, Clase 1909) y en sustitución de éste al Ayudante Mayor de la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) don Luis Antonio Alvarez (Mat. 1.508.024, D. M. 25, Cl. 1910), todos a contar del 11 de Septiembre de 1945, con excepción del señor Luis Antonio Alvarez que será a partir del 1.º de Febrero del año en curso.

Art. 2.º — Nómbrase en la Dirección General de Institutos Penales (Penitenciaría Nacional), Auxiliar 4º, ítem 1, inciso 95, en sustitución del señor Marcelino Blanco, cuya renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, se acepta, al Auxiliar 6º, ítem 2, inc. 95, don Emilio Felipe Pintos (Mat. 549.144, Clase 1913, D. M. 4); en sustitución de éste al Auxiliar 7º, ítem 1, inc. 95, don Alejandro José Fuentes (Mat. 18.860, D. M. 1, Cl. 1899); en su lugar al Auxiliar 8º, ítem 1, inc. 95, don José Manuel Luna Herrera (Mat. 10.937, D. M. 1, Cl. 1894) y en reemplazo de Herrera, al Ayudante Mayor, ítem 1, inc. 95, don Adolfo Siciliano (Mat. 41.004, D. M. 1, Cl. 1903), todos a contar del 1º de Octubre ppdo. con excepción del señor Emilio Felipe Pintos, que lo será a contar del 1º de Julio de 1945.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Disposiciones diversas relativas al Instituto Nac. del Prof. Sec. de Catamarca

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.075|46. — 518. — Visto el Expediente Nº 1.287|945, emanado de la Inspección General de Enseñanza y relativo al Instituto del Profesorado Secundario de Catamarca, sus necesidades, sus problemas y soluciones posibles, y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de la Ley Nº 12.765, de creación del referido Instituto, fué dotar al Noroeste Argentino de un centro de estudios superiores que satisficiese las necesidades docentes de la zona y alimentase su digna tradición cultural;

Que, para realizar tan elevados propósitos, no debe dejarse de consultar la experiencia recogida en los tres años de funcionamiento con que cuenta hasta el presente el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca;

Que tal experiencia enseña, entre otras cosas que a continuación se expresan, que conviene asegurar la estabilidad de sus autoridades y de su cuerpo de profesores, para lo cual se ha comenzado por designar al rector titular (Decreto del 22 del mes ppdo.), y conviene que los cargos vacantes de profesores sean provistos cuanto antes por concurso de oposición;

Que el establecimiento se desenvuelve desde la fundación en el edificio de la Escuela Normal de Maestros, situada en las márgenes de la Ciudad, lo cual entraña graves inconvenientes para su próspera marcha, agravados por las rigurosas condiciones climáticas de una zona careciente de medios de transporte adecuados, y justifica la urgencia de que el Instituto disponga de edificio propio en el centro de la Capital, en consonancia con la jerarquía de los estudios que se cursan en sus aulas y gabinetes;

Que actualmente significa un verdadero problema docente proveer con profesores especializados las cátedras de muchos establecimientos de enseñanza del Noroeste Argentino, dado que aunque se logre cubrir las vacantes con diplomados de otras regiones del país, en muchos casos éstos no se arraigan ni aclimatan en aquella zona;

Que es deber del Gobierno de la Nación ayudar a las provincias menos favorecidas del país mediante el fomento, entre otras normas de patriótica cooperación, de cuanto importe un adelanto cultural, social y técnico para las mismas;

Que dicha ayuda puede manifestarse para el caso en el otorgamiento de becas a los mejores egresados de los establecimientos de segunda enseñanza del Norte Argentino faltos de recursos y con positivas aptitudes intelectuales y vocación pedagógica para emprender una carrera docente en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca, con lo cual tenderíase a resolver en un futuro próximo el problema educativo antes aludido;

Que el sistema de becas, en vez de implicar un privilegio para los pocos favorecidos con ellas, es democrático en el recto sentido por cuanto facilita el avance de los individuos capaces de un grupo social a otro, y

Que todo ello contribuirá a afianzar el carácter regional del Instituto de Catamarca, en resguardo de los nobles propósitos fundamentales de su ley de creación,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Disponga la Inspección General de Enseñanza el llamamiento a concurso de oposición y demás trámites para proveer de profesores titulares a las cátedras vacantes en el 4º año de todas las secciones —excepto la de Inglés— del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca, y también a la asignatura Pedagogía General, de conformidad con el Artículo 5º del decreto reglamentario de la citada ley.

Art. 2.º — Hágase saber a la Dirección General de Arquitectura que dentro del término de 60 días deberá presentar un anteproyecto para la habilitación de un edificio destinado al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca, de acuerdo con las bases establecidas en la Memoria anual del Rector, y adóptense las providencias del caso para el rápido comienzo de la obra.

Art. 3.º — Créanse por esta sola vez sesenta (60) becas de ochenta pesos (80) cada una, pagaderas durante diez meses, para estudiantes de Catamarca, La Rioja, Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero y los Territorios de Chaco y Formosa que cursen estudios en el Instituto de Catamarca.

Art. 4.º — Elévanse las veinte (20) becas de cincuenta pesos (50) cada una de que dispone el Establecimiento en la actualidad, a ochenta (80) pesos, pagaderos en la forma ya mencionada.

Art. 5.º Todas las becas, sin excepción, se concederán y cancelarán de conformidad con el Reglamento vigente para otorgamiento de Becas del referido Instituto.

Art. 6.º — Las sesenta (60) becas adicionales sólo se adjudicarán, en el curso escolar próximo, a los alumnos de primer año.

Art. 7.º — Los gastos que demande el sostenimiento de las becas en cuestión se imputarán a la partida "Eventuales de Instrucción Pública".

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Creación de cargo en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires)

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.384|46. — 520. — 1ª 175. — Visto la nota del Sr. Rector del Colegio Nacional de San Isidro (Bs. As.) en la que solicita la creación de un cargo de Regente para el Liceo Nacional de Señoritas anexo; teniendo en cuenta la información producida y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase un cargo de Regente en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), que se imputará al Inciso 486, Partida 22 del Anexo "E" del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Apruébanse reformas de estatuto y cambio de denominación de "Alberto Bruchmann Comercial y Financiera, Sociedad Anónima".

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

7.579|46. — 277. — Expte. N° 1.037. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Alberto Bruchmann Comercial y Financiera, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artíulo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta (50) a cincuenta y cinco (55), con la modifiación de fojas sesenta vuelta (60 vta.), el nuevo texto del estatuto, en el que se incluyen las reformas introducidas al mismo, por la asamblea celebrada el 19 de Noviembre de 1945, de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo Art. 1.°, en lo sucesivo se denominará "Atómica - Editorial Comercial y Financiera, Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de Enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase reforma de estatuto "Sherwin Williams Argentina, Industrial y Comercial, S. A.".

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

7.551|46. — 278. — Expte. 1.005. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sherwin Williams Argentina, Industrial y Comercial, S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y tres vuelta (53 vta.) a cincuenta y cuatro (54), la reforma introducida al art. 6.° del estatuto de la sociedad "Sherwin Williams Argentina, Industrial y Comercial, S. A.", por la asamblea celebrada el 30 de Octubre de 1945.

Art. 2.° — Publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos — Repónganse las fojas.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Creación de un cargo de Jefe de Celadores en el Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba).

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.110|46. — 521. — 1a. 6. — Visto la nota del señor Rector del Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba) en la que solicita la creación de un cargo de Jefe de Celadores; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza y atento lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en el Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba) un cargo de Ayudante Principal (Jefe de Celadores) con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.) que se imputará al Inciso 486, partida 22 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento interino en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.111|46. — 522. — 1a. 200|945. — Visto la nota del señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital en la que propone, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Consultivo, el nombramiento de la señorita Ana María Elguera para dictar interinamente y hasta tanto sean provistas por concurso, tres horas semanales de Ejercicios de Idioma Francés, cuarto curso, vacantes, atento lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta lo prescripto en el Art. 10 del Decreto N.° 43.892 de 21 de Junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nombrase, con anterioridad al 17 de Octubre de 1945 con carácter interino y hasta tanto se provean por concurso, Profesora de Ejercicios de Idioma Francés, cuarto curso, tres horas semanales, vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital a la Abogado y con certificado de capacidad en Francés, señorita Ana María Elguera (Céd. de Ident. número 839.470, Pol. Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.112|46. — 523. — 1a. 199|945. — Visto la nota del señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital en la que propone de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Consultivo, el nombramiento de la señora Susana Menasse de Padlog para dictar interinamente y hasta tanto sean provistas por concurso, seis horas semanales de Ejercicios de Idioma Francés, tercer curso, vacantes; atento lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta lo prescripto en el Art. 10 del Decreto N.° 43.892 de 21 de Junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con anterioridad al 25 de Octubre de 1945, con carácter interino y hasta tanto se provean por concurso, Profesora de Ejercicios de Idioma Francés, tercer curso, seis horas semanales, vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señora Susana Menasse de Padlog (Céd. de Ident. número 308.912, Pol. de la Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Declárase en disponibilidad a una Profesora del Colegio Nacional "José de San Martín".

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.113|46. — 524. — I. 37. — Visto lo actuado y atento lo manifestado a fojas 1 por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del 7 de Febrero ppdo., (fojas 7) dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por la cual se declara en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 7 de Agosto de 1945 y hasta tanto se le dé ubicación, en seis horas de Ciencias y Letras a la Profesora en el Colegio Nacional "José de San Martín", N.° 10 de la Capital, señorita Lea Raimunda Figallo, y hácese saber a quienes corresponda que la imputación de sus haberes, por el año 1945, debió fijarse al inciso 478, Partida 9 del Presupuesto de 1945 y para los del año en curso al Inciso 486, Partida 9 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reconocimientos de servicios en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán).

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.114|46. — 525. — 1a. 57|945. — Visto el pedido de reconocimientos de servicios que antecede y atento lo informado favorablemente por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Magdalena Llamas (Céd. de Ident. N.° 8.881, Pol. de Jujuy), en un cargo de Auxiliar 8.° (Prosecretaria) y en dos horas semanales de Escritura y Dibujo Lineal, en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), desde el 9 de Enero hasta el 5 de Diciembre y desde el 2 de Abril hasta el 28 de Noviembre de 1945, respectivamente, debiendo imputarse los haberes respectivos al Inciso 478, Partida 9 del presupuesto de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reconocimientos de servicios en el Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos).

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.115|46. — 526. — Expte. 1a. 17|945. — Visto estas actuaciones y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Blanca Zulema Margarita Folla (Céd. de Ident. número 11.489, Pol. de Paraná, Entre Ríos) desde el 11 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1945, en doce horas semanales de Castellano en el Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos), debiendo imputarse sus haberes al Inciso 478, Partida 9 del Presupuesto en vigencia para el precitado año 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Imputación de cuatro horas de Italiano en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe).

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.119|46. — 527. — Expte. V. 16. — Visto: resultando que, por razones de plan de estudios, es necesario imputar cuatro horas de Idiomas Extranjeros; Italiano, con destino al Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe) y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina.

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese al Inciso 486, Partida 22 del Presupuesto vigente, a partir del 15 de Marzo del corriente año, cuatro horas de Idiomas Extranjeros (Italiano) con destino al Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Autorízase al señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación para realizar una adscripción.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.120|46. — 528. — 67. — Vistas las precedentes actuaciones, por las que el señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación solicita, de conformidad con lo establecido por el art. 99.° de la Ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto, autorización para adscribir a la Inspección Técnica General de la Capital (Inspección de Música), a la Maestra especial de esa asignatura de la Escuela N.° 13 del C. E. 1.°, señorita Dorotea Smith,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación para adscribir a la Maestra Especial de Música de la Escuela número 13 del Consejo Escolar 1.°, señorita Dorotea Smith (Céd. de Ident. número 536.078 de la Policía de la Capital Federal) a la Inspección Técnica General de Capital (Inspección de Música).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Rectificación de nombre en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires).

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.121|46. — 529. — 1a. 2. — Visto la nota del señor Rector del Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires) atento lo informado por la Dirección General de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al decreto de fecha 29 de Enero ppdo., por el cual se designa, entre otros, Profesora de Canto una hora semanal, en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), a la señorita Alberta Flora, que el nombre de la misma es Alberta Flora Maquieira de Vera (Céd. de Ident. N.° 1.758.775, Pol. de Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reconócense servicios prestados por Auxiliar 8.° en el Juzgado Letrado de Trelew (Chubut).

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.819|46. — 279. — Expte. N.° 1.823. — Visto lo solicitado por el señor Juez Letrado de Trelew (Chubut),

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados, desde el 16 de Febrero al 8 de Marzo del corriente año, en el Juzgado de Letrado de Trelew (Chubut), como Auxiliar 8.°, a la señora Neved Williams de Jones (Céd. de Ident. N.° 6.659, Policía de Chubut).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nómbrase Juez suplente en el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Cushamen (Chubut).

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.820|46. — 280. — Expte. N.° 1.848. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Chubut y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e I. Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Cushamen (Chubut), al señor Marcos Napal (Matrícula 1.514.369, D. M. 26, Cl. 1901).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Desígnase adscripto en el Registro de Contratos Públicos N.° 308 de la Capital.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.821|46. — 281. — Expte. N.° 6.120|45. — De conformidad con lo dispuesto en los arts. 179 y 180 de la Ley número 1.893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 308 de la Capital, que regentea el escribano señor Julio Carrera Pereyra, al escribano nacional señor Francisco Torroba (Matrícula 209.234, D. M. 2, Clase 1906), cuya renuncia a la adscripción al Registro de Contratos Públicos número 268 de la Capital, se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Autorízase el funcionamiento de "E.M.S.A. Edificadora Metropolitana Sociedad Anónima Inmobiliaria".

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.822|46. — 282. — Expte. N.° 1.180. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "E.M.S.A. Edificadora Metropolitana Sociedad Anónima Inmobiliaria" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "E.M.S.A. Edificadora Metropolitana Sociedad Anónima Inmobiliaria", constituída en esta Capital con el nombre de "E.M.S.A. Edificadora Metropolitana Sociedad Anónima", el 22 de Noviembre de 1945; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta y uno (51).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase reforma de estatuto de la "Asociación de Consignatarios de Aves y Huevos".

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.823|46. — 283. — Expte. N.° 1.873. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación de Consignatarios de Aves y Huevos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y tres y vuelta (53 y vta.) y cincuenta y nueve (59), las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación de Consignatarios de Aves y Huevos", por la asamblea celebrada el 7 de Noviembre de 1945.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase reforma de estatuto de la "Asociación de Fomento y Cuerpo de Bomberos Voluntarios y de Primeros Auxilios "Vuelta de Rocha" Francisco Carbonari".

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.824|46. — 284. — Expte. N.° 1.874. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación de Fomento y Cuerpo de Bomberos Voluntarios y de Primeros Auxilios "Vuelta de Rocha" Francisco Carbonari" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento veintisiete vuelta (127 vta.) a ciento veintiocho (128), las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación de Fomento y Cuerpo de Bomberos Voluntarios y de Primeros Auxilios "Vuelta de Rocha" Francisco Carbonari", por la asamblea celebrada el 26 de Febrero de 1946.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Ayudante Principal de el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.977|46. — 286. — Expte. N.° 1.840. — Vista la propuesta formulada por la Dirección del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante Principal del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, a la señorita Lidia Guillot (Céd. Ident. N.° 32.507, Pol. de la Prov. de Mendoza).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal en el Juzgado Letrado de Neuquén

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.978|46. — 287. — Expte. N.° 1.916. — Vistas las propuestas que formula el señor Juez Letrado del Neuquén, para proveer los nuevos cargos creados en ese Juzgado, en virtud del presupuesto aprobado por Decreto N.° 4.844 de fecha 16 de Febrero último, y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliares 5.° en el Juzgado Letrado de Neuquén, a contar del 1.° de Marzo del año en curso, a los actuales Auxiliares 4.° del mismo Juzgado, señores Antonio Fernández Garro (Cl. 1891, M. 1.506.144, D. M. 25) y Juan Carlos Chaneton (Cl. 1907, D. M. 2, M. 1.501.577).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ministerio de Agricultura

M. Hacienda entréguese a la Adm. de Agricultura la suma de $ 100.000.— para gastos multip. de semillas. Plan.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1946.

6.477|46. — 367. — Expte. N.° 163.053|1945. — Visto las presentes actuaciones, atento a lo solicitado por la Dirección de Cultivos Especiales del Ministerio de Agricultura y lo expresado por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de cien mil pesos ($ 100.000.— m|n.), moneda nacional, en carácter de anticipo y con cargo de reintegro, para ser acreditada en la cuenta especial "Ministerio de Agricultura - Multiplicación de Semillas", a fin de poder atender los gastos que demande la ejecución del plan de multiplicación de semillas de girasol, que realizará la Dirección de Cultivos Especiales.

Art. 2.° — La recordada cantidad de $ 10.000.— m|n., se imputará a la cuenta "Ministerio de Agricultura - Anticipo cuenta especial Multiplicación de Semillas", y será cancelada con el producido que se obtenga por la venta de semilla de referencia.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Amaro Avalos.

Apruébase la licitación pública de la Administración de Agricultura para la adquisición de 100 camas, en la suma de $ 7.450.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

6.871|46. — Visto el presente Expediente (N.° 115.195|45), relacionado con la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir cien (100) camas comunes con destino a la Escuela de Agricultura de Casilda, de la de Escuelas Agrícolas, dependiente de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir las camas a que se hace mención en el preámbulo del presente decreto y adjudícase su provisión a la firma Morano y Cía., de acuerdo al detalle de fs. 60, por la suma total de siete mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 7.450.—) moneda nacional, conforme a su propuesta agregada, por ser la más conveniente por su menor precio.

Art. 2.° — Impútese el presente gasto a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura - Establecimientos de Agricultura, Enseñanza Agrícola, Ganadería y Piscicultura", Dirección de Enseñanza, año 1946.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al departamento de origen.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Adquisición de útiles de escritorio por $ 3.701.22

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

6.923|46. — Visto el presente Expediente (N.° 36.155|45), relacionado con la licitación privada efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir útiles de escritorio con destino a las distintas dependencias de la Subsecretaría del mismo departamento; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir los útiles de escritorio a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase su provisión a las firmas que se mencionan a continuación, por la suma total de tres mil setecientos un pesos con veintidós centavos ($ 3.701.22) moneda nacional, de acuerdo con sus propuestas agregadas, por ser las más convenientes, por su menor precio, en unos casos, y por su mejor calidad, en otros, con arreglo al siguiente resumen:

	m$n.
Curt Berger y Cía. S. R. L.: s| det. a fs. 118, y su propuesta de fs. 15	60.—
Bertolini Hnos. y Cía. S. R. L.: s|det. a fs. 118 y su propuesta de fs. 21	440.42
S. A. Pap. Lib. e Imp. Arg. Casa J. Peuser Ltda. s|det. a a fs. 118 y su propuesta de fs. 24	1.387.80
Ricardo Mato: s|det. a fs. 118 y su propuesta de fs. 36 ..	50.40
C. Della Penna S. A. C. e I.: s|det. a fs. 119 y su propuesta de fs. 44	139.80
Cadam: s|det. a fs. 119 y su propuesta de fs. 54	377.60
Arturo W. Boote y Cía. s|det. a fs. 119 y su propuesta de fs. 58	545.40
Plata y Plata I. y C. S. R. L.: s|det. a fs. 119 y su propuesta de fs. 60	177.60
Casa Solari: s|det. a fs. 120 y su propuesta de fs. 64 ..	127.20
Aretz y Cía.: s|det. a fs. 120 y su propuesta a fs. 69 ..	255.—
Celada y Cía.: s|det. a fs. 120 y su propuesta de fs. 92 ..	140.—
Total	3.701.22

Art. 2.° — Declárase desierto el acto de referencia, en lo que respecta al renglón N.° 21, por no haberse obtenido el número reglamentario de ofertas.

Art. 3.° — Impútese el presente gasto al Anexo H, Inciso 13, Item 2, Partida 13 del presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Justifícanse inasistencias con goce de sueldo

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.

7.295|46. — Visto el Expediente número 169.977|945, atento a lo solicitado por la Dirección General de Investigaciones del Departamento de Agricultura con respecto a la justificación con goce de sueldo de las inasistencias por razones de enfermedad, encuadradas dentro de las disposiciones del artículo 5.° del Acuerdo General de Ministros del 10 de Octubre de 1945, (50 o|o) del sueldo), en que incurrió el Auxiliar 7.° de la Dirección de Estaciones Experimentales, dependiente de esa Dirección General, señorita María Carmen Cavaller Cortés, y,

CONSIDERANDO:

Que los servicios médicos del Ministerio de Agricultura acreditan debidamente la necesidad de las inasistencias en que incurrió, desde el 1.° hasta el 31 de Diciembre de 1945, la señorita Cavaller Cortés;

Que la citada empleada — con 23 años de servicios y bien conceptuada — no cuenta con otro recurso que el sueldo que percibe, para la atención de su subsistencia y de los gastos extraordinarios que le demanda su enfermedad;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Justifícanse con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió por razones de enfermedad el Auxiliar 7.° de la Dirección General de Estaciones Experimentales, dependiente de la Dirección General de Investigaciones del Departamento de Agricultura, señorita María Carmen Cavaller Cortés, desde el 1.° hasta el 31 de Diciembre de 1945, debiéndo considerarse: 2 días, del 1.° al 3 de dicho mes, de conformidad con lo establecido en el art. 4.° del Acuerdo General de Ministros del 10 de Octubre de 1945, y las restantes, como caso de excepción.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

FARRELL. — Pedro Marotta.

Adquisición de materiales por $ 2.812,88

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

6.924|46. — Visto el presente Expediente (N.° 7.514|945) relacionado con la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la adquisición de diversos materiales de carpintería, requeridos por la Subsecretaría con destino a la Oficina de Contralor de su dependencia, del mismo Departamento; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la adquisición de los materiales a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase su provisión en la suma total de dos mil ochocientos doce pesos con ochenta y ocho centavos ($ 2.812,88) moneda nacional, a las firmas que se mencionan a continuación, conforme a sus propuestas agregadas, por ser las más convenientes, por su menor precio, en unos casos y por los motivos expuestos a fs. 112 y 125, en otros, con arreglo al siguiente resumen:

	m$n.
Estrabou y Cía., Ferretería Francesa: Según detalle de fs. 114 y su propuesta a fs. 15	179.30
Hasenclever & Cía.: Según detalle de fs. 114 y modifica-	

ción de fs. 126 y sus propuestas de fs. 17 y 121	41.72
Elías M. Lamud e Hijos S. R. L.: Según detalle de fs. 114 y modificación de fs. 126 y sus propuestas de fs. 21 y 122	785.05
Roque Mastandrea e Hijos: Según detalle de fs. 114 vta. y su propuesta de fs. 23	23.70
Sturla Hnos.: Según detalle de fs. 114 vta. y su propuesta de fs. 35	49.20
"La Casa de los Tornillos" J. Russinyol: Según detalle de fs. 114 vta. y su propuesta de fs. 38	10.80
Becaas, Rico & Cía. S. en C.: Según detalle de fs. 114 vta. y su propuesta de fs. 45	31.20
G. Simo e Hijos: Según detalle de fs. 114 vta. y su propuesta de fs. 61	125.—
R. Copello & Cía.: Según detalle de fs. 114 vta. y 115 y su propuesta de fs. 73	205.29
Guillermo Padilla Ltda. S. A.: Según detalle de fs. 115 y su propuesta de fs. 80	290.40
Guarzironi & Cía.: Según detalle de fs. 115 y su propuesta de fs. 81	12.—
Roberts & Johansen: Según detalle de fs. 115 y su propuesta de fs. 90	190.—
Casa Artus, Arturo Schwippert: Según detalle de fs. 115 y su propuesta de fs. 93	24.50
Eduardo Reticane S. en C.: Según detalle de fs. 115 y su propuesta de fs. 97	23.—
Fumagalli & Scasso: Según detalle de fs. 115 y su propuesta de fs. 100	479.70
Vicente Martínez e Hijos S. R. L.: Según detalle de fs. 125 y su propuesta de fs. 12	310.50
Bromberg y Cía. S. A. C.: Según detalle de fs. 126 y su propuesta de fs. 48	31.52
Total	2.812.88

Art. 2.° — Declárase desierto el acto de referencia en lo que respecta a la provisión de los renglones Nros. 16 al 19, por las razones expuestas a fs. 112 vta.

Art. 3.° — Impútese la presente erogación al Anexo H, Inciso 13, Item 2, Partida 7 del presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébase contrato entre Agronomía Regionales y el Sr. Juan Biocca

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.183|46. — Expte. N.° 155.935|945. — Visto el presente expediente, relativo al contrato de arrendamiento de la casa ocupada por la Agronomía Regional de Bahía Blanca, dependiente del Departamento de Agricultura, celebrado en cumplimiento del Decreto N.° 31.931|45; atento las informaciones producidas y lo aconsejado por el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato corriente a foja 37, celebrado entre la Dirección de Agronomías Regionales del Ministerio de Agricultura y el señor Juan M. Biocca, por el arrendamiento de parte de la planta baja de la propiedad ubicada en la calle Buenos Aires, número 188 de la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.), ocupada por la Agronomía Regional, durante el término de dos años, a contar desde el 21 de Enero de 1946, con opción hasta dos años más, y por el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.), sujeto a la rebaja del 3 o|o que le corresponde de acuerdo con la escala respectiva.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará durante el corriente año al Anexo H, inciso 13, Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente y, en los ejercicios posteriores, a los créditos que se determinen en los presupuestos respectivos.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva al Departamento de Agricultura.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase a la Direc. Gral. de Tierras a librar un cheque por la suma de $ 398.157,92.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.186|46. — Expte. N.° 79.548|45. — Visto el presente expediente, atento lo solicitado por la Dirección General de Tierras y Bosques del Ministerio de Agricultura y lo informado por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques dependiente del Ministerio de Agricultura, para librar con cargo a la cuenta corriente existente a su nombre en el Banco Central de la República Argentina un cheque por la suma de trescientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos con noventa y dos centavos m|n. ($ 398.157,92 m|n.) a favor del Banco de la Nación Argentina, para ser acreditado en la cuenta "Dirección de Tierras — Licitaciones" existente en este último y que corresponde a los saldos de los siguientes depósitos de garantía:

Letra "Ll"	$	65.802.39
Letra "Q"		332.355.53
		398.157.92

Art. 2.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase a la Administración a adquirir molino en $ 7.200

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.256|46. — Expte. N.° 22.498|46. — En razón de que el Servicio de Lucha contra la Langosta del Ministerio de Agricultura necesita contar con un equipo completo para mezcla y molienda de polvos langosticidas, cuya instalación se proyecta efectuar en el Depósito Capital, dependiente del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que los presupuestos presentados por la firma La Industrial Molinera Argentina S. R. L., para la provisión de un molino de bolas, su correspondiente tolva de carga, accesorios y montaje, resultan convenientes;

Que la instalación del referido equipo reviste carácter de urgente, a fin de mantener el ritmo acelerado de la actual campaña contra el acridio, circunstancia que obliga a prescindir del remate público y proceder a su compra en forma directa, caso previsto por el art. 33, Inc. 3.° de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:—

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir directamente a la firma La Industrial Molinera Argentina S. R. L., un molino de bolas, completo, con su tolva de carga y accesorios, instalado, por la suma de siete mil doscientos pesos ($ 7.200 m|n.) moneda nacional, conforme con sus presupuestos agregados, con destino al Servicio de Lucha contra la Langosta para ser utilizados en la preparación de cebos tóxicos.

Art. 2.° — Igualmente se la autoriza para adquirir en forma directa, un motor eléctrico de 5 HP. para ser acoplado el equipo citado en el artículo anterior, pudiendo invertir a tal efecto hasta la suma de un mil quinientos pesos ($ 1.500 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Impútese el presente gasto que asciende a la suma de ocho mil setecientos pesos ($ 8.700 m|n.) moneda nacional, al Decreto N.° 21.349 dictado en Acuerdo General de Ministros el 13 de Septiembre de 1945, prorrogado por el N.° 2.174 del 22 de Enero ppdo.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — F. Urdapilleta. — A. Avalos. — M. Astigueta. — A. Pantín.

Autorízase la adquisición de una heladera $ 2.882

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.

7.296|46. — Visto el presente Expediente (N.° 118.563|945) relacionado con la licitación privada realizada en segundo llamado por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para la adquisición de una heladera eléctrica, requerida por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola para la Escuela de Agricultura de Olavarría, de la Dirección de Escuelas Agrícolas, de su dependencia, del mismo Departamento; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada en segundo llamado por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la adquisición de la heladera a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase su provisión a favor de la firma C. I. A. M. Di Tella Ltda., por la suma total de dos mil ochocientos ochenta y dos pesos ($ 2.882) moneda nacional, conforme a su propuesta agregada, por ser la más conveniente por su menor precio.

Art. 2.° — Impútese la presente erogación a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Establecimientos de Agricultura — Enseñanza Agrícola — Ganadería y Piscicultura" Dirección de Enseñanza — Año 1946.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébase licitación para la adquisición de 10.000 Kg. de sulfuro de carbono

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.

7.297|46. — Visto el presente Expediente (N° 158.373|945), relacionado con la licitación pública efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir 10.000 Kg. de sulfuro de carbono, con destino a la de Agronomías Regionales del mismo Departamento; atento las informaciones producidas; y

CONSIDERANDO:

Que la observación que formula la Contaduría General de la Nación, se encuentra debidamente salvada con la aclaración de fojas 27, de la firma Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir el producto a que se hace mención en el preámbulo del presente decreto y adjudícase su provisión a la firma Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A., de acuerdo al detalle de fs. 22, por la suma total de ocho mil quinientos pesos ($ 8.500) moneda nacional, conforme a su propuesta agregada, por ser la única recibida en dicho acto.

Art. 2º — Impútese el presente gasto al anexo H, inciso 13, ítem 3, partida 9 del presupuesto vigente.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Atención de gastos de reparticiones afectadas por reorganización

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.506|46. — Vista la nota que antecede, en la que el Ministerio de Agricultura puntualiza los inconvenientes que para la gestión de su presupuesto le plantea la prórroga dispuesta por el Decreto Nº 34.685|45 del 31 de Diciembre ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que la nueva estructura de los servicios de ese Departamento no está contemplada por el Plan General de Gastos del anexo H vigente;

Que hasta tanto se esté en condiciones de determinar los ajustes definitivos a introducir en los créditos del presupuesto de referencia, es conveniente arbitrar las medidas que resuelvan por el momento la situación creada y faciliten el desenvolvimiento de los servicios de la nombrada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Hasta tanto se haga efectivo el ajuste de los créditos del presupuesto vigente del anexo H (Agricultura), la atención de los gastos correspondientes a las reparticiones afectadas por la reorganización dispuesta por los Decretos Nros. 22.786|45, 32.404|45, 32.607|45 y 32.702|45, de fechas 26 de Septiembre y 13 y 14 de Diciembre del año ppdo., respectivamente, se hará con cargo a los créditos de las partidas del inciso e ítem donde aquellas figuraban con anterioridad a la actual estructura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Amaro Avalos.

Concédese licencia de un año con sueldo, al Ingº Agrº H. Fuentes, por estudios en Estados Unidos.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.582|46. — Visto este Expediente (Nº 100.003|946), en el que la Dirección General de Investigaciones, dependiente del Ministerio de Agricultura, solicita se acuerde licencia con percepción de haberes, al Oficial 9º de la Dirección de Estaciones Experimentales adscripto al Instituto de Botánica del aludido Departamento, Ing. Agr. don Horacio Fuentes, a fin de que haga uso de la beca otorgada por la Comisión Nacional de Cultura para realizar estudios de perfeccionamiento en la Universidad de California (EE. UU.), sobre la producción de semillas de hortalizas, en particular las especies de mayor cultivo en nuestro país; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia, con goce de sueldo y por el término de un (1) año, a contar de la fecha de su partida, al Oficial 9º de la Dirección de Estaciones Experimentales adscripto al Instituto de Botánica del Departamento de Agricultura, Ing. Agr. señor Horacio Fuentes, a fin de que se traslade a Estados Unidos de América para seguir los estudios a que se hace referencia en el preámbulo de este decreto.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese, etc. y vuelva al Ministerio de procedencia.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase la entrega sin cargo a la Municipalidad de General Roca, de 1.000 plantas de fresnos y paraísos.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.634|46. — Expte. Nº 212|946. — Visto el presente expediente; atento lo preceptuado por el artículo 27 de la Ley de Contabilidad Nº 428 y lo aconsejado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Agricultura, para entregar sin cargo a la Municipalidad de General Roca (F.C.C.A.), quinientas (500) plantas de fresno y quinientas (500) de paraíso de dos años de edad, las que serán provistas por la Dirección de Estaciones Experimentales, dependiente del citado Departamento, siendo los gastos de embalaje y transporte por cuenta de la recurrente.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese, etc. y vuelva al Departamento de Agricultura.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébase licitación para contratar servicio de lunch, en la suma de pesos 9.225.— m|n.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946.

7.861|46. — Visto el presente Expediente (N.° 160.858|45), relacionado con la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la contratación del servicio de lunch, con destino al personal de la de Política Social Agraria, dependiente de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del nombrado Departamento, durante el corriente año; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la contratación del servicio de lunch a que se hace referencia en el preámbulo del presente y adjudícase el mismo a favor de la firma Sorocabana S. R. L., por la suma total de nueve mil doscientos veinticinco pesos ($ 9.225.—) moneda nacional, conforme a su propuesta agregada, por ser

la más conveniente por su menor precio y de acuerdo al detalle corriente a fs. 18.

Art. 2.° — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 13, Item 12, Partida 13 del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase a las Estaciones Experimentales de Agricultura para realizar construcción en $ 10.600.— m|n.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.002|46. — 606. — Visto el presente Expediente (N.° 133.486|46), en el que la Dirección de Estaciones Experimentales del Ministerio de Agricultura, solicita autorización para construir una casa de emergencia en la Estación Experimental de Oliveros, de su dependencia; atento las informaciones producidas y considerando este caso excluído de las restricciones para los gastos del corriente año, a que se refiere el preámbulo del Decreto N.° 13.602|45, sobre economías,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Estaciones Experimentales del Ministerio de Agricultura, para realizar la construcción a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto, en un todo de acuerdo a los planos que corren a fs. 3, 4 y 5, cuyo costo total, excluído terreno, se estima en la suma de diez mil seiscientos pesos (pesos 10.600.—) moneda nacional, en concepto de materiales y mano de obra.

Art. 2.° — Los materiales indispensables para la realización del trabajo autorizado en el artículo anterior, serán licitados por la Dirección de Estaciones Experimentales o por la de Administración, a medida que las necesidades lo requieran, hasta la suma de siete mil ochocientos pesos ($ 7.800.—) moneda nacional, quedando facultada esta última, para adjudicar su provisión siempre que en cada caso su importe no exceda de $ 2.500.— m|n.

Art. 3.° — Impútese el presente gasto al Anexo H, Inciso 13, Item 15, Partida 1, Apartado B del presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Reconócese de legítimo abono a la Inspección Regional Verdejo, de la suma de $ 2.826.18 m|n.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.220|46. — Visto las presentes actuaciones (Eptes. 8591|43; — 151.073|44; — 155.831 y 34.554|45), en las que el Inspector Regional de la Dirección de Agronomías Regionales dependiente del Ministerio de Agricultura, Oficial 3.° Ingeniero Agrónomo don Antonio Verdejo, solicita el reintegro de Dls. Am. 163.81 al cambio libre y 312,10 Cruzeiros, correspondientes a gastos originados durante los meses de Junio y Julio de 1944 con motivo de la gira de estudios que realizó en Estados Unidos de América de conformidad con lo dispuesto en Decreto N.° 1875 del 13 de Julio de 1943, ampliado por el N.° 14.661 de fecha 7 de Junio de 1944, como así también, la liquidación de la asignación fija que le acuerda el Art. 2.° del primero de los mencionados decretos, pertenecientes a 30 días del mes de Junio y 22 del de Julio del mismo año; atento las informaciones producidas, y

Considerando:

Que a raíz de no haber contado en momento oportuno con los fondos necesarios, los cuales correspondía haberse girado por trimestre adelantado, dicho funcionario se vió precisado a sufragar los gastos que le ocasionó aquella comisión durante el lapso indicado de su peculio en unos casos y mediante préstamos obtenidos para ese fin, en otros;

Que para munirse en el extranjero de dólares americanos el Ing. Agr. Verdejo debió hacer la operación de cambio con arreglo a la cotización de esa divisa en el mercado libre;

Que procede, en consecuencia, reconocerle los gastos aludidos mediante la aplicación de los tipos medios vendedores registrados en el mercado libre durante los meses de Junio y Julio de 1944, para el dólar estadounidense, así como también, el importe de la asignación fija mensual a que se hace referencia en el preámbulo de este decreto;

Que en la partida 7 del Anexo H, inciso 13, ítem 3 (Dirección de Agronomías Regionales) del presupuesto que rigió en 1944 y a la cual correspondía haberse imputado esa erogación existió saldo suficiente al cierre de dicho ejercicio;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del Inspector Regional dependiente de la Dirección de Agronomías Regionales del Departamento de Agricultura, Oficial 3.° Ing. Agr. Antonio Verdejo, la suma total de dos mil ochocientos veintiséis pesos con diez y ocho centavos ($ 2.826.18 m|n.) moneda nacional, importe equivalente a Dls. Am. 683,81 y 312,10 Cruzeiros, y que corresponden parte de ellos, a gastos solventados durante los meses de Junio y Julio de 1944, por el nombrado técnico con motivo del viaje de estudios y perfeccionamiento a Estados Unidos de América, autorizado por Decreto N.° 1875 del 13 de Julio de 1943 y otra parte a la asignación fija mensual de Dls. Am. 300, fijada en el Art. 2.° del citado decreto, conforme a los comprobantes y antecedentes adjuntos y al resumen que corre agregados a fs. 54.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura a practicar la respeciva liquidación a ejercicio vencido de la expresada cantidad de $ 2.826,18 m|l., a efecto de que en oportunidad pueda disponerse su pago, previo registro de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese. etc. y vuelva al Departamento de procedencia.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase a las Estaciones Experimentales de Agricultura a realizar construcción en $ 11.500 m|n.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.221|46. — Visto el presente expediente (133.411|946), en el que la Dirección de Estaciones Experimentales del Ministerio de Agricultura, solicita autorización para construir una casa habitación en la Estación Experimental de Gualeguay de su dependencia; atento las informaciones producidas y considerando este caso excluído de las restricciones para los gastos del corriente año, a que se refiere el preámbulo del Decreto 13.602|45, sobre economías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Estaciones Experimentales del Ministerio de Agricultura, para realizar la construcción a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto, en un todo de acuerdo a los planos que corren a fojas 10, 11 y 12, cuyo costo total, excluído terreno, se estima en la suma de once mil quinientos pesos (pesos 11.500) moneda nacional, en concepto de materiales y mano de obra.

Art. 2.° — Los materiales indispensables para la realización del trabajo autorizado en el artículo anterior, serán licitados por la Dirección de Estaciones Experimentales o por la de Administración del citado Departamento, a medida que las necesidades lo requieran, hasta la suma de ocho mil quinientos pesos ($ 8.500) moneda nacional, quedando facultada esta última dependencia, para adjudicar su provisión, siempre que en cada caso su importe no exceda de pesos 2.500 m|n.

Art. 3.° — Impútese la suma de $ 8.500 m|n., al Anexo H, Inciso 13, Item 15, Partida 1, Apartado B del presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébase licitación para reparar camión en $ 2.793 m|n.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.222|46. — Visto el presente expediente (79.596|45), relacionado con la licitación privada (tres llamados) efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para reparar el camión Ford, motor N.° 2.101.124 de la Dirección General de Tierras y Bosques del mismo Departamento; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada (tres llamados) realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para reparar el camión a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase dicho trabajo a la firma L. R. Berenguer y Cía., de acuerdo al detalle de fs. 54, por la suma total de dos mil setecientos noventa y tres pesos (pesos 2.793) moneda nacional, conforme a su propuesta agregada, por ser la más conveniente por su menor precio.

Art. 2.° — Impútese el presente gasto a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Dirección de Tierras", Inciso 2, Partida 1, Apartado B — 1946.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébase licitación para reparar camión en la suma de $ 2.844.90 m|n.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.223|46. — Visto el presente expediente (79.595|945) relacionado con la licitación privada realizada en tercer llamado por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la reparación del camión marca Ford, motor N.° 1.992.916, requerido por la Dirección General de Tierras y Bosques para la Dirección de Tierras de su dependencia, del mismo Departamento; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada en tercer llamado por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la reparación del camión a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase dicho trabajo a favor de la firma Suc. Ing. J. Jorge Copello, por la suma total de dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos ($ 2.844.90) moneda nacional, conforme a su propuesta agregada, por ser la más conveniente por su menor precio.

Art. 2.° — Impútese la presente erogación a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Dirección de Tierras — Inciso 2, Partida 1, Apartado B, Año 1.946".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase a la Dirección de Lanas para la adquisición de borregas Merino en la suma de $ 4.000 m|n.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.306|46. — Visto el presente expediente (165.011|946), en el que la Dirección de Lanas, dependiente de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, solicita autorización para invertir hasta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000) moneda nacional, en la adquisición de ovinos para el fomento de la raza lanar en las provincias de Salta y Jujuy; atento las informaciones producidas, y

Considerando:

Qeu es deber del Estado, fomentar y perfeccionar la crianza ovina en aquellas regiones que lo permitan, mejorando la calidad y rendimiento de los rebaños, para contribuir así a implantar en ellas, fuentes de economías y bienestar o acrecentar las existentes;

Que por tratarse de una compra de animales que deben reunir condiciones especiales, no es posible llenar los trámites de licitación que exigen las disposiciones en vigencia;

Que al adquirirse los reproductores en los lugares de crianza, previo examen de los técnicos de la Dirección peticionante, se aseguraría la bondad y características de los mismos, para los fines a que serán destinados;

Que este pedido se encuentra excluído de las restricciones para los gastos del corriente año, a que se refiere el preámbulo del Decreto 13.602|45, sobre economías,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Lanas, dependiente de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, para adquirir en forma directa, en los establecimientos de crianza, previa selección e informe de los técnicos de su dependenica, tantas borregas puras por cruza Merino Australiano como sea posible, con la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000) moneda nacional, con destino al fomento ovino en el altiplano de Salta y Jujuy.

Atr. 2.° — Facúltase a la Dirección de Administración del mismo Ministerio, para disponer la liquidación y entrega de la suma citada, a favor de la de Lanas, dependiente de la Dirección General de Ganadería, con cargo de rendir cuenta, para hacer frente al gasto de que se trata, durante el corriente año, debiendo aprobarse el mismo, por Decreto del P.E.

Art. 3.° — Impútese la presente erogación a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Dirección General de Ganadería — Dirección de Lanas", Inciso 2, Partida 4 — 1946.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Juan I. Cooke. — José Manuel Astigueta. — Abelardo Pantín. — Amaro Avalos.

Dispónese entrega a Fábricas Químicas $ 65.000. — 500 000 kg. cebo

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.307|46. — Expte. 7.854|945 y agreg. — Visto los presentes expedientes y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se abone a la firma Fábricas Químicas Argentinas Luis Grassi Ltda. S. A., de Rosario (Sta. Fe), la cantidad de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 65.000.— m|n.), por 500.000 kgs. de cebo tóxico semihúmedo, provisto al Servicio de Lucha contra la Langosta dependiente del Departamento de Agricultura, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno número 34.350 del 29|XII|45, dictado en Expediente número 7.854|945, según cuenta agregada del 4 de Enero ppdo., liquidada bajo el número 5231 por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.° — La suma de $ 65.000.— m|l., a que asciende la presente Orden General de Pago, se imputará al Art. 6.°, Ley 11.672 (Edición 1943).

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase Estaciones Experimental (Argerich) a girar cada 15 días importe venta de sus productos.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.400|46. — Visto estos expedientes (Nos. 35.100 y 168.667|945); en los que la Dirección de Estaciones Experimentales del Departamento de Agricultura solicita se autoricen a las Estaciones de la mencionada Dirección, situadas en Argerich (Bs. As.) y Loreto (Misiones), a rendir cada 15 días y un mes, respectivamente, los importes que recauden por venta de productos, atento lo manifestado sobre el particular por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Estaciones Experimentales se encuentran situadas a 40 y 60 kilómetros, respectivamente, de distancia con la sucursal más próxima del Banco de la Nación Argentina;

Que el reducido monto de las recaudaciones que efectúan diariamente no está en relación con la distancia que es menester recorrer desde las mismas a dicha institución bancaria, para girarlas dentro del término que establecen las disposiciones en vigencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1.° — Autorízase como caso de excepción, a las Estaciones Experimentales de Argerich (Bs. As.) y Loreto (Misiones), dependientes de la Dirección de Estaciones Experimentales, a girar cada 15 días y un mes, respectivamen-

los importes que recauden por concepto de ventas de productos.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Amaro Avalos.

Suspensión sin goce de sueldo

Buenos Aires, 18 de marzo de 1946.

7.719|46. — Visto el expediente reservado N.º 15|943, atento a lo actuado en el mismo, y a los dictámenes producidos,

CONSIDERANDO:

Que la conducta del Director de la Escuela de Casilla, Ingº. Agrº. Eduardo Arturo Gutiérrez, en los hechos a que se refieren las presentes actuaciones, si bien no alcanza a revestir los contornos de una malversación, traduce una mala práctica administrativa, que pudo ser evitada ocurriendo oportunamente ante la Superioridad, a efectos de subsanar —dentro de las posibilidades reglamentarias— los inconvenientes que se le presentaban para la debida atención del establecimiento a su cargo;

Que es procedente, en consecuencia, la aplicación de una medida disciplinaria, en cuya graduación debe tenerse en cuenta, a la vez, el móvil desinteresado y de mejor servicio que animó al funcionario de que se trata, sin perjuicio de condicionar la misma a las resultas de la decisión judicial que recáiga sobre el particular;

Que, en efecto, corresponde además dar intervención a la Justicia, a los fines de determinar si concurren los extremos del art. 293 del Código Penal en el acta labrada con motivo de la licitación que se simulara para utilizar en otro destino fondos destinados a sufragar los gastos que demandaba arar un campo en concurso con los delitos previstos y penados en los arts. 248 y 275 del mismo Código;

Por ello, y atento a lo solicitado por el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Suspéndese por el término de quince días, sin goce de sueldo, y con obligación de prestar servicios al Oficial 7.ª de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, Ingº. Agrº. Eduardo Arturo Gutiérrez, dejándose constancia que esta sanción puede transformarse en una mayor en base a las conclusiones judiciales que recáigan oportunamente sobre los mismos hechos, conforme a lo que se dispone en el artículo siguiente.

Art. 2.º — Pasen las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro a fin de que por intermedio del Agente Fiscal que corresponda, inicie las acciones judiciales pertinentes, por la presunta comisión de los delitos previstos en los arts. 248, 275 y 293 del Código Penal.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Encomiéndase con carácter interino la atención de la Subsecretaría, al Dr. Enrique C. Petracchi.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1946

7.788|46. Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por el señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura y siendo necesario determinar de inmediato quien ha de intervenir en la atención de las taras de Subsecretaría, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre el particular, y atento a lo propuesto por el titular del citado Departamneto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Encomendar, con carácter interino, al Señor Director de Asuntos Jurídicos, Dr. don Enrique Carlos Petracchi, la atención del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Exoneración

Buenos Aires, 21 de marzo de 1946.

7.860|46. — Visto el expediente N.º 61.879 del año 1943, atento a lo actuado en el mismo, los dictámenes producidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Consejo Ministerial del Departamento de Agricultura; y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruído resulta probado que el Auxiliar 8.º de la Dirección de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, don Roberto Eusebio Iglesias, dió por realizados baños garrapaticidas que no se habían efectuado a diversos establecimientos ganaderos, expidiendo luego permisos de tránsito, y habiendo consentido, además, la introducción clandestina de ganado afectado de garrapata, rechazado anteriormente;

Que aún cuando el acusado lo niega, debe concluirse, también, en base a testimonios recogidos, que ha percibido diversas sumas de dinero por tales irregularidades;

Que frente a estas comprobaciones corresponde disponer su exoneración, así como remitir las presentes actuaciones a la autoridad judicial competente para entender en la presunta comisión de los delitos incriminados en los arts. 248, 256, 259, 293 y 294 del Código Penal, siendo procedente, a la vez, iniciar acciones contra los propietarios de los establecimientos "El Canal" y "La Catalina" por haber infringido disposiciones de la Ley N.º 3.959 sobre Policía Sanitaria Animal;

Por todo ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Exonérase, por las graves irregularidades cometidas, al Auxiliar 8.º de la Dirección de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, don Roberto Eusebio Iglesias.

Art. 2.º — A los efectos establecidos en los apartados 2.º y 3.º del punto III del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Departamento citado (fs. 55), dése traslado de las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que, por su intermedio, el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda inicie las acciones pertinentes.

Art. 3. — Tómese nota, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Declóranse compatibles cargos.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.000|46. — Visto el Expediente número 40.056 del año 1941 y desprendiéndose de lo actuado en el mismo que, el doctor Arturo Juan Riveros, desempeña los siguientes cargos: Auxiliar Principal de la Dirección de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería de este Departamento, con funciones de Veterinario Regional y Veterinario de la Sección Gálvez del Instituto Bromatológico, del Ministerio de Salud Pública y Trabajo de la Intervención Federal en la Pcia. de Santa Fe, teniendo a su cargo el contralor de mataderos comunales, inspección de carnes, etc.; no existiendo incompatibilidad moral ni superposición de horarios en el desempeño de los expresados cargos; atento a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación (fojas 26) y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declarar compatible, provisoriamente (hasta que se reglamente el art. 30 del Decreto N.º 33.827|44), el desempeño de los cargos de que es titular el doctor Arturo Juan Riveros, citados en el preábulo del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, tómese nota, dése al Registro Nacional, publíquese y resérvese en la División de Personal, del Ministerio de Agricultura, hasta la oportunidad señalada en el artículo anterior.

FARRELL. — Pedro Marotta.

Declóranse compatibles cargos.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.001|46. — Visto el Expediente número 295.026|46 del año 1944, y desprendiéndose de lo actuado en el mismo que, el doctor Jorge Borsella, desempeña los siguientes cargos: Auxiliar 1.º de la Dirección de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería de este Departamento, con funciones de Veterinario encargado de radio, y Auxiliar 2.º de la Inspección Veterinaria de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; no existiendo incompatibilidad moral ni superposición de horarios en el desempeño de los expresados cargos; atento a lo dictaminado a fs. 18 por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura, a fs. 17 por la Contaduría General de la Nación, como así también el dictamen producido por esta última repartición a fs. 11 del Expediente número 216.251|944, cuya copia autenticada corre agregada a fs. 25 de las presentes actuaciones y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declara compatible, provisoriamente (hasta que se reglamente el art. 30 del Decreto N.º 33.827|944), el desempeño de los cargos de que es titular el doctor Jorge Borsella, mencionados en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, tómese nota, dése al Registro Nacional, publíquese y pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Pedro Marotta.

Insístense en el cumplimiento del Decreto 3.042|45. — (Sobre compensación de gastos).

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.305|46. — Visto la observación formulada en las presentes actuaciones (Expediente N.º 1.409|46) por la Contaduría General de la Nación, y,

Que los miembros del Directorio, que son a la vez funcionarios de otras dependencias de la Administración Nacional, cumplen su actividad en el Instituto para la Elaboración de Vacuna Antiaftosa, fuera del horario habitual de sus tareas permanentes y sin perjuicio de éstas, y que para valorar la magnitud del trabajo extraordinario que se les exije, basta tener presente que se les ha confiado la administración de la suma de $ 3.000.000, debiendo organizar la nueva entidad, a la vez, en su aspecto administrativo, técnico y contable;

Que es equitativo, en consecuencia, compensarles los gastos derivados de esa función especial, como lo establece el Decreto N.º 3.042|46.

Por ello, atento a los fundamentos de este decreto, y de conformidad con lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.º 3.042, del 28 de Enero del corriente año.

Art. 2.º — Déjase constancia que el citado decreto tiene el mismo carácter legal que el N.º 24.959, del 10 de Octubre de 1945, cuyo artículo 4.º, modifica, debiendo comunicarse ambos, oportunamente, al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Amaro Avalos. — Juan I. Cooke. — J. M. Astigueta. — Abelardo Pantín.

Desígnase personal.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.218|46. — Visto el expediente número 159.339 del año 1945, en el que las Direcciones Generales de Agricultura y de Enseñanza y Fomento Agrícola dan su asentimiento para efectuarse un trueque de cargos entre los Ayudantes 1ros. de las citadas reparticiones, señor Carlos Rubén López y señorita Adelia Maso, respectivamente, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase: en la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola con imputación a la Dirección de Enseñanza — Inciso 7.º — Item 1 — Ayudante 1.º, (clase 24), en reemplazo de la señorita Adelia Maso, que pasa a otro puesto, al empleado de la misma categoría de la Dirección de Agronomías Regionales, dependiente de la Dirección General de Agricultura, señor Carlos Rubén López, clase 1921, D. M. 1, Matrícula 1.662.959.

Art. 2.º — Desígnase en la Dirección General de Agricultura — Inciso 2 — Item 1 — Dirección de Agronomías Regionales — Ayudante 1.º (clase 24), en reemplazo del señor Carlos Rubén López, que pasa a otro puesto, a la empleada de la misma categoría de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, con imputación a la Dirección de Enseñanza, señorita Adelia Maso — Cédula de Identidad número 1.333.968, expedida por la Policía de la Capital.

Art. 3.º — Comuníquese, tómese nota, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Promuévese y desígnase personal.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

8.248|46. — Siendo necesario proveer, por razones del servicio, varios cargos vacantes existentes en el Departamento de Agricultura y atento a lo solicitado por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese: a contar del 1.º de Marzo de 1946, en la Dirección General de Agricultura — Inciso 2 — Item 1 — Dirección de Cereales, Lino y Forrajes — a Oficial 9.º (clase 11) en la vacante producida por fallecimiento del señor Carlos Roberto Báez, al siguiente personal de la misma repartición: en su lugar, al Auxiliar Mayor (clase 12), Perito Agrónomo, Eduardo Gorostiaga, clase 1887, D. M. 1, Matrícula 73.265; en su lugar, al Auxiliar Principal (clase 13), Agrónomo Mariano N. Celorio, clase 1897, D. M. 16, Matrícula 848.748; en su lugar, al Auxiliar 1.º (clase 14), señor Idelbrando Horacio Casas, clase 1909, D. M. 1, Matrícula 28.862; en su lugar al Auxiliar 2.º (clase 15), señor Norberto Hugo Comerio, clase 1918, D. M. 4, Matrícula 438.874; en su lugar, al Auxiliar 4.º (clase 17), señor Rodolfo V. Brey, clase 1918, D. M. 4, Matrícula 436.990; en su lugar, al Auxiliar 6.º (clase 19), señor Clementino Serapio Sánchez, clase 1903, D. M. 1, Matrícula 86.511; en su lugar, al Auxiliar 7.º (clase 20), señor Humberto Grande, clase 1905, D. M. 4, Matrícula 491.237, en su lugar desígnase al Auxiliar 8.º (clase 21), de Ministerio — Inciso 1 — Item 1 — señor Roberto Palacios, clase 1905, D. M. 15, Matrícula 743.756; en su lugar, promuévese al Ayudante 1.º (clase 24), de la Dirección General de Agricultura — Inciso 2 — Item 1 — Dirección de Cereales, Lino y Forrajes, señor Benito B. Uralde, clase 1917, D. M. 68, Matrícula 1.498.657; y en su lugar desígnase a la señorita Cayetana Ciacaro (Cédula de Identidad N.º 2.018.525, Capital Federal).

Art. 2.º — Desígnase: a contar del 1.º de Marzo de 1946, en la Dirección General de Agricultura — Inciso 2 — Item 1 — Dirección de Agronomías Regionales — Auxiliar 6.º (clase 19), en reemplazo del Administrador Rural Jorge Alfredo Pico, que pasa a otro puesto, al Auxiliar 8.º (clase 21), de Ministerio — Inciso 1 — Item 1 — señora María Luisa Valdés Sayago de Peirano (Cédula de Identidad N.º 2.353.124, Capital Federal); en su lugar, al Ayudante Principal (clase 23), de la Dirección General de Agricultura — Inciso 2 — Item 1 — Dirección de Agronomías Regionales, señor Luis Marti Ramírez de Arellano, clase 1886, D. M. 3, Matrícula 349.396; y, en su lugar, al Ayudante 1.º de la cuenta especial "Dirección de Agronomías Regionales" de la citada Dirección General, señor José Rafael Toselli, clase 1895, D. M. 36, Matrícula 2.337.639.

Art. 3.º — Desígnase: a contar del 1.º de Marzo de 1946, en la Dirección General de Ganadería — Inciso 3 — Item 1 — Dirección de Lechería — Oficial 9.º (clase 11), en reemplazo del Contador Público Nacional, Jaime Wolovick, cuya renuncia se acepta a contar del 1.º de Enero de 1946, al Auxiliar Mayor de la Dirección de Sanidad Animal, dependiente de la citada Dirección General, Doctor Carlos Quintín Cortelezzi, clase 1906, D. M. 1, Matrícula 49.971.

Art. 4.° — Promuévese: a contar del 1.° de Marzo de 1946, en la Dirección General de Ganadería — Inciso 3 — Item 1 — Dirección de Lechería, a Auxiliar Principal (clase 13), en reemplazo del Doctor Filiberto Schettini, que pasa a otro puesto, al Auxiliar 1.° (clase 14), de la misma repartición, señor Horacio M. Dimier, clase 1906, D. M. 3, Matrícula 308.091, en su lugar, al Auxiliar 2.° (clase 15), de la misma repartición, señor Alejandro Pedro Graciarena, clase 1892, D. M. 2, Matrícula 164.667; en su lugar al Auxiliar 4.° (clase 17), de la misma repartición, señor Juan Frautschi, clase 1898, D. M. 37, Matrícula 2.441.787; en su lugar al Auxiliar 5.° (clase 18), de la misma repartición, señor Mario Barbieri, clase 1913, D. M. 1, Matrícula 123.724; en su lugar, al Auxiliar 6.° (clase 19), de la misma repartición, señor Exequiel Arturo Algañaraz, clase 1900, D. M. 4, Matrícula 467.790; en su lugar al Auxiliar 7.° (clase 20), de la misma repartición, señorita Carolina Defilpo (Cédula de Identidad N.° 2.052.346, expedida por la Policía de la Capital Federal); en su lugar al Auxiliar 8.° (clase 21), de la misma repartición, señor Carlos Alberto Pintos, clase 1913, D .M. 14, Matrícula 697.762; en su lugar desígnase al Ayudante 1.° (clase 24), de la Dirección Forestal — Inciso 8 — Item 1, señor Elmo De Bassi, clase 1912, D .M. 1, Matrícula 112.738, y, en su lugar a la señorita Ana Julia Montenegro (Cédula de Identidad número 802.027, expedida por la Policía de la Capital Federal).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

8.972|46. — Visto este Expediente (N.° 111.652|936), del que resulta:

Que con fechas 10 de Junio de 1936 y 18 de Mayo de 1937, se concedió en venta a don Herminio Colinas Sastre (fs. 1, 5 y 11), el lote agrícola número 38, Sección XIII, de la Colonia "General Necochea", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y,

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y sastifecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Herminio Colinas Sastre, la obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 38, Sección XIII, de la Colonia "General Necochea", en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése el Registro Nacional y, vuelva a la Dirección General de Tieras y Bosques a sus efectos.

FARELL. — Amaro Avalos.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

3.974|46. — Visto este expediente (número 91142-933), del que resulta: Que con fecha 19 de junio de 1933 (fs. 9), se concedió en venta a don Ireneo Gómez, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Irineo Gómez (fs. 47 vta.), la mitad Sud-Este del solar d, de la manzana 33, del pueblo "General Pinedo", en el territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la Inspección procticada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y, otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro deAgricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Irineo Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Sud-Este del solar d, de la manzana 33, del pueblo "General Pinedo", en el territorio de Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

8.976|46. — Visto este expediente (número 94574-1932), del que resulta:

Que por resolución de 9 de Octubre de 1925 se acordó en venta a doña Magdalena Méndez, la fracción ángulo Sud-Este del solar d, de la manzana N.° 120 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada en Junio de 1936 (fs. 18), comprobó que en dicha tierra se han radicado poblaciones y otras mejoras de propiedad de la nombrada, que satisfacen las exigencias de la concesión y a fojas 22 consta que ha sido abonado el precio estipulado, por lo que pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas;

Que del testimonio corriente a fojas 26 se prueba que la concesionaria con fecha 10 de diciembre de 1938 contrajo matrimonio con Telmo Tiburcio Alvarez y a fojas 28 vta. solicita que el título de propiedad de la tierra de que se trata sea otorgado a su nombre de soltera que es como adquirió esta fracción; y

Considerando:

Que estando cumplidas las obligaciones contraídas, corresponde de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 38|39 y señor Procurador del Teosro a fojas 39 vta., otorgar el título de propiedad a nombre de doña Magdalena Méndez Alvarez y no como se solicita a fojas 28 vta,: por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Magdalena Méndez de Alvarez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Este del solar d, de la manzana 120 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Complementando lo prescripto en Art. 2.°, S. D. N.° 11.985|945 del 2-VI|945, relativo ejecución de trabajos en talleres de las Divisiones Pto. Rosario, Paraná Medio, Superior y Bermejo y Río Uruguay, que requieran distintas unidades del Ejército.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

6.634|46. — Expte. 68.454-1945. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, con vistas a abreviar en lo posible las tramitaciones administrativas en lo referente al manejo de los fondos que deposite el Ministerio de Guerra para responder a la ejecución de trabajos en los talleres de la misma, que requieran las unidades del Ejército, de acuerdo con la reglamentación aprobada por el Decreto número 11.985, de fecha 2 de Junio de 1945 (fojas 4), significa la conveniencia de que se modifique el régimen en el orden contable que determina el artículo 2.° del expresado pronunciamiento, con arreglo a las directivas que traducen los apartados 1.°) a 4.°) transcriptos a fojas 11 y vuelta;

Teniendo en cuenta que en virtud de las aclaraciones aportadas a fojas 9 vuelta y 10 por la expresada Repartición técnica con motivo de las observaciones formuladas al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 9), nada obsta para que se apruebe el temramento que se sugiere, desde que su aplicación no contraviene las disposiciones de la Ley N.° 11.672;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 14) y en orden a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento propuesto, complementándose lo prescripto en el artículo 2.° del Decreto N.° 11.985, del 2 de Junio de 1945 (fojas 4) a que se ha hecho referencia, con ajuste a las siguientes cláusulas:

1.°) — El depósito a que se refiere el artículo 2.° del Decreto número 11.985|945, será ingresado por la Contaduría local que lo recepcione, en la Tesorería General de la Nación con crédito a la cuenta "D. G. N. P. — Trabajo Especiales — Ministerio de Guerra — Trabajos para el Regimiento. . . ."

2.°) — Cuando la unidad del Ejército solicitante abone el importe a que asciende el presupuesto que se formule, la Contaduría local por intermedio de los responsables de la dependencia, procederá a depositarlo en la sucursal del Banco de la Nación que corresponda, a su orden.

3.°) — Terminados los trabajos y rendidos en el formulario V. 268, la Contaduría local devolverá al depositante —de haberse irrogado un menor gasto— el importe pertinente, girando el realmente invertido para su ingreso en la Tesorería General de la Nación, para completar así la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), fijada en el artículo 2.° del Decreto N.° 11.985|945.

4.°) — Si los trabajos presupuestos ascendieran a un importe mayor de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), se requerirá de la solicitante la ampliación concordante que quedara en poder de la orden conjunta de la dependencia, quien lo ingresará en la Tesorería General de la Nación en el momento en que fuere necesario afectarlo.

Art .2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Guerra y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini. — A. Avalos.

Dispónense sanciones disciplinarias a personal del M.O.P. por irregularidades cometidas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946.

7.731|46. — 304. — Expte. N.° 20.625|946. — Visto el sumario instruído por disposición del Ministerio de Obras Públicas con motivo de la denuncia formulada por el Auxiliar 4.° al servicio de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, don Humberto Chieffo, referente a la expedición de certificados apócrifos, aparentemente otorgados por la ex subdelegación contable ante la conducción de obras en Marcos Paz, a favor de diversas personas, cuya nómina obra a fs. 2 y 3, para obtener créditos bancarios con afectación de haberes, en infracción a lo determinado por S.D. N.° 8.754|943;

Teniendo en cuenta:

Que el Ayudante Principal don Rafael Francisco Tafuri resulta autor de dichas certificaciones, habiendo falsificado para ello la firma del ex Subdelegado, Auxiliar 4.° don Humberto Chieffo y, utilizado los sellos de la dependencia, que sustrajo y retuvo indebidamente en su domicilio particular, según el mismo ha confesado (declaración de fs. 16|17);

Que entre los numerosos beneficiarios de esa maniobra ilícita — ajenos en su mayoría al personal de la Administración Nacional — cuéntase los empleados don Rafael Pedro Macías y don Vicente Diana, pertenecientes a la Administración del Transporte Fluvial y Dirección General de Navegación y Puertos, respectivamente, quienes manifiestan en su descargo, que no estaban en conocimiento de tal anomalía y que si bien habían gestionado créditos por un conducto que no correspondía, lo hicieron para aliviar situaciones de apremio, confiando en abonar regularmente las cuotas pertinentes;

Atento a lo aconsejado por la División de Asuntos Legales del Ministerio de Obras Públicas (fs. 20) y lo propuesto por el titular de dicho Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase al Ayudante Principal de la Administración del Transporte Fluvial, don Rafael Francisco Tafuri (Cl. 1914, D.M. 1, Mat. 133.056), por las irregularidades de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Retrográdase a la categoría de Ayudante Mayor, al actual Auxiliar 7.° de la mencionada Administración, don Rafael Pedro Macías (Cl. 1919, D. M. 3, Mat. 390.400), y a la de patrón de segunda, con el jornal de siete pesos moneda nacional ($ 7 m|n.), liquidable a razón de treinta días por mes, al actual capitán de 7a. de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Vicente Diana (Cl. 1906, D.M. 33, Matrícula 2.124.691), por su participación en la obtención indebida de créditos bancarios, debiendo liquidarse sus haberes con la misma imputación con que al presente se atienden.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo Conocimiento de la Dirección General del Ministerio, remítase a conocimiento del Juzgado de Instrucción que entiende en el proceso respectivo, encareciéndose la oportuna devolución de las presentes actuaciones.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Antonio Vicente Novas. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946.

7.736|46. — 309. — Expte. 2034|1946. — Visto el expediente número 75.384|945 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el cual el Auxiliar 4.° al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos del expresado Departamento, don Antonio Vicente Novas, solicita se reconozcan a su favor los servicios prestados en la citada Repartición con los nombres de Antonio Novas y Antonio V. Novas;

Teniendo en cuenta el certificado de la fe de bautismo agregado a fojas 6 y 7 de dicho expediente y lo dictaminado por la División Asesoría Letrada (fojas 8): y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro en el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a favor del Auxiliar 4.° dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Antonio Vicente Novas, los servicios prestados en la expresada Repartición desde el 20 de Diciembre de 1927, con los nombres de Antonio Novas y Antonio V. Novas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Navegación y Puertos, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos; fecho, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Ref dispónese intervención Oficina Asuntos Fiscales, para demandar Empresa transportes "La Unión" sobre cobro de $ 655,87 m|n. en concepto deuda por tasa construcción caminos.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946.

7.749|46. — 310. — Expte. 637|946. — Visto que la Empresa de Transportes La Unión, propiedad de don Tomás Alvarez, dedicada al tráfico de cargas generales entre la localidad de Cañuelas y los límites de la Capital Federal, por dos rutas cuyos puntos terminales son:

Avenidas General Paz y Juan Bautista Alberdi y Puente Presidente Victorin de la Plaza, solicitó con fecha 17 de Septiembre ppdo., un plazo de veinte días para comprobar que no le corresponde efectuar el aporte de $ 2.676,00 m|n. que en concepto de tasas para construcción de caminos se le reclama en estas actuaciones; y

Considerando:

Que a la fecha ha vencido con exceso el plazo solicitado sin que la recurrente haya presentado la documentación que ofrece;

Que la Dirección Nacional de Transportes procedió a la venta de los títulos depositados en garantía, obteniendo la suma de $ 2.020,13 m|n. por lo que queda un saldo pendiente de $ 655,87 moneda nacional;

Teniendo en cuenta las informaciones de la Dirección Nacional de Transportes (fs. 226 y 226 vuelta), lo dictaminado por la División de Asuntos Legales del Ministerio de Obras Públicas (fs. 227) y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — La Oficina de Asuntos Fiscales dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que asumiendo la representación y defensa de los intereses del Fisco, inicie la pertinente demanda contra la Empresa de Transportes la Unión, propiedad de don Tomás Alvarez, a fin de obtener el reintegro de la suma de seiscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 655,87 m|n.), por el concepto antes expresado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos, la que procederá a devolver oportunamente las actuaciones al Ministerio de origen.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Gral. de Parques Nac. y Turismo. — Extienda el título definitivo de propiedad a favor de doña Sofía Jaramillo Vda. de Labé del lote que ocupa en San Martín de los Andes - Territ. Nac. Neuquén.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946.

7.752|46. — 313. — Expte. 871-946. — Visto este expediente del que resulta:

Que con fecha 10 de Agosto de 1932 (fs. 10) la Dirección General de Tierras concedió en venta a doña Sofía Jaramillo Vda. de Labé el solar d., manzana 53 del pueblo San Martín de los Andes, Parque Nacional Lanín, en el Territorio Nacional de Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y su decreto reglamentario;

Considerando, que comprobada por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y habiendo sido abonado por la adquirente el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la misma y otorgarle el título de propiedad respectivo; y

Atento lo informado por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad (fs. 44), la Administración General de Parques Nacionales y Turismo (fs. 55), la División de Asuntos Legales del Ministerio de Obras Públicas (fs. 56), y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cumplidas por doña Sofía Jaramillo Vda. de Labé las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y su decreto reglamentario, en lo que respecta a la adquisición del solar d., manzana 53 del pueblo San Martín de los Andes, en el Parque Nacional Lanín, Territorio Nacional de Neuquén y otórguesele el título definitivo de propiedad en la forma dispuesta por el S. D. 11.275 del 22 de Mayo de 1945 y demás disposiciones vigentes, y con la condición de no enajenar el inmueble, sin la previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional de conformidad con lo prescripto en el artículo 4.º del S. D., número 15.385 del 13 de Junio de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Parques Nacionales y Turismo a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

FF.CC. del Estado. — Transferencia terreno. — Autorización

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946.

7.753|46. — 314. — Exp. N.º 1.164-1946. (111.951|944). — Visto que a fojas 1, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, se presenta manifestando que la Administración General de Vialidad Nacional le ha solicitado la conformidad pertinente para que le sea transferida la posesión, que esos ferrocarriles ejercen en nombre de la Nación, de la superficie de cuatro mil metros cuadrados de terreno (4.000 m²) que se encuentra ubicado en el ángulo Su-Oeste de la estación Trelew (Gobernación del Chubut) indicado en el plano número 13.340 (fs. 2), con el fin de construir en ella las oficinas de su 13a. Sección; y

Considerando:

Que la aludida Administración General, no tiene objeciones que formular al pedido de referencia, por cuanto la mencionada fracción de terreno no será necesaria para la estación de que forma parte, solicitando en consecuencia la correspondiente autorización, así como también que sea descargada de su cuenta Capital, la suma de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000 m|n.), en que se ha estimado el valor de la fracción anteriormente citada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que transfiera a la Administración General de Vialidad Nacional, la fracción de terreno de que se trata, debiendo la Administración General citada en primer término descargar de su cuenta Capital la suma de: Catorce mil pesos moneda nacional (pesos 14.000 m|n.); aprobándose al propio tiempo el plano número 13.340 (fs. 2).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Presentación de documentos relativos a diversas obras. — Aprobación.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946.

7.754|46. — 315. — Expte. número 1.379|946. — (127.510-1943 y agregado sin acumular). — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican, de acuerdo con lo informado en cada uno de ellos por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación presentada por la citada Administración General, demostrativa de las siguientes obras que ha realizado:

Expediente N.º 1.379|946 (127.510-1943) F. C. C. N. A. Planilla de liquidación final (fs. 12|14) que asciende a la suma de: Once mil quinientos setenta pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (m$n. 11.570,96) que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta Capital, cinco mil setecientos cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda naional ($ 5.705,48 m|n.); Débito a cuenta Explotación, tres mil quinientos noventa y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 3.594,72 m.n.); Débito al Fondo de Renovación, dos mil doscientos treinta y cinco pesos con diez y seis centavos moneda nacional (m$n. 2.235,16) y Débito a cuenta Almacenes, treinta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 35,60 m|n.); debiendo al mismo tiempo acreditarse a Productos la suma de: Seiscientos setenta pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 670,95 m|n.), que figura en la liquidación final de referencia bajo el ítem "Fletes", memoria descriptiva (fs. 17) y plano número 43.377 (fs. 18) documentos relativos a la ampliación de la vía segunda, como así también otras obras complementarias según ilustra el plano aludido, en la playa de la estación Sastre.

Expediente N.º 1.380|946 (122.680-1945) F. C. C. N. A. Memoria descriptiva (fs. 2|3) y plano número 45.323 (fs. 4) documentos relativos a la construcción del empalme San Felipe entre el ex F. C. Central Córdoba y el Ramal Gobernador Nougues al Ingenio San Pablo, cuyo costo ha sido incluído en el inventario valorizado autorizado por S. D. número 136.899 de fecha 27 de Noviembre de 1942.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

Dirección General de Navegación y Puertos. — Juan E. Martinoli. — Autorízase extracción y venta buque a pique "Vencedor" en la suma, de $ 3.000 m|nacional.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.368|46. — 331. — Expte. Nº 65.604|1944. — Visto las presentes actuaciones, relacionadas con el ofrecimiento formulado a fojas 84 por el señor Juan E. Martinoli, en el sentido de hacerse cargo de la extracción del buque a motor "Vencedor", matrícula Nº 3.152, hundido en el río Paraná de las Palmas a la altura del puerto de Campana a raíz de una colisión con el vapor "Chajá", ocurrida el 5 de Enero de 1941, en las circunstancias y modo de que ilustran las constancias sumariales acompañadas, proponiendo abonar por los elementos a retirarse la suma de $ 3.000 m|n., monto que el interesado ha hecho efectivo con acreditación a la cuenta "Rentas Generales — Presupuesto 1945 (M. O. P.) — Varios del Ministerio", como consta a fojas 97 vta.; y

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos se expide a fojas 101|102 y 106 en favor de la aceptación de la propuesta en razón de las condiciones ventajosas ofrecidas y además por existir urgencia en que se emprendan los trabajos respectivos, debido a que el buque de referencia podría significar un peligro para la navegación;

Que en tal virtud y en orden a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 103) y División Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas (fojas 105 vuelta), procede autorizar al recurrente para que se haga cargo de la extracción del buque de que se trata, atento a que, por otra parte, el caso encuadra dentro de las excepciones del inciso 3º del artículo 33 de la Ley Nº 428; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fojas 107) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la oferta formulada por el señor Juan E. Martinoli para extraer por su propia cuenta el casco a pique "Vencedor" a que se ha hecho referencia, por la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), con ajuste a las siguientes cláusulas, aceptadas por el recurrente (fojas 99 vta.):

a) Los trabajos deberán quedar completamente terminados dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

b) El interesado se compromete a dejar el lugar completamente libre de obstáculos que pudieran afectar a la navegación. Una vez cumplida esta condición satisfactoriamente a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, quedarán a beneficio de aquél los materiales que constituyen la embarcación de referencia;

c) El señor Juan E. Martinoli será el único responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros, desligándose al efecto el Ministerio de Obras Públicas de toda responsabilidad en ese sentido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que procederá a devolver a la Prefectura General Marítima las actuaciones agregadas de fojas 1 a 68 y 75|78 inclusives.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dicr. Gral. de Nav. y Ptos. — José Bufill. Transfiérese la autorización acordada al señor José Polverino por Decreto N.º 66.156.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.367|46. — 330. — Expte. 71.218-1946. — Visto que el señor José Polverino manifiesta a fojas 50 haber vendido al señor José Bufill, conforme al documento agregado a fojas 52, las instalaciones construídas por aquél en la superficie de terreno fiscal existente en jurisdicción del Puerto de Mar del Plata, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.º 66.156 de fecha 29 de Agosto de 1935 (fs. 30), solicitando, en consecuencia, se transfiera a favor del adquirente, la autorización acordada por el expresado pronunciamiento; y

Teniendo en cuenta lo informado por las Direcciones Generales de Aduanas (fs. 56 vuelta y 57) y de Navegación y Puertos (fs. 58) y en orden a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Transfiérese a favor del señor José Bufill la autorización acordada a don José Polverino por Decreto N.º 66.156 del 29 de Agosto de 1935 (fs. 30) a que se ha hecho referencia, dentro de precariedad y demás condiciones determinadas en ese pronunciamiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos, la que notificará al interesado repuesto que sea el sellado, haciéndole entrega bajo constancia del documento que corre a fojas 52.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dispónese cambio de imputación de haberes de diverso personal de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.365|46. — 328. — Expte. Nº 2.157|1946. — Visto que por Decreto en Acuerdo General de Ministros N.º 2.457|46 de fecha 22 de Enero último, se aprobó el ajuste del anexo I (Obras Públicas) del presupuesto general de gastos para el año 1946, en el que se introducen modificaciones en las partidas correspondientes a los cargos del personal administrativo y técnico profesional al servicio de la Dirección General del Ministerio; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Impútese, a partir del 1º de Enero del corriente año, los haberes del siguiente personal de la Dirección General del expresado Departamento, en la forma que a continuación se menciona: al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos: Auxiliares 2º don Antonio Zinny (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 190.248) y don Carlos Galani (Cl. 1903, D. M. 1, Mat. 32.898); Auxiliares 3.º don José Manuel Iriarte (Cl. 1906, D. M. 24, Mat. 1.420.325), don Pedro Hipólito Osoro (Cl. 1890, D. M. 4, Mat. 495.544), don Eduardo Baltar (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 122.382), don Francisco José Miranda (Cl. 1903, D. M. 4, Mat. 465.339), don Miguel Angel Crawford (Cl. 1910, D. M. 19, Mat. 1.060.380), don Salvador S. Cangiani (Cl. 1908, D. M. 4, Mat. 280.220), don Humberto Eduardo Julio De Marco (Cl. 1901, D. M. 2, Mat. 219.932) y don Ricardo Andrés Prendergast (Cl. 1908, D. M. 3, Mat. 277.234); Auxiliares 5º don Romeo Vanoli (Cl. 1909, D. M. 1, Mat. 19.435), doña Sara T. Dlugach (Céd. Ident. número 808.984, Policía Capital Federal), doña Luisa Capurro de Cuello (Céd. Ident. Nº 1.417.602, Policía Capital Federal) y doña Beatriz Angélica Rodríguez de Candioti (Céd. Ident. Nº 2.713.140, Policía Capital Federal); y al inciso 2º del citado Plan de Trabajos Públicos: Auxiliares 6º don Ernesto Viglioglia (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. 56.320), don Julio Del Arca (Cl. 1919, D. M. 3, Mat. 395.336), don Emilio Antonio Beraldo (Cl. 1906, D. M. 1, Mat. 52.015), don Fernando Jorge Tanzi (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. 552.561), don Carlos Alberto Guida (Cl. 1918, D. M. 15, Mat. 1.913.166), don Emilio Heros Scaglia (Cl. 1899, D. M. 4, Mat. 483.933) y doña Susana Amuchástegui (Céd. Ident. Nº 772.396, Policía Capital Federal); Auxiliares 7º don Alberto Filippelli (Cl. 1911, D. M. 3, Mat. 364.268), don José María Borges (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 1.001.186), doña María Felipa La Rosa (Céd. Ident. N.º 1.104.685, Policía Capital Federal), don José María Luna (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. 271.787), don Angel Andrés Crosignani (Cl. 1916, D. M. 15, Mat. 1.317.839), don Antonio Faruolo (Cl. 1878, D. M. 2, Mat. 242.051) y don Rafael Vaccaro (Cl. 1904, D. M. 4, Mat. 507.822); Ayudantes Principales don Eduardo Uriarte (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 107.494), don Jorge Rómulo Bustos (Cl. 1923, D. M. 4, Mat. 1.811.715), doña Celia Del Corral (Céd. Ident. número 270.923, Policía Capital Federal) y don Félix Jorge Frías (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. 145.016); Ayudantes 1º don Alberto Héctor Gazzanego (Cl. 1923, D. M. 3, Mat. 1.813.411), doña María Angélica Gandulfo (Céd. Ident. Nº 2.097.580, Policía Capital Federal), doña Nélida Pascualina Pannunzio (Céd. Ident. número 1.922.547, Policía Capital Federal) y don Roberto Acosta (Cl. 1921, D. M. 1, Mat. 1.663.447).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Arquitectura. — Apruébase licitación para enajenación materiales en desuso.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.369|46. — 332. — Expte. Nº 42.926|945. — Vistas estas actuaciones, por las que la Dirección Nacional de Arquitectura eleva para su aprobación el resultado obtenido en la Licitación Privada Nº 22.534, realizada en virtud de lo dispuesto por S. D. 25.229|45 de fecha 11 de Octubre de 1945, para la enajenación de puertas, ventanas, marcos, barandas, banderolas, persianas, tabiques, contramarcos, postigos, etc., de madera de distinta clase, que no tienen aplicación en obras;

Teniendo en cuenta:

Que al acto del remate efectuado de conformidad con las disposiciones en vigor, el día 3 de Diciembre de 1945, concurrieron con sus respectivas cotizaciones tres firmas interesadas de las catorce invitadas;

Que la repartición licitante propone la adjudicación del remate de referencia en la forma que se indica en la nota de fs. 127;

Que, no obstante que el importe total de las adjudicaciones no llega a cubrir el 50 o|o de la tasación efectuada en su oportunidad, procede acordar la aprobación propuesta, toda vez que el tiempo transcurrido y la normalización de la plaza inciden en la desvalorización paulatina de los materiales, y es necesario el espacio actualmente ocupado por dichos elementos, para el depósito de los que se utilizarán en obra;

Por ello y atento a la conformidad dada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, como así también lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Privada Nº 22.534 y adjudícase la venta de los materiales correspondientes a los renglones 1, 3, 5|8, 13|14, 21|24, 25 y 27 a la firma Manuel H. Ardoino, por un importe total de un mil doscientos siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.207,73 m|n.) y a los renglones 2, 4, 9|12, 15|20, 26 y 28|32 a la firma Carlos Casaroli, por un importe de ochocientos cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 805,50 m|n.).

Art. 2º — El importe total de dos mil trece pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 2.013,23 m|n.), a que asciende la presente enajenación, deberá ingresar a la cuenta "Rentas Generales; varios del Ministerio de Obras Públicas".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Secretaría de Trabajo y Previsión

APRUEBASE LA ESCALA DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Regirá a Partir del Día 1ro. de Junio Próximo

Decreto N.º 9.796|46 Buenos Aires, 3 de Abril de 1946

Visto el proyecto de escala de sueldos para el personal dependiente del Consejo Nacional de Educación elevado por la Comisión designada a sus efectos e integrada por representantes de la Secretaría de Trabajo y Previsión, del Consejo Nacional de Educación y del Sindicato Argentino de Maestros, y

Considerando:

Que es deber esencial y primordial del Estado dictar las normas necesarias que aseguren a sus habitantes un mejor bienestar social;

Que ese deber, es principal preocupación del Superior Gobierno de la Nación, en su deseo de propender a una mejor justicia social que contemple las aspiraciones de las personas que realizan funciones al servicio del Estado;

Que dentro de esas funciones, las efectuadas por el magisterio merecen una preferente y celosa atención;

Que los mismos desde hace casi veinticinco años no han podido obtener aumento de sueldos que les aseguren en forma justa una equitativa retribución a sus arduas y responsables tareas;

Que es necesario dar estímulo a estas personas que en apartadas y lejadas regiones del país realizan una obra de verdadero apostolado, encauzando a los futuros hombres del mañana;

Que es ecuánime adoptar un temperamento que equipare en sueldos a todo el personal docente del país, largamente esperado e injustamente retardado;

Que iguales consideraciones merece también el personal obrero, de maestranza y servicio dependiente del Consejo Nacional de Educación dada su aflijente situación económica,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la escala de sueldos para el personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, propuesta por la Secretaría de Trabajo y Previsión y que figura en las planillas anexas.

Art .2.° — Fíjase en la suma de ciento ochenta millones cien mil doscientos veintiún pesos moneda nacional (180.100.221 m|n.), el presupuesto ajustado para el corriente año del anexo E, (inciso único, Consejo Nacional de Educación), de acuerdo con el siguiente resumen y detalle de las planillas anexas:

	m$n.
a) Sueldos y Jornales .	166.121.304
b) Otros Gastos	22.978.917
T o t a l:	189.100.221
a deducir:	
Economía de inversión.	9.000.000
T o t a l A n e x o.	180.100.221

Art. 3.° — Las modificaciones en los sueldos del personal que resultan del presupuesto que se aprueba por el presente decreto regirán a partir del 1.° de Junio del corriente año.

Art. 4.° — Autorízase al Consejo Nacional de Educación y a la Contaduría General de la Nación para cargar al Crédito disponible en Anexo E., (inciso único, Consejo Nacional de Educación), para 1946, que se aprueba por el presente decreto, las sumas que se imputen en los meses de Enero a Mayo del corriente año, de acuerdo con las autorizaciones acordadas en el Decreto número 34.685|45, del 31 de Diciembre de 1945.

Art. 5.° — Autorízase al Consejo Nacional de Educación para que de las partidas para personal docente de las escuelas, afecte hasta 700 cargos para los docentes que sean declarados maestros, secretarios o bibliotecarios, de acuerdo con el capítulo III, artículos 1.° a 9.°, página 396 a 397 — del Digesto de Instrucción Primaria, modificado por Resolución del 18 de Agosto de 1943.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos. — F. Urdapilleta. — A. Pantín. — J. Astigueta. — H. Sosa Molina .— P. Marotta. — J. Cooke. — J. Pistarini.

INCISO UNICO

a) SUELDOS Y JORNALES

Clase	Categoría	sueldo mensual	N.° de categ.	Importe anual
	Item personal docente			
a)	**Personal Técnico**		478	3.536.400
	Presidente	2.000	1	24.000
	Vice Presidente	1.500	1	18.000
	Vocal	1.300	3	46.800
	Inspector Técnico General. . . .	1.200	5	72.000
	Inspector General de Enseñanza Religiosa	1.000	1	12.000
	Subinspector Técnico General . .	1.000	5	60.000
	Inspector Técnico	800	69	662.400
	Inspector Técnico Viajero	800	9	86.400
	Director General del Instituto Bernasconi	800	1	9.600
	Secretario Técnico de Inspección General	700	5	42.000
	Inspector Técnico de Enseñanza Práctica y Manual	650	4	31.200
	Secretario de la Inspección General	600	1	7.200
	de Enseñanza Religiosa	600	210	1.512.000
	Inspector Visitador			
	Inspector Auxiliar de Materias Especiales	550	17	112.200
	Secretario Técnico de Consejo Es-	550	20	132.000
	colar	500	27	162.000
		500	24	144.000
	Inspector de Enseñanza Religiosa.			
	Secretario de Inspección Seccional.	450	28	151.200
	Subinspector de Enseñanza Religio-	450	41	221.400
	sa	450	2	10.800
	Subinspector de Educación Física.	400	4	19.200
	Subinspector Traductor de Idiomas.			
	Director de Bibliotecas Infantiles.			
b)	**Director, vicedirectores y maestros de grado de escuelas diurnas, y visitadoras de higiene escolar:**		35.326	129.678.000
	1a. categoría	375	4.600	20.700.000
	2a. categoría	350	5.100	21.420.000
	3a. categoría	325	5.600	21.840.000
	4a. categoría	300	6.100	21.960.000
	5a. categoría	275	6.600	21.780.000
	6a. categoría	250	7.326	21.978.000
c)	**Celadoras:**		215	694.500
	3a. categoría	325	33	128.700
	4a. categoría	300	38	136.800
	5a. categoría	275	43	141.900
	6a. categoría	250	48	144.000
	7a. categoría	225	53	143.100
d)	**Directores y preceptores de escuelas para adultos, militares y carcelarias:**		1.493	4.631.100
	4a. categoría	300	300	1.080.000
	5a. categoría	275	350	1.155.000
	6a. categoría	250	400	1.200.000
	7a. cathegoría	225	443	1.196.100
e)	**Maestros Especiales:**		2.826	7.241.160
	5a. cathegoría (para escuelas diurnas)	275	100	330.000
	6a. categoría	250	400	1.200.000
	7a. categoría	225	750	2.025.000
	8a. categoría	200	1.175	2.820.000
	9a. categoría (para escuelas nocturnas)	180	401	866.160
	Total Item personal docente partida individuales		40.338	145.781.160

Clase	Categoría	Sueldo mensual	N.° por Categ.	Importe anual
1	Asignación complementaria para el personal directivo:			
	Director de Escuelas al Aire Libre y de Adaptación	150	11	19.800
	Director de Jardín de Infante: .. .	100	5	6.000
	Director de escuelas comunes . .	100	6.500	7.800.000
	Director de escuelas para adultos, militares y carcelarías	75	300	270.000
	Vicedirector de escuelas al Aire Libre y de Adaptación	75	11	9.900
	Vicedirector de Jardín de Infantes.	50	5	3.000
	Vicedirector de escuelas comunes.	50	1.000	600.000
2	Remuneración maestros cursos nocturnos del Interior			46.600
3	Sueldos maestros suplentes por licencias especial por enfermedad y otras causas.			790.980
4	Licencias especiales por tuberculosis.			100.000
5	Subvenciones de cargos docentes a instituciones particulares de carácter filantrópico que imparten enseñanza primaria gratuita. . . .			162.864
	Total Item personal docente . . .			155.590.304
	Item 1. — Personal administrativo y técnico profesional:			
	Secretario General	1.400	5	16.800
	Director de Administración	1.300	1	15.600
	Director (Inspector Médico General, Abogado Jefe de la Oficina Judicial, Asesor Letrado, Prosecretario General, Director de Personal y Estadística, Subdirector de Administración	1.200	6	86.400
1	Oficial Mayor (1 médico, 1 abogado)	1.000	4	48.000
2	Oficial Principal (Jefe de apoderados) ante la justicia de 1a. instancia)	950	1	11.400
3	Oficial 1.° (1 abogado, 1 odontólogo, 1 contador público, 24 apoderados)	900	35	378.000
4	Oficial 2.° (1 abogado)	850	3	30.600
5	Oficial 3.° (1 médico)	800	8	76.800
6	Oficial 4.°	750	5	45.000
7	Oficial 5.° (22 médicos, 5 contadores públicos)	700	38	319.200
8	Oficial 6.° (1 escribano)	650	2	70.200
9	Ofical 7.° (20 médicos, 3 apoderados)	600	40	288.000
10	Oficial 8.°	550	19	125.400
11	Oficial 9.° (20 médicos, 4 odontólogos 1 químico, 1 arquitecto, 7 contadores habilitados)	500	56	336.000
12	Auxiliar Mayor (5 odontólogos, 11 contadores habilitados)	450	46	248.400
13	Auxiliar Principal (7 odontólogos, 1 inspector comedores escolares, 5 encargados colonias vacaciones, 6 contadores habilitados)	400	59	283.200
14	Auxiliar 1.° (8 odontólogos)	375	58	261.000
15	Auxiliar 2.°	350	60	252.000
16	Auxiliar 3.°	325	70	273.000
17	Auxiliar 4.°	300	80	288.000
18	Auxiliar 5.°	275	95	313.500
19	Auxiliar 6.° (14 ecónomas)	250	124	372.000
20	Auxiliar 7.°	225	125	337.500
21	Auxiliar 8.° (14 ayudantes de ecónomías)	275	95	313.500
23	Ayudante Principal	180	177	382.320
	Total Item 1, partidas individuales		1.274	5.227.920
1	Pago de sueldos del personal que revista con carácter temporario en las colonias de vacaciones			170.000
	Total Item 1, ...			5.397.920
	Item 2, personal obrero y maestranza			
13	Auxiliar Principal (Regente de Talleres Gráficos)	400	1	4.800
15	Auxiliar 2.°	350	1	4.200
16	Auxiliar 3.°	325	5	19.500
17	Auxiliar 4.°	300	6	21.600
18	Auxiliar 5.°	275	13	42.900
19	Auxiliar 6.°	250	20	60.000
20	Auxiliar 7.°	225	25	67.500
21	Auxiliar 8.° (1 capataz jardinería del Instituto Bernasconi)	200	35	84.000
23	Ayudante principal (20 obreros especializados para colonias de vacaciones)	180	45	97.200
	Total Item 2, partidas individuales		151	401.700
1	Operarios a jornal para los talleres generales:			4.240
	Total Item 2			405.940
	Item 3. — Personal de servicio			
12	Auxiliar principal (Mayordomo) ..	400	1	4.800
15	Auxiliar 2.° (2.° Mayordomo)	350	1	4.200

Clase	Categoría	Sueldo mensual	N.º por categ.	Imp. anual
16	Auxiliar 3.º (2 choferes)	325	2	7.800
17	Auxiliar 4.º (1 capataz 2 choferes)	300	4	14.400
10	Auxiliar 5.º (2 segundos capataces y 3 choferes)	275	5	16.500
19	Auxiliar 6.º	250	25	75.000
20	Auxiliar 7.º	225	400	1.080.000
21	Auxiliar 8.º	200	500	1.200.000
23	Ayudante Principal	180	1.049	2.265.840
	Total Item 3 Partidas Individuales		1.987	4.668.540
1	Remuneración para porteros cursos nocturnos:			48.600
2	Sueldo de Suplentes del personal de servicio:			10.000
	Total Item 3:			4.727.140
	Total a), partidas individuales		43.750	156.079.320
	Partidas Globales:			10.041.984
	Total a)			166.121.304

b) OTROS GASTOS

Part.	Concepto	Imp. anual m$n.
ITEM 1.	— Gastos de Escuelas, jardines de infantes y otros establecimientos a cargo del Consejo en la Capital, territorios y provincias:	
1	Eventuales, imprevistos, servicios extraordinarios y reintegro de gastos del personal	13.600
2	Viáticos, pasajes, gastos de movilidad	516.000
3	Para la compra, alquiler o reparación de muebles y máquinas; compra de textos, útiles, papel y demás materiales para escuelas y jardines de infantes y su seguro	2.545.000
4	Embalaje, fletes y acarreos	185.000
5	Gastos y retribución por limpieza, internos y eventuales de las escuelas, jardines de infantes y museos	1.450.000
6	Alquileres y servicios hipotecarios	7.346.000
7	Para la compra de materiales y demás gastos de la enseñanza de economía doméstica, trabajo manual, agrícola y ganadero	40.000
8	Para luz, fuerza motriz, gas, teléfono, calefacción, materiales, instalaciones y artefactos eléctricos ..	280.000
9	Para instalación, mantenimiento de servicio sanitario, cloacas y de agua y su transporte	220.000
10	Para gastos de decorado, fotografía y cinematografía escolar	20.000
11	Gastos de alimentación para alumnos de escuelas al aire libre y jardines de infantes	1.000.000
12	Gastos generales para escuelas al aire libre y jardines de infantes	35.000
13	Para pasajes, alimentación, vestuario, viáticos, servicios extraordinarios y demás gastos para instalación, conservación y funcionamiento de colonias de vacaciones	1.365.000
14	Para gastos de alimentación, vestuario y anteojos a niños pobres de las escuelas y mantenimiento de los cursos de ambliopía	500.000
15	Para el Museo Argentino, para la Instrucción Primaria y Biblioteca Argentina del Instituto Bernasconi	10.000
16	Transporte de alumnos de las escuelas (alquiler y compra de elementos de transporte)	100.000
17	Para sostenimiento de Comedores Escolares - (Ley N.º 11.597)	1.036.000
18	Para la compra, ampliación y reparaciones urgentes de edificios fiscales y cedidos gratuitamente; compra de terrenos, pavimentación, medianerías, instalación de toldos, cercos, veredas y su seguro ..	100.000
19	Para cumplimiento de la Ley 12.723 (Censo Escolar por una sola vez)	424.040
	TOTAL ITEM 1:	17.185.640
ITEM 2.	— Gastos de Oficinas de Capital, territorios y provincias:	
1	Gastos de oficina, servicio de té y café, menaje, limpieza y varios	100.000
2	Eventuales, imprevistos, servicios extraordinarios, reintegro de gastos del personal y gastos de Folklore	169.000
3	Viáticos, pasajes, gastos de movilidad, adquisición, reparación y mantenimiento de automóviles, ambulancias y motocicletas	145.000
4	Para la compra, alquiler o reparación de muebles y máquinas; útiles y demás materiales para oficinas y talleres y su seguro	285.000
5	Embalaje, fletes y acarreos; adquisición, reparación y mantenimiento de camiones	35.000
6	Alquileres	100.000
7	Para la publicación de avisos y pago de suscripciones de diarios y servicios informativos de recortes	13.000
8	Gastos procuratorios y de escrituración	43.950
9	Para luz, fuerza motriz, gas, teléfono, calefacción, materiales, instalaciones y artefactos eléctricos ..	119.000
10	Para instalación, mantenimiento y conservación de servicios sanitarios, cloacas y de agua y su transporte	15.696
11	Para la compra de materiales requeridos para la impresión de El Monitor	40.000
12	Para la compra y encuadernación de libros con destino a las Bibliotecas y oficinas a cargo del Consejo Nacional de Educación	30.000
13	Para uniformes, capotes y trajes de fajina del personal de servicio, obrero y de maestranza	28.231
14	Para la instalación de consultorios médicos y odontólogos; instrumental, científico, botiquines, drogas y productos químicos o farmacéuticos	30.000
15	Gastos del Censo Permanente (Art. 23, Ley 1.420)	24.400
16	Para la compra, ampliación y reparaciones urgentes de edificios fiscales y cedidos gratuitamente, compra de terrenos, pavimentación, medianerías, instalación de toldos, cercos, veredas y su seguro	35.000
17	Retribución extraordinaria y compensación de gastos al personal no dependiente del Consejo que colabora con la intervención en el Consejo Nacional de Educación por una sola vez	50.000
	TOTAL ITEM 2	1.263.277
ITEM 3.	— Subsidios enseñanza	
	Fomento de la Instrucción Primaria en las provincias, Ley 2.737 Para fomento de la Instrucción primaria en las provincias $ 4.530.000 distribuídos en la siguiente forma .... (Para sueldos de maestros el 87,50 o|o como mínimo y el 12,50 o|o restante, para adquisición de útiles escolares	4.530.00

Provincia	Importe
Buenos Aires	750.000
Santa Fe	480.000
Córdoba	390.000
Entre Ríos	450.000
Mendoza	270.000
Tucumán	300.000
Corrientes	270.000
Santiago del Estero	270.000
Jujuy	225.000
San Luis	225.000
San Juan	225.000
Salta	225.000
Catamarca	225.000
La Rioja	225.000

TOAL ITEM 3:	4.530.000
TOTAL b):	22.978.917

Deniégase pedido de pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.672|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el expediente número 31.286-A-44, con la presentación de doña Estela Coro, que firma Estela Coro de Arias, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley N.º 17.923|44; y,

CONSIDERANDO:

Que la peticionante se presenta invocando su carácter de viuda del ex-Cabo 1.º Torpedista de la Armada, don Adolfo Arias;

Que el causante contrajo matrimonio con la interesada no obstante vivir su primera esposa, por lo que son aplicables al caso las disposiciones del artículo 166º, inciso 5.º del Capítulo 111 del Código Civil, que establece que será impedimento para contraer nuevo matrimonio el matrimonio anterior, mientras subsista;

Que, por lo expuesto, no resulta procedente la concesión del beneficio graciable solicitado;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley número 17.923|44,

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Deniégase pedido de pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.674|46. — Expte. N.º 28.621-44. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva la presentación de doña Carmen Acevedo de Zoppi, en la que solicita prórroga de la pensión graciable que gozaba por Ley 12.415; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley cuyos derechos a la misma le fueron reconocidos por Decreto número 27.577|39, le fué acordada a la peticionante pensión graciable por el término de cinco años, en su

rácter de viuda de don Nicolás Fernando Zoppi, ex-empleado de la Administración Nacional, y con vencimiento al 8 de Octubre de 1943;

Que, realizado el estudio de estas actuaciones surge que a la beneficiaria no le alcanza la prórroga ordenada por Decreto número 32.378|44, que sólo hace referencia a las pensiones que venzan durante el año 1944, y con posterioridad al 6 de Julio de ese año;

Que, por otra parte, los servicios del causante, de orden común, no alcanzan al mínimo de quince años exigidos en el artículo 2.º, apartado II, inciso d) del Decreto-Ley número 17.923|44 por lo que no resulta procedente la concesión del beneficio solicitado:

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Deniégase pedido de pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.690|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el expediente número 53.016-I-44, con la presentación de doña Justina Ibáñez, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley número 17.923|44, en mérito a los servicios prestados prestados por el extinto ex-legislador nacional, don Juan José Ibáñez, en su carácter de hermana soltera del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente goza de una jubilación otorgada por la Sección-Ley 4.349, del Instituto Nacional de Previsión Social, con una asignación de m$n. 192,80;

Que por Ley número 12.602, de fecha 10 de Octubre de 1939, le fué acordada la pensión graciable de m$n. 250.— en mérito a los servicios del causante invocado;

Que posteriormente, la beneficiaria optó por la jubilación que le correspondió por Ley 4.349, habiéndose aceptado la opción formulada, por Decreto número 86.987, del 22 de Marzo de 1941, y quedando extinguidos los derechos al cobro de la pensión graciable acordada por Ley 12.602;

Que por otra parte, tampoco se halla comprendida la peticionante entre los deudos de ex-legisladores con derecho a solicitar pensión graciable, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.º del Decreto-Ley número 17.923|44;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º, del Decreto-Ley citado,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Deniégase pedido de pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.692|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el expediente número 52.547-C-44, con la presentación de doña Amelia Carmen Antonini de Castro, que firma Amelia A. de Castro, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley número 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Juan de Dios Castro, en su carácter de viuda del mismo; y,

Considerando:

Que el causante, don Juan de Dios Castro, se desempeñó en la Administración Nacional durante un término inferior a los quince años, como surge de la foja de servicio de foja 2, por lo que la situación de la recurrente no encuadra en las disposiciones del artículo 2.º, apartado II, inciso d), del decreto mencionado, no siendo procedente, por lo tanto, el otorgamiento del beneficio solicitado;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Deniégase pedido de reintegro de una suma

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.697|46. — Expediente Nº 711-S-45. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión, eleva la presentación de doña María del Rosario Gallardo de Sayago, en la que solicita el reintegro de la suma de novecientos tres pesos con veinticuatro centavos ($ 903,24 m|n.), moneda nacional, que le fuera descontado por la Contaduría General de la Nación, a raíz del cargo que se le formuló por Decreto Nº 67.112, de fecha 26 de Julio de 1940, alegando la nulidad de lo actuado; y

Considerando:

Que la recurrente interpuso una reclamación análoga a la presente con fecha 1º de Julio de 1943, alegando no encontrarse el decreto cuestionado, ajustado a las disposiciones legales en vigor;

Que el Decreto Nº 67.112, que dispuso la extinción de la pensión graciable que gozaba la recurrente está ajustado a derecho, por cuanto la misma era titular de una pensión civil, beneficio que era absolutamente incompatibles, en esa época, con otro graciable;

Que posteriormente por Decreto número 83.184 del 24 de Enero de 1941, se autorizó a la Contaduría General de la Nación, para aceptar el pago por cuotas del cargo que se había formulado a la recurrente, prestando ésta su conformidad para que se le descontaran m$n. 24, mensuales, de la jubilación que goza por la Ley Nº 4.349;

Que en su nueva presentación la recurrente no invoca hechos nuevos susceptibles de modificar la situación legal de autos;

Por ello, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Deniégase pedido de pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.712|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión, eleva el expediente número 10.542-V-45, con la presentación de doña Margarita Vélez, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por doña Delia Rúa de Vélez, en su carácter de hija soltera de la misma; y

Considerando:

Que los servicios de la causante, de orden común, no alcanzan a computar el mínimo de quince años requerido por el artículo 2º, apartado II, inciso d), del citado decreto-ley, para dar a sus deudos derecho al beneficio solicitado; por lo que no resulta procedente el otorgamiento de la pensión graciable;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del mismo decreto-ley,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Amplíase el presupuesto de una Sección del Instituto Nacional de Previsión Social.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.047|46. — Visto el expediente número 11.029-I-946, de la Secretaría de Trabajo y Previsión y atento las razones invocadas en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), el presupuesto de la Sección Decreto-Ley Nº 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, la que será utilizada como partida global, para atender el pago de retribución de servicios a personal extraordinario a emplearse en tareas de organización de la referida Sección, según la escala que sigue:

175 Cargos de m$n. 10.— diarios
55 » » » 7.— »
50 » » » 6.— »

Art. 2º — El aporte patronal correspondiente será atendido con la misma partida.

Art. 3º — El gasto a que se refieren los artículos anteriores, se atenderán con los recursos propios de la Sección.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social), para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos. — F. Urdapilleta. — J. I. Cooke. — J. Pistarini. — H. Sosa Molina. — P. Marotta. — A. Pantín. — J. Astigueta.

Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.386|46. — Visto el pedido de rectificación de nombres formulado, atento a las constancias que para ello se acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Considérese como a nombre del Auxiliar 8º, don José Joaquín Corti (Cl. 1887, D. M. 16, M. 828.100), el nombramiento y posteriores ascensos de fecha Enero 27 de 1917; Septiembre 21 de 1921; Octubre 1.º de 1923; Marzo 1.º de 1931; Octubre 1º de 1931 y Enero 1º de 1933, en la Colonia Hogar «Ricardo Gutiérrez», del ex Patronato Nacional de Menores, hoy Dirección de Menores, dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, recaídos a favor de don José Corti y Joaquín José Corti.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior y el señor Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — H. Russo. — F. Urdapilleta.

Déjase sin efecto nombramiento

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.387|46. — Visto las actuaciones producidas y lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento de Auxiliar 8º, en el Ministerio Público del Trabajo, de que fuera objeto don Saturnino Martín Velázquez (Cl. 1918, D. M. 4, M. 433.498), por Decreto Nº 19.185 de fecha 22 de Agosto de 1945.

Art. 2º —El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Trabajo y Previsión y por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — H. Russo. — F. Urdapilleta.

Secretaría de Industria y Comercio

Confírmase como Interventor de la Corporación Argentina de Productores de Carnes al Coronel (R.), Don Luis Elías Schulze.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

9.491|46. — Expte. Nº 3.214|46 SIC. — Vistas las renuncias presentadas por los miembros de la Comisión Administradora de la Corporación Argentina de Productores de Carnes y su aceptación por Decreto Nº 3.206|46, de 31 de Enero ppdo.; y

Considerando:

Que es necesario proveer al normal desenvolvimiento de la Corporación Argentina de Productores de Carnes;

Que es por el momento aconsejable conservar sin modificaciones el régimen administrativo de excepción en vigor desde la promulgación del Decreto Nº 2.671, de Julio 13 de 1943, al que han prestado eficaz colaboración representantes de los ganaderos nacionales integrando la Comisión Administradora creada por Decreto Nº 17.278|44 de Julio 1º de 1944, y dentro del cual se han entendido las gestiones de regularización de la Dirección de la entidad, inclusive la convocatoria a Asamblea dispuesta por Decreto Nº 34.348|45 de Diciembre 29 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase como Interventor de la Corporación Argentina de Productores de Carnes al ex Presidente de la extinguida Comisión Administradora, Coronel (R.), D. Luis Elías Schulze.

Art. 2º — Los actos cumplidos por el Interventor desde la formalización de las renuncias de los miembros de la Comisión Administradora se entenderán realizados bajo el régimen del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Sauri.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Retírase autorización de venta de un hormiguicida

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

1.150|46. — Visto el Expediente N.º 51.353|941, en el que el Tribunal de Fiscalización de Productos de Terapéutica Vegetal, solicita de acuerdo a lo establecido en los Arts. 2.º inc. a) y 14 respectivamente, del Decreto N.º 16.073 del 23 de Junio de 1944, el retiro de la autorización provisional de venta otorgada por la ex Comisión Nacional de Insecticidas y Fungicidas, con fecha 17 de Abril de 1944 al producto denominado Super Hormiguicida "Azul" y,

Considerando:

Que de los antecedentes e informaciones producidas de los resultados obtenidos en los ensayos a campo realizados por el Departamento de Zoología Agrícola, dependiente del Instituto de Sanidad Vegetal, se demuestra que el producto mencionado es ineficaz para los fines que se le recomienda, en contradicción con lo aconsejado por la firma productora en la leyenda de los envases e instrucciones para su uso, correspondiendo en consecuencia la aplicación de las sanciones establecidas en el Decreto N.º 16.073|944.

Por todo ello,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Retirar la autorización provisional de venta al producto denominado Super Hormiguicida "Azul", concedida a la firma Domingo Lloréns, y Pedro C. Repetto, con fecha 17 de Abril de 1941, por la ex Comisión Nacional de Insecticidas y Fungicidas.

2.º — Tómese nota, comuníquese y vuelva al Tribunal de Fiscalización de Productos de Terapéutica Vegetal, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Autorízase denominación comercial de una nueva variedad de trigo

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

1.154|46. — Visto este Expediente (N.º 150.430|46), en el que el Tribunal

de Fiscalización de Semillas se expide favorablemente respecto al pedido de denominación comercial de la nueva variedad de trigo de pedigrée "(Guatraché M. A. x La Previsión 25) 26-7-1-4", inscripta con carácter provisorio por Resolución Ministerial N.º 604|46,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorizar la denominación comercial de "Buck Sarmiento", a la nueva variedad de trigo de pedigrée "(Guatraché M. A. x La Previsión 25) 26-7-1-4", que fuera inscripta con carácter provisorio por Resolución Ministerial número 604, de fecha 13 de Febrero último.

2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección de Cereales, Lino y Forrajes, vuelva al Tribunal de Fiscalización de Semillas, a sus efectos.

Marotta

Déjase sin efecto contrato de arrendamiento. — Autorízase celebrar otro

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

1.172|46. — Visto este Expediente (N.º 100.098-1930), del que resulta:

Que con fecha 13 de Enero de 1932 (fs. 14), se autorizó a la Dirección de Tierras (hoy Dirección General de Tierras y Bosques), a celebrar contrato con el señor Alfredo García, para el arrendamiento de la superficie de 5.000 hectáreas constituída por la mitad Este del lote N.º 5, de la Fracción C, de la Sección H', en el Territorio Nacional del Chubut; cuyo contrato no fué fomalizado;

Que fallecido el concesionario (testimonio corriente a fs. 28), se presenta su hermano don Pablo García, solicitando en arrendamiento la tierra de referencia (fs. 30), en razón de haber adquirido las poblaciones y mejoras existentes en la misma (fs. 33); y

Considerando:

Que como al nombrado no le alcanzan las restricciones reglamentarias en vigor para contratar con el Estado, y probado por la inspección practicada que ocupa el campo desde el año 1938, realizando una explotación en forma personal e independiente (fs. 38), puede autorizarse a la Dirección General de Tierras y Bosques a celebrar el respectivo contrato de arrendamiento; atento las informaciones producidas y lo dictaminado a fojas 44,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución de fecha 13 de Enero de 1932, en la parte que autorizó a la Dirección de Tieras (hoy Dirección General de Tierras y Bosques), a celebrar contrato con el señor Alfredo García, para el arrendamiento de la superficie de 5.000 hectáreas, constituída por la mitad Este del lote N.º 5, de la Fracción C, de la Sección H', en el Territorio Nacional del Chubut, quedando en consecuencia libre de adjudicación dicha superficie.

Art. 2.º — Autorizar a la Dirección General de Tierras y Bosques para que de acuerdo con la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, celebre con el señor Pablo García contrato para el arrendamiento, a título precario y sin derecho a compra por tratarse de tierras afectadas a la Ley 5.559, de la superficie mencionada en el artículo 1.º de esta resolución, debiendo la nombrada repartición elevar dicho instrumento para resolver sobre su aprobación.

Art. 3.º — Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y vuelvan estas actuaciones a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

Marotta

Déjase sin efecto reserva para Guerra

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

1.173|46. — Visto este expediente (número 164.099-1942), del que resulta:

Que por resolución de fecha 8 de Mayo de 1930, dictada en el expediente número 2765-1930, se reservó con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio de Guerra la superficie de 4.682 há., 37 ás. 25 m. 8388 cm.² ubicada dentro del lote número 5 de la Fracción D, Sección XXXIV, del Territorio Nacional del Neuquén; y

Considerando:

Que dicha tierra está ocupada por diversos pobladores, por cuyo motivo la Dirección General de Tierras y Bosques propicia su levantamiento, y como el Departamento de Guerra a fojas 89 dá su conformidad, puede así disponerse;

Por ello,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la reserva para el Ministerio de Guerra, de la superficie de 4.682 ha. 27 ás. 25 m. 8388 cm², ubicada dentro del lote número 5, Fracción C, Sección XXXIV, del Territorio Nacional de Neuquén, dispuesta por resolución de fecha 8 de Mayo de 1930 y volver las presentes actuaciones a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

Marotta

Autorízase celebrar contratos de arrendamiento

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946

1.174|46. — Visto este expediente (número 111.307-1931), en el que el Consejo en la Dirección General de Tierras y Bosques propicia a fojas 85 se acuerde en arriendo a don José Domingo Martínez Romero, la superficie de 2.500 hectáreas constituída por la legua c, del lote N.º 36, Zoza A, del Territorio Nacional de Formosa; y

Considerando:

Que al recurrente no le alcanzan las restricciones reglamentarias en vigor para contratar y como la inspección practicada en el año 1943 (fs. 68|70), ha comprobado que ocupa la tierra desde el año 1930 con poblaciones y haciendas, realizando una explotación personal e independiente, puede autorizarse a la Dirección General de Tierras y Bosques para celebrar el respectivo contrato de arriendo, que elevará para resolver sobre su aprobación; por ello, la información especial de fojas 83 y lo dictaminado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques a celebrar de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, contrato a título precario y sin derecho a compra por tratarse de tierras afectadas a la Ley número 5559, con el señor José Domingo Martínez Romero, para arriendo de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la legua c, del lote número 36, Zona A, del Territorio Nacional de Formosa, que elevará para resolver sobre su aprobación, y vuelvan estas actuaciones a la citada repartición a sus efectos.

Marotta

Autorízase celebrar contrato de arrendamiento

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

1.176|46. — Visto este expediente (número 92.661-1933), en el que el Consejo en la Dirección General de Tierras y Bosques propicia a fojas 59 se acuerde en arriendo a don Enrique Juan Viviers, la superficie aproximada de 5.000 hectáreas constituída por las leguas b, c, del lote N.º 15, Frac. B, Sec G', en el Territorio Nacional de Chubut; y

Considerando:

Que al recurrente no le alcanzan las restricciones reglamentarias en vigor para contratar y como la inspección practicada en el año 1945 (fs. 52), ha comprobado que ocupa la tierra desde el año 1925 con poblaciones y hacienda, realizando una explotación personal e independiente, puede autorizarse a la Dirección General de Tierras y Bosques para celebrar el respectivo contrato de arriendo en las condiciones vigentes, que elevará para resolver sobre su aprobación; por ello, la información especial de fojas 63 y lo dictaminado a fojas 60,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Tierras y Bosques a celebrar de acuerdo con la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios a título precario y sin derecho a compra por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley 5559, contrato con el señor Enrique Juan Viviers, para el arriendo de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas constituída por las leguas b, c, del lote número 15, Fracción B, Sección G', en el Territorio Nacional de Chubut, que elevará para resolver sobre su aprobación; y vuelvan estas actuaciones a la citada repartición a sus efectos.

Marotta

Autorízase celebrar contrato de arrendamiento

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

1.177|46. — Visto este expediente (número 130.101-1938), del que resulta:

Que por resolución número 5.751 de fecha 21 de Abril de 1939 (fs. 40), se autorizó a la Dirección de Tierras —hoy Dirección General de Tierras y Bosques— para que permita la entrada de la hacienda de propiedad de don Andrés Bravo en los lotes números 23 y 24, Fracción A, de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz; y

Considerando:

Que si bien la citada resolución de 1939 estableció expresamente que la autorización no importaba ninguna preferencia para la adjudicación futura de la tierra, la situación debe considerarse actualmente con un criterio distinto, resultado de los años transcurridos en que el permisionario se ha constituído en un verdadero poblador;

Que así lo reconoce el Consejo en la Dirección General de Tierras y Bosques el cual, teniendo en cuenta que el nombrado ha organizado la explotación del campo con capitales propios en mejeras, alambrados y haciendas (fs. 105|107), propicia a fojas 129 se le acuerde en arriendo los lotes citados, a lo que puede accederse; por ello, lo dictaminado a fojas 130 y lo informado a fojas 130 vta.,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques autorizándola a celebrar contrato de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, con el señor Andrés Bravo para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas constituída por los lotes números 23 y 24 Fracción A, de la Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que elevará para resolver sobre su aprobación.

Marotta

No hácese lugar a lo solicitado

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

1.178|46. — Visto este expediente (número 169.709|1936), del que resulta:

Que el 10 de Noviembre de 1944 (fs. 221) el señor Carlos Petzoldt se presenta por intermedio del Departamento de Guerra solicitando se actualice el Decreto número 55.462 de 30 de Enero de 1935 que autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el nombrado un contrato para la construcción, por su exclusiva cuenta, de caminos en tierras fiscales en el Territorio de Formosa, con la sola recompensa por parte del Estado de las maderas y demás productos forestales que extraiga al realizar el desmonte de la picada; y

Considerando:

Que como el recurrente, no obstante los diversos plazos acordados no depositó la garantía de m$n. 10.000.— a que se obligó por su contrato ni dió comienzo a los trabajos por resolución ministerial de 18 de Noviembre de 1937 se declaró terminado el contrato;

Que con el propósito de resolver el pedido interpuesto se dió vista de estas actuaciones a la Administración General de Vialidad Nacional, dependiente del Departamento de Obras Públicas, la que se expide a fojas 252 manifestando que la construcción de caminos debe realizarse mediante licitación pública, agregando que ha iniciado ya el estudio para el trazado de la ruta Nacional que comprende diversos tramos de los caminos que se proponía construir el recurrente;

Que por ello y habiendo variado las normas para la adjudicación de obras como las de que se trata y no habiéndose acumulado antecedentes que permitan la revisión de la resolución que declaró terminado aquel contrato, no corresponde hacer lugar al pedido interpuesto; por ello, lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Bosques (fs. 256 y 260) y lo dictaminado precedentemente,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — No hacer lugar al pedido interpuesto por el señor Carlos Petzoldt, en el sentido de que se actualice la concesión que se le acordara por Decreto número 55.472 de 30 de Enero de 1935 para la construcción de caminos en el Territorio de Formosa.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial, comunicarla al Departamento de Guerra y volver las actuaciones a la Dirección General de Tierras y Bosques para su conocimiento y notificación al interesado previa reposición de sellos.

Marotta

Déjase sin efecto adjudicación en arriendo

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

1.179|46. — Visto este expediente (número 125.855-1940), del que resulta:

Que por resolución ministerial de fecha 26 de Abril de 1937 (fs. 19), se acordó en arriendo a los señores Manuel Sierra y Andrés Blanco, en condominio, la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua b, del lote número 74, de la Sección VII, del Territorio de Río Negro, cuyo contrato no ha sido extendido;

Que la inspección practicada en Junio de 1944 (fs. 32|33), ha comprobado que en la tierra existen poblaciones y haciendas de propiedad de los nombrados, poniendo de manifiesto que el señor Manuel Sierra se ausentó del territorio por encontrarse enferma su esposa, y que don Andrés Blanco fué internado en el Hospicio de las Mercedes, ejerciendo la explotación del campo don Antonio Sierra en su carácter de tutor de los hijos de Andrés Blanco, y depositario de los bienes; y

Considerando:

Que el Consejo en la Dirección General de Tierras y Bosques propicia a fojas 40 se deje sin efecto aquella concesión por los motivos apuntados, para luego considerar la situación de los actuales ocupantes, medida que comparte la Dirección de Asuntos Jurídicos y señor Procurador del Tesoro (fs. 41 y 41 vta.); por ello,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la adjudicación en arriendo de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la legua b, del lote número 74 de la Sección VII, en el Territorio Nacional de Río Negro, hecha a favor de los señores Manuel Sierra y Andrés Blanco, en condominio, debiendo la Dirección General de Tierras y Bosques, considerar la situación de los ocupantes de la misma y vuelvan las presentes actuaciones a la citada repartición a sus efectos.

Marotta

Permítese habilitación cámaras frigoríficas en Puerto Madryn

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

1.274|46. — Visto este expediente (número 197.513-946), en el que la firma Laboratorios Wáshington S. A. G. E. I., solicita la habilitación provisoria de las cámaras frigoríficas que tiene instaladas en Puerto Madryn, territorio del Chubut, con el compromiso de subsanar en el término de 45 días, las deficiencias que motivaron la clausura de las mismas; y

Considerando:

Que como dichas cámaras se utilizan solamente para la conservación de productos destinados a fines industriales y su cierre ocasionaría perjuicios no sólo a la recurrente, sino también a los obreros que en ellas se utilizan, puede en esta oportunidad como caso de excepción autorizarse a la Dirección General de Ganadería, para que permita la habilitación del establecimiento nombrado, con el compromiso que dentro del plazo de 45 días, la peticionante pondrá en condiciones sanitarias el mismo, atento las informaciones producidas,

El Ministro de Agricultura Interino—

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Dirección General de Ganadería, para que como caso de excepción, permita la habilitación de las cámaras frigoríficas que el Laboratorio Wáshington S. A. C. F. I., tienen instaladas en Puerto Madryn, territorio del Chubut, con la condición expresa que en el término de 45 días deberá la firma recurrente, ponerlas en condiciones sanitarias.

2.º — Comunicar etc., y vuelva a la citada repartición a sus efectos.

Avalos

Amplíase permiso precario de pesca

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

1.275|46. — Visto el presente expediente (N.º 304.846|1944), en el que el señor Santiago Oliva, solicita se amplíe a las zonas de San Blas (Provincia de Buenos Aires), Puerto Madryn y Rawson (Territorio del Chubut), el permiso acordado por Resolución Ministerial número 5.009, de fecha 11 de Diciembre de 1945, para efectuar pesca marítima costera en las zonas de Mar del Plata y Necochea, con las embarcaciones "Adelante Boca Juniors", matrícula número 704 y "Dante Alighieri", matrícula número 1134.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la misma,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Amplíase a las zonas de San Blas (Provincia de Buenos Aires), Puerto Madryn y Rawson (Territorio del Chubut), el permiso precario acordado por resolución ministerial número 5.009, de 11 de Diciembre de 1945, al señor Santiago Oliva, para efectuar pesca marítima costera en las zonas de Mar del Plata y Necochea con las embarcaciones "Adelante Boca Juniors", matrícula número 704 y "Dante Alighieri", matrícula número 1134, de conformidad con lo dispuesto en los decretos del 26 de Diciembre de 1914, 14 de Enero de 1931 y 10 de Agosto de 1938.

2.º —Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Amaro Avalos

Acuérdase permiso precario de pesca

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

1.276|46. — Visto el presente expediente (N.º 240.736|1945), en el que los señores Juan Quinci y José Gancitano, solicitan permiso para realizar pesca marítima costera en jurisdicción de los puertos de Mar del Plata y Necochea (Provincia de Buenos Aires), con la embarcación "La Campagnola" matrícula número 3531, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Acuérdase permiso precario a los señores Juan Quinci y José Gancitano, para realizar pesca marítima costera en jurisdicción de los puertos de Mar del Plata y Necochea(provincia de Buenos Aires), con la embarcación "La Campagnola", matrícula número 3.531, de acuerdo con los decretos de 26 de Diciembre de 1914, 14 de Enero de 1931 y 10 de Agosto de 1938.

2.º —Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Amaro Avalos

Acuérdase permiso precario de pesca

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

1.277|46. — Visto el presente expediente (N.º 304.735-944), en el que el señor Luis Solimeno, solicita permiso para efectuar la pesca marítima costera en la zona de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), con la embarcación "La Mascota F.", matrícula número 2.590,

Atento con lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la misma,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Acuérdase permiso provisorio al señor Luis Solimeno, para efectuar pesca marítima costera en la zona de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), con la embarcación "La Mascota F.", matrícula número 2.590, de conformidad con los decretos de 26 de Diciembre de 1914 y 10 de Agosto de 1938.

2.º —Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Amaro Avalos

Acuérdase permiso precario de pesca

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

1.278|46. — Visto el presente expediente (N.º 240.228|1945), en el que el señor José Rao solicita se amplíe a la zona del litoral atlántico, hasta Puerto Rawson (Chubut) inclusive, el permiso que para efectuar pesca marítima costera en jurisdicción de los puertos de Mar del Plata y Necochea (Provincia de Buenos Aires), con la embarcación "Nómade", matrícula número 3524, se le acordó por Resolución Ministerial número 3.802, de 24 de Setiembre de 1945, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Amplíase a la zona del litoral atlántico, hasta Puerto Rawson (Chubut), inclusive, el permiso precario que, para efectuar pesca marítima costera, en jurisdicción de los puertos de Mar del Plata y Necochea (Provincia de Buenos Aires), con la embarcación "Nómade", matrícula número 3.524, se le acordara al señor José Rao, por Resolución Ministerial número 3.802, de 24 de Setiembre de 1945, de conformidad con lo establecido en los decretos de 26 de Diciembre de 1914, 14 de Enero de 1931 y 10 de Agosto de 1938.

2.º —Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Amaro Avalos

Acuérdase permiso precario de pesca

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

1.279|46. — Visto el presente expediente (N.º 240.966|1945), en el que el señor Jorge Hermansen Wulff, solicita permiso para realizar pesca marítima costera en la zona Sur del Faro Recalada, (Provincia de Buenos Aires), con la embarcación "Catalina Primera", matrícula número 2385 M., y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Acuérdase permiso precario al señor Jorge Hermansen Wulff, para realizar pesca marítima costera en la zona Sur del Faro Recalada, (Provincia de Buenos Aires), con la embarcación "Catalina Primera", matrícula número 2385 M., de acuerdo con los decretos de 26 de Diciembre de 1914 y 10 de Agosto de 1938.

2.º —Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Amaro Avalos

Aplícase multas

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

1.338|46. — Visto este expediente (número 177.472|46), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de haberse comprobado sarna ovina en tropas remitidas al Mercado de Hacienda de Avellaneda y a remate-ferias, hechos que acreditan las actas números 21 y 26 y F-960, F-1.353, F-1.388, F-1.390, F-1.397 y F-1.398, obrantes a fojas 1, 5, 10, 22, 28, 33, 39, y 45, y

Considerando:

Que el Art. 3º del Decreto Nº 7.383, de 28 de Marzo de 1944, prohibe el tránsito de animales enfermos de la parasitosis aludida y el inciso b) del Art. 9º del mismo, fija en cincuenta pesos con más un peso moneda nacional por cada animal la penalidad en que incurren los infractores a la disposición citada;

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 7º del mencionado decreto, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º — Aplícanse las siguientes multas: al señor Carlos Elizondo, ciento treinta y seis pesos moneda nacional (m$n. 136); al señor Nicolás Santinelli, ciento treinta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 139); al señor Martín Recondo, ciento veinte pesos moneda nacional (m$n. 120); al señor Román Orive, noventa y cinco pesos moneda nacional (m$n. 95); al señor César J. Díez, ochenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 89); al señor Atenógenes García, noventa y siete pesos moneda nacional (m$n. 97); al señor Vicente Marcovecchio ciento cincuenta y un pesos moneda nacional (m$n. 151), y al señor Antonio Lopetegui, sesenta y cinco pesos moneda Nacional (m$n. 65), por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Avalos

Aplícase multas

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

1.339|46. — Visto este expediente (número 228.903|1945), en el que la Dirección General de Ganadería, da cuenta haberse comprobado sarna ovina en establecimientos ganaderos situados en la provincia de Buenos Aires, hecho que se encuentra probado con las actas E-1.171, E.1.180, E.1.279, y E.1.190, obrantes a fojas 1, 12, 20 y 37, y

Considerando:

Que lo precedentemente reseñado importa, por parte de los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los establecimientos aludidos, haberse hecho pasibles de la penalidad prescripta por el artículo 9, inciso a), del Decreto Nº 7.383, de 28 de Marzo del año 1944, que fija las multas en veinte pesos con más diez centavos por cada animal;

Que en los establecimientos donde fueron labradas las actas precitadas, se verificó una población lanar de 1.600, 450, 1.490 y 1.000 cabezas, respectivamente;

Que es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resultan procedentes, conforme lo establecido por el artículo 7º del mencionado decreto,

El Ministro de Agricultura, Interino—

RESUELVE:

1º — Aplícanse las siguientes multas: al señor Alberto Sarramone, ciento ochenta pesos moneda nacional (m$ 180); al señor Héctor R. Esperón, sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 65); al señor Andrés P. Hornum, ciento sesenta pesos moneda nacional (m$n. 160); y al señor Juan Chiachio, ciento veinte pesos moneda nacional (m$n. 120), por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Avalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.º 11.723

MARZO 27|46

210.706—Faz "A": Arabia Boogie (Boogie Woogie). — Letr. y Mús. Santos Lipezker. — Interp.: Luis Rolero y Helen Jackson. — Faz "B": Dicen que Dicen (Samba). — Letr. y Mús. Gaitán Pedro Cruz. — Interp.: Luis Rolero y Helen Jackson. — Disco Víctor N.º 60-0851. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.707—Faz "A": La Empedradeña (Purajhei Campiriño). — Letr. Luis Acosta. — Mús. Emilio Chamorro. — Interp.: Trio Emilio Chamorro. — Faz: "B": La Creciente (Letr. Emilio Chamorro. — Mús. Pablo Domínguez. — Interp.: Trio Emilio Chamorro. — Disco Víctor N.º 60-0857. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.708—Faz "A": Sirva otra Copa (Tango). — Letr. José Rótulo. — Mús. Armando Galluzzi. — Interp.: E. Francini y A. Pontier. — Faz "B": Margo (Tango). — Letr. Homero Expósito. — Mús. Armando Pontier. — Interp.: E. Francini y A. Pontier. — Disco Víctor N.º 60-0877. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.709—Faz "A": The Clock (Fox-trot). — Letr. y Mús. Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Flirting With Love (Fox-trot). — Letr. y Mús. Ana Williams. — Interp: John Paris. — Disco Víctor N.º 60-0841. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.710—Faz "A": Quien lo Dijera... (Cueca). — Letr. y Mús. de Ismael Moreno. — Interp.: Ismael Moreno. — Faz "B": Margarita del Valle (Gato). — Letr. y Mús. Ismael Moreno. — Interp.: Ismael Moreno. — Disco Víctor N.º 60-0819. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946

210.711—Faz "A": Marga (Fox-trot). — Letr. Adolfo Montenieve y Gregorio Policastro. — Mús. Antonio Bonavena. — Interp.: Feliciano Brunelli. — Faz "B": Corcho, Recorcho y Corcho (Corrido). — Letr. Juan M. Velich. — Mús. Ernesto Rossi. — Interp.: Feliciano Brunelli. — Disco Víctor número 60-0828. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.712—Faz "A": Lejos me Voy (Vals) Letr. y Mús. Isabel Arriegue. — Interp.: La Chabela y su conjunto. — Faz "B": Van Llegando los Invitados (Ranchera). — Mús. Isabel Arriegue. — Interp.: La Chabela y su Conjunto. — Disco Víctor N.º 60-0833. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.713—Mapa del Territorio Nacional de Formosa a escala 1:500.000.— 2 hojas. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires. Febrero de 1946.

210.714—Mapa del Territorio Nacional de Tierra del Fuego a escala 1:500.000 — 2 hojas. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.715—Intervalo. — Prop.: Columba Hermanos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.716—Lourdes. — Prop.: Néstor Grenon. — Rosario, Marzo de 1946.

210.717—Hoja Santiagueña. — Prop.: Comunidad Dominica. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.718—El Puerto de Mar del Plata. — Prop.: José Lanzilotta. — Mar del Plata, Marzo de 1946.

210.719—Revista Gremial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mendoza. — Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mendoza. — Mendoza, Febrero de 1946.

210.720—Catálogo Diccionario de Temas Modelo Argentino. — 40 Pgs. — Autor Alfredo Cónsolo. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946.

210.721—De Vuelta y Media (Poesías Camperas). — 64 Pgs. — Autor: Pedro Boloqui. — Edit.: El Autor. — Chascomús, 23 de Enero de 1946.

210.722—Heraldo. — Prop.: Santiago Ruedi. — Villa María, Marzo de 1946.

210.723—Biblión (Boletín Trimestral). — Prop.: Biblioteca Popular 25 de Mayo. — Las Flores, Diciembre de 1945.

210.724—Dirección de Migraciones—Concepto sobre Inmigración. — 11 Pgs. — Autor: Santiago M. Peralta. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

210.727—Eran 10 Indiecitos (Comedia en tres actos). — 76 Hojas. — Autor Orig.: Christie Agatha. — Trad.: Arrieta, José A. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

210.728—¿Quién es Usted? (Comedia en tres actos). — 64 hojas. — Autor: Graciela Teisaire. — Buenos Aires, 11-7-44.

210.729—Cuando un Viudo se Quiere 107 Pgs. — Autor: Julio A. Burón. — Casar (Comedia en tres actos). — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

210.730—La Isabela (drama en tres actos) 65 Pgs. — Autor: Francisco Madrid. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.

210.731—Vida Scout. — Prop.: Unión Scouts Católicos Argentinos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.732—Novelas Cortas, Cuentos y Relatos. — 1.024 Pgs. — Autor Orig.: Mark Twain. — Trad. A. Barrado— L. Echávarri; J. Fontanals; E. Heras; — J. Hubert y C. Pereyra. — Edit.: Joaquín Gil. — Buenos Aires, Diciembre de 1945

210.735—En la Ribera (Vals-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical

210.736—En la Ribera (Vals-Mús.). — Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 30-3-46.

210.737—Mi Macarena (Paso doble, Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.738—Mi Macarena (Paso doble. letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.739—La Fiesta Empezó (Polka-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.740—La Fiesta Empezó (Polka-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.741—Desconsuelo (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.742—Desconsuelo (Foxtrot-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.743. — Sublimidad (Vals-Mús.). 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.744 — Libanesa (Fox-trot-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.745 — Libanesa (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.746—Ayer Soñé (Fox-trot-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.747—Ayer Soñé (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.748—Madrileña (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.749—Madrileña (Fox-trot-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Boccazzi. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.750—Música del Corazón (Fox-trot-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.751—Viejo Carrillón (Tango Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Filinto Rebechi y María Rafaelli. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.752—Viejo Carrillón (Tango Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Filinto Rebechi y Mario Rafaelli. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.753—Música del Corazón (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.754—La Voz de Cañuelas. — Prop.: Teodoro Lorca. — Lomas, Marzo de 1946.

210.755—Recopilación Ordenada Ley, Doctrina — Jurisprudencia. — Prop.: Recopilación Ordenada Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.756—Protección Legal del Trabajo. — Breve exposición de las disposiciones vigentes. — 144 Pgs. — Autor: Pedro Carrillo. — Edit.: El Autor. — Rosario, 16 de Marzo de 1946.

210.758—Y Volvió al Barrio (Tango-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Enrique Armando Pascuali. — Edit.: El Autor. — Rosario, 1 de Junio de 1938.

210.759—Triste Atardecer (Tango-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Enrique Armando Pascuali. — Edit.: El Autor. — Rosario, 1 de Junio de 1938.

210.761—Vértice. — Prop.: Biblioteca e Inst. de Cultura Popular B. Rivadavia. — Mercedes, Febrero de 1946.

210.763—¿Era Necesaria la Reforma?. — 26 Pgs. — Autor Orig.: Juan Tomás Mc. Neill. — Trad. Adan F. Sosa. — Edit.: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

210.764—Dios y el Atomo. — 36 Pgs. — Autor Orig.: John H. Morrison. — Trad. Adan F. Sosa. — Edit. Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946.

210.765—El Oeste—Prop.: Raúl Bustos Berrondo. — Mercedes, Marzo de 1946.

210.767—La Provincia. — Prop.: Reynaldo Gouarderes. — Mercedes, Marzo de 1946.

210.768—Los Gentiles Hombres de Lindenborg. — 230 Pgs. — Autor Orig.: Palle Rosenkrantz. — Trad. Miguel Pérez Ferrero. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

210.769—Cuentos del Uruguay. — 222 Pgs. — Autor: Fernan Silva Valdés. — Edit.: Cía Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

210.770—Los Sueños. — 231 Pgs. — Autor: Francisco de Quevedo. — Edit.: Cía. Editora Espasa-Calpe Argentina. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

210.772—Boletín de Información Oftalmológica. — Prop.: Laboratorios Otto. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

210.773—Pedal Argentino. — Prop.: Carlos A. Chiesa y Roberto Albe. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.776—Como dice Nicanora (Vals-Mús) 2 Pgs. — Autor: Pedro Sánchez. — Edit. Fermata. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.

210.778—El Delator. — 236 Pgs. — Autor Orig.: Liam O'Flaherty. — Trad. Manuel Pumarega. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.

e.1.º abr.-N.º ....v.11 abr.

MARZO 28|46

210.805—Por ti vivo, Morena. Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Antonio E. D'Agostino. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.806—Mi querido carnaval. Fox-trot, música, 2 páginas. — Autor Hortensia E. Báez. — Edit. la autora. — El Dorado, 22 de febrero de 1946.

210.807—El Progreso. — Prop. Eduardo Lázzari. San Nicolás de los Arroyos. Marzo de 1946.

210.810—Tratado de la vida sobria. 104 páginas. Autor original Luigi Cornaro. Trad. Enrico Chiancone. — Edit. Orientación Integral Humana. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

210.812—Horizontes. — Prop. Ferreyra Hermanos. — Muñiz, marzo de 1946.

210.824—El patito. Canto, juego, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1945.

210.825—Cantando el pescador. Ronda, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.826—El patito. Canto, juego, música, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.827—El barrilete. Canción infantil, música, 2 páginas. Autor: Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.828—Cantando el pescador. Ronda, música, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.829—El barrilete. — Canción infantil, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vacarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.830—Gaceta de Granja. Prop. Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.833—Esa noche. Vals, música, 2 páginas. Autor Tito Ribero. — Edit. Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 25-3-46.

210.834—Esa noche. Vals, letra, 2 páginas. Autor Carlos Waiss. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.835—Cobardía. Beguine, letra, 2 páginas. Autor Don Fabián. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.836—Cobardía. Beguine, música, 2 páginas. Autor Don Fabián. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.837—Bandita de mi pueblo. Tango, letra, 2 páginas. Autor Cátulo Castillo. Edit. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 25-3-46.

210.838—Bandita de mi pueblo. Tango, música, 2 páginas. Autor Enrique Delfino. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.840—El Mensajero del Corazón de Jesús. — Prop. Padres de la Compañía de Jesús. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.841—Así nos conocimos. Tango, letra, 2 páginas. Autor Pedro Gregorio Gallelli. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 15 de enero de 1946.

210.843—Noches de Mendoza. Vidalita, letra, 2 páginas. Autor Dante Pelaia. Edit. el autor. — Buenos Aires, 4-6-41.

210.845—Barranqueras. Motivo Chaqueño, música, 2 páginas. Autor Marcos H. Ramírez. Edit. Crisantemo. Buenos Aires, 25-3-46.

210.846—Barranqueras. Motivo Chaqueño, letra, 2 páginas. Autor Heraclio Pérez. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.847—Pienso en ti. Chamamé, música, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.848—Pienso en ti. Chamamé, letra, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.849—Amor para siempre. Chamamé, música, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.850—Amor para siempre. Chamamé, letra, 2 páginas. Autor Felipe Zurita. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.851—Promesera correntina. Polka, letra, 2 páginas. Autor Heraclio Pérez. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.852—Promesera correntina. Polka, música. 2 páginas. — Autor Marcos H. Ramírez. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.853—Panorama de las Naciones en el Mundo. — 408 páginas. Autor original Welles Sumner. Trad.: Helena Dukelsky Joffe. Juan Hausner y Jorge Ramos. — Edit. Editorial Abril. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1945.

210.854—El Demócrata. — Prop. Francisco Corral. — Carlos Casares, marzo de 1946.

210.856—Boletín del Puerto de Santa Fe. Prop. Administración del Puerto. — Santa Fe, Septiembre de 1945.

210.862—Galicia Mártir. — 46 páginas. Autor Hernán Gómez. Edit. e autor Rosario, 28 de diciembre de 1945.

210.865—Observaciones sobre un parásito secundario del "bicho de cesto". 6 páginas. Autor Mario Griot. H. Gahan. R. Silberman y A. Icart. — Edit. Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires, enero de 1946.

e.2 abr.-v.12 abr.

MARZO 29|46

210.923—La Opinión. — Prop. Miguel Mata. — Garman (Chubut), Marzo de 1946.

210.924—Tribuna. — Prop. Luis María Guevara. — Marzo de 1946.

210.925—Surcos. — Prop. Jorge Schonfeld. — Marzo de 1946.

210.926—Hermes. — Prop. Centro Almaceneros Minoristas. — Paraná. — Febrero de 1946.

210.927—El Iniciador. — Prop. Soc. Anónima Edit. La Vanguardia. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.929—Revista Médica del Hospital Español. — Prop. Soc. Médica del H. Español. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

210.930—Collection d'Hiver N.º 5. — 36 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.931—Elegances N.º 26. — 36 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.932—Publicación Técnica N.º 8 "Resoluciones sobre Nivelación de Alta Precisión Tomadas en los Ultimos Congresos Geodésicos". — 78 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946.

210.933—I.T. J "Instrucciones Técnicas para la Confección de la Memoria o Informe Geográfico de las Comisiones en Campaña". — 17 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946.

210.934—"Batallón Geográfico", Magdalena F. C. S., Misión del Batallón Geográfico. — 21 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.935—Publicación Técnica N.º 7 "Fórmulas para el cálculo a máquina de triangulaciones de enlace y problemas de la Carta". — 25 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1946.

210.936—Querer es poder. — 192 págs. Autor Orig.: Orison Scott Marden. — Trad. Alberto Puccio. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946.

210.937—La Timidez Vencida. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Paul C. Jacot. — Trad. J. G. Krohn. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

210.938—El Hipnotismo a Distancia. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Paul C. Jagot. — Trad. Francisco Courollec. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

210.939—Felipe Derblay. — 240 Pgs. — Autor Orig.: Jorge Ohnet. — Trad. Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946.

210.940—Mis Montañas. — 234 Pgs. — Autor Joaquín V. González. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

210.941—El Capital. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Carlos Marx. — Trad. Anónimo. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

210.949—Anales de la Propaganda de la Fe. — Prop. Consejo Central de la Propagación de la Fe (Arzobispado de Buenos Aires). — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.950—La Santa Infancia. — Prop. Sede Central de la Santa Infancia (Arzobispado de Buenos Aires). — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.951—El Surco. — Prop. Constantino J. Bisay. — Cruz Alta, Marzo de 1946.

210.952—El Pueblo. — Prop.: Rodolfo Báez. — Adolfo Alsina, Marzo de 1946.

210.953—Centro Comercial. — Prop. Centro Comercial de Santa Fe. — Santa Fe, Marzo de 1946.

210.954—La Vía más Excelente. — Prop. Iglesia Evangélica del Nazareno. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.956—Noches de Mendoza (Vidalita-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Dante Pelaia. — Edit. El Autor — Buenos Aires, 4-6-41.

210.957—Acción Laborista. — Prop. Eduardo Juan Rodríguez. — Avellaneda, Marzo de 1946.

210.961—Catamarca. — Prop. Asoc. Catamarca. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.969—El Eco de Liniers. — Prop. María Soledad González de Acosta. — Buenos Aires, 31 de Febrero de 1946.

210.970—Clarín. — Prop. Luis Inocencio Herrera. — La Banda, Marzo de 1946.

210.971—Ravensbruck, Infierno de las Mujeres. — 266 Pgs. — Autor Orig.: Saint-Clair, Simone. — Trad. Vecino, Ambrosio José. — Edit. Editorial Corinto. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

210.972—Bouvard y Pecuchet. — 328 Pgs. — Autor Orig.: Gustavo Flaubert. — Trad. Pedro Valentín. — Edit. Editorial Corinto. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

210.975—Tu Palabrita (Ranchera-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Guillermo S. Meres. — Edit. Los Autores. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

210.980—Don Gabino (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Juan Furia. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

210.981—Canta Andaluza (Paso doble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Juan Furia. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

210.982—Adelante. — Prop. Carlos Pezzoni. — Bell-Ville, Febrero de 1946.

210.983—La Zona. — Prop. Ernesto y Carlos Bustos Avellaneda. — Pcia. de la Plaza, Febrero de 1946.

e.3 abr.-v.13 abr.

MARZO 30|49

211.004—De buena fuente. Tango, música, 2 páginas. Autor De los Santos Ernesto. — Edit. el autor. — Rosario, 4 de Febrero de 1946.

211.014—Boletín Mensual de la Asoc. de Hoteles, Restaurants, Confiterías y Cafés. — Pro. Asoc. de Hoteles, Restaurants, Confiterías y Cafés. — Buenos Aires, febrero de 1946.

211.017—La Verdad. — Prop. Rodolfo Adalberto López. — Quilmes, marzo de 1946.

211.018—La Voz del Pueblo. Prop. Antonio Maciel. — Tres Arroyos, marzo de 1946.

211.019—La Voz de Henderson. — Prop. Federico Ramón Cardoso. — Henderson, marzo de 1946.

211.020—Estudio del Terreno. — 142 páginas. Autor Mayor Lammirato, Alberto E. — Edit. Círculo Militar. — Buenos Aires, 31 de enero de 1946.

211.025—Municipalidad de General Acha. (Balance de Tesorería). — Prop. Ministerio del Interior. — General Acha, (La Pampa), diciembre de 1945.

211.026—Antecedentes sobre Estudios y Reglamentación de las carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Económicas. — 612 páginas. — Autor: Luis J. Mancini. Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

211.027—Los Títulos Públicos y el Impuesto a la Renta. — 143 páginas. Autor Francisco Alvarez. — Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

211.028—Reseña de la Vida Económica

Argentina durante el año 1944. — 296 páginas. Autor anónimo. — Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

211.029—Eran diez indiecitos. Música. Autor Roberto Prince. Edit. el autor. Buenos Aires, 15 de marzo de 1946.

e.4 abr.-v.15 abr.

ABRIL 1.º|46

211.044—Morfología Latina. 238 páginas. Autor: P. José Sola. Edit.: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945.

211.053—Mejor olvidemos (Tango - Música). 2 páginas. Autor: Salvador Villa. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.056—Redención. Prop.: Agrupación de Jóvenes Laboristas «17 de Octubre». La Plata, 1º de Abril de 1946.

211.059—Tetó (Tango - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. Edit.: Saraceno. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1937.

211.060—Caprice oriental (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. — Edit.: Saraceno. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1938.

211.061—Coronel de Pinedo (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. Edit.: Saraceno. — Buenos Aires. 15 de Enero de 1930.

211.072—Sangre verde. 60 páginas. Autor: Tilde Pérez Pieroni. Edit.: Pro-Arte. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

211.073—Y no volvió (Tango -Música), 2 páginas. Autor: Carlos Cubria y Héctor Gentile. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.

211.074—Y no volvió (Tango - Letra), 2 páginas. Autor: José Rótulo. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.

211.075—El mayoral del tranvía (Milonga - Música), 2 páginas. Autor: José L. Anastasio. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.

211.076—El mayoral del tranvía (Milonga - Letra), 2 páginas. Autor: Francisco Laino. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.

211.077—Así era ella muchachos (Tango, Letra), 2 páginas. Autor: Angel Di Rosa. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.078—Así era ella muchachos (Tango, - Música). 2 páginas. Autor: Eduardo Cabodevila. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.079—Soñando bajo la luna (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Don Filinto y Aguariguay, Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.080—Soñando bajo la luna (Fox-trot - Letra). 2 páginas. Autor: Juan M. Pinto. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.081—Mis harapos (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Mariano García. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.082—Que llame . . por favor (Tango - Música), 2 páginas. Autor: Carlos Demaría. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.083—Que llame . . . por favor (Tango - Letra), 2 páginas. Autor: Mario Alberto Molins. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.084—Atlético. Prop.: Club Atlético Nueve de Julio. — 9 de Julio, Enero de 1946.

211.085—El Pueblo de Trelew. Prop.: Ivo Vicenzi. — Trelew, Marzo de 1946.

211.086—Saladillo. Prop.: Domingo Guido Oregone. — Rosario, Marzo de 1946.

211.088—Fulgor. Prop.: Soc. de Ex Alumnos E. S. Vicente. — La Plata, Diciembre de 1945.

211.089—Album Americano de Música Popular (Música), 30 páginas. Autor: Salvador Tomás Amodei. Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

211.092—Album Americano de Música Popular (Letra), 30 páginas. Autor: Salvador Tomás Amodei - G. Becquer - A. Marini. Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

211.093—Jugando con las notas (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.094—Zapateando en la nieve (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.095—Hotenando (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.096—Canción de Medianoche (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Jorge Mirkin. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.097—Clarinet Blues (Canción-Mús.).— 2 Pgs. — Autor Jorge Mirkin. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.098—El Panadero del Oeste. — Prop. José Campos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.099—El Idioma Guaraní — Método Práctico para su Enseñanza Elemental. — 115 Pgs. — Autor Eduardo Saguier. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1946.

211.100—Apuntes de Historia Económica. — 54 Pgs. — Autor Horace W. Bliss. — Edit. Manuel García. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

211.101—Algunos puntos Fundamentales de Derecho Civil. — 57 Pgs. — Autor Horacio E. Cejas. — Edit. Manuel García. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.

211.102—Introducción al Algebra Vectorial. — 137 Pgs. — Autor Pedro Pi. Callejas. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945.

211.104—Comentario del Nuevo Testamento. — Vol. II Muan y Hechos. — 689 Pgs. — Autor Orig. Luis Bonnet y Alfredo Schroeder. — Trad. Alejandro Cativiela. — Edit. Junta Bautista de Publicaciones. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1946.

e.5 abr.-v.16 abr.

ABRIL 2|46

211.140—Majas y Flores (Paso-doble-Letr.). — 2 pgs. — Autor: Salvador Viola. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.141—Majas y Flores (Paso-doble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Vicente Filoso. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.142 — España Florida (Paso-doble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Vicente Filoso y Salvador Viola. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.143 — España Florida (Paso-doble-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Salvador Viola y Vicente Filoso. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.145—Guía del Impuesto a los Réditos. — 680 Pgs. — Autor: Ricardo Mauricio Duwavran. — Edit. Costos y Organización. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.146—El Foro. — Prop.: M. Marcos Farache. — Mercedes, Marzo de 1946.

211.147—La Cruz del Sud. — Prop.: Francisco Amill. — Gral. Lavalle, Marzo de 1946.

211.148—Acción. — Prop.: Pbro. Ricardo Rösch. — Goya (Pcia. Corrientes), Marzo de 1946.

211.149—Una Voz Amiga. — Prop.: Cura Párroco de Rauch. — Rauch, Marzo de 1946.

211.152—Faz "A": Jenecheru (Carnaval Taquirari). — Letr. y Mús. Gilberto Rojas. — Interp.: Gilberto Rojas. — Faz "B": Quiero Besarte Más (Taquirari). — Letr. y Mús. Gilberto Rojas. — Interp. Gilberto Rojas. — Disco Odeón N.º 1.563. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.153—Faz "A": Me he de Comer esa Tuna (Canción ranchera). — Letr. y Mús. Arregl. de Luis Mars. — Int.: Fernando Torres. — Faz "B": Hilos de Plata (Bolero). — Letr y Mús. Alberto Domínguez. — Interp. Fernando Torres. — Disco Odeón número 70.362. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.154—Faz "A": San Juan to lo Tiene (Merengue). — Letr. y Mús. Enrique Serrano. — Interp.: Marco Tulio Maristany. — Faz "B": Ella se Fué (Vals). — Letr. y Mús. José Reyna. — Interp. Marco Tulio Maristany. — Disco Odeón N.º 70.360. — Buenos Aires 1 de Marzo de 1946.

211.155—Faz "A": Compadre Compráme el Carro (Porro). — Letr. y Mús. José María Peñaranda Márquez. — Interp. Orquesta Emisora Atlántico Jazz Band. — Faz "B": Cumbiambero (Porro). — Letr. y Mús. Carlos Auguste Andrade H. — Interp. Orquesta Emisora Atlántico Jazz. — Disco Odeón N.º 71.065. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.157—Faz "A": Los Kusillos (Ronda Aymará). — Mús. Julio Martínez Arteaga. — Interp. Almirante Jonas. — Faz "B": Juro (Samba). — Letr. y Mús. Jonás N. Aragáo. — Interp. Almirante Jonas. — Disco Odeón número 1.546. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.158—Faz "A": Nunca Pudo Ser (Bolero). — Letr. y Mús. Federico Baena. — Interp. Hugo Romani. — Faz "B": Porque Te Alejas (Bolero). — Letr. y Mús. Antonio Ortega. — Interp. Hugo Romani. — Disco Odeón N.º 70.363. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.159—Faz "A": Los Gustos de Victor Pérez (Guaracha). —Letr. y Mús. Billo Frometa. — Interp. Billo'S Caracas Boys. — Faz "B": Adios (Joropo). — Mús. Angel Briceño. — Interp. Billo'S Caracas Boys. — Disco Odeón N.º 71.063. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.160—Faz "A": Vivir por no Dejar (Tango). Letr. y Mús. de Abel J. Salazar A. — Interp. Pedro Sánchez. — Faz "B": En Vano Tu Lamento (Bolero). — Letr. Abel de J. Salazar A. — Mús. Pola Tabares P. — Interp. Pedro Sánchez. — Disco Odeón número 70.367. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.161—Faz "A": Yo te Imploro (El Trovero) Vals. — Letr. y Mús. Agustín Irusta-Rafael Tuegols. — Interp. Fiorentino. — Faz "B": Rosa de Otoño (Vals). — Letr. José Rial. — Mús. Guillermo D. Barbieri. — Interp. Fiorentino. — Disco Odeón N.º 73.020. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.162—Faz "A": La Jarra de Oro (Marinera con resbalosa). — Letr. y Mús. Jorge Huirse Los Morochucos. — Interp. Ritmo Criollo. — Faz "B": Inocencia (Vals). — Letr. y Mús. Felipe Pinglo. — Interp. Ritmo Criollo. — Disco Odeón N.º 70.366. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.163—Faz "A": Anillito de Oro (Huayño puneño). — Letr. y Mús. Rosendo y Jorge Huirse. — Interp. Jesús Vázquez. — Faz "B": Mi Pena (Vals). — Letr. y Mús. Lorenzo Humberto Sotomayor. — Interp. Jesús Vásquez. — Disco Odeón N.º 70.365. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.164—Faz "A": Presentimiento (Bolero). — Letr. y Mús. Ricardo Homero Julio Mistal. — Interp. Leo Marini. — Faz "B": Si o No (Bolero). — Letr. y Mús. Tony Fergo.—Interp. Leo Marini. — Disco Odeón número 70.361. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.165—Faz "A": Sirva otra Copa (Tango). — Letr.: José Rótulo. — Mús. Arturo Gallucci. — Interp. Alfredo De Angelis. — Faz "B": Ilusión Azul (Vals). — Letr. y Mús. Arquímedes Arci. — Interp. Alfredo De Angelis. — Disco Odeón número 73.021. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.166—Faz "A": Esperanza (Sanjuanito). — Letr. y Mús. Gonzalo Moncayo. — Interp. Conjunto América — Faz "B": Ingratitud (Cachullapi) — Letr. y Mús. Gonzalo Moncayo. — Luis Romero.—Interp. Conjunto América. — Disco Odeón Nº 70.055. — Bs. As. 1º de Marzo de 1946.

211.167—Faz "A": Se Casó la Cucaracha (Fox-trot). — Letr. Ricardo Duc. — Mús. Rafael Del Giúdice. — Interp. Característica Continental. — Faz "B": Se Llama Dolores (Paso-doble). — Letr. Conrado Martínez. — Mús. Antonio D'Alessandro. — Interp. Característica Continental. — Disco Odeón N.º 73.023. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.168—Faz "A": Hablemos de Amor Osvaldo Norton. — Faz "B": Cuando (Bolero). — Letr. Roberto Lambertucci. — Mús. Vito Bonny. — Interp. de Vuelvas (Bolero). — Letr. y Mús. Agustín Lara. — Interp. Osvaldo Norton. — Disco Odeón N.º 73.022. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.169—Faz "A": Magnolia Triste (Paso-doble). — Letr. Horacio Sanguinetti. — Mús. Juan José Guitehandut. — Interp. Gregorio Barrios. — Faz "B": Inolvidable (Bolero). — Letr. y Mús. Julio Gutiérrez. — Interp. Gregorio Barrios. — Disco Odeón N.º 46.051. — Buenos Aires, 1.º de Marzo de 1946.

211.170—Faz "A": La Vieja Concepción (Porro). — Letr. y Mús. Milciades Garavito Wheeler. — Interp.: Eduardo Armani. — Faz "B": No Hay Nada Mejor (Rumba). — Letr. y Mús. Milciades Garavito Wheeler. — Interp. Eduardo Armani. — Disco Odeón N.º 70.364. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.174—El Estandarte Evangélico. — Prop.: Iglesia Metodista. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.177—Revista Notarial. — Prop.: Colegio Escribano de la Pcia. de Buenos Aires. — La Plata, Febrero de 1946.

211.181—Monitor de Sociedades Anónimas. — Prop.: Suc. del Sr. Carlos C. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

211.185—Verdad. — Prop.: Mario José De Marco. — Ciudadela, Marzo de 1946.

211.189—El Socialismo y Nuestro Tiempo. — 26 Pgs. — Autor Dardo Cúneo. — Edit. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.

211.190—La Tragedia. — 400 Pgs. — Autor Levi Martínez. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

211.191—Presencia. — Prop. José Alejandro Rodríguez. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

211.198—Memorias de un Contrario. — 256 Pgs. — Autor Manuel V. Besasso. — Edit. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

211.199—En el Bajo Orinoco. (Extranjera). — 288 págs. — Autor: Tello, Hellmund Arturo. — Edit. El Autor. — Caracas (Venezuela), 20-6-44.

211.200—Antara-Ju (Extranjera). — 264 Pgs. — Autor Tello, Hellmund Arturo. — Edit. El Autor. — Caracas (Venezuela), 15-7-45.

211.201—Como el Sol (Bolero-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-1946.

211.202—Quisiera un Solo Beso (Bolero-Milonga-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.203—Más Cuanto Daría (Bolero-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. —Buenos Aires, 23-3-46.

211.204—Amor Marino (Tango-Mús.). — Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.205—Cuando yo Vuelva a Verte. — (Tango-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.206—Soy un Maestro en Amores (Tango-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.207—Amor Indio (Fox-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.208—Allá en la Casita (Bolero-Mús.) — Autor Salvador Tomás Amodei. — Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.209—Si Brisa Lejana (Bolero-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.210—Volverán (Vals-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.211—Quién Fuera Luna — (Vals-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.212—Una Casita Quisiera (Bolero-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.213—Así Como Tú (Vals-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.214—La Riojanita (Zamba-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.215—El Negrito de Cochangasta (Gato-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.216—El Miguillo (Gato-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

e.6 abr.-v.17 abr.

ABRIL 3|46

211.265—La Acción. — Prop.: Juan José Albarracín. — San Pedro, Abril de 1946.

211.266—Iniciación General al Método Decroly. — Autor: María Luisa Navarro de Luzuriaga. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946. — Orig.: Decroly y Boon G.

211.267—Ensayo de Aplicación a la Escuela Primaria. — Autor Orig.: Decroly y Boon G. — Trad.: María Luisa Navarro de Luzuriaga. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946.

211.268—El Desarrollo Psicológico del Niño (Desde el Nacimiento a la Adolescencia). — 213 Págs. — Autor Orig.: Buhler, Charlotte-From Birth Naturity. — Trad. Lorenzo Luzuriaga. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946.

211.269—Ensayos LV. — 285 Págs. — Autor Orig.: Edmundo Montaigne. — Trad.: Román y Salamero, Constantino. — Edit.: Editorial Losada. — Bueons Aires, 31 de Enero de 1946.

211.270—Correspondencia con Arnauld. — 161 Págs. — Autor Orig.: Leizbniz. — Trad.: Vicente P. Quintero. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1946.

211.271—Lisitrata — Las Tesmoforias — Las Ranas. — 219 Págs. — Autor Orig.: Aristofanes. — Trad.: Federico Baraibar. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

211.272—Antología de Rousseau. — 107 Págs. — Autor: María Luisa Navarro. — Edit.: Losada. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

211.273—Parfait N.º 11. — 40 Págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.274—La Iliada (2 volúmenes) — 522 Págs. — Autor Orig.: Homero. — Trad.: Luis Segala y Estalella. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

211.276—La Acción del Pueblo Arabe en la Argentina (Apuntes sobre inmigración). — 441 Págs. — Autor: Santiago M. Peralta. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1946.

211.277—Los Anales de Buenos Aires. — Prop.: Los Anales de Buenos Aires. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

211.278—De Santiago Soy (Chacarera—Mús.). — 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.279—Recuerdo de Ycaño (Zamba—Mús.). — 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.280—Noches de Santiago (Zamba-Mús.) 2 págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.281—Linda Correntina (Polka-Mús.) 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.282—Agencia Periodística Argentina (APA). — Prop.: José Glas. — Buenos Aires, Abril de 1946.

211.284—El Domingo. — Prop.: Pía Sociedad de San Pablo. — Florida, Marzo de **1946.**

211.289—Honda Herida (Tango-Mús.) 2 Págs. — Autor: Agustín Marini. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

211.292—En Tono Menor. — 142 Págs. — Autor: Enrique Rausa. — Edit.: Nueva Vida. — Avellaneda, 15-3-46.

211.293—Oliverio Cromwell. — 192 Págs. — Autor Orig.: Tomás Carlyle. — Trad.: Rosa C. de Reijenstein. — Edit.: Editorial Nova. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.294—Antología de Esther Cáceres. — 166 Págs. — Autor: Esther Cáceres. — Edit.: Correo Literario. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

211.295—La Metalurgia al Día. — 291 Págs. — Autor Orig.: John Dearden. — Trad.: Roberto G. Gaea. — Edit.: Editorial Nova. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

211.296—Cien Músicos de América. — 352 Págs. — Autor: Alberto Giordano. — Edit.: Ediciones Morán. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

211.298—Como el Sol (Bolero-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.299—Amor Marino (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.300—Cuando yo vuelva a verte (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.301—Soy un maestro en amores (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.302—Amor Indio (Fox-Letr.). — Autor: Salvador Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.303—Así como tu (Vals-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.307—Orientación Gremial. — Prop.: Movimiento de Orientación Gremial. — Buenos Aires, Abril de 1946.

211.308—Index de Neurología y Psiquiatría. — Prop.: Roque Orlando. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

211.318—Industria Panaderil. — Prop.: Francisco **Alberto Gómez. — Buenos** Aires, Marzo de 1946.

211.319—Su voz (Bolero-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Altamar. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.324—Mensaje luminoso — Abril de 1946. — (Afiche de propaganda Puloil con leyenda). — Un pliego. — Autor David Cauchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

211.325—Mensaje luminoso — Mayo 1946. — (Afiche de propaganda Puloil con leyenda). — Un pliego. — Autor: David Cauchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

211.328—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica. — **Prop.: Facultad de** Derecho y C. Sociales. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

211.329—Moral (1er. año). — 152 Págs. — Autor: José A. Ciuccarelli. — Edit.: Editorial Sagrado Corazón. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

e.8 abr.-v.20 abr.

ABRIL 4|46

211.396.—El Desesperado. — 287 Págs. — Autor Orig. León Bloy. — Trad. Armando Bazán. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

211.397.—El viaje hasta el fin de la noche. — 475 págs. Autor Orig.: Louis Ferdinand Celin. Trad.: Armando Bazán. — Edit. Ediciones Siglo. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

211.398.—El Desierto del Amor. — 190 páginas. — Autor Orig. Francois Mauriac. — Trad. Ricardo De Benedetti. Edit.: Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

211.399.—Carlos y Ana. — 158 págs. — Autor Orig. Leonhard Frank. — Trad. Luis López Ballesteros y de Torres.— Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

211.400.—Psicoanálisis y Marxismo. — 248 págs. — Autor Orig. R. Osborn. — Trad. Alfonso Maura. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1945.

211.401.—Helena Willfuer, Estudiante de Química. — 223 págs. — Autor Orig. Vicki Baum. — Trad. Hebe Clementi. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1945.

211.402.—Batuala. — 158 págs. — Autor Orig. René Maran. — Trad. Ricardo de Benedetti. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

211.403.—El Diablo en el Cuerpo. — 157 págs. — Autor Orig. Raymond Radiguet. — Trad. W. G. Weyland. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

211.404.—Un Yanqui en la Corte del Rey Arturo. — 361 págs. — Autor Orig. Mark Twain. — Trad. Martín Rivas. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.

211.405—Dodsworth. — 458 págs. — Autor Orig. Sinclair Lewis. — Trad. Eduardo Warschaver. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1945.

211.406.—La Autonomía.—Prop. Victoria Cotogno. — Santos Lugares, Abril de 1946.

211.408.—La Aventura de las Doce Sillas. — 294 págs. — Autor Orig. Ilya Ilf y E. Petrov. — Trad. Manuel Pumarega. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.

211.409.—La Atlántida. — 234 págs. — Autor Orig. Pierre Benoit. — Trad. Martín Rivas. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1945.

211.410.—Schubert. — 220 págs. — Autor Orig. Mary Tibaldi Chiesa. — Trad. Luis Tchina. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945.

211.411.—Mussorgsky. — 249 pág.s. — Autor Orig. Mary Tibaldi Chiesa. — Trad. Clara Lidia Garzón. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1945.

211.412.—Paganini, El Mago. — 234 páginas. — Autor Orig. Renée De Saussine. — Trad. León Kopp. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

211.413. — La Vida de Roberto Schumann. — 206 págs. — Autor Orig. Alfred Colling. — Trad. Sara Singer. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

211.414.—Vida y Obra de Quevedo. — 287 págs. — Autor Clara Campoamor. — Edit. Ediciones Gay Saber. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1945.

211.415. — Rumba de Amor (Rumba-Letr.). 2 págs. — Autor Don Rudy. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-946.

211.416. — Rumba de Amor (Rumba - Mús.). 2 págs. — Autor Vicente Catton. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.417.—Madrid y Sevilla (Canción Bulerías-Let.). 2 págs. — Autor: Salvador Valverde. — Edit. Publicaciones musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.418.—Madrid y Sevilla (Canción Bulerías-Mús.). 2 págs. — Autor: Ramón Zarzoso. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.420.—Zunny (Fox-trot-Letr.). 2 páginas. — Autor Don Filinto y Aguariguay. — Edit. Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.421.—Zunny (Fox-trot-Mús.) 2 páginas. — Autor Don Filinto y Aguariguay. — Edit. Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.425.—Revista Tilos. — Prop. Adolfo Saltalamacchia. — La Plata, Marzo de 1946.

211.429. — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. — Prop. Soc. de Puericultura de Buenos Aires. — Buenos Aires, Junio de 1945.

211.431.—Hebraische Melodie (para piano y violín). 8 págs. — Autor: Jacobo Ficher. — Edit. Alfredo Geipel. — Buenos Aires, de 1929.

211.434.—El Monte Frutal Cascro. — 380 págs. — Autor Isaac Pascual Grunberg. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

211.436.—La Idea. — Prop. Joaquín A. Zambrano. — Bahía Blanca, Marzo de 1946.

211.437. — Boletín Municipal. — Prop. Municipalidad de Añatuya. — Añatuya, Febrero de 1946.

211.438.—Alem. — Prop José A. Zubillaga. — Rauch, Marzo de 1946.

211.439. — Viatorius. — Prop. Centro de Viajantes y Corredores. — Rosario, Diciembre de 1945.

211.441.—Para Todos. — Prop. Junta Parroquial de la A. Católica. — Trenque Lauquén, Marzo de 1946.

211.442.—El Molino. — Prop. Rodolfo Ruiz. — Rosario, Febrero de 1946.

211.443.—Cerquita al Corazón (Bolero-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 23 de Diciembre de 1945.

211.444.—La Canción del Referí (Marcha-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 31 de Enero de 1946.

211.445.—Serenata a las Estrellas (Fox-trot-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 10 de Mayo de 1937.

211.446.—Club Atlético Belgrano (Marcha-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 25 de Abril de 1945.

211.447.—Ya sé que nunca vendrás (tango-mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. Casa Romano. — Córdoba, 9 de Febrero de 1944.

e.9 abr.-v. 23 abr.

ABRIL 5|46

211.501.—La Provincia. — Prop. José P. Landerreche. — Abril 1946. — La Plata.

211.504—La Constitución de Entre Ríos. tes de Ingeniería de La Plata. — Prop. C.E.I.L.P. — Noviembre, Diciembre 1945. — N.º 86. La Plata.

211.504—La Contitución de Entre Ríos. 2 tomos. — 1068 páginas. — Justo Germán Medina. — Editor, Librería y Editorial Ciencia. — Rosario de Santa Fe, 15|2|946.

211.505—La bella Antonia. — 96 páginas. Autor Ponson Du Terrail. Trad. anónimo. — Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 15|3|946.

211.506—La baraja se da vuelta. Autor, Ponson Du Terrail. — Trad. anónima. 96 páginas. Editor, Editorial Tor.

211.507—En la guardia nocturna. — Autor, E. S. Brooks. Traducción, Natal A. Rufino. — 96 páginas. Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 8|3|946.

211.508—El enigma del traidor. — 96 páginas. Autor, Anthony Parson. Traducción Francisco Courolles. — Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 20|3|946.

211.509—El cofre del tesoro. — 64 páginas. Autor John Traben. — Edit. Editorial Tor. Buenos Aires, 27|3|946. Reimpresión.

211.510—El Camión 49. — 64 páginas. Autor, John Traben. Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 15|3|946. — Reimpresión.

211.512—El misterio del convoy. — 96 páginas. Autor, John Hunter. — Trad. Francisco Courolles. — Buenos Aires, 15|3|946.

211.513—La Voz de las Ferias. — Diario. — Prop. Sindicato Locatarios de Ferias Francas. — Marzo 1946. Cap. Federal.

211.517—El torito. Escondido, música. — Autor, Eulogio B. Ponce. 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, 20|3|946.

211.518—La Administración Financiera de los EE. UU. de Norte-América. — (Administración de las Finanzas Federales de los EE. UU. de Norte América). — 184 páginas. Autor, Daniel T. Selko. Traducción anónima. Editor, Jacobo Wainer. — Bs. As., 15|12|945.

211.519—Contabilidad Federal de los EE. UU. de Norte América. — 184 páginas. Autor, John B. Payne. — Trad. anónima. Editor, Jacobo Wainer. — Bs. As., 15|12|945.

211.531—La Democracia Argentina y el Partido Socialista. — 31 páginas. Autor Abel Echegoyen. Editor el autor. San Fernando, 20|3|946.

211.533—El Auto Argentino. — Revista Mensual. — Prop. Centro Protección Recíproca de Chóferes. — Marzo 1946. — Cap. Federal.

211.534—Narración de la Pascua. — 184 páginas. Autor anónimo. — Traducción, Carlos M. Grünberg. — Editor, Fundación para el Fomento de la Cultura Hebrea. — Bs. As., 31|3|946.

211.535—Morena mía. — Paso-doble, música, 2 páginas. Autor, Ferruccio Marzan. Edit., el autor. — Buenos Aires, 20|5|930.

211.536—Manejo de maquinaria frigorífica. Primera edición (Texto 4192—B, parte 2a.). — Autor C. T. Baker. — Traducción I. Prim. 76 páginas. — Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, Madrid, Habana, etc., 25|2|946.

211.537—Cálculo de Cerchas. — Texto 3156—B, parte 2da. — Edición segunda. 57 páginas. Autor anónimo. Trad. anónima. — Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Madrid, México, Habana, etc., 25|1|946.

211.538—Fundamentos Anatómicos y Fisiológicos del Organismo Humano. — Texto 3968—E, parte 5ta. — Primera edición. 55 páginas. Autor, Luis Manuel Rusconi. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Habana, México, etc., 16|2|946.

211.539—Pilares y manguetas. — Texto 3221—A, parte 1ra. — Edición 2da. 57 páginas. Autor anónimo. Traducción anónimo. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Habana, México, Londres, Madrid, etc., 25|1|946.

211.540—Almacenaje frigorífico en compartimientos individuales. — Texto 4190. Edic. 1ra. — 55 páginas. — Autor C. T. Baker. — Traducción, I. Prim. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, Habana, México, Londres, etc., 20 de febrero de 1946.

211.541—Calderas de locomotora. — Tex-

to 3501—D, parte 4ta. — Edic. 2da. — 69 páginas. Autor, anónimo. Trad. anónima. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, México, Habana, Londres, Madrid, etc., 20|2|946.

211.542—Cálculos del estirado. — Texto 4208 — Edición 2da. — 43 páginas. Autor, anónimo. Traducción, anónima. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, Habana, Londres, Madrid, México, etc., 28|2|946.

211.548—Tribuna del Magisterio. Prop. Confederación de Maestros. — Noviembre 1945. — Capital.

211.549—Rutas del Magisterio. — Prop. Arturo Félix Morales. — 31 Marzo 1946. Cap. Federal.

211.550—Reflexiones sobre la Historia del Mundo. — 293 páginas. Autor Jacobo Burckhardt. — Traducción, Liuba Dalmore. — Rev. y notas, Alfredo Jatho. Prólogo de Leonardo Estarico. Editor, Librería y Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 24|2|946.

211.551—Pensamientos de Marco Aurelio seguidos del Manual de Epicteto y del Cuadro de Cebes. — 354 páginas. Autor Marco Aurelio. Versión Española, Joaquín Delgado. — Editor, Librería y Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 23|2|946.

211.552—Baudelaire y otras rutas de la Nueva Literatura. — (Charles Baudelaire - Stephane Mallarme - Marcel Proust, etc.). — 240 páginas e índice. Autor, José R. Destefano. — Editor Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 24|2|946.

e.10 abr.-v.24 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre, plomo, zinc, hierro, caolín y manganeso, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional de Neuquén. — Expediente N.º 86.517-1945.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D.. — Avelino Gómez en representación de la Sociedad Industrial Comercial Basco Argentina "S.I.C.B.A.", según poder registrado bajo el Nro. 824, folio 499 del libro tercero de poderes se presenta y dice: Deseando efectuar exploraciones en busca de materias mineras correspondientes a la primera y segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal: Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de propiedad del Estado situado en el Territorio Nacional del Neuquén la cual deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 5.000 metros en dirección N. 32.º30' E. por 4.000 metros con su vértice N. a mil ochocientos metros al Sud 39.º E. de la cúspide del Cerro Panqueco, Departamento Catan-Lil del Territorio Nacional del Neuquén. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros con tres picos y tres palas. — Es justicia. — Fdo.: Avelino Gómez. — Cangallo 935. Recibido en mi Oficina hoy catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez horas cuarenta y nueve minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Julio 17|45. — Siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: José M. Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre, plomo, cinc, hierro, caolin y manganeso, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catan-Lil, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado modificada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 122, 123 y 124 y terrenos situados al Sud y este de los mismos, de la Sección B, de la zona Andina, Departamento y Territorio antes mencionados, entre los siguientes límites: Al N-E una recta de rumbo Sud 57.º30' Este, trazada por un punto A situado a 1.800 m. al S- 39.º-E. de la cúspide del cerro Panqueco; al S-O una recta de 4.000-m. de largo e idéntico rumbo que el lado N-E precedentemente definido y trazada a 5.000-m. al S- 32.º30' E. del mismo; al N-O una recta de rumbo S-32.º30' E. que pasa por el punto A antes definido y finalmente al S-E una poligonal de tres lados que de norte a sud se definen de la forma siguiente: el primero y segundo coinciden, respectivamente, con los límites Oeste y Sud del lote 117 de la sección y zona citadas y finalmente el tercero es una recta de dirección S- 32.º 30' O. que pasa por el extremo del límite S-O antes definido; encerrando entre dichos límites una superficie de 1.850 Há. — La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Registro Gráfico, febrero 22 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua. — Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, Marzo 8 de 1946. Fdo. Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. **Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica** y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Registrado bajo el número 2997, folio 169 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de la Sociedad Industrial Comercial Basco Argentina "S.I.C. B.A.". — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas, Adsto.

e.10 abr.-N.º 9.554-v.23 abr.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del Pozo G-8 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables. dentro del Lote 147 del ensanche Sud de la Colonia W. Escalante, Territorio Nacional del Chubut. Expediente Nº 87.177-1945.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita permiso para la constitución de una servidumbre de terrenos necesarios dentro del lote 147 del Ensanche Sud de la Colonia W. Escalante, Territorio Nacional del Chubut, para la perforación del pozo G-8 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 del Código de Minería; lo informado por la Sección Técnica a fs. 5 y 6, y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos, que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantizadas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se Dispone: Art. 1.º Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs. 1 y 2 del presente expediente, de las superficies de terrenos necesarios para la perforación del pozo G-8 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro del lote 147, del Ensanche Sud de la Colonia W. Escalante, del Territorio Nacional del Chubut, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 4, en la siguiente forma: Lote 147 del Ensanche Sud de la Colonia W. Escalante, Territorio Nacional del Chubut, propiedad de la señora Lucía Salso de Gonzalo, con domicilio en la localidad de Comodoro Rivadavia. — a) Superficie de 2 Hás. para la perforación del pozo G-8; b) Construcción de un camino de aproximadamente 1000 m. de largo, que empalmando en el ya existente irá al pozo G-8; c) Instalación de una línea eléctrica de alta tensión de aproximadamente 950 m. de largo, que empalmando con la ya existente irá al pozo G-8; d) Instalación de una línea telefónica de aproximadamente 950 m. de largo, con el mismo recorrido que la línea eléctrica del párrafo anterior; e) Instalación de una cañería de agua de 3" de diámetro, de aproximadamente 500 m. de largo, desde el límite Este de la superficie cuya servidumbre ya fué acordada, hasta el pozo G-8 (Expte. 212.020|43). Art. 2.º Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección General suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. Art. 3.º Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, y a sus efectos siga sucesivamente a Escribanía de Minas y Sección Técnica para que tome conocimiento. Hecho lo cual Archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adst.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo NQ-3 y NQ-4, y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro del lote 13, sección IV, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.º 330.200|1944.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita permiso para la constitución de una servidumbre de terrenos necesarios dentro del lote 13, Sección IV, Departamento Confluencia, Territorio del Neuquén, propiedad de los señores José S. Castellanos y José y Emilio Lissandro, domiciliados en 25 de Mayo, Neuquén, y Lavalle 1535, Capital Federal, respectivamente, para la perforación de los pozos NQ-3 y NQ-4 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 del Código de Minería; lo informado por la Sección Técnica a fs. 42 y 43, y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos, que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantizadas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se Dispone: Art. 1.º — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de las superficies de terrenos necesarios para la perforación del pozo NQ-3 y NQ-4, y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro del lote 13, Sección IV, Departamento Confluencia, Territorio del Neuquén, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 6, en la siguiente forma: Lote 3, Sección IV, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, cuyos propietarios son los indicados precedentemente: a) Superficie de una Há. para las instalaciones del pozo NQ-3; b) Instalación de 500 m. de cañería para agua. Dicha cañería empalmará con la ya existente entre los pozos NQ-1 y NQ-2. c) Construcción de un camino que abarcará un ancho de más o menos 10 m. y una longitud de 500 m. Dicho camino unirá el pozo NQ-3 con el camino existente entre los pozos NQ-1 y NQ-2. d) Superficie de una Há. para las instalaciones del pozo NQ-4; e) Construcción de un camino que abarcará un ancho de más o menos 10 m. y una longitud de 1.400 m. Dicho camino unirá el pozo NQ-4 con el ya existente entre los pozos NQ-1 y NQ-2; f) Superficie de media Há. para las instalaciones de dos pozos que se perforarán para abastecer de agua al pozo NQ-4; g) Instalación de 300 m. de cañería para la conducción de agua desde los pozos que se perforarán, según el punto F., hasta el pozo NQ-4, en ramales de 150 m. de longitud cada uno. Art. 2.º — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección General suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. Art. 3.º — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, y a sus efectos siga a Escribanía de Minas, fecho, pase a la Sección Técnica para que tome conocimiento. Hecho lo cual Archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Francisco Urtubey, Escribano de Minas Adscripto.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo NQ-2 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro del lote 13, Sección IV, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.º 212.128|1943.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita permiso para la constitución de una servidumbre de terrenos necesarios dentro del lote 13, Sección IV, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, propiedad de los señores J. M. Castellanos y José y Emilio Lisandro, domiciliados, respectivamente, en 25 de Mayo, Neuquén y Lavalle 1535, Capital, para la perforación del pozo NQ-2 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 del Código de Minería; lo informado por la Sección Técnica a fs. 34 y 35, y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos, que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantizadas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se Dispone: Art. 1.º —Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de las superficies de terrenos necesarios para la perforación del pozo NQ-2 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro del lote 13, Sección IV, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 31, en la siguiente forma: Lote 13, Sección IV, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, propiedad de los señores precedentemente mencionados: a) Superficie de 4 Há. para las instalaciones del pozo NQ-2, en el lote referido; b) Construcción de un camino que abarcará un ancho aproximado de 10 m. por una longitud de 1.372 m. que arrancará desde el pozo NQ-1 hasta el NQ-2. c) Instalación de cañería de agua y línea eléctrica que unirá los pozos mencionados precedentemente con igual longitud que el camino precitado. Artículo 2.º — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección General suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. Art. 3.º — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, y a sus efectos siga a Escribanía de Minas; fecho pase a la Sección Técnica para que tome conocimiento. Hecho lo cual Archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología, Interino. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo NQ-1 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro del lote 13, Sección IV, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.º 212.127|1943.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Vistas estas actuaciones en las que la

Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita permiso para la constitución de una servidumbre de terrenos necesarios dentro del lote 13, Sección IV, Departamento Confluencia, Territorio del Neuquén, propiedad de los señores José M. Castellanos y José y Emilio Lissandro, domiciliados, respectivamente, en 25 de Mayo, Neuquén, y Lavalle 1535, Capital Federal para la perforación del pozo NQ-1 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 del Código de Minería; lo informado por la Sección Técnica a fs. 66 y vta. y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos, que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantizadas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se Dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de las superficies de terrenos para la perforación del pozo NQ-1 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro del lote 13, Sección IV, Departamento Confluencia, Territorio del Neuquén, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 46, en la siguiente forma: a) Superficie de 4 Há. para la instalación del pozo NQ-1, inclusive los pozos de agua en el lote 13. b) Construcción de un camino que abarcará un ancho aproximado de 10 m. por 6.900 m. de longitud para empalmar con el camino existente en el lote 15. Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección General suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. Art. 3.° — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, y a sus efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica para que tome conocimiento, Hecho lo cual, Archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AL 15 DE MARZO DE 1946

ACTIVO		m$n.
Oro en el país		1.209.297.206.54
Oro y divisas, corresponsales en el exterior		3.581.691.525.82
Compradores a término de divisas		253.051.89
Bono de garantía		83.733.755.44
Valores Nacionales - Art. 34 - Ley 12.155		126.076.586.50
Valores Nacionales:		
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	388.536.120.69	
Obligaciones - Ley 12.817	350.928.961.92	739.465.082 61
Moneda subsidiaria		1.398.554.24
Inmuebles		1.—
Intereses, comisiones y gastos		3.811.452.79
Adelantos transitorios al Gobierno Nacional - Art. 44 Ley 12.155		68.270.482.43
Diversos		54.905.066.62
		5.868.902.765.88

PASIVO	
Capital	20.000.000.—
Fondo de reserva general	16.861.605.25
Reserva especial por bonos consolidados	71.303.690.63
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial para gastos de instalación, ampliación de local y contingencias	4.000.000.—
Billetes en circulación	2.943.045.920.—
Corresponsales en el exterior - Divisas	108.355.116.23
Cuentas corrientes bancarias	1.847.858.235.84
Depósitos Bancarios: Cuentas nuevas del exterior	55.429.284.68
Cuentas corrientes oficiales	432.523.375.15
Cuentas corrientes varias	98.984.633.48
Certificados de participación en valores nacionales	163.000.000.—
Divisas vendidas a término	253.051.89
Recursos	4.097.815.02
Pérdidas y ganancias	14.735.507.76
Diversos	85.954.529.95
	5.868.902.765.88

% de Garantía en Oro y Divisas con respecto a:

Billetes emitidos en circulación	151.44
Billetes emitidos en circulación y obligaciones a la vista	82.35

(Ley 12.155 - Art. 39 y Decreto Reglam. N.° 61.126 - Art. 30. A los efectos del Art. 40 de la Ley 12.155 se han computado Oro y Divisas por valor de m$n. 4.456.814.072).

Emilio F. Cárdenas, presidente. — Edmundo G. Gagneux, gerente general. Carlos C. Beckmann, contador.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE MARZO DE 1946

ACTIVO		m$n.
Oro en el país		1.205.788.840.96
Oro y divisas, corresponsales en el exterior		3.600.679.757.63
Compradores a término de divisas		234.183.90
Bono de garantía		83.733.755.44
Valores Nacionales - Art. 34 - Ley 12.155		126.075.374.70
Valores Nacionales:		
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	388.536.120.69	
Obligaciones - Ley 12.817	350.928.961.92	739.465.082.61
Moneda subsidiaria		769.386.93
Inmuebles		1.—
Intereses y gastos		4.844.726.34
Adelantos transitorios al gobierno nacional - Art. 44, Ley 12.155		11.694.956.04
Diversos		54.839.187.12
		5.828.125.252.67

PASIVO	
Capital	20.000.000.—
Fondo de reserva general	16.861.605.21
Reserva especial por bonos consolidados	71.303.690.63
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial para gastos de instalación, ampliación de local y contingencias	4.000.000.—
Billetes en circulación	2.978.637.960.—
Corresponsales en el exterior - Divisas	110.115.464.76
Cuentas corrientes bancarias	1.827.729.536.83
Depósitos bancarios: Cuentas nuevas del exterior	57.211.636.63
Cuentas corrientes oficiales	408.414.666.94
Cuentas corrientes varias	87.758.603.37
Certificados de participación en valores nacionales	163.900.000.—
Divisas vendidas a término	234.183.90
Recursos	4.994.267.09
Pérdidas y Ganancias	3.699.746.48
Diversos	70.763.890.83
	5.828.125.252.67

% de Garantía en Oro y Divisas con respecto a:

Billetes emitidos en circulación	149.11
Billetes emitidos en circulación y obligaciones a la vista	82.57

(Ley 12.155 - Art. 39 y Decreto Reglam. N.° 61.126 - Art. 30. A los efectos del Art. 40 de la Ley 12.155 se han computado Oro y Divisas por valor de m$n. 4.441.308.165)

Miguel Miranda, presidente. — Domingo O. Maroglio, gerente general. — Carlos C. Beckmann, contador.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 12 de Abril de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de Mayo de 1946, de los siguientes empréstitos:

C.A.I. Conv. 4 o|o 1941, serie "D"	v$n.	1.881.100,—
C.A.I. 4 o|o 1944|1985	„	796.100,—
C.A.I. 4 o|o 1945|1985	„	1.287.900,—
C.A.I. 3 o|o 1945|1955	„	1.522.000,—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Mayo hasta el 31 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

e.29 mar. — v.12 abr.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Delfor Martínez, con fecha 12 de Marzo de 1946, que ha dejado de tener provisionalmente efectos legales el título de v$n. 10.000 N.° 25.055, con cupón 18 — 1.° de Abril de 1946 — y siguientes, adheridos, del Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o/o 1941, Serie "C". — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-v.11 may.

Ministerio del Interior

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 10 de Abril de 1946

	m$n.
Por avisos	5.708.—
Por marcas	1.220.—
Por adicionales de marcas . .	498.—
Por suscripciones	48.—
Por venta de ejemplares . .	46.30
Por venta de folletos . . .	—.—
Total	7.520.30

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N.° 41

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 25 del mes de Abril próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Automóviles y su conservación. — Combustible, etc. — Limpieza, bazar y menaje. — Racionamiento y alimentos. — Uniformes y equipos. — Utiles de escritorio, libros, etc. — Drogas, medicamentos, etc.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — El Director General de Administración.

e.11 abril.-N.° L-1100-v.24 abril.

LICITACION PUBLICA N.° 33

Llámase a licitacitación pública (2.° llamado) para el día 16 del mes de Abril próximo a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente de Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Drogas, productos químicos, etc. — Limpieza, menaje y bazar. — Máquinas de escribir, calcular, etc. — Moblaje, artefactos, etc. — Racionamiento y alimentos. — Uniforme y equipos. — Utiles, libros, impresos. — Vestuario, etc.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — El Director General de Administración.

e.11 abril.-N.° L-1040-v.16 abril.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA N.° 259

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "camisas y guardapolvos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local número 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local número 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.11 abril.-N.° L-1276-v.30 abril.

LICITACION PUBLICA N.° 257

(2.° llamado)

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Varios" (elementos instalación Escuela Técnica, Drogas servicio sanitario, pistolas automáticas para servicio vigilancia y materiales para Sec. electromecánica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 16 de Abril a las 16,30 horas, en el local número 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local número 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.11 abril.-N.° L-1209-v.16 abril

LICITACION PUBLICA N.° 256

(2. llamado)

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de "muebles, maderas y materiales para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 16 de Abril de 1946, a las 16,15 horas, en el local número 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local número 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.11 abril.-N.° L-1208-v.16 abril.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 10 de Mayo del año actual, a las hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°, la licitación pública para la adquisición de camas, mesas, sillas metálicas, sábanas, frazadas, etc., para la habilitación total del Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1315-v.2 mayo

Fíjase el día 15 de Mayo del año actual, a las hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°, la licitación pública para la adquisición de elementos a consumirse en la Sección Talleres Mecánicos durante el año en curso.

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1316-v.2 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 214. — Ramo: Elementos para talleres. — Apertura: Abril 17. — Hora: 15. — 4-21481|45.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1242-v.17 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Licitación Privada N.° 231; Ramo: Pizarrones, tarimas y sillones; Apertura de las propuestas: Abril 17, 15 horas, N.° 6475|46.

Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.11 abr.-N.° L-1310-v.17 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a: Licitación Privada N.° 232; Ramo: Telares; Apertura de las propuestas: Abril 17, hora 15, 5|13.270|45. — Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.11 abr.-N.° L-1311-v.17 abr.

Licitación Privada N.° 233; Ramo: lámparas eléctricas; Apertura de las propuestas: Abril 17, 15 horas (Expte. número 4.885|46).

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.11 abr.-N.° L-1312-v.16 abr.

Licitación Privada N.° 234; Ramo Material eléctrico; Apertura de las propuestas: Abril 17, 15 horas (Expte. número 5.289|46). — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.11 abr.-N.° L-1313-v.16 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para las 15 del 17 de Abril próximo, para la adquisición de muebles y artículos varios. — Datos: División Compras, Charcas número 1690, Capital. — El Secretario General.

e.11 abr.-N.° L-1030-v.16 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N.° 1807

Llámase a licitación pública N.° 37|46, para el día 29 de Abril de 1946, a las 12,15 horas, para la provisión de: Lubricantes)Aceite soluble — aceite fino para máquina de coser y aceite de colza) — Vaselinas (blanca y amarilla neutra) — Alcoholes (puro y desnaturalizado) — Combustibles (carbón de coke, piedra, leña y de piedra en polvo — Leña de quebracho) — Gas Acetileno disuelto y oxígeno industrial.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caeiro, Mayor, a cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abr.-N.° L-1267-v.24 abr.

Llámase a licitación pública número 38|46 para el día 29 de Abril de 1946 a las 12,30 horas, para la provisión de: 41.475 (Cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco) cañas coligües, de acuerdo con las especificaciones y planos que se facilitarán.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caeiro - Mayor - A cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abril.N.° L-1269-v.24 abril.

Llámase a licitación pública número 36|46, para el día 29 de Abril de 1946 a las 12,00 horas, para la provisión de: Metales (Alambres y electrodos de acero, estaño puro) - cueros (crudos vaquetas y suelas) - Loneta, hilos, piola de algodón, cabos de cáñamo, combustibles sólidos y gaseosos (carburo granulado, acetileno y oxígeno) y artículos de ferretería.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807 días hábiles de 7,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caeiro - Mayor - A cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abril.-N.° L-1268-v.24 abril.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de piedra y arena, $ 50.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.11 abr.-N.° L-1317-v.25 abr.

Licitación pública para el transporte de hierro redondo, $ 8.400.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 17 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.11 abr.-N.° L-1318-v.16 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública para la construcción de 24 casas individuales, capilla y casa parroquial en Punta de los Llanos, Provincia de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan 250, Capital, todos los días hábiles, de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración Nacional de la Vivienda, el día 6 de Mayo de 1946, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. Arq. Juan S. Roig, Consejero, a cargo de la vicepresidencia.

e.11 abr.-N.° L-1320-v.2 mayo.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el

día 26 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la impresión de 12.000 ejemplares del Boletín Bimensual, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1301-v.26 abr.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, para la adquisición de diversos muebles, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1302-v.27 abr.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, para la adquisición de baterías para determinación de acidez volátil y de alcohol en vinos; baños-maría y estufas de cobre para determinación de extracto en vinos, etc. con destino a la Dirección de Vitivinicultura, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1303-v.26 abr.

Secretaría de Aeronáutica

Cuartel Maestre General
Dirección de Infraestructura
Licitación Pública N.° 6|46

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946 a las 12 y 30 horas, para la "Provisión de Elementos de Servicio Contra Incendio". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas, al precio de m$n. 10 (diez pesos moneda nacional). El Secretario de Aeronáutica.

e.11 abr.-N.° L-1271-v.24 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto al señor Esteban Gaspar Olivieri y a todo que se considere con derecho a la mercadería detenida por Expediente N° 6-B-1946, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada si no compareciere en el término establecido, que con fecha 9 de Marzo ha recaído en el mismo la siguiente resolución: comisar (4.700) cuatro kilos setecientos gramos peso con caja; en (2153) dos mil ciento cincuenta y tres preservativos de goma; (0,900) novecientos gramos en (94) noventa y cuatro paquetes hojas de afeitar marca "Gillete" y "Lucky"; (3) tres frascos fijador para el cabello; (2) dos pastillas de jabón; (7) siete chupetes de goma; (1) un cepillo para calzado y un frasco líquido para calzado. — Hágase saber, etc. — Aduana de la Capital, Marzo 30 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Sub-Administrador.

e.11 abril-v.13 abril.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto al señor Domingo Bel Balada y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida en el Expediente N° 19-O-1946, caratulado Onorato Aristódemo y otro —contra— Domingo Bel Balada para que tome intervención en el referido expediente en la Oficina de Sumarios bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía, sino compareciere en el término establecido. — Aduana de la Capital, Abril 2 de 1946. — Alberto Murguiondo, Administrador.

e.11 abr.-v.13 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FLORIAN HELINGER. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-N° 1220 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CELINA CLEVY DE ANTELME. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-N° 1219 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GOSIO. — Buenos Aires, Abril 1° de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-N° 1218 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILLAMIL. — Buenos Aires, 30 Marzo de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-N° 1217 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROMERO REY JESUS MARIA. — Buenos Aires, 26 Marzo de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), Secretario.

e.11 abr.-N° 1210 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SEGISMUNDO ISRAEL WIENER. — Buenos Aires, 27 Marzo de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-N° 1209 s|p.p.-v.20 may.

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MARIA SAUBIDET. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Aurelio E. Acuña, Secretario.

e.11 abr.-N° 1206 s|p.p.-v.20 may.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS FINKELSTEIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.11 abr.-N.° 1225 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO BANDERA SAROTT. para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.11 abr.-N° 1.226 s|p.p.-v.20 may.

N.° 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GRAVINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.11 abr.-N° 1.221 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO MAUAD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.11 abr.-N° 1.222 s|p.p.-v.20 may.

N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MERCEDES VALDEZ DE ORO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 abr.-N° 1.224 s|p.p.-v.20 may.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a DOLORES ACOSTA DE MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.11 abr.-N° 1.223 s|p.p.-v.20 may.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez Letrado, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N° 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor de los inmuebles partidas 520.689, 520.690, 520.691, 520.692, 520.693, 520.694, 520.695 y 520.696, ubicados en la sección 9, fracción D., lote 21, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 309|1939, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1926 a 1933 y 1935 a 1941, para la primera y segunda partidas, y 1926, 1928 a 1933 y 1935 a 1941, para la tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima partidas y 1926 a 1933 y 1935 a 1941 para la partida 520.696 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33.405. — Santa Rosa, Marzo 25 de 1946. — Dr. Pablo César Fornés, secretario.

e.11 abr.-N° 1.216 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N° 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor de los inmuebles partidas 520.716, 520.717, 520.718, 520.719, 520.720, 520.721 y 520.722, ubicados en la sección 9 fracción D., lote 21, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente 300, año 1939, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1927 y 1934 a 1942 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33.405. — Santa Rosa, Marzo 2 de 1946. — Dr. Pablo César Fornés, secretario.

e.11 abr.-N° 1.215 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N° 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 521.071, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 797|1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, que adeuda el inmueble ubicado en la sección 19, fracción A., lote 23, años 1938 y 1940 a 1942 y posteriores ampliaciones, que debe comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33.405. — Santa Rosa, Marzo 25 de 1946. — Dr. Pablo César Fornés, secretario.

e.11 abr.-N° 1.214 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N° 2, con asiento en

Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 520.633, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 784|1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1938 a 1944 y posteriores ampliaciones, que debe comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33.405. — Santa Rosa, Marzo 25 de 1946. — P. César Fornés, secretario.

e.11 abr.-Nº 1.213 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado Nº 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 520.568, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 662|1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1933| 34 y 1938 a 1944 y posteriores ampliaciones, que debe comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33.405. — Santa Rosa, Marzo 25 de 1946. — P. César Fornés, secretario.

e.11 abr.-Nº 1.212 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado Nº 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 521.481, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 658|1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, que adeuda el inmueble ubicado en la sección 24, fracción D., lote 2.º, años 1938 a 1944 y posteriores ampliaciones, que debe comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33.405. — Santa Rosa, Marzo 25 de 1946. — P. César Fornés, secretario.

e.11 abr.-Nº 1.211 s|p.p.-v.16 abr.

N.º 21

Por disposición del Dr. Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 21 de la Cap. Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad calle Tapalqué s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.11 abr.-N.º 1207 s|p.p.-v.2 mayo

e.3 ago.-N.º 1207 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del Dr. Florencio M. L. Amuchástegui a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 21 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres., Propietario Desconocido de la propiedad calle José L. Suárez s|n. y Peribebuy s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.11 abr.-N.º 1208 s|p.p.-v.2 mayo

e.3 ago.-N.º 1208 s|p.p.-v.22 ago.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que por documento privado el señor Francisco Forcherio y el señor Angel Forcherio, hacen cesión de cuatro cuotas cada uno de capital que tenían en la Sociedad "FORCHERIO, CHAMORRO E ITURRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", calle Rosario número 702| 706, Capital, a favor de los señores Eduardo Adolfo Chamorro y Rafael Iturri respectivamente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.11 abril.-N.º 9682.v.16 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que por documento privado el señor Alfredo Antonio André, hace cesión a los señores Agustín Gil y Agustín Gil (hijo), de cien y ochenta cuotas de capital respectivamente, y los señores Angel y Francisco Forcherio hacen cesión al señor Agustín Gil (padre) de cien cuotas de capital cada uno, que todos los cedentes poseen en la sociedad "CURTIEMBRE LA PORTEÑA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", calle Araujo N.º 1843|47, Capital.

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.11 abril.-N.º 9683.v.16 abril.

GREGORIO KAMINSKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: Don Gregorio Kaminsky, que firma "G. Kaminsky", argentino naturalizado, casado; Don Salomón Kaminsky, que firma "S. Kaminsky", argentino, casado; Don León Kaminsky, que firma "L. Kaminsky", argentino, casado; Doña Regina Kaminsky, argentina, soltera y Don Daniel Kaminsky, argentino, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Uspallata número tres mil ochocientos cuarenta de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, de que doy fe, como de que dicen: — Que han resuelto constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra y venta de carretillas, palas, herramientas y materiales primas en general. — Segunda: — La sociedad girará bajo la razón social "GREGORIO KAMINSKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: — La sociedad tendrá su asiento principal en esta Capital, actualmente en la calle Uspallata números tres mil ochocientos cuarenta y tres y mil ochocientos cuarenta y ocho, y podrá establecer sucursales y, o representaciones en cualquier punto de la República. — Cuarta: — El plazo de duración de la sociedad se fija en Cinco Años contados desde el primero de Enero del corriente año, fecha a la que retrotraen el giro de las operaciones y negocios sociales. — Este plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales y sin necesidad de formalidad alguna salvo que, con seis meses de anticipación a cada vencimiento y mediante telegrama colacionado, alguno de los socios manifieste su voluntad de denunciar el contrato. — Quinta: — El capital social está constituído por la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en Dos Mil cuotas de Cien Pesos de la misma moneda cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: — Don Gregorio Kaminsky suscribe un mil quinientos cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Salomón Kaminsky suscribe trescientas cuotas o sean treinta mil pesos; Don León Kaminsky suscribe cien cuotas o sean diez mil pesos; Doña Regina Kaminsky, suscribe cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos; y Don Daniel Kaminsky suscribe cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos. — El aporte del señor Gregorio Kaminsky está representado por las mercaderías, maquinarias, materias primas, instalaciones, cuentas a cobrar, muebles, útiles y demás enseres que constituyen el capital del negocio que a su nombre tiene instalado en la citada calle Uspallata número tres mil ochocientos cuarenta de esta Ciudad, negocio cuyo activo y pasivo toma a su cargo la nueva sociedad de acuerdo con el balance general e inventario practicado de común acuerdo al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El aporte de los demás asociados lo constituye dinero efectivo. — Por decisión unánime los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos moneda nacional cada una, en la proporción de sus respectivos aportes. — El capital aportado gozará un interés del cinco por ciento anual. — Sexta: — La sociedad será administrada por los gerentes señores Gregorio Kaminsky, Salomón Kaminsky y León Kaminsky, cada uno de los cuales gozará un sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales; y quienes conjunta, separada o alternativamente, representarán a la sociedad en todos sus actos. — Tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, y sin que esta enunciación sea limitada, podrán: — a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; — b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; — c) Adquirir por cualquier título, representando a la sociedad, bienes muebles, o inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; — ch) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otras instituciones de crédito creadas o que se crearen más adelante y ante los poderes públicos Nacional o Provinciales; — d) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y cualquier otro derecho real; — e) Dar poderes generales y especiales; Queda terminantemente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad. — Séptima: — Los socios tendrán derecho a la fiscalización y control de los negocios de la sociedad y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la misma. — Octava: — El treinta y uno de Diciembre de cada año se formulará un Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas que será sometido a la aprobación de los socios. — Para dicha aprobación se requerirá mayoría absoluta de votos computados según el capital, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — De las utilidades líquidas, se destinará: — primero) Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — Segundo) Cinco por ciento para la formación de un fondo de indemnizaciones y despidos. — Tercero) Veinte por ciento para el señor Gregorio Kaminsky. — Cuarto) Veinticinco por ciento para el señor Salomón Kaminsky. — Quinto) — Veinticinco por ciento para el señor León Kaminsky. — Sexto) Diez por ciento para la señorita Regina Kaminsky. — Séptimo) Diez por ciento para el señor Daniel Kaminsky. — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Novena: — Como retribución por las tareas que desempeñarán en las oficinas de la sociedad los socios señorita Regina Kaminsky y señor Daniel Kaminsky gozarán cada uno, un sueldo mensual de cien pesos moneda nacional. — Décima: — Llegado el caso de tener que liquidar la sociedad, por cualquier causa, serán liquidadores los señores Gerentes. — En el siguiente orden: primero) El señor Gregorio Kaminsky. — En su ausencia o incapacidad el señor Salomón Kaminsky. Y en tercer término el señor León Kaminsky. — Undécima: — En caso de incapacidad o fallecimiento de algunos de los socios los demás ordenarán la inmediata confección de un balance inventario al día de la incapacidad o deceso, operación que podrá ser fiscalizada por un representante del incapaz o de los herederos del fallecido. — Dentro del perentorio plazo de diez días contados desde la fecha del mismo, los interesados deberán interponer sus reclamaciones. — Vencido este plazo sin que lo hayan hecho, se considerará aprobado. — En los cinco días subsiguientes el representante del incapaz o los herederos del fallecido, en su caso, deberán manifestar si desean entrar a formar parte de la sociedad mediante la designación de un representante único, o si optan por el retiro de su capital. — En este úlltimo caso, deberán ofrecer, previamente, en venta sus cuotas a los demás socios, quienes dispondrán del plazo de treinta días para adquirirlas por el precio que resulte del balance general anteriormente citado. El pago de las cuotas y créditos que resulten de dicho balance, se efectuará en la siguiente forma: — cincuenta por ciento al contado; veinticinco por ciento dentro de los doce meses de efectuada legalmente la transferencia y el veinticinco por ciento restante dentro de los veinticuatro meses contados desde la misma fecha, con un interés sobre la parte a crédito del seis por ciento anual y documentándola con pagarés firmados por él, o los compradores y la firma social como aval. — El o los vendedores podrán designar un representante para fiscalizar los libros de la sociedad hasta que sea totalmente pagado el precio de compra. — Si no fuera posible llegar a un acuerdo con respecto a la compra de las cuotas del incapaz o fallecido la sociedad entrará en liquidación. — Duodécima: — Toda divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada socio, los que deberán dictar su fallo dentro del plazo de quince días de aceptado el cargo; pudiendo ellos a su vez designar a un tercero para el caso de discordia. — El fallo de este último será inapelable. — Bajo de estas condiciones dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho. — Con los recibos y ejemplares de los diarios que se agregan a la presente, se justifica haberse efectuado las publicaciones de edictos por el término de cinco días establecidos en la ley número once mil ochocientos sesenta y siete en el "Boletín Oficial" desde el día veintiuno de Enero hasta el veinticinco de Enero del corriente año; y en "El Noticioso" desde el día veinte de Enero hasta el veinticuatro de Enero de este mismo año, habiendo transcurrido los diez días subsiguientes al vencimiento de dichas publicaciones sin que haya habido oposición alguna. — Leída que les fué, la ratifican y firman con los testigos del acto Don Pascual E. Maldonado y Don Daniel R. Arana, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — G. Kaminsky. — S. Kaminsky. — D. Kaminsky. — R. Kaminsky. — L. Kaminsky. — Tgo.: P. E. Maldonado. — Tgo.: Daniel R. Arena. — Hay un sello. Ante mí: Lisardo Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos dos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Gregorio Kaminsky, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional numerados correlativamente del diez y siete mil ciento sesenta y uno al

presente diez y siete mil ciento sesenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.11 abr.-N.º 9623.-v.16 abr.

ANTONIO BALLESTER E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 235 vto. — Primer Testimonio. — Número Ciento Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Antonio Ballester Fernández, casado en primeras nupcias con doña Margarita Verger, argentino, de cuarenta y nueve años de edad; don Felipe Ballester Verger, casado en primeras nupcias con doña Elsa Cora Amante, argentino, de veintiséis años de edad; don Juan Héctor Ballester Verger, soltero, argentino, de veintidós años de edad; doña Margarita Verger de Ballester, casada en primeras nupcias con don Antonio Ballester Fernández, argentina, de cuarenta y cinco años de edad; don Juan Armando Calcagno, de estado casado en primeras nupcias con doña Ana Contini, uruguayo, de cuarenta y dos años de edad; don Eduardo Scandroglio, de estado casado en primeras nupcias con doña Juana Paula Scarsi, argentino, de treinta y dos años de edad; don Cayetano Antonio Calcagno, de estado casado en primeras nupcias con doña Juana Caccamo, argentino, de treinta y siete años de edad; don Domingo Cugini, de estado casado en primeras nupcias con doña Marta Cesira Restrucci, argentino, de cuarenta años de edad; don Juan Ballester, de estado casado en primeras nupcias con Coral Lozano, argentino, de treinta y ocho años de edad; don Cayetano Rizzuti, de estado casado en primeras nupcias con doña Rosario Diodato, argentino, de treinta y ocho años de edad; don Miguel Angel Scandroglio, de estado casado en primeras nupcias con doña Argentina Defez, argentino, de treinta y cuatro años de edad; y don Roberto José Calcagno, de estado casado en primeras nupcias con doña Carmen Fernández, uruguayo, de cuarenta años de edad; todos los comparecientes domiciliados en esta Ciudad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe y exponen: que tienen proyectada y formalizan por este acto, la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones siguientes: — Artículo Primero: Con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, próximo pasado, queda constituída entre los comparecientes, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza con el rubro de "ANTONIO BALLESTER E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Estados Unidos número dos mil ochocientos veinte y dos mil ochocientos veinticuatro; pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República o trasladar su sede si lo considerare conveniente. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y a contar desde el expresado día primero de enero próximo pasado. — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá dar aviso a sus demás socios, mediante telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días por lo menos. — Así mismo, ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital a terceros, sin el consentimiento expreso por escrito, de sus otros socios que representen las dos terceras partes del capital social, dando siempre la prioridad a éstos y siendo nula cualquier transferencia realizada sin dicho consentimiento expreso. — Artículo Cuarto: El objeto principal de esta Sociedad, es la explotación del comercio, en los ramos de Fabricación y Venta de Calzado al por Mayor, que explotaba la razón social colectiva "Felipe Ballester e Hijo", constituida por el compareciente don Antonio Ballester Fernández y su finado padre don Felipe Ballester Ferrá, de cuyo activo y pasivo, quedó a cargo el primero, al liquidarse la sociedad en el juicio sucesorio del segundo, que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del doctor Eduardo Rojas, Secretaría del doctor Emilio Parodi; y cuyo aludido activo y pasivo, toma a su cargo la sociedad que se constituye por la presente de acuerdo al Balance e Inventario General practicado a tal fin de conformidad entre los comparecientes. — Artículo Quinto: El Capital social, que deberá consignarse siempre como aditamento de la denominación de la sociedad, queda fijado en la cantidad total de Quinientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que los socios, de acuerdo al expresado balance, han integrado en mercaderías, llaves, denominación, bienes, rodados créditos, muebles, útiles, enseres, dinero efectivo, y parte correspondiente de acuerdo a la ley número once mil setecientos veintinueve, en las siguientes proporciones: don Antonio Ballester Fernández, cinco mil cuotas; don Felipe Ballester Verger, ciento cincuenta y dos cuotas; don Juan Héctor Ballester Verger, ciento dos cuotas; doña Margarita Verger de Ballester, cien cuotas; don Juan Armando Calcagno, treinta y cuatro cuotas; don Eduardo Scandroglio, catorce cuotas; don Cayetano, Calcagno, veintitrés cuotas; don Domingo Cugini, veintitrés cuotas; don Juan Ballester, diez y seis cuotas; don Cayetano Rizzuti, catorce cuotas; don Miguel Scandroglio, once cuotas; y don Roberto José Calcagno, once cuotas. — Artículo Sexto: Los socios Señores Antonio Ballester Fernández, Felipe y Juan Héctor Ballester Verger y Margarita Verger de Ballester, podrán dedicarse, si lo consideraren necesario a sus intereses, a cualesquiera otros negocios ajenos a los de la sociedad, no así todos los demás socios, que quedan expresamente obligados a prestar exclusivamente todo su tiempo, actividad y dedicación a los negocios sociales, con asignación de tareas que se fijará por acta. — Las tareas de éstos socios no excluyen la obligatoriedad de colaborar en las distintas secciones con los demás encargados cuando las tareas así lo exijan. — Si a juicio de la mayoría, alguno de los últimos nombrados no cumpliera fielmente y a satisfacción de sus demás consocios las tareas asignadas, podrá solicitar su retiro de la sociedad. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y Administrada en la siguiente forma: don Antonio Ballester Fernández, asume el carácter de Director Gerente y tendrá la administración total de los negocios y la representación legal de la sociedad en todos sus actos, sin limitación alguna y con su sola firma. — Los Señores don Felipe Ballester Verger y don Juan Héctor Ballester Verger, asumen el carácter de Gerentes. — Estos dos últimos usarán la firma, indistintamente cualquiera de éllos y aquél y éstos para los siguientes fines: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos bancarios nacionales o particulares, sus Agencias y Sucursales con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos y transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio antes los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado y|o ante todas las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, con facultades para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros y arbitradores, transijir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pagos. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Las facultades son enunciativas pero no limitativas. — La asignación y remosión de los Gerentes será hecha por los socios cuando lo consideraren conveniente conforme a la voluntad de la mayoría. — Artículo Octavo: En cualquier época antes del día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, los que deberán ser considerados por todos los socios en los quince días posteriores considerándose aprobados con la conformidad de la mayoría. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará previamente, un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — El saldo será repartido en la siguiente proporción: don Antonio Ballester Fernández cuarenta por ciento; don Felipe Ballester Verger, el quince por ciento; don Juan Héctor Ballester Verger, el quince por ciento; doña Margarita Verger de Ballester, el siete y medio por ciento; don Armando Calcagno, el cinco por ciento; don Eduardo Scandroglio, el dos y medio por ciento, don Cayetano Calcagno, el cuatro por ciento; don Domingo Cugini, el cuatro por ciento; don Juan Ballester, el dos y medio por ciento; don Cayetano Rizzuti, el dos y medio por ciento; don Miguel Scandroglio, el uno por ciento, y don Roberto José Calcagno, el uno por ciento. — Los socios que deben prestar toda su atención al negocio, retirarán de las utilidades que le correspondan en cada balance el veinticinco por ciento y el setenta y cinco por ciento restante, se destinará a engrosar su capital. — La Sociedad podrá hacer otras reservas de capital que considere conveniente. — Artículo Noveno: En el caso de que un ejercicio anual arrojare una pérdida que represente un diez por ciento del capital social, será facultativo del socio señor Antonio Ballester Fernández, en su carácter de fundador del negocio, pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — En el caso de entrar la sociedad en liquidación, ésta será efectuada por el socio nombrado señor Antonio Ballester Fernández, empleando el procedimiento que juzgue más conveniente a los efectos del mejor resultado de la misma. — Para este caso se pagará previamente todo el pasivo social, distribuyendo el remanente previo pago del capital aportado, en la misma proporción determinada en el artículo anterior. — Artículo Décimo: La Sociedad llevará un Libro de Actas, en el cual se dejará constancia de todas las resoluciones que se tomen y cuyas resoluciones serán válidas con la aprobación de la mayoría del capital social. — Artículo Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad física permanente de alguno de los socios señores don Antonio Ballester Fernández, don Felipe Ballester Verger, don Juan Héctor Ballester Verger y|o doña Margarita Verger de Ballester, sus herederos legales podrán continuar formando parte de la sociedad, con el haber correspondiente al fallecido o incapacitado con la siguiente representación en cada caso: a) en caso de fallecimiento de don Antonio Ballester Fernández, representarán y administrarán su haber, sus hijos Felipe y Juan Héctor Ballester Verger. — b) en caso de fallecimiento de cualquiera de los tres socios Felipe Ballester Verger, Juan Héctor Ballester Verger y|o Margarita Verger de Ballester, el representante administrador, será el señor Antonio Ballester Fernández. — c) si en vez, ocurriese el fallecimiento o incapacidad física de alguno de los demás socios, la sociedad liquidará a los herederos del fallecido o representante del incapaz, la parte que pudiera corresponderle por capital y utilidades, en diez cuotas trimestrales y consecutivas, iguales, a partir de la fecha del deceso o incapacidad, con pagarés sin garantía e interés del tres por ciento anual. — La liquidación que antecede se efectuará tomando como base para la liquidación total, por todo concepto, el último balance general aprobado de conformidad. — Artículo Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato o en la interpretación de lo no previsto en él o al liquidarse o disolverse la sociedad, será dirimida por las personas que a continuación se mencionan, como árbitro único, indistintamente cualquiera de éllos, en el siguiente orden: Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Presidente del Banco Industrial de la Nación, Presidente del Banco de la Nación Argentina y Gerente del National City Bank of New York de esta Capital. — El fallo que pronunciare el árbitro correspondiente, será acatado por todos los socios sin derecho de apelación ni aún para ante las autoridades judiciales, a cuyo derecho renuncian expresamente. — Finalmente, en todo lo demás, este contrato queda sujeto a las disposiciones del Código de Comercio y de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué los comparecientes ratificaron su contenido, firmando en prueba de el en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don César Augusto Núñez y don Amado Altabás, ambos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico. — Sobrerraspado: aditamento — de esta. — Entre líneas: — argentino — argentina: — vale. — Antonio Ballester. — Felipe Ballester Verger. — Juan H. Ballester. — Margarita V. de Ballester. — Juan A. Calcagno. — Eduardo Scandroglio. — Cayetano Antonio Calcagno. — Domingo Cugini. — Juan Ballester. — Cayetano Rizzuti. — Miguel Angel Scandroglio. — Roberto Calcagno. — Tgo.: César Augusto Núñez. — Tgo.: Amado Altabás. — Hay un sello. — Ante mí: Julio César Busto. — . . . Concuerda con su escritura matriz, doy fe, que pasó ante mí al folio número doscientos treinta y cinco vuelto, del Registro ciento veinticinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente extendido en cinco sellos de ley de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados: un millón setecientos veintidós mil ciento ochenta y nueve; un millón setecientos veintidós mil ciento noventa y uno; un millón setecientos veintidós mil ciento noventa y tres; un millón setecientos veintidós mil ciento noventa y cinco; y éste que sello y firmo en Buenos Aires, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Julio César Busto. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.11 abr.-N.º 9616.-v.16 abr.

ANTONIO PRADO & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Antonio Prado, de nacionalidad española, de estado casado, domiciliado en la calle Alsina N.º 52 de la ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires) y don José Galloni, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cerrito N.º 1157, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el imperio de la Ley número 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituida entre los nombrados, a contar de la fecha y bajo el régimen de la Ley once mil ciento cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "ANTONIO PRADO & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital Fe.

deral, calle Cerrito N.º 1157 y su duración es por tiempo indeterminado. — Segunda: — La Sociedad que se constituye tiene por objeto la explotación en la contratación de trabajos y provisión de mercaderías en general a todos las reparticiones públicas del Estado y privadas que los socios estimen más conveniente, pudiendo abarcar su radio de acción tanto en esta Capital como en el interior del país. — Tercera: — El capital social es de Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000.—), dividido en Veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: el señor Antonio Prado, diez cuotas de un mil pesos cada una, total diez mil pesos; y el señor José Galloni, diez cuotas de Un mil pesos cada una, total diez mil pesos. — Cada uno de los socios, integra en este acto el cincuenta por ciento del valor de las cuotas suscriptas, comprometiéndose ambos, a integrar la totalidad de las cuotas, en un plazo de noventa días contados desde la fecha, acreditando el aporte expresado del cincuenta por ciento, con la respectiva boleta de depósito bancario. Cuarta: La Sociedad será representada y administrada en todas sus gestiones y negocios, por ambos socios, los cuales desde ya revisten el carácter de gerentes, y tendrán las más amplias facultades para ejercer el cargo, en forma conjunta y usarán en la misma forma la firma social y a tal efecto deberán firmar debajo de la denominación social adoptada de "Antonio Prado & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sus respectivos nombres para todos los actos representantivos de las operaciones sociales, contratación de trabajos, compra y venta de mercaderías, pagos, cobros, pudiendo establecer cuentas bancarias, depositando y girando sobre esos fondos, solicitar préstamos de dinero a cualquier institución bancaria oficial o particular y en (sigue al sello nacional de $ 0.10, N.º 1.213.376 E). — (Viene del sello nacional de $ 0.10, N.º 1.213.375 E), forma privada, conviniendo plazos, formas de pago, intereses, etc., no pudiendo utilizar la firma social para actos o gestiones que no se relacionen con los fines de esta sociedad. — Quinta: — La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las disposiciones que tomen los socios de común acuerdo. — Sexta: — Se establece como finalización de ejercicio anual el 31 de diciembre de cada año, practicándose balances y estados generales de las operaciones sociales. — Estos balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los quince días de realizados entendiéndose que si los mismos no fueran observados dentro de ese término, se los tendrán por aceptados por los socios sin reserva alguna. — Las utilidades resultantes de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva respectivo hasta completar el diez por ciento del capital suscripto, serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno, es decir, al cincuenta por ciento para cada parte. — Las pérdidas serán soportadas, en el caso de producirse, en la misma proporción y con bienes exclusivos de esta sociedad. — Séptima: Se establece que ambos socios gerentes quedan eximidos de las disposiciones prescriptas en el artículo catorce de la Ley N.º 11.645, expresándose en este acto que podrán dedicarse a otras actividades ajenas a las finalidades de la presente sociedad. — Octava: — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, esta sociedad continuará con el o los herederos legales del fallecido o incapacitado, debiendo unificarse la representación entrando la sociedad inmediatamente en liquidación, teniendo preferencia el otro socio para adquirir los derechos del fallecido o incapacitado. — Novena: En caso de discordias y desinteligencia entre los socios, éstos designarán un árbitro arbitrador amigable componedor cada uno, quienes antes de tratar el punto en disidencia, nombrarán un tercero, cuyo fallo acatarán desde ya los socios como inapelable renunciando desde ya acudir a la justicia para resolver estas cuestiones. — Bajo las nueve cláusulas precedentes dan por formalizada esta sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificados en su contenido, firman de conformidad en el lugar y fecha al principio indicada. — Antonio Prado. — José Galloni. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.11 abr.-N.º 9646-v.16 abr.

EDIFILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad

Entre la Sociedad "Casa América Sociedad Anónima Comercial" con domicilio en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y nueve, representada en éste acto por el señor Roberto Lightowler Stahlberg, quien es de estado casado, argentino, de treinta y siete años de edad, y domiciliado en la Avenida de Mayo N.º 959, autorizado legalmente para el otorgamiento de este contrato y con facultades suficientes según el poder conferido por escritura de fecha treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, dn Aquiles Yorio; don Ricardo Francisco Repetto, que usa y firma en todos sus actos "Ricardo Repetto", casado, argentino, de 37 años domiciliado en la calle Castelli N.º 539, de Ramos Mejía; doña Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, casada, argentina, de 33 años, domiciliada en el mismo domicilio que el anterior; la señorita Elena Lightowler Stahlberg, soltera, argentina, de 30 años, domiciliada en la calle Rivadavia 857, Capital Federal, don Jorge Lightowler Stahlberg, casado, argentino de 25 años, domiciliado en la calle Lafinur 3325, Capital Federal y don Oscar José Bonello, casado, argentino, de 35 años, domiciliado en la calle Cánning 1446, Capital Federal, han convenido lo siguiente: Que según contrato de fecha 11 de Octubre de 1943, entre la sociedad "Casa América Sociedad Anónima Comercial", representada por don Roberto Lightowler Stahlberg, y los señores Ricardo Repetto o Ricardo Francisco Repetto y Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, constituyeron la sociedad que gira sus negocios con el rubro de "EDIFILM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tiene por objeto dedicarse a editar, importar, vender y alquilar películas cinematográficas mudas o sonoras, música para la misma finalidad y actividades afines, por el término de cinco años, a partir de la fecha de su constitución, con un capital de treinta y cinco mil pesos representados por treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, aportadas veintitrés cuotas que representan veintitrés mil pesos por "Casa América Sociedad Anónima Comercial", cinco cuotas que importan cinco mil pesos por doña Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto y siete cuotas que representan siete mil pesos el señor Ricardo o Ricardo Francisco Repetto, y en las demás condiciones que se establecen en dicho contrato que se inscribió en en el Registro Público de Comercio e 27 de Noviembre de 1943, bajo el número mil doscientos sesenta, al folio doscientos siete del Libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que de común acuerdo han resuelto ampliar el capital social de $ 35.000 a 100.000 pesos e incorporar como nuevos socios a la señorita Elena Lightowler Stahlberg, a don Jorge Lightowler Stahlberg y a don Oscar José Bonello y llevando a efecto lo convenido modifican el contrato social, el que para lo sucesivo se regirá sobre las siguientes bases: Primero: Que la Sociedad girará con el rubro "Edifilm Sociedad de Responsabilidad Limitada", y queda definitivamente constituída con los señores Ricardo Francisco Repetto, Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, Elena Lightowler Stahlberg; Jorge Lightowler Stahlberg, Oscar José Bonello y Casa América Sociedad Anónima Comercial. — Segundo: El capital social queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional representados en 100 cuotas de un mil pesos cada una que aportan; cincuenta y una cuotas valor cincuenta y un mil pesos la Sociedad Casa América Sociedad Anónima Comercial; Ricardo Francisco Repetto, diez y siete cuotas, valor diez y siete mil pesos; Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, diez cuotas, valor diez mil pesos; Elena Lightowler Stahlberg diez cuotas valor diez mil pesos; Jorge Lightowler Stahlberg diez cuotas valor diez mil pesos y Oscar José Bonello dos cuotas valor dos mil pesos .— El aumento de capital de los tres primeros socios que representan 28.000, 10.000 y 5.000 respectivamente y el capital que aportan los socios que se incorporan será en efectivo y se entregan el cincuenta por ciento al suscribir el presente contrato y el cincuenta por ciento restante cuando el Gerente de la sociedad para llenar las necesidades financieras lo requiera. — Tercero: El asiento actual de la sociedad es en esta Capital calle Alsina N.º 1367, pudiendo instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y tendrá por objeto dedicarse a editar, importar, exportar, vender y alquilar películas cinematográficas mudas o sonoras, música e instrumentos musicales, fonografía, fotografía, radiografía, radio, electricidad, óptica, televisión y cualquier otra actividad que tenga afinidad con los ramos mencionados en su más amplio concepto y en todas sus aplicaciones y derivados. — Cuarto: La vigencia de esta Sociedad será de cinco años a contar desde el primero de Febrero de 1946, prorrogables indefinidamente de cinco en cinco años, si un año antes de terminar cada período alguno de los socios no expresare en forma auténtica su voluntad en contrario. — En este caso, así como en el caso de fallecimiento, los socios que continuaren o los sobrevivientes tendrán derecho de adquirir al saliente o fallecido sus cuotas de capital de acuerdo al último inventario practicado con anterioridad al retiro o fallecimiento. — Quinto: La Sociedad podrá tener uno o más gerentes cuyas facultades serán debidamente determinadas en cada caso al otorgarles el nombramiento correspondiente. — En este acto se nombra gerente administrador de la Sociedad al Sr. Ricardo Francisco Repetto, quien hará uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole expresamente prohibido emplearla en garantías o fianzas de terceras personas y en negocios ajenos a la Sociedad. — Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas y de las disposiciones del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, don Ricardo Francisco Repetto queda especialmente facultado para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago, realizar toda clase de operaciones de créditos con los Bancos, inclusive librar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés vales y todo otro documento o instrumento sobre valores o fondos propios o en descubierto con todos los Bancos del país o del extranjero, ya sean particulares, mixtos u oficiales, como municipales, provinciales o nacionales, creados o a crearse y entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Central Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales establecidos o a establecerse, y por los plazos, formas de pago, intereses, garantías y demás estipulaciones que establezcan e igualmente con las sociedades de crédito y de cualquier otro naturaleza y con los particulares, depositar fondos y valores, extraerlos, hacer descuentos, realizar toda clase de operaciones de arrendamientos por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la sociedad. — Además podrá otorgar los poderes generales y especiales que crea conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — La designación de Gerente se hace por dos años y renovable automáticamente, si no se resolviera de distinta manera al final de cada período o al aprobar el balance de cada ejercicio y el señor Repetto percibirá por esa función la suma de Quinientos pesos mensuales que se imputarán a gastos generales. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general y las utilidades que resulten serán repartidas el cinco por ciento se destinará a la formación del fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el sesenta y cinco por ciento entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — El treinta por ciento quedará a disposición de los socios para resolver su distribución y o aplicación. — En el caso de existir pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción de sus respectivas cuotas de capital. — Séptimo: Las resoluciones que tomen los socios serán válidas en todos los casos y para todos los asuntos, siempre que se adopten por el voto favorable del 51 por ciento del capital. — A estos efectos cada cuota dará derecho a un voto y se dejará constancia de las resoluciones en un libro de Actas. — Octavo: En caso de liquidación ésta será efectuada con arreglo a las normas que dicten los socios y por la o las personas que ellos indiquen. — Una vez pagado el pasivo el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Noveno: Toda divergencia que que pueda surgir entre los socios se dirimirá por arbitradores. — Bajo tales conceptos dejan formalizada la sociedad relacionada, dejándose establecido que para todos los casos no previstos regirán las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — En fe de lo expuesto se firma el presente en Buenos Aires a veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre líneas — de Repetto — Vale. —Corregido — nueve — Marzo. — Todo Vale. —Ricardo Repetto. — Elena L. Stahlberg. — Emilia T. L. Stahlberg de Repetto. — Roberto L. Stahlberg. — O. J. Bonello. — J. L. Stahlberg.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.11 abr.-N.º 9555-v.16 abr.

"LUXAMEL ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Entre la Dra. Sra. María Magdalena Lucrecia Peña de Mihanovich, argentina, que firma Magdalena Peña de Mihanovich, casada con Don Carlos María Mihanovich Guerrero, y los señores Don Jorge Luis Mihanovich Guerrero, argentino, que firma Jorge Mihanovich, y el señor Fernando Pedro Mihanovich Guerrero, argentino naturalizado, que firma F. Mihanovich, todos mayores de edad, y domiciliados en la calle 25 de Mayo 244, Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Art. 1.º). — La sociedad se denominará "LUXAMEL ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en 25 de Mayo 244, Capital. — Art. 2.º). — La duración de la sociedad será por treinta años pudiendo ser disuelta en cualquier momento por voluntad de la mayoría de socios. — Dicha resolución deberá ser comunicada al otro socio por telegrama colacionado dentro de los ocho días de haber sido tomada. — Art. 3.º). — La sociedad tendrá por objeto la compraventa de pinturas, esmaltes, barnices y afines como también de cualquier otra clase de mercaderías o bienes, muebles o inmuebles. — Podrá también realizar toda clase de importaciones o exportaciones por cuenta propia o ajena, dar o recibir representaciones y o consignaciones y asimismo podrá dedicarse a la fabricación de cualquier producto y realizar cualquier acto de comercio sin limitación alguna, pudiendo celebrar los contratos civiles o comerciales de cualquier naturaleza que estime necesario. — Art. 4.º). — El Capital social se fija en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.00) dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una de las que corresponden treinta y cuatro cuotas a la Dra. Sra. María Magdalena Lucrecia Peña de Mihanovich y treinta y tres cuotas a cada uno de los señores Jorge Luis y Fernando Pedro Mihanovich Guerrero. — Este

capital está totalmente suscripto e integrado en un cincuenta por ciento y depositado a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina. — Art. 5.º). — Quedan designados por este acto gerentes de la Sociedad con todas las facultades y atribuciones necesarias para administrar y dirigir los negocios sociales como lo determina el artículo 16 de la Ley 11.645 los socios Dra. María Magdalena Lucrecia Peña de Mihanovich y los señores Jorge Luis y Fernando Pedro Mihanovich Guerrero y el Dr. Lino Marino, argentino, mayor de edad con domicilio en 25 de Mayo 244, Capital. — La representación de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cada uno de los gerentes, pero para toda clase de operaciones bancarias y obligaciones en (Sigue en el papel sellado de $ 1,50 número 1.512.542) (Viene del papel sellado de $ 1,50 número 1.512.541) general será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. — Art. 6.º). — El balance anual se practicará el 30 de Junio de cada año y se aprobará por mayoría de votos. — De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas incluirán en igual proporción. — Art. 7.º). — En caso de fallecimiento de un socio se resolverá por mayoría entre los sobrevivientes y el representante de los herederos del fallecido la continuación de los negocios o la liquidación de la sociedad. — Para proceder a la liquidación de la parte del socio fallecido se practicará un balance dentro de los diez días de producido el fallecimiento. — Impuestas las partes del contenido del presente contrato firman de conformidad en Buenos Aires a los 30 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Magdalena Peña de Mihanovich. — Jorge Mihanovich. — F. Mihanovich. — L. Marino.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.11 abril.-N.º 9621-v.16 abril.

«F E B A R»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Alberto Antonio Canil, casado en primeras nupcias con Enriqueta de Ponti, uruguayo, Alberto Juan Pedro Canil, soltero, argentino, Oscar Atilio Canil, soltero, argentino, los tres domiciliados en Camacuá 340, Capital Federal y Don Miguel Augusto Tarelli, soltero, argentino, domiciliado en Tacuarí 312, Capital Federal, todos mayores de edad, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que ha de regirse por las siguientes cláusulas: — Artículo 1º — A contar del 1º de Enero de 1946, a cuya fecha retrotraen los efectos legales de este contrato, se constituye entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada. — Artículo 2º — El domicilio de la sociedad se fija en esta Capital, calle Victoria 850, donde estarán sus escritorios, pudiendo cambiarlo en lo futuro y establecer sucursales, agencias, representaciones y filiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo 3º — La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de mercaderías en general. — Artículo 4º — La Sociedad se constituye por el término de 30 años a partir de la fecha indicada en el artículo 1º. — Después de transcurridos tres años, cualesquiera de los socios, podrán retirarse de la sociedad dando un preaviso por telegrama, con seis meses de anticipación, en cuyo caso, su haber en la sociedad, le será entregado en la forma prevista en el artículo 10º — Artículo 5º — El Capital social se fija en la suma de 40.000 pesos m|n., de c|l., dividido en 400 cuotas de 100 pesos cada una, suscriptas en la cantidad de 100 cuotas cada uno de los socios, el cincuenta por ciento del cual ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la sociedad. — Los socios quedan obligados a integrar el saldo del capital que han suscripto a medida que los negocios sociales lo requieran, de acuerdo al criterio de ellos por mayoría. — Artículo 6º — La sociedad girará bajo la denominación de «FEBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», teniendo los socios Señores Alberto Juan Pedro Canil y Miguel Augusto Tarelli, a quienes se designa Gerentes, indistintamente el uso de la firma social adoptada, con las más amplias facultades para todas las operaciones, actos y contratos de exclusivo interés de la Sociedad, pero con la prohibición absoluta de comprometerla o usarla en actos ajenos a su objeto, en operaciones bursátiles, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — No obstante lo expuesto, será necesaria la firma de los cuatro socios, para el otorgamiento de poderes generales o especiales, adquisición de inmuebles, y para todos los casos enumerados en el artículo 1881, del Código Civil. — Artículo 7º — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de los libros que se realizarán trimestralmente, se practicará ca- (Continúa en el sellado de 0,10 centavos Nº 1.279.125 E Viene del sellado de 0,10 centavos N.º 1.279,124 E.) da año al 31 de Diciembre, un balance e inventario general de los negocios sociales. — Artículo 8º — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán anualmente del modo y en el orden siguiente: a) El 5 o|o al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social. — b) El saldo se distribuirá un 50 o|o proporcionalmente entre los cuatro socios, quedando el resto como fondo de reservas y para aumento de capital. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas proporcionalmente a los capitales de los socios. — Si durante los dos primeros años el balance anual arrojase pérdidas mayores al 25 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación anticipada de la sociedad. — Artículo 9º — Ninguno de los socios podra transferir a un tercero sus cuotas sociales ni se podrán aceptar nuevos socios sin la conformidad de todos los asociados. — Artículo 10º — Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento, incapacidad total o retiro previsto en el artículo 4º, de cualesquiera de los socios, los sobrevivientes, no incapacitados o socios restantes, continuarán los negocios sociales hasta 1 año después de ocurrido el fallecimiento, incapacidad o retiro, en cuya fecha, a efectos de la disolución parcial, se practicará un balance especial. — Los herederos del socio fallecido, el socio incapacitado o que se retira, percibirá las utilidades o contribuirá en las pérdidas que se produzcan hasta la fecha del balance, en la misma proporción que le hubiere correspondido al socio fallecido, incapacitado o que se retira. — El capital que corresponda de acuerdo al balance especial a los herederos del socio fallecido, al socio incapacitado o que se retira, le será entregado en cuatro (4) cuotas iguales y sucesivas, a los 6, 12, 18 y 24 meses de plazo con más un interés del 4 y 1|2 por ciento anual, pagadero junto con cada cuota. — En todos los casos los herederos deberán unificar su representación. — Artículo 11º — En todos aquellos casos en que la incapacitación de un socio no sea total, no se producirá la disolución parcial de la sociedad. — El socio incapacitado deberá poner a su costo un empleado que desempeñe o efectúe el trabajo que a él le correspondía en la sociedad y durante todo el tiempo de su incapacidad. — Artículo 12º — Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, o entre éstos y los herederos del socio fallecido durante la vigencia del contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, si no pudiera ser resuelto entre las partes, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente. — Estos, antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia. — La decisión de los arbitradores será (Continúa en el sellado de 0,10 centavos Nº 1.279.126 E. — Viene del sellado de 0,10 centavos N.º 1.279.125 E.) inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Artículo 13º — En todo lo no previsto por este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 o del Código de Comercio en su defecto. — Conforme, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los Trece días del mes de Marzo de Mil novecientos cuarenta y seis. — Enmendado: Argentino, Argentino, retiro, socios, (4), por. — Vale. — Alberto Antonio Canil. — Alberto Juan Pedro Canil. — Oscar Atilio Canil. — Miguel Augusto Tarelli.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.11 abr.-Nº 9622-v.16 abr.

"V E R S T A R"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Ante mí: Escribano y testigos al final firmados comparecen los señores, don Hermán Koza, argentino, mayor de edad, vecino de esta ciudad, y don Juan Mariani, italiano, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguiente cláusulas: Primero: A partir del primero de Abril próximo, queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual girará bajo el rubro de "VERSTAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en toda la República y el extranjero. — Segundo: El plazo de duración será por tiempo indeterminado, pero cada uno de los socios podrá disolverla procediendo a la liquidación total, con un aviso de seis meses al otro socio mediante telegrama colacionado. — Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación del negocio de compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de toda clase de perlas falsas o cultivadas, piedras preciosas legítimas, sintéticas o falsas y todo otro artículo afín, pudiendo asumir representaciones extranjeras o nacionales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: diez cuotas aporta el señor Mariani en dinero efectivo, integrando en el acto cinco cuotas o sea la cantidad de veinticinco mil pesos, importe que se utilizará para la adquisición de mercaderías, gastos de instalación y de constitución de la sociedad, etcétera y el resto lo integrará a medida que las necesidades sociales lo requieran y las diez cuotas restantes las aporta el señor Koza en créditos solventes a corto plazo a su favor que transfiere a la sociedad y mercaderías según balance e inventario practicado en la fecha y suscripto de conformidad por ambos socios. — El señor Koza garante dichos créditos, haciéndose cargo a la finalización de cada ejercicio, de los mismos, y deduciéndose de la parte que le correspondiera en los beneficios o agregándose a los quebrantos que pudieran corresponderle el importe de aquéllos créditos que se consideren incobrables. — Quinto: Las cuotas de capital de cada socio no podrá ser cedidas a terceros sin el consentimiento del otro socio. — Sexta: El señor Hermán Koza será gerente de la sociedad, correspondiéndole exclusivamente el uso de la firma social, debiéndose ocupar además de corretear para su venta, los artículos a que se dedique la sociedad mientras el señor Mariani tendrá a su cargo la parte administrativa, incluyendo la atención de pedidos y su despacho, envío de correspondencia, etcétera, pudiendo hacerse reemplazar en el desempeño de sus funciones por otra persona que nombrará él mismo, la cual reunirá condiciones de eficiencia e idoneidad suficientes para el desempeño de dicho cargo, función que llenará cual si fuere el propio socio señor Mariani, quien se hará cargo de la remuneración del sustituto. — En las ventas a crédito que efectúe la sociedad no podrán concederse plazos de pago mayores de seis meses salvo convención en contrario de los socios. — **Séptima:** Si para el desarrollo de los negocios, alguno de los socios aparte de su capital, facilitara otra suma de dinero, ésta se acreditará en una cuenta especial como préstamo a la sociedad y devengará un interés anual del seis por ciento. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general, se efectuarán las amortizaciones mínimas necesarias y la eliminación de los créditos incobrables. — Las mercaderías se avaluarán al precio de costo, salvo los artículos que por circunstancias especiales se conviniera en aplicar determinados porcentajes de desvalorización. — Noveno: Del beneficio líquido, una vez deducido el cinco por ciento de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital y toda otra suma que los socios de común acuerdo convinieran en formar fondos de reserva y previsión como ser para "futuros quebrantos", indemnizaciones ley once mil setecientos veinte y nueve", o "castigo de créditos dudosos", se repartirá entre los socios por partes iguales, como asimismo las pérdidas, dado el caso de que estas se produzcan. — Décimo: Al procederse a la liquidación de la sociedad por cualquier motivo, el señor Koza al retirar la parte que le corresponde de capital, se hará cargo en su parte de los créditos y mercaderías que aún pudieran haber quedado de los que aportó para integrar su aporte suscripto y el señor Mariani en la suya se hará cargo de los muebles y útiles que adquiera la sociedad con su consentimiento deducida la desvalorización acostumbrada. — Undécimo: Al disolverse la sociedad, el nombre social desaparecerá, comprometiéndose ambas partes no utilizarlo por el término de diez años, salvo que el que desee hacerlo obtenga la conformidad del otro mediante la compra de su derecho. — Duodécimo: En caso de duda o divergencia sobre los términos del contrato o cualquier diferencia que se produzca, los socios se someten al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato el que se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho. — Así la otorgan y previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí y los testigos, don Edgar D. Esteves y don Atilio Juan Devoto, vecinos, hábiles, doy fe. — Hermán Koza. — Juan Mariani. — Edgar D. Esteves. — Atilio Juan Devoto. — Hay un sello. — Ante mí: Nicolás D. Cafferata. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número ciento veinte y seis al folio trescientos cinco del Registro ciento ochenta a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que extendido en dos sellos de un peso cincuenta numerados un millón, setecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y el presente, sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Nicolás D. Cafferata. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.11 abr.-N.º 9559-v.16 abr.

AVISOS DIVERSOS

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comunícase que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales realizará un ensayo de electrodos para soldar aun no aprobados por la Repartición. — Solicitar pliegos de condiciones en la oficina N.º 301, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.10 abr.-v.15 abr.

ACEITERA RIO PLATENSE, S. A.

Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de Abril de 1946, se abonará en el escritorio de la Sociedad, calle Valle 535, el dividendo del 5 o|o por acción, resuelto en la Asamblea General Ordinaria de 6 del corriente, correspondiente al segundo ejercicio.

e.10 abr.-Nº 9655-v.15 abr.

GRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial

Aviso: Conforme al Art. 4º de nuestros estatutos, comunicamos, que hemos emitido la cantidad de 200 acciones de 1.000 pesos cada una de la segunda serie, debiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción en el plazo de 5 días. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 9669-v.12 abr.

MARIE ANNE COMMAUX, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 27 de Diciembre de 1945, a partir del 10 del corriente se procederá a distribuir el Fondo de Reserva Extraordinario contra la presentación de las actuales acciones en la Caja de la Sociedad.

e.10 abr.-Nº 9677-v.12 abr.

MICHEL A. DOURA S. A.
Comercial e Industrial
Emisión segunda serie de acciones

Se hace saber a los señores accionistas que está abierta en el local social la suscripción a la segunda serie de acciones, compuesta de dos mil acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos cada una, conforme lo establecido en el título III, artículo 7.º de los estatutos. Se ha fijado el plazo de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10.º de los estatutos, para suscribir las nuevas acciones a emitirse y cuya integración deberá hacerse al contado. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9133-v.24 abr.

LANCOME ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio se han emitido acciones de la segunda serie de capital, a fin de que hagan uso del derecho de preferencia para su suscripción, de acuerdo con el artículo 5.º de los estatutos. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

e.9 abr.-N.º 9611-v.11 abr.

COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por quince días que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de Mayo de 1938, entre la Compañía Azucarera Ingenio San Antonio, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para considerar la renuncia presentada por el fideicomisario. — J. Victorica. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

e.5 abr.-Nº 9235-v.25 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata, S. A., avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Gerardo Enrique Pinte, sobre novecientos treinta y seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 14.501, al 14.700; 15.301 al 15.500; 27.301 al 27.600; 27.601 al 27.604; 15.501 al 15.532 y 178.301 al 178.500.

e.13 mar.-N.º 7949-v.17 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A. avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Hugo Menkes y su esposa Leonie Menkes Taufstein, sobre ciento seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 21.410 al 21.411; 22.608; 12.947; 51.216 al 51.220; 53.761 al 53.764; 54.853; 55.302; 55.349; 61.039 al 61.045; 61.049 al 61.050; 54.805 al 54.809; 55.382 al 55.389; 55.428 al 55.439; 13.067· 20.066 al 20.068; 20.074 al 20.076; 54.830; 54.879; 54.880; 19.643 al 19.662; 193.024 al 193.039; 7.684 al 7.685; 21.667 al 21.671; 25.119; 28.862 y 45.399.

e.13 mar.-N.º 7942-v.17 abr.

"REYSOL" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Se hace saber por ocho días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las siguientes Series: F., G., H., I. y J. de diez acciones; K de cuatrocientas y series números uno al sesenta y cinco de mil cada serie, siendo todas las acciones de cien pesos y comprendiendo las series pre-mencionadas un valor nominal de seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos m|n. — Lo que se notifica a los señores accionistas por el derecho de preferencia que les corresponda para subscribirlas a prorrata de las acciones que justifiquen poseer. Vence el plazo para optar el día trece de Abril de 1946 (Art. 5.º de los estatutos). — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9024-v.11 abr.

I R S A
Inversiones y Representaciones, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones por un total nominal de pesos un millón quinientos mil moneda nacional, las que serán pagadas al contado en el acto de la suscripción al precio de ciento cuatro por ciento con derecho a dividendo a partir del primero de Mayo del corriente año. Los actuales accionistas ejercitarán su derecho de preferencia a razón de tres acciones nuevas por cada dos de la primera serie y su opción para ello deberá ser comunicada a la sociedad antes del día 28 del corriente. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946.

e.11 abr.-N.º 9753-v.13 abr.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
Pago de dividendos

Se pone en conocimiento de los accionistas de ese banco que según resolución aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Marzo ppdo. se distribuirá un dividendo del 6 % sobre las acciones, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, cuyo pago se efectuará a partir del 15 del cte. en las oficinas del Banco. — Abril de 1946. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 9745-v.13 abr.

TALLERES METALURGICOS F.A.M.A.G.
Sociedad Anónima
Piedras 1065|1073

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.º de los estatutos, ha resuelto aumentar el capital social a $ 5.000.000 m|n., mediante la emisión de tres series de $ 500.000 cada una, compuesta de 5.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal de $ 100 c|u. — Los Sres. accionistas que quisieran hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4.º de los estatutos, deberán presentarse en el domicilio de la sociedad dentro de los 15 días, corridos a partir de la última publicación del presente aviso. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946.

e.11 abr.-N.º 9738-v.13 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber al comercio, que, don Bruno Destilo, domiciliado Venezuela 1664, vende a don José Mazzitelli, domiciliado Chile 1631, el negocio de empresa conservadora y constructora de obras domiciliarias, denominada "La Moderna", sito en esta Capital calle VENEZUELA 1664. — Reclamaciones de ley Escribanía Quinos, Diagonal Norte 628.

e.11 abr.-N.º 9736-v.16 abr.

Al comercio: Samuel E. Mena, Mart. y Tasador Pco. c|ofic. Av. Pavón 23, Avell. (22-6671) avisa, que el Sr. José Honores transfiere a la Sra. María G. de Midriack el local de su negocio de despensa calle ISABEL LA CATOLICA 1595, y le vende las instalaciones solamente. — Reclamos término de ley domicilio constituído por las partes el mismo negocio.

e.11 abr.-N.º 9747-v.16 abr.

Berta L. de Rabinovich, domiciliada Nazca 860, comunica transferir a Salomón Rabinovich, San Blas 3456 su parte en sociedad de hecho "Gorodisch y Rabinovich" Grandes Establecimientos "Potencia" de Rodados para Niños, CARABOBO 1547-1549 y Salomón Rabinovich domiciliado San Blas 3456 y Moisés Gorodisch, domiciliado Neuquén 2639, comunican transferir totalidad de ese negocio que tienen en sociedad de hecho a la sociedad que se forma "Grandes Establecimientos Potencia de Rodados para Niños — Gorodisch, Rabinovich y Morgenstern — Sociedad de Responsabilidad Limitada" Carabobo 1547. — Reclamos a Adolfo Carranza, Paraná 592. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946.

e.11 abr.-N.º 9749-v.16 abr.

Josué Kierszenbaum vende a Gedale Faiwusiewicz y José Bomba, la fábrica de tejidos sita FERNANDEZ DE ENCISO N.º 4607|15. — Domicilio de ambas partes.

e.11 abr.-N.º 9750-v.16 abr.

Se hace saber por el término de cinco días que doña Ana Margarita Giglia de Navarro, en su carácter de cesionaria de doña Juana Martina Gastelo de Sabatini, heredera de la sucesión de Francisco Juan Sabatini, propietario de la farmacia "San Cayetano", sita en esta Capital Federal, calle TRES ARROYOS N.º 2002, vende a Jesús María Adolfo Castelli el expresado negocio. — Reclamaciones de ley a la Escribanía Kurchan, Lavalle 1536, 2.º piso, en donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.11 abr.-N.º 9752-v.16 abr.

Se hace saber que los edictos publicados en el "Boletín Oficial" del 5 al 10 de Septiembre de 1945 y del 21 al 26 de Febrero último y en "El Noticioso" del 6 al 10 de Septiembre de 1945 y del 20 al 25 de Febrero último, quedan modificados en el sentido siguiente: 1.º) El Sr. Gaudencio Lazzari ha vendido al Sr. Isaac Straimel una parte de sus maquinarias y herramientas e instalaciones de su fábrica de cuchillos, cubiertos y anexos de la calle MANUELA PEDRAZA 5271, quedando como único dueño de la parte no vendida y a cargo de esta fábrica, por cuyos actos es único obligado. — 2.º) La sociedad "Marder y Compañía, sociedad de responsabilidad limitada", con sede en Tapalqué 4862, a que se refiere el edicto mencionado en último término, se constituirá únicamente con los Sres. Salomón Marder e Isaac Straimel, a la que se transfiere el activo y pasivo de la fábrica del mismo ramo que explotaba el Sr. Salomón Marder en la calle Cucha Cucha 1255. — Domicilio de los contratantes: Tapalqué 5271.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946.

e.11 abr.-N.º 9.787-v.16 abr.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Angel Monti vende a los señores Manuel González y José Quintero la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, CARACAS número 2442|46, haciéndose cargo los compradores de todo el Activo y Pasivo del negocio a la fecha. — Interpónganse reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.11 abr.-N.º 9.786-v.16 abr.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle ROCHA Nros. 1524|32. — Interpónganse reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Francisco Revello, Rocha 1524. — Compradores: Fausto Enrique Napal y Gustavo Gregorio Zelaya, Bartolomé Mitre 2258.

e.11 abr.-N.º 9.785-v.16 abr.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Daniel Alvarez Alvarez, vende al Sr. José Víctor Lamela su negocio de despacho de pan y repartos, sito en esta Capital, calle PEDRO LOZANO N.º 3601. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de Ley en las oficinas de intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.11 abr.-N.º 9.784-v.16 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oifcinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en las calle Rivadavia N.º 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Juan Bautista Bianco vende a los señores Adelino Alonso y Roberto Federico Salgueiro, su negocio de panadería, Fca. de masas y venta de helados sito en esta Capital, calle ROQUE PEREZ N.º 3136|38. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.11 abr.-N.º 9.783-v.16 abr.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital Federal, que con intervención el señor Dimas Fernández Arguelles, vende a los señores José Carcedo y Rosendo Otero su negocio de panadería, Fca. de masas, productos de graham, centeno y similares y repartos, sito en esta Capital calle AV. FRANCISCO BEIRO N.º 4269|71. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.11 abr.-N.º 9.782-v.16 abr.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Ramón Lema y Manuel Lema venden a los señores Antonio Bouso, José Bouso, Graciano Bouso y Emilio Bouso, el negocio de panadería mecánica y repartos sito en la calle TEQUENDAMA N.º 2502 y anexo calle AV. AMERICA N.º 2239. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.11 abr.-N.º 9.781-v.16 abr.

Al comercio: A. Blanco & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Viamonte 1330, U. T. 38-7255, avisan: Que con su intervención se vende el hotel denominado Luna sito en LIMA 163. — Vendedores Lucio y Hermenegildo Paradelo que giran L. & H. Paradelo. — Comprador: Carlos Juan Montauvan. — Reclamos ley y domicilio legal partes, nuestras oficinas.

e.11 abr.-N.º 9.780-v.16 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia N.º 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Severino Coto y Anastasio Lecuna venden al señor Ramón López Chao, su negocio de panadería mecánica

y repartos sito en esta Capital calle TERRERO N.° 1541|43. — Las reclamaciones deben interponerse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 5 al 10.

e.11 abr.-N.° 9.779-v.16 abr.

Avisamos a efectos de la Ley 11.867 que la Sociedad Comercial Colectiva "J. Chmiel é Hijos" a constituirse por Jaskel Chmiel, Judko Chmiel, Szmul Lejb Chmiel y Neujahr Chmiel, se hará cargo del activo y pasivo de los negocios de mueblería, colchonería y afines, ubicados en la calle CORRIENTES 5733|37 y CORRIENTES 6065, de propiedad de Jaskel Chmiel. — Las partes constituyen domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 885, piso 1.° "A", donde deberán hacerse reclamos legales.

e.11 abril.-N.° 9757-v.16 abril.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 147, U. T. 38-8294, que: Abelardo López y María Herminda Cotarelo de López venden a Manuel Calvo y Manuela Landa de Calvo, su negocio de chocolatería lunch y venta de helados, sito SOLER 4401 esquina CANNING 1902, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.11 abril.-N.° 9758-v.16 abril.

Cann y Finkel - Cafi, sociedad colectiva establecida con fábrica de fantasías y afines en BILLINGHURST 465 transfiere su activo y pasivo a "Cafi Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) de igual domicilio. — Oposiciones: doctor Gerszon Messing, Corrientes 1393, 8.° piso.

e.11 abril.-N.° 9764-v.16 abril.

Mauricio Solarz transfiere a la Sociedad "Mauricio Solarz y Cía.", ambos domiciliados calle CORDOBA N.° 2621, el taller de reparación de automóviles allí situado. — Reclamaciones Escribano Dubson. Lavalle 1494.

e.11 abril.-N.° 9767-v.16 abril.

Jacobo Singerman transfiere a la Sociedad "J. Singerman y Cía.", el activo y pasivo de su negocio de ropería y anexos, sito en la calle TUCUMAN número 2232, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones Escribano Dubson. Lavalle 1494.

e.11 abril.-N.° 9766-v.16 abril.

Avísase que César Carlos Casale, domiciliado en Donado 3494, vende a Mauricio Rosenberg y Natalio File, domiciliados Arenales 2631, su taller y fábrica de bordados, ubicada esta Capital calle DONADO 3469, libre de pasivo. — Reclamos, escribano doctor Roberto Ferder, Corrientes 1393, domicilio constituído de las partes.

e.11 abr.-N.° 9731-v.16 abr.

Se comunica que Tomás Andrés Oribe, domiciliado Vidal 2549, vende la parte que tiene en la fábrica de sodas "Guerrini y Oribe", con domicilio VIDAL 2549, a don Duilio Guerrini, domiciliado Vidal 2549. — Reclamos en la misma.

e.11 abr.-N.° 9732-v.16 abr.

Se comunica que "Corneti y Filomeno", domiciliados Tupungato 2458, venden a Elio Corneti, domiciliado Caseros 3019, el negocio de fábrica de artículos de metal, establecido TUPUNGATO 2458. — Reclamos, Escribanía Yorio — Av de Mayo 580.

e.11 arb.-N.° 9733-v.16 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco José Corti vende a Francisco González, su negocio carnicería, calle PASAJE LA CORDILLERA N.° 1147|49. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.11 abr.-N.° 9734-v.16 abr.

Antonio Scioscio, avisa al comercio, que vende a Santoro e Hijo, su fábrica de calzados sito en la calle INCLAN 3027, Capital, domicilio de las partes, haciéndose cargo del pasivo los compradores.

e.11 abr.-N.° 9735-v.16 abr.

Marcos Bokstein transfiere dos surtidores venta nafta ubicados BELGRANO frente N.° 2166 y RIVADAVIA Y AYACUCHO a Juan Pascual. Domicilios partes y oposiciones: Asesoría Dr. Sarando: Victoria N.° 2738.

e.11 abr.-N.° 9772-v.16 abr.

J. Noya & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, avisan que José M. Arce vende la parte que le corresponde en el negocio de hospedaje y restaurant sito INDEPENDENCIA 1090|1100, a César Audisio, quien entra a formar parte de la nueva firma, que girará "Audisio, Catarecha y Veleiro", la que se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. — Domicilio partes y reclamos ley en el mismo negocio.

e.11 abr.-N.° 9769-v.16 abr.

Manuel J. Manteiga y Cía., martilleros públicos, oficinas Pozos 467 — U.T. 47-5381, avisan: el 29 del corriente, a las 14 horas, remataremos carpintería mecánica, PACHECO 2142, orden M. Drutman. Reclamos mis oficinas.

e.11 abr.-N.° 9708-v.16 abr.

Avisa Esilda Ojeda de Magliano, que deja sin efecto la compra del negocio despensa de comestibles, sito en esta ciudad calle VICTORIA 2305, que adquiría a José Perelli, haciéndose éste nuevamente cargo del referido negocio, domicilio de las partes, en el mismo negocio.

e.11 abr.-N.° 9709-v.16 abr.

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35-Libertad 0737, almacén y bar, LAVALLE 801 esquina ESMERALDA, propiedad de los señores Suárez Hermanos, domiciliados en el mismo, remataré todas sus existencias, sin base al detalle los días 22, 23, 24, 25 de Abril a las 14 horas. — Informes en mis oficinas.

e.11 abr.-N.° 9722-v.16 abr.

Vicente Acconcia y Hno., martilleros públicos, rematarán el 17 de Abril corriente, todas las existencias que constituyen la gomería y maquinarias de la calle HUMBERTO I N.° 3300 de Cap. Federal. Orden Félix Elías, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamaciones en el domicilio de los martilleros, Avenida de Mayo 963. P. 4.°

e.11 abr.-N.° 9725-v.16 abr.

Al comercio: Hacemos saber que el escribano Emilio José Poggi, con oficinas en la calle 25 de Mayo 252, 6.° piso, autorizará la escritura de transferencia del negocio de artículos de fantasías para regalos, carteras, medias, guantes, etc., que bajo el nombre de Casa "Clota", tenemos instalado en esta Capital calle CANNING 2100 esquina PARAGUAY y que se efectuará a favor de doña María Teresa y doña Clara Juana Torresi. — Clotilde Gómez de González. — Rosalía Fernández de Gómez. — Reclamos en las oficinas del nombrado escribano, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 abr.-N.° 9726-v.16 abr.

Comunícase que el negocio de hotel y despacho de bebidas que Nazario Iparraguirre tiene establecido bajo la denominación de "Hotel La Vascongada" calle SAN MARTIN esquina 9 DE JULIO de COMODORO RIVADAVIA, será transferido en favor de Marcos Bratovich. Reclamaciones de ley ante escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.11 abr.-N.° 9727-v.16 abr.

Encarnación del Carmen Ramírez y Pedro Antonio Ramírez venden a Jorgelina Burgstaller de Zolzettich el negocio de medias, perfumes, etc., sito en BOEDO 1356. — Reclamos de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 abr.-N.° 9728-v.16 abr.

Se avisa al comercio que Manuel Fernández Argüelles y Benito Maximino Arenas venderán libre de acreedores a Manuel Pérez, Severino Simans y José Boullón Calvo, el negocio de panadería mecánica y repartos establecido en la calle GANDARA número 3219|21. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez en Vieytes número 1355, Capital, domicilio de las partes.

e.11 abr.-N.° 9729-v.16 abr.

Al comercio: — Con intervención de "Rodríguez Amoedo y Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital en la calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos establecido en esta Capital en la calle DUPUY números 1151|53. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Felipe Maselli, Dupuy 1151. — Compradores: Jesús Casanova Vázquez y Rodolfo Corral, Rojas 1285.

e.11 abr.-N.° 9730-v.16 abr.

Al comercio: A. Blanco & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Viamonte 1330, U. T. 38-7255, avisan: Que con su intervención el señor Jaime Ramos vende libre de deudas y gravámenes al señor Abraham Robman su despensa y venta de vinos y cervezas envasadas sita en ROSETTI 1599. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.11 abr.-N.° 9.777-v.16 abr.

B. Veigas, martillero público, oficinas Cangallo 1732, avisa que Angel Yura y Olga F. de Nomakchteinsky, venden a Benedetto Bertolazzi, su casa amueblada sita SARMIENTO 1763, domicilio de los contratantes. — Reclamos Ley mis oficinas.

e.11 abr.-N.° 9.775-v.16 abr.

León Najmanovich vende a Vegh y Teitelbaum, libre de pasivo, su fábrica de tejidos de seda, situada en la calle San Lorenzo 384 de San Martín, F. C. C. A.; que tendrá su administración en la calle PASO 640, CAP. FEDERAL. — Reclamos de ley en Paso 640; domicilio de los compradores.

e.11 abr.-N.° 9774-v.16 abr.

Se hace saber que Sara Mendelzon de Miedzylewsky vende a Manuel Ricardo Paz, quién no reconoce pasivo el negocio taller de sombreros "Modas Hollywood" sito en la calle CORDOBA 4309, domicilio de las partes. — Oposiciones de ley Lavalle 1528, 7.° piso N.

e.11 abr.-N.° 9.773-v.16 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

UCOA RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Misiones 48 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 4 de Mayo de 1946 a las diez horas en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación por dos años del presidente, directores titulares y directores suplentes.

3.° Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9746-v.2 mayo

ASOCIACION DE JEFES DE PROPAGANDA
Asamblea General Ordinaria
Décimo Ejercicio

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Avda. de Mayo 621, primer piso, el día 26 de Abril, a las 18.30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al período comprendido entre el 1.° de Enero de 1945 y el 28 de Febrero de 1946.

2.° Elección de presidente, vicepresidente y de tres vocales titulares, todos por dos años. Cuatro vocales suplentes y dos revisores de cuenta por un año. Tres miembros titulares del jurado y tres suplentes por cuatro años.

3.° Designación de dos miembros para firmar el acta. — Jorge Martínez Seeber, presidente. — Jorge J. Bonnin, secretario.

e.11 abr.-N.° 9748-v.16 abr.

ASOCIACION "HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN"
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señores consocios:

Esta Junta Directiva tiene el honor de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Viernes 12 de Abril de 1946, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1949, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

2.° Lectura del Informe de la Comisión Sindical.

3.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

4.° Aprobación de la Resolución de la Junta Directiva de fecha 2 de Mayo de 1945, designando Socio Honorario de la Asociación al presbítero doctor don Ramón María Aller Ulloa.

5.° Elección de cuatro miembros titulares para integrar la Junta Directiva por un período de tres años; elección de tres miembros de la Comisión Sindical, con mandato por un año; elección de dos miembros del Consejo de Apelaciones, por dos años; elección de cuatro suplentes por un año. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Luis Goyanes, presidente. — Juan C. González, secretario.

e.11 abr.-N.° 9751-v.11 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.
"JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local social, calle French 3190, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores César Fernández González y Carlos Luis F. Fernández, por terminación de su mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9754-v.29 abr.

PROQUIMETAL
S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local de la calle Rivadavia 620 — 6.° piso, escritorio 604 — Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de las Utilidades del ejercicio.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.11 abr.-N.° 9755-v.30 abr.

"CEFUR"

Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionista de "Cefur", Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales, **S. A.**, a la Asamblea General Ordinaria de **Accionistas que se efectuará el día 30 de Abril de 1946** a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 444, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Vicente F. Salces, Arturo E. Llavallol y José Palermo, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.11 abr.-N.° 9756-v.30 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de Utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.11 abril.-N.° 9758-v.30 abr.

LA ARROCERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 6 de Mayo de 1946 a las 16.30 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1946.

2.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 13 de nuestros estatutos con respecto al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, Montevideo. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — El Directorio.

e.11 abril.-N.° 9760-v.2 mayo.

"PHILA"

Peinaduría e Hilandería Lanas Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 7 de Mayo de 1946 a las 12 horas, en Avenida Forest 2350, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación de la fecha del cierre del ejercicio "Art. 18 de los Estatutos".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abril.-N.° 9763-v.2 mayo.

FIAT ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de Mayo 1946, a las 11 horas, en nuestro local de la Avenida Alvear N.° 3946, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración anual a los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.778-v.2 may.

UNDERHILL

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Córdoba 543, escritorio 220.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.768-v.29 abr.

SPORTING STEPPER

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Córdoba 543, escr. 220,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.771-v.29 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A.

Belgrano 936 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convóease a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

5.° Asuntos generales. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.776-v.30 abr.

A G R O S

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las diez horas, en el local social Perú 84, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio 1945 (15.° de la sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un director titular, de dos directores suplentes, del síndico titular y del suplente que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Bartolomé del Bono, presidente. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946.

e.11 abr.-N.° 9710-v.30 abr.

DIGGS & MACDEVITT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Estados Unidos N.° 3300, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndicos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, los títulos de sus acciones o el certificado justificativo de su depósito en un banco. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9711-v.30 abr.

OLIVARES TAANGA

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agrícola y Ganadera

Segunda Convocatoria

a

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 10 y 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1616, el día 29 de Abril del corriente año a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico, titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Simón Polack, vicepresidente en ejercicio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El artículo 11 en su segundo apartado establece que: "Si la asamblea no pudiera celebrarse en la primera convocatoria por falta de número, se convocará por segunda vez, y en este caso, las resoluciones de la asamblea serán válidas cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y el capital representado, aun para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio".

e.11 abr.-N.° 9712-v.25 abr.

ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 33 de los estatutos, que tendrá lugar en nuestro local social, Río Bamba 118, el día 23 de Abril de 1946 a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria.

3.° Informe de Tesorería, Inventario y Balance.

4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo del presidente Dr. Godofredo L. Jonas, tesorero Dr. Eugenio E. Anselmi y un vocal Dr. Tomás P. Paschero, que terminan sus mandatos.

5.° Nombramiento de socios honorarios.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Artículo 27. — La asamblea se celebrará sea cual fuere el número presente de socios en condiciones de votar, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se han reunido la mitad más uno de los socios mencionados. — Dr. Godofredo L. Jonas, presidente. — Dr. Jacobo Gringauz, secretario.

e.11 abr.-N.° 9713-v.13 abr.

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria el día jueves 25 de Abril a las 17.30 horas en su sede social, Posadas 1959, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual.

2.° Presentación del Balance.

3.° Elección de ocho miembros para integrar la Comisión Directiva.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta. — Jorge Moreno, secretario general.

e.11 abr.-N.° 9739-v.11 abr.
e.12 abr.-N.° 9739-v.12 abr.
e.15 abr.-N.° 9739-v.15 abr.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 15.30 en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1945.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Eduardo Grané, José P. Hernández, Gustavo C. Maraspín, Roberto B. Donaldson, Alejandro Menéndez Behety, Horacio Acevedo, Federico A. Martínez de Hoz y James Calder Angel, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° — Un socio.

Por el inciso 2.° — Un comisionista de bolsa.

Por el inciso 3.° — Un cerealista (corredor, existiendo ya un consignatario y un productor).

Por el inciso 4.° — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y el otro de automóviles).

Por el inciso 5.° — Un exportador (de ramo distinto a los que continúan en la cámara, pertenecientes uno al ramo de subproductos ganaderos y el otro al de cereales).

Por el inciso 6.° — Un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la cámara, los cuales pertenecen uno al de azúcar y otro al de aceites).

Por el inciso 8.° — Un consignatario.

Por el inciso 10. — Un agente o representante de transportes terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el artículo 25 de los estatutos, los acuerdos que se adopten en la asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil hasta las 17 horas, o los sábados de 10 a 12.

Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido a la cámara durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles, ni aun representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelecto el señor James Calder Angel. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José P. Hernández, presidente. — Juan Richini, secretario.

e.11 abr.-N.° 9743-v.30 abr.

Convocatorias Rectificadas

TONSA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 26 de Abril de 1946, en la calle Florida 260, piso 3°, a las 17 horas (diecisiete horas), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.

3.° Remuneración a los Directores y síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos directores por tres años.

5.° Designación del síndico titular y síndico suplente por un año, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que establece el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de votos. — El Presidente.

e.3 abr.-N° 9051-v.23 abr.

PAL ARGENTINA SOC. ANON.
Fabril y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración adicional a los directores por los cargos administrativos en la sociedad, desempeñados durante el período fenecido.

4.° Elección de tres directores por el término de un año para integrar el Directorio del nuevo período.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de cargos administrativos (artículo 9.° y 11, Inc. H. de los estatutos sociales).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 7.° de nuestros estatutos sociales, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8899 y 9473-v.22 abr.

P. A. C. PUBLICIDAD ARTISTICA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de Abril a las 17 horas en el local social, calle Lavalle N.° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — P. A. C. Publicidad Artística Comercial, S. A. Presidente.

e.28 mar.-N.° 8657 y 9487-v.20 abr.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el martes 16 de Abril de 1946

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 16 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio (1945).

2° Nombramiento de dos directores titulares, por tres años.

3° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas con dos días de anticipación, en la Administración, calle San Martín N° 379. — El Directorio.

e.23 mar.-Nos. 8404 y 8916-v.11 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

Buenos Aires, Marzo 18 de 1946.

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 9 y 30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Discusión y aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de las utilidades.

3° Elección de dos administradores, de acuerdo a las disposiciones del artículo 6° de los estatutos.

4° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5° Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19° de los estatutos, sobre el depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 8740 y N.° 9765-v.16 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social calle Sánchez de Bustamante N.° 548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 8147 y 8694-v.16 abr.

"PORA"
Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Corrientes 389 — Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 de Abril de 1946, a las 11 horas en la sede social para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración a los señores directores y síndico.

3.° Elección de directores, de acuerdo a artículos 11 y 13 de los estatutos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Gustavo Figueroa, presidente.

e.2 abr.-N.° 8901-v.22 abr.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo N° 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo N° 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un director, por el término de tres años.

4° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. —— El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

e.30 mar.-N.° 8782 y 9397-v.17 abr.

"EL NEUMATICO" LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración al director gerente y síndico titular. — El director general

e.26 mar.-N.° 8489 y 9207-v.16 abr

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903

Av. Pte. R. Sáenz Peña 616

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 8600 y 9383-v.17 abr.

ARISONA ARGENTINA
S. A. Marítima Industrial

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras oficinas, Reconquista 336, el día 27 de Abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Fijación de la remuneración de los directores y síndicos y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros para el ejercicio 1945.

3° Destino de utilidades.

4° Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de directores para completar el número a determinarse, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 10 y 11 de los estatutos.

5° Elección de un síndico y un síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un establecimiento bancario, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 8712 y 9446-v.22 abr.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.
Comercial Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VI.°, artículos 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 15 horas en el local social de la calle Agrelo N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de los síndicos y distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio social fenecido el día 31 de Diciembre de 1945.

2.° Capitalización de la reserva hecha para futuros aumentos de Capital.

3.° Elección de seis directores titulares, por dos años, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Los accionistas podrán ser representados en la asamblea solamente por accionistas. — Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. — (Título VII, Art. 10 de los estatutos). — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8868-v.17 abr.

IGUAZU
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 19,45 horas en Avda. de Mayo 560,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946.

e.1 abr.-N.° 8817-v.17 abr.

SECCION BALANCES

—2110—

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO

Domicilio, calle San Martín N°. 66
Autorizada por Decretos del P. E. de Octubre 4 de 1915, y Septiembre 9 de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Enero de 1916 y 10 de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ 5.000.000.00 m/n.
Capital suscripto y realizado.............. » 4.482.200.00 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 16 de Abril de 1945

ACTIVO	m/nacional	m/nacional
Activo fijo		
Propiedad minera (No amortizado)................	4600000.—	
Casa-habitación, muebles y útiles	200 —	4600200 —
Activo circulante		
Títulos y acciones		499429 25
Activo disponible		
Caja	147 54	
Banco	299378 86	299526 40
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	292843 61	
Otros deudores	1067 67	293911 28
Activo transitorio		
Mejoras y ampliaciones (Gastos de obtención)...........	2841 38	
Adelantos para impuestos	1315 59	4156 97
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Títulos en garantía Directorio	30000 —	
Destilería — Fondo amortizado	845079 87	875079 87
		6572303 77
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	4482200 —	
Fondo de reserva legal	335204 82	
Fondo de previsión especial............................	92583 06	
Fondo de amortización propiedad minera..................	92000 —	5001987 83
Pasivo exigible		
No existe.		
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar		14465 86
Cuentas de orden:		
Títulos en depósito — Directorio	30000 —	
Fondo de amortización — Destilería	845079 87	875079 87
Ganancias		
Utilidad del año..	668945 67	
Más saldo del ejercicio anterior	11824 49	680770 16
		6572303 77

Horacio Beccar Varela, presidente. — Justiniano Allende Posse, tesorero. — Jorge G. Butler, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m/nacional	m/nacional
Gastos generales (Sueldos, alquileres, honorarios, derecho de cotización de títulos, gastos de asamblea, aporte víctimas de San Juan, gastos de oficina, varios, etc.)		30899 12
Impuestos		11495 86
Utilidad del año	668945 67	
Más saldo del ejercicio anterior	11824 49	680770 16
		723265 14
HABER		
Saldo del ejercicio anterior...........................		11824 49
Petróleo y subproductos de petróleo....................		594875 99
Cuota fija por contrato		100000 —
Fondo impuestos beneficios extraordinarios		3637 48
Intereses y varios		3177 18
Renta de títulos.......................................		9750 —
		723265 14

Horacio Beccar Varela, presidente. — Justiniano Allende Posse,

tesorero. — Jorge G. Butler, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación se efectúa de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial del 5 de Mayo de 1938. — **Nota:** Los estados contables de la Sociedad no se han visado por no encontrarse aún resuelto el Exp. C. 1.341|1|944. — **Alfredo F. Fuster,** Inspector General de Justicia.

e.11 abr.-N.° A-2143 s|p.p.-v.11 abr.

2232

"REMAREX" Sociedad Anónima Comercial

Ada. Leandro N. Alem 1080
Autorizado por el P. E. el 30 de Junio 1943, Decreto 1161
Inscripto R. P. C. 1.° Septiembre 1943

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 242.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 1945

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Muebles y útiles		2222 50		
Amortización ant.	819 —			
» del ejercicio	1402 50	2221 50		1 —
Activo circulante:				
Mercaderías				495500 —
Activo disponible:				
Caja		5301 12		
Bancos		66979 34		72280 46
Activo exigible:				
Accionistas		257400 —		
Deudores en cuentas corrientes		111940 22		
Depósito en garantía		1020 —		370360 22
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
Llave del negocio		175000 —		
Menos:				
Amort. ejerc. anterior.........	17500 —			
« » actual ...	17500 —	35000 —	140000 —	
Marcas		751 —		
Menos amortización		750 —	1 —	140001 —
				1078142 68
Cuentas de orden:				
Acciones Direct. Garant.				18000 —
Deuda por merc. consig.				2125 95
				1098268 63
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				500000 —
Fondo de reserva legal				529 29
Fondo de reserva especial				7935 26
Pasivo exigible:				
Acreedores garantizados con mercaderías			439460 —	
Cuentas corrientes			77620 45	517080 45
Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar				135 —
Ganancias:				
Ejercicio actual				52462 68
				1078142 68
Cuentas de orden.				
Directorio acciones en garantía				18000 —
Mercaderías consignadas				2125 95
				1098268 63

Carlos M. Sojo, presidente. — Pedro A. Dhers, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE		m$n.	m$n.
Gastos generales, sueldos, alquileres, propaganda, etc. ...		127608 90	
Intereses y comisiones bancarios		482 67	
Amortizaciones:			
Llaves del negocio	17500 —		
Muebles y útiles	1402 50	18902 50	
Patentes e impuestos...........................		3863 68	
Saldo		52462 68	
		203320 43	
HABER			
Por utilidad s/ventas debidas			203005 98
» » varios			314 45
			203320 43

Carlos M. Sojo, presidente. — Pedro A. Dhers, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 28 Noviembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster,** Inspector General de Justicia.

e.11 abr.-N.° A-2269 s|p.p.-v.11 abr.

HILANDERIA LAVIMA S. A.

w 2234

Domicilio legal: Santa Fe N°. 5022 — Buenos Aires
Autorizada por el S. G. de la Nación el 14 de Noviembre de 1942
Inscripta en el Reg. Públ. de Comercio el 15 de Febrero de 1943

CAPITAL

Autorizado	$ c/l.	500.000.—
Suscripto	»	500.000.—
Realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Agosto de 1945

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles	67924 80			
Nuevas adquisiciones	24101 35	92026 15		
Amortización anterior	1285 —			
Amortización actual: 2% s/valuación fiscal de $ c/l. 76.800 —	1536 —	2822 —	89204 15	
Máquinas y herramientas	413000 —			
Nuevas adquisiciones	101 40	413101 40		
Amortización anterior	41300 —			
Amortización actual 15 %	61965 21	103265 21	309836 19	
Muebles y útiles	3000 —			
Nuevas adquisiciones	200 —	3200 —		
Amortización anterior	300 —			
Amortización actual 10 %	320 —	620 —	2580 —	
Acciones de otras sociedades		250000 —		
Desvaloriz. anterior	36000 —			
Desvaloriz actual	114000 —	150000 —	100000 —	501620 34
II. Activo circulante:				
Mercaderías				30021 48
III. Activo disponible:				
Bancos				115098 —
IV Activo exigible:				
Deudores varios en cta. cte.				94199 86
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				71899 54
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Total del Activo				812839 22
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas por el Directorio				3000 —
Total general				815839 22

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo exigible:		
Capital	500000 —	
Reserva legal	3526 99	
Reserva Ley N°. 11.729	26045 —	529571 99
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	2931 71	
Cuentas a pagar	17270 —	20201 71
III Pasivo transitorio:		
Reserva para Impuesto a los Réditos		49585 72
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior	28042 69	
Beneficio del ejercicio actual	185437 11	213479 80
Total del Pasivo		812839 22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)		3000 —
		815839 22

Celidoro Carballo, presidente. — José M. Fortuny, director.
Dr. Waldemar Arecha, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
s/Inmuebles	1536 —		
s/Máquinas y herram.	61965 21		
s/Muebles	320 —	63821 21	
Amortizacion s/Inmuebles:			
Ejercicio anterior	1286 —		
Desvalorización accion.	114000 —		
Reserva Ley N°. 11 729	26045 —		
Reserva para Impuesto a los Réditos	29867 30		
Gastos generales, sueldos, mano de obra, comisiones, etc.	293722 88	464921 18	
Impuesto s/propiedades		468 90	529211 29
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		28042 69	
Beneficio del ejercicio actual		185437 11	213479 80
			742691 09

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		28042 69
Mercaderías	709890 87	
Intereses, etc.	4757 53	714648 40
		742691 09

Celidoro Carballo, presidente. — José M. Fortuny, director.
Dr. Waldemar Arecha, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, 28 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fun-

cionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.11 abr.-N.° A-2267 s|p.p.-v.11 abr.

2236

"HUGOGUIDO"

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio legal: Corrientes N°. 447
Autorizada por el P. E. Nacional el 15 de Abril de 1942
Inscripta en el R. P. de Comercio el 27 de Mayo de 1942

CAPITAL:

Autorizado	c/l. $	1.000.000.—
Suscripto	»	300.000 —
Realizado	»	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 del Abril de 1945

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles		82111 04		
Amortización anterior	702 —			
» del ejercicio	796 —	1498 —	80613 04	
Particip. en otras empresas		20000 —		
Amort. del ejercicio		500 —	19500 —	
Títulos y acciones		272382 50		
		—.—	272382 50	372495 54
II. Activo circulante:				
No existe				
III. Activo disponible:				
Bancos				738 98
IV. Activo exigible:				
Deudores varios en cta. cte.				36100 —
V. Activo transitorio:				
Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos				309 95
VI. Activo nominal:				
Gastos de fundación			6483 —	
Amort. anterior		2593 20		
» del ejercicio		3889 80	6483 —	
				409644 47
Cuentas de orden.				
Depósito de acciones (del Directorio)				30000 —
				439644 47

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	300000 —	
Fondo de reserva legal	275 93	
Reserva para revalúo	61900 —	362175 93
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cta. cte.	20000 —	
Cuentas a pagar	6818 77	26818 77
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Pérdidas y ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	1221 03	
Utilidad del ejercicio	19428 74	20649 77
		409644 47
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones (el Directorio)		30000 —
		439644 47

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Inmuebles	796 —	
s/Participación en otras Empresas	500 —	
s/Gastos de fundación	3889 80	5185 80
Gastos generales, sueldos, imprenta, etc.		1319 75
Explotación inmuebles		1073 66
Deudores varios		3140 05
Saldo anterior	1221 03	
Utilidad del ejercicio	19428 74	20649 77
		31369 03

HABER	m$n.
Saldo del ejercicio anterior	1221 03
Renta de títulos y acciones	29980 —
Intereses	168 —
	31369 03

Carlos von Bernard, presidente. — Ernesto Platt, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires 28 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.11 abr.-N.° A-2264 s|p.p.-v.11 abr.

BALANCE N.° 2685 S. 366

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P.E.: 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo
Capital Casa Matriz Autorizado: £ 450.000
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 450.000
Capital Casa Matriz Realizado: £ 50.000
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 703.055.75 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1944
(1er. Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		312.226.66
Caja y Bancos		453.332.39
Títulos Públicos de Renta		864.224.61
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		462.685.67
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley N.° 11.582)		703.055.75
Deudores Varios		225.902.60
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.° 9.688:		
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		60.346.23
Deudores Varios		93.399.20
		3.175.773.11
PASIVO		
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		303.042.22
Casa Matriz (Títulos en Depósito)		703.055.75
Reserva para Riesgos en Curso		407.145.50
Reserva para Siniestros Pendientes		310.165.73
Incendio	22.744.—	
Marítima	238.573.33	
Automóviles	47.904.60	
Cristales	612.—	
Carros	331.80	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		243.908.52
Reserva para Fluctuación de Cambios		90.414.78
Acreedores Varios		54.998 05
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		522.971 26
Saldo de Explotación		224.360.50
ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Casa Matriz — (Cuenta Corriente)		36.894.04
Reserva para Riesgos en Curso		139.081.57
Reserva para Siniestros Pendientes		97.375.26
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		4.9[illegible]
Acreedores Varios		42.355.08
		3.175.773.11

Nota: — En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las secciones Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Union Assurance Society Ltd.
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES
Desde el 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1944

DEBE	c$l	c$l
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA — AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA:		
Reaseguros Pasivos	46.110.38	
Anulaciones	27.950.91	
Siniestros Abonados	136.203.70	
Corretajes y Comisiones	144.599.36	
Impuestos y Sellos	30.148.23	
Gastos Generales	83.280.34	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	2.185.75	
Saldo	236.937.66	
	707.416.33	

DEBE	Importe c$l.	Importe c$l.
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Reaseguros Pasivos	72.668.04	
Anulaciones	9.644.19	
Siniestros Abonados	30.774.96	
Asistencia Médica	19.217.24	
Corretajes y Comisiones	31.387.48	
Impuestos y Sellos	2.277.53	
Gastos Generales	7.553.70	
	173.523.14	
HABER		
SECCIONES INCENDIO — MARITIMA — AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Primas		603.920.47
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		12.929.85
Intereses		7.974.92
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		82.591.09
		707.416.33
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Primas		141.025.30
Patentes y Sellos		2.410.41
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		17.510.27
Saldo		12.577.16
		173.523.14

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
p.p. Union Assurance Society Ltd.
O. A. Green

e.9 abr.-N.° S-366 s|p.p.-v.11 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813. avisa que Antonio Raya vende a Felisa Filomena Franco su negocio de artículos para peinadores, SARMIENTO 1516, domicilio de los contratantes.

e.6 abr.-N.° 9429-v.11 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo N° 1173, U. T. 35-1158 y 2238, avisan que Julián Parra y Miguel Lázaro, venden a Braulio Vallés y Adolfo Otero el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas por copas, restaurant y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle AVENIDA SALVADOR M. DEL CARRIL N.° 2501|07 esquina GENERAL ARTIGAS; domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° 9313-v.11 abr.

Por cinco días. — Se hace saber que don Francisco Barone vende y transfiere a don Enrique Moisés Santiago Tognini todas las constancias, maquinarias, accesorios y herramientas que forman el taller de broncería de su propiedad denominado "El Progreso", ubicado en la calle TRES ARROYOS 2259 de esta Ciudad — En esta transferencia queda excluído especialmente el activo y pasivo. — Reclamos en el mismo. — Buenos Aires, Abril de 1946. — César R. Lami, escribano. — Domicilio de las partes: Tres Arroyos 2259.

e.6 abr.-N.° 9424-v.11 abr.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Francisco Alvarez, Juan Mariñas y Baltasar Lence, nuestro negocio de panadería mecánica, calle NAHUEL HUAPI N.° 5292|5300 esq. BUCARELLI. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Jesús Cuba López y Rosendo Rouco Cuba. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9489-v.12 abr.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al Sr. Agustín Canosa, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle SERRANO N.° 1962. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedora: Alicia R. de Zuccarello. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9490-v.12 abr

Elena Rueda de Heinzelmann vende a Arturo Roberto Prieto su negocio de fiambrería y afines denominada "La Ideal", de EMILIO LAMARCA 1421. — Reclamos: Escribano Murguet, Tucumán 1335, domicilio contratantes.

e.6 abr.-N.° 9422-v.11 abr.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571 y 38-4069, que Juan Amaro Casero vende a Pedro Guglielmelli, Antonio Cienfagna, Próspero Lo Iácona, Domingo Ramón García y Francisco Scuderi, el establecimiento industrial fideero de elaboración de fideos, pastas alimenticias y envasamiento de harina, ubicado en la AVENIDA CORONEL ROCA 1364. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en ntr. oficinas.

e.10 abr. N° 9.674-v.15 abr.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N° 290, U. T. 35-4559, que con mi intervención, el señor Antonio Alexandrino Rodrigues vende al Sr. Víctor Antonio Enríquez, su negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle O'HIGGINS N° 1786, domicilio partes; reclamos término de ley, en mi oficina.

e.10 abr.-N° 9.673-v.15 abr.

Por el término de cinco días se hace saber que don Luis Bautista Medici vende a don Cirilo Martín Vicente Zaldarriaga, su negocio de farmacia denominada "Medici", ubicada en el pueblo ANGUIL, F. C. O., donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones ante las partes o ante escribano interviniente, don Antonio Retolaza, domiciliado calle Avellaneda 146, Santa Rosa, F. C. Oeste, Pampa. — Santa Rosa, Abril 3 de 1946. — Antonio Retolaza, escribano.

e.10 abr.-N° 9.672-v.15 abr.

Miguel Francisco Martino, con domicilio en Pedernera 229, hace saber que vende a don José Ramón López, el negocio de su propiedad de fiambrería y quesería, denominado "Stella Maris", sito calle PEDERNERA 229, domicilio de ambas partes, por reclamaciones de ley.

e.10 abr.-N° 9.680-v.15 abr.

Al comercio: F. y M. Rodríguez, martilleros públicos, oficinas Gascón 725 (79-2015), avisan que Benito González vende su parte mitad indivisa del negocio de lechería y restaurant, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN MARTIN 5410, a su condómino Manuel Martínez, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de partes.

e.10 abr.-N° 9.681-v.15 abr.

Angel R. Bolis, escribano, hace saber por el término de cinco días, que el negocio de tornería y carpintería de madera, ubicado en la calle COCHABAMBA 3277, del señor Jorge Juan Banchero y el negocio CARLOS CALVO 3836, de propiedad del señor Miguel Banchero, dedicado a tornería, se transfiere mutuamente como aporte de capital de la nueva sociedad que constituyen, de responsabilidad limitada, entre los citados y don Jorge Luis Banchero, que girá bajo el rubro de Banchero Hermanos y Compañía, para dedicarse a los mismos ramos y con su domicilio en la calle Cochabamba 3277. — Reclamos por el término de ley, ante el domicilio de los contratantes o en mis oficinas, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, escritorios 401|6.

e.10 abr.-N° 9.684-v.15 abr.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que Chil Bergierman vende y transfiere el cinematógrafo denominado "Cine Canadian", ubicado en JUAN BAUTISTA ALBERDI 3728, a los señores Domingo Romano y Alberto Nemerovsky. — Reclamos, al escribano W. Benjamín Waiman, calle Lavalle 1515, piso 2°, quien es que interviene y donde las partes constituyen domicilio.

e.10 abr.-N° 9.686-v.15 abr.

R. Mahía Costas, martillero público, of. Venezuela 1525, Capital, U. T. 38-3863, subastará públicamente el martes 16 del corriente, a las 16 horas, en su depósito Brandsen 1416, su domicilio, las existencias del negocio de almacén, HUMBERTO I 2101, Capital, orden de su dueño, Eduardo López. — Recl. ley, s| oficinas.

e.10 abr.-N° 9.687-v.15 abr.

Avisa: Fermín Cabrera, martillero y corredor matriculado, con oficinas Avenida de Mayo 962, 2.° piso, U. T. 37 1447, que: Joaquina Verdasco de Díaz vende a Blanca Lydia Suárez su pensión AVENIDA DE MAYO 1480, 5.° piso, departamento 9 y 10. Domicilios contratantes y reclamos de ley en mis oficinas.

e.8 abr.-N.° 9476.-12 abr

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Celso Carpintero, vende a Julio Víctor Brachfeld Parlaghy, la parte que tenía en condominio, bajo la razón social "Carpintero y Parlaghy", del negocio de café y bar denominado "Castelli Bar", ubicado en la calle CORRIENTES 2702 esq. CASTELLI 384, domicili, de ambos contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.6 abr.-N.° 9328-v.11 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de Abril de 1946, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de cigarrillos, sita en CALIFORNIA 1883, propiedad del señor Angel Sánchez, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.10 abr.-N° 9.688-v.15 abr.

Donato Conte vende a Carlos Héctor Antico, su negocio de peluquería sito DIRECTORIO 5015, domicilio de las partes. — Reclamos, Dr. L. Loureiro Ron, Avda. de Mayo 1365.

e.10 abr.-N° 9.689-v.15 abr.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que Domingo Antonio Larocca vende a Manuel Limeres (hijo), su establecimiento de farmacia denominado "Larocca", ubicado AVENIDA COBO 700, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término ley, únicamente a escribanía Roberto N. Scaricabarozzi, Avenida de Mayo 749, 5° piso.

e.10 abr. N° 9.691-v.15 abr.

Demetrio y Hércules M. Stevopulos, avisan al comercio que el negocio de relojería y afines, sito en RIVADAVIA 882, 3er. piso, que giraba en plaza a nombre de Demetrio Stevopulos, transfiere su activo y pasivo a la nueva firma D. Stevopulos e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio. — Reclamos ley 11.867, en Rivadavia 882, 3er. piso.

e.10 abr.-N° 9.692-v.15 abr.

Santos, Sironi y Cía., vende a Santos, Sironi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de fábrica de guarniciones de cuero, con sede en MORENO 745, domicilio de ambas y lugar reclamaciones de ley.

e.10 abr.-N° 9.693-v.15 abr.

Víctor Raumberger y José Berg venden a la sociedad colectiva a constituirse entre Francisco Raumberger y Carlos Enrique Berro, su negocio de pompas fúnebres y anexos, sito en PUEYRREDON 1486. — Reclamos: Dr. Roffo, Moreno 972, domicilio de partes.

e.10 abr.-N° 9.699-v.15 abr.

Avisa J. C. Balsan, martillero público, oficinas en la calle Lavalle 1268, que el próximo martes 16, a las 14,30 horas, procederá a rematar los muebles, ropas y demás efectos de la pensión de doña Carmen Romero de García, sita en esta Capital, calle ESMERALDA 516. — Reclamos de ley, en sus oficinas, donde la parte vendedora constituye domicilio legal.

e.10 abr.-N° 9.700-v.15 abr.

Ladislao Zelga y Estanislao Dech, venden a Juan Prendecki su negocio de fonda y parrilla "Las Tres Delicias" ubicado en AVENIDA SARMIENTO N.° 465 de esta ciudad. Reclamos de ley: Escribano Armando P. Echeverría. Calle Belgrano N.° 845. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). Domicilio de partes.

e.10 abr.-N.° 9645-v.15 abr.

Pedro Mouriz, domiciliado en Olavarría 1066 vende a Hipólito Fraga domiciliado Hernandarias 1253, lechería de OLAVARRIA 1066. Reclamaciones por el término de ley.

e.10 abr.-N.° 9644-v.15 abr.

Se anuncia por cinco días que el señor Jorge M. Piacentini, dedicado a negocios de publicidad, con domicilio en esta Capital, calle Santa Fe número 1752, vende al doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, domiciliado igualmente en esta Capital, calle Lavalle número 448, los derechos que tiene a la marca del diario "HOY" (AV. DE MAYO 560). Reclamos a los domicilios del vendedor o del comprador o al de la Escribanía Ordoqui, Av. de Mayo 634.

e.10 abr.-N.° 9647-v.15 abr.

Don Segundo Simón Gómez domiciliado en Zavaleta 810 vende a don Eduardo Segundo Gómez y Carlos Bianchi, domiciliado en Zavaleta 810 su negocio de restaurant ubicado en la calle ZAVALETA 810.

e.10 abr.-N.° 9648-v.15 abr.

Por cinco días se hace saber que don Carlos Alberto Francisco Sollazzo vende a don Moisés Mario Barbañón, las instalaciones del negocio de sastrería sito en la calle RIVADAVIA 2408. Reclamaciones de ley escribanos Horacio López Novillo y Federico A. Amuchástegui Keen, Viamonte 776, domicilio constituído por las partes.

e.10 abr.-N.° 9649-v.15 abr.

Se hace saber que la sociedad comercial "José Sandler y Cía." con negocio de ramos generales establecido en ZAPALA (Neuquén) se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don José Sándler. Reclamaciones término de ley ante el escribano M. Heller, en su oficina en Zapala (Neuquén) donde las partes constituyen domicilio.

e.10 abr.-N.° 9654-v.15 abr.

Manuela García de Bergerie Pagadoy, Bernardo Julio y Martín Bergerie Pagadoy, domiciliados Helguera 235, Dp. I, venden a Miguel Malcorra, domiciliado José Enrique Rodó 3901, lechería de JOSE ENRIQUE RODO 3901. Reclamaciones en la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, Chile 1955, por el término de ley.

e.10 abr.-N.° 9650-v.15 abr.

Avisa: Agustín Botas, martillero público, Fonrouge 2147, que Dimos Charmantas vende a Juan Antonio Botas su parte mitad correspondiente del negocio chocolatería CORDOBA 1619. Reclamos ley, en el mismo negocio. Domicilio partes Córdoba 1619.

e.10 abr.-N.° 9656-v.15 abr.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero y balanceador público oficinas Av. Sáenz 1096, avisa: que Nicola Granata vende su negocio despensa, sito MARMOL 2101, a Eduardo Rivadulla. Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes.

e.10 abr.-N.° 9660-v.15 abr.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero y balanceador público oficinas Avda. Sáenz 1096, avisa: que Sara Margarita Díaz de Daña, vende su negocio de despensa, sito LAFUENTE 3039, a Nicomedes Angel Hernández. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

e.10 abr.-N.° 9661-v.15 abr.

José Figueroa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Nicasio Oroño 69, avisan: María P. Gómez vende a Aurelio y Germán Quintana despacho de pan, NAHUEL HUAPI 4400. Reclamos ley y domicilio contratantes nuestras oficinas.

e.10 abr.-N.° 9662-v.15 abr.

Avisa Cándido García, Victoria 571, 2.° piso, que Francisco Dipaola vende a José Drubiecky, almacén comest. vinos, cervezas envasados, NOGOYA 4297|99 esquina GUALEGUAYCHU, sus domicilios. Reclamos mis oficinas.

e.10 abr.-N.° 9626-v.15 abr.

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero público, escritorios Larrea 24, 47-5661. Véndese negocio hotel-alojamiento, ALSINA 875. Vendedores: José Antonio Vázquez y Evaristo Mesa, domiciliados Larrea 24. Comprador: Adolfo Pérez, con domicilio negocio.

e.10 abr.-N.° 9624-v.15 abr.

Carolina L. de Moyano Escalera avisa que vende las instalaciones y llave del negocio "L'aiguille", en los ramos de tejidos, lencería, y bebés, ubicado en la calle FEDERICO LACROZE 2278, domiciliada allí, a María Eloisa Mareco y Margarita P. de Mareco. Reclamos en calle Enciso N.° 1143, Tigre, F. C. C. A., domicilio de las compradoras.

e.10 abr.-N.° 9627-v.15 abr.

Se hace saber que don Camilo Trigas ha vendido a don Antonio Lozano e Isabel Alvarez, la parte que le correspondía en el negocio de librería y papelería, como así también la llave e instalaciones, que explotaban en sociedad en esta Capital calle SAN JOSE diez y ocho, bajo la razón social Lozano y Cía., haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo a la fecha. Domicilio de las partes, calle San José 18, reclamos de ley en el mismo.

e.10 abr.-N.° 9628-v.15 abr.

González & Cía., Moreno 1531, avisan: José Rodríguez vende a José Manuel Rodríguez y Antonio Martínez, restaurant, despacho vinos y cervezas, sito BRASIL 2895|99 esquina DEAN FUNES 1894, allí domiciliados. Reclamaciones nuestras oficinas.

e.10 abr.-N.° 9629-v.15 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel González y Manuel Alvarez, venden a Eloy Canellada, el almacén de comestibles y líquidos, calle DIAZ VELEZ 5091| 99, esquina JUAN B. AMBROSETTI, domicilio partes. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal en nuestras oficinas.

e.10 abr.-N.° 9631-v.15 abr.

Avisa, José Luis Rubio, que vende su taller de calzados sito CUCHA CUCHA N.° 958, a don Antonio Corigliano, haciéndose cargo activo y pasivo. Reclamos por el término de ley en la dirección indicada, domicilio partes.

e.10 abr.-N.° 9632-v.15 abr.

Gómez Ramos & Cía., balanceadores y martilleros oficinas Senillosa 27, 60-6746 Capital, al comercio avisan: Que el señor Nicolás Duczyuski vende a don Manuel Atoche su negocio de despensa sito en LLAVALLOL 5107, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley m|oficinas.

e.10 abr.-N.° 9635-v.15 abr.

Fernando A. Ciegfried, oficina Sarmiento 348, U. T. 33-7232, avisa que don Menasse Asayag vende a don Francisco Giampietro su negocio de zapatería sito en la AVENIDA SAN MARTIN 2232 de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.10 abr.-N.° 9638-v.15 abr.

Aguirre & Cía., Uruguay 344 avisan: Manuel Pereira vende a José Barcia, café, restaurant y despacho bebidas alcohólicas por copas, establecido calle GOROSTIAGA 1659, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.10 abr.-N.° 9640-v.15 abr.

Al comercio: Con intervención de Berroy y Fuentes, se vende negocio del ramo de despacho de pan y facturas, sito VIEYTES N.° 1604, libre de todo pasivo. Las reclamaciones del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Herrera 2461. Vendedor: Alejandro Pérez Ortiz, domiciliado en el mismo negocio. Compradores: Ramón Vázquez y Francisco Vázquez, domiciliados Herrera 2461.

e.10 abr.-N.° 9642-v.15 abr.

Al comercio: Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: Que el señor Simón Díez vende al señor Luis Zugarramurdy su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y billares, denominado "La Banderita", sito en esta ciudad, AVDA. MONTES DE OCA Nros. 895|99 esquina SUAREZ N° 1707, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas. — Buenos Aires, 9|4|1946.

e.10 abr.-N° 9.666-v.15 abr.

Al comercio: Abelardo García, balanceador y martillero público, oficinas General Hornos 174, U. T. 23-9894, avisa que don Mariano Tur vende su negocio de panadería mecánica, sito en la calle JONTE número 1951, a don Carlos Luis María Leyell, quien firma Luis Leyell; recl. ley término legal, domicilio ambas partes, mis oficinas.

e.10 abr.-N° 9.670-v.15 abr.

Se comunica la disolución de la sociedad "Imprenta y Tipografía Atenas", constituída en el pueblo APOSTOLES, MISIONES, entre los socios Manuel Queirós y Miguel Sánchez, haciéndose cargo este último del activo y pasivo de dicha sociedad, ante el escribano del mismo pueblo, don Rodolfo Petroni, en cuya oficina las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley.
e.9 abr.-N.° 9548-v.13 abr.

Atilio V. Meline, avisa por el término de cinco días, que ha vendido al señor Elías Chalita, las instalaciones, muebles, útiles y "llave" del negocio de venta de tejidos de punto que tiene instalado en calle MORENO 1700, debiendo los reclamos formularse en el mismo negocio, domicilio de las partes.
e.9 abr.-N.° 9543-v.13 abr.

Al comercio: B. Olivera, Mart. Públ. con Ofic. en Lezica 4488, U. T. 43-5012 avisa que Alfredo Russo vde. a Pedro Bonavera despacho pan, MAGALLANES 1102, domic. contr. Reclamos ley en mi oficina.
e.9 abr.-N.° 9549-v.13 abr.

Se hace saber por cinco días que el doctor Agustín Fugazza, domiciliado en la calle Santiago del Estero 112, ha vendido con fecha 25 de Septiembre de 1941, a la sociedad denominada "Laboratorio doctor Agustín Fugazza", integrada por el doctor Agustín Fugazza y don Carlos Antonio Bosch, con domicilio en la avenida ANGEL GALLARDO 567, departamento 2, su laboratorio de especialidades medicinales, ubicado en aquella época en la calle CORRIENTES 1117, Capital Federal. — Reclamaciones domicilios del vendedor y comprador.
e.9 abr.-N.° 9550-v.13 abr.

Se hace saber por el término de cinco días que don Donato Antonio Miguel Cillo, domiciliado en la calle Damaso Larrañaga 736 de Capital, vende a Serafín Wakulczyk domiciliado en Pozos 1735 de Avellaneda, la mitad del taller de niquelado de la calle DAMASO LARRAÑAGA 736, constituyéndose entre ambos a la sociedad "Cillo y Wakulczyk". Interviene el escribano Juan A. Pastrana con oficinas en Victoria 913 donde las partes constituyen domicilio.
e.9 abr.-N.° 9551-v.13 abr.

Don Antonio Federice vende a don Oscar Amoretti, su negocio de garage "San Luis", sito en la calle GENERAL HORNOS 1185, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones al escribano interviniente Rodolfo Gesino, Cangallo 439, Capital.
e.9 abr.-N.° 9552-v.13 abr.

Avisa Eugenio Drumat balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564, "B" que Juana Celerie de Anceu vende su despacho de pan ACHA 4888 a Juan José Nicastro, domicilio partes y reclamos mis oficinas.
e.9 abr.-N.° 9553-v.13 abr.

Ricardo Lavaggi, martillero público, con oficina en la calle 24 de Noviembre 405, Capital; avisa al comercio que: Juana Koltun transfiere a su esposo don Abraham Lipnik, su negocio de cigarrería, venta de zapatillas y pequeño taller de compostura de calzado, sito en la calle PTE. LUIS SAENZ PEÑA N.° 1059, Capital; domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.9 abr.-N.° 9560-v.13 abr.

Ricardo Lavaggi, martillero público, con oficina en la calle 24 de Noviembre 405, Capital, avisa al comercio que: Liberto Palmiro Tomás Martín, Palmira Dalia Martín de Igoa, Ricardo Floreal Martín y Manuel Mauricio Martín, con domicilios en la calle Saavedra N.° 543, Capital; transfiere a título gratuito, a su señora madre D.ª Laura Ariño y Dolz de Martín, que vive en la calle Saavedra N.° 537, Capital, sus derechos y acciones hereditarios en la sociedad: "Martín & Freixas", taller de broncería y fundición sita en la calle SAAVEDRA N.° 539, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.9 abr.-N.° 9561-v.13 abr.

Al comercio: J. Lois y Cía. y Ricardo Monterroso (en conjunto para esta operación) con oficinas Curapaligüe 369, U. T. 66-2919 y Andrés Lamas 2040, U. T. 59-4819, avisan que los señores José Villar y Manuel Soto, venden a los señores Pedro Garbellotto y José Coello, su negocio de fábrica de pastas frescas sita en esta capital, calle INCLAN N.° 3459, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.9 abr.-N.° 9565-v.13 abr.

Juan Gionis, avisa al comercio que vende a Niceforo Szkodiút, su negocio ramo venta de golosinas, sito SARMIENTO 1603, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, Sarmiento 1603.
e.9 abr.-N.° 9566-v.13 abr.

Al comercio: Germán Fraga, Bal. Pco. Of. Beauchef 295, avisa: Angel Domanico vende a Benjamín Petrasso su neg. despensa MONTIEL 5240, domic. partes Rec. Ley m|oficina.
e.9 abr.-N.° 9572-v.13 abr.

María Goyheneix de Lede, domiciliada en Paraná 1227, vende a José Ridolfo, domiciliado en Rodríguez Peña 1405, su negocio de transporte y expedición "Paraná", sucesora de "La Favorita", ubicado en PARANA 1227. Reclamaciones de ley: Rodríguez Peña 1405.
e.9 abr.-N.° 9576-v.13 abr.

José Alvarez Piñeiro, establecido con negocio de tienda en la calle CONCEPCION ARENAL 4228 y allí domiciliado, hace saber que vende a don Telmo Alvarez González, con igual domicilio. Reclamaciones de ley: Concepción Arenal 4228. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.
e.9 abr.-N.° 9.577-v.13 abr.

Avisa: José Cía. González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Manuel Pampín y José María del Valle (que giran bajo razón social "Pampín y del Valle"), venden a Armando Onis, Severino Díaz, Francisco Amado y Herminio Meana (que giran bajo razón social "Onis, Díaz y Cía"), negocio café y bar, denominado "La Marina", ubicado AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 714|15 domicilio todos los contratantes. Reclamos ley, en mis oficinas.
e.9 abr.-N.° 9579-v.13 abr.

Aviso: Bautista Bottino vende su negocio denominado "Hotel Italia", instalado EDUARDO CASTEX (Pampa), a Antonio Bruno Tamanone, domicilio ambos Eduardo Castex (F. C. O.). Reclamos por término de ley escribano Raúl Villa, igual dirección postal.
e.9 abr.-N.° 9.580-v.13 abr.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Adolfo Rodríguez vende a los señores Angel Eduardo Grinda, Federico Cornelio de Lazzari y Guerino de Lazzari, el negocio de taller mecánico y afilación establecido en esta capital, calle JOSE JUAN BIEDMA número 1020. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, capital, donde constituyen domicilio legal las partes.

Nota: Enmendado: Mecánico. Vale. — Raspado: José Juan Biedma. Todo vale.
e.9 abr.-N.° 9.582-v.13 abr.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta capital, calle WHITE número 833 y anexo JUAN BAUTISTA ALBERDI número 4600. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre N.° 2258, Capital Federal. Vendedores: Domingo Martínez, José Rieiro y José Blanco, White 833. Compradores: Daniel Varela y Juan Raña, Bartolomé Mitre 2258.
e.9 abr.-N.° 9.581-v.13 abr.

Alberto Giovanelli y Cía., martilleros públicos, Bolívar 1266, dpto. 3.°, avisan: Salvador Granato vende a María Mazzei de Lanzaro, despacho de pan y venta helados, SALTA 922, domicilios contratantes. Reclamos nuestras oficinas.
e.9 abr.-N.° 9.583-v.13 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican que José González vende a Angel Delgado y Juan Bermúdez, almacén comestibles, despachos vinos y cervezas, MONTES DE OCA 2203, domicilio contratantes. Reclamos ley.
e.9 abr.-N.° 9.587-v.13 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Luciano Muñiz vende a Marcos García, almacén de comestibles, bebidas envasadas AYACUCHO 910, domicilio contratantes. Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.9 abr.-N.° 9.588-v.13 abr.

Se hace saber por cinco días que el señor Moisés León transfiere el activo y pasivo de sus negocios de artículos para hombre y confecciones sitos en la calle CORRIENTES 920 y AVENIDA DE MAYO 639, a la sociedad "M. León e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituye entre los señores Moisés León; Vitalis León; Salvador León y Elías León.

Domicilio de las partes y reclamos: Corrientes 920.
e.9 abr.-N.° 9.597-v.13 abr.

Fidel Guralnik avisa al comercio que se hizo cargo del activo y pasivo, por disolución de la Casa Fidel, de la firma Guralnik & Vallarino, taller de máquinas industriales para coser, instalada en la AVENIDA CORRIENTES 5033. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio partes.
e.9 abr.-N.° 9.599-v.13 abr.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 963, U. T. 37-2762, avisan que: el día 15 de Abril de 1946, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller de trefilación de alambre, calle ZAPATA 156, propiedad del señor Juan Rodríguez. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
e.9 abr.-N.° 9.612-v.13 abr.

Pedro Schwegler, rematador público, matrícula 1.997, con oficinas en Talcahuano 469, comunica al Comercio en general, que con su intervención, ha quedado disuelta, de común y amigable acuerdo entre sus integrantes, la Sociedad que giraba en plaza bajo el rubro Lo Gullo Berretta y Cía., con negocio en los ramos, perfumería y anexos, instalada en la calle GUANACACHE número 4999 de esta Capital, domicilio de las partes. — La Sociedad se disuelve, por retirarse de la misma el socio Santiago Berretta, pero continuarán con el negocio en el mismo local y en las mismas condiciones actuales, los otros tres socios que integraban la Sociedad, constituyendo para tal efecto, una nueva Sociedad que girará bajo el rubro Mario Lo Gullo y Cía., la que desde ya se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. — Reclamos de ley 11.867, en el domicilio de la Sociedad, Guanacache 4999.
e.9 abr.-N.° 9.610-v.13 abr.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Jesús Rodríguez Soto, José Rodríguez Soto, Claudio Rodríguez Soto y José Taboas Míguez venden a Ramón Roma Peiteado negocio restaurant y bar con expendio de bebidas alcohólicas sito AVENIDA PUEYRREDON 394 esquina VALENTIN GOMEZ 2802. — Domicilio partes y reclamac. Ley, en n|oficinas.
e.9 abr.-N.° 9.609-v.13 abr.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Benito Gómez Mariño, vende a Luis Rodríguez Alvarez la parte mitad que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y expendio de bebidas alcohólicas por copas sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM 1800 esq. CERRITO, que explotaban en común. El comprador se hace cargo del activo y pasivo del negocio, donde las partes constituyen domicilio.
e.9 abr.-N.° 9.608-v.13 abr.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Benigno Recalde vende a Manuel Amil, negocio despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas por menor, sito TRONADOR 3699 esquina JARAMILLO. — Domicilio partes y reclam. Ley n|oficinas.
e.9 abr.-N.° 9.607-v.13 abr.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Teodoro Zampelis vende a César Pérez Fernández y Ramón Fernández Vicitez, negocio restaurant y bar con expendio de bebidas alcohólicas sito AVDA. LEANDRO N. ALEM 780 y 25 DE MAYO 785. — Domicilio partes y reclamac. Ley en n|oficinas.
e.9 abr.-N.° 9.605-v.13 abr.

Se hace saber que Don Luis Carvajal vende a Don Juan Manuel Carvajal el negocio de artículos y artefactos de electricidad y anexos sito en calle TALCAHUANO 123 Capital Federal. — Reclamos en el término de ley en el local comercial donde constituyen domicilio las partes. Día de pago: 15 de Abril de 1946. — Interviene el Escribano Guillermo J. Chaves, Florida 248, 3er. piso E. L. donde constituyen domicilio las partes. — Vale.
e.9 abr.-N.° 9.604-v.13 abr.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Vicente Rossi y Juan Ghillino, venden a Facundo Braña y José Velasco negocio café y bar con expendio de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito RIVADAVIA 4953 esquina FLORENCIO BALCARCE. — Domicilio partes y reclam. Ley en n|oficinas.
e.9 abr.-N.° 9.603-v.13 abr.

Avisan: Malvar y Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1499, que Manuel Regueira vende a José María Martínez, quién se hace cargo del activo y pasivo, su parte mitad del negocio despensa y venta bebidas alcohólicas "El Rosedal", calle ORO 2976. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.
e.9 abr.-N.° 9.602-v.13 abr.

Avisa: José Castany Inglada, que vende a don Enrique Drobner su negocio de radiotelefonía y anexos, denominado "Grandes Establecimientos Condal", sito TALCAHUANO 64, donde constituyen domicilio reclamos ley.
e.9 abr.-N.° 9.601-v.13 abr.

Avisan Belón y Onega, martilleros públicos, José A. Di Nuzzo vende a Concepción V. Vda. de Andura y Juan L. Andura despacho de pan, GENERAL SOLER 3255, domicilio partes; reclamos ley n|oficinas, Alsina 2041.
e.6 abr.-N.° 9466-v.11 abr.

Antonio Pons vende a su socio Isidro Ascarza su parte en el taller de fabricación y venta de calzado de la calle MARMOL N.° 1145, quedando el señor Ascarza como único dueño. — Reclamos de ley en el mismo negocio, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.6 abr.-N.° 9416-v.11 abr.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Nazca 2765, que Pedro Terzano vende a Albino Bernacchia su despensa comestibles y venta vinos y cervezas envasados, sita SIMBRON 3702 esquina SAN NICOLAS, domicilio ambos contratantes.
e.6 abr.-N.° 9417-v.11 abr.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Nazca 2765, que Alfredo Berinsky vende a Pedro Zorat su pizzería, venta de helados y despacho vinos y cervezas, sita NAZCA 2272-76, domicilio ambos contratantes.
e.6 abr.-N.° 9418-v.11 abr.

Ignacio Ginzburg, martillero público, San Martín 296, 1.° piso, avisa que el señor José Valetti, vende al señor Antonio Lupiañez (hijo), el negocio de farmacia denominada "Zeus", situada en la calle GAONA N.° 4202, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos Ley 11.867, Escribano Emilio Picasso Larco, San Martín N.° 296.

e.6 abr.-N.° 9338-v.11 abr.

Samuel A. Dzigciot, domiciliado Avellaneda 3347, vende a Roberto Morella, domiciliado Rondeau 3115, su negocio de imprenta, impresión de papeles y confecciones de bolsas de papel ubicado en la calle AVELLANEDA 3347. — Oposiciones de ley al doctor David Novacovsky, domiciliado Corrientes 5026.

e.6 abr.-N° 9364-v.11 abr.

Escribanía Woehlecke Ferreyra, Sarmiento 930, avisa: Que Fructuosa Vega de Alvarez, dom. Coronel Cárdenas 2714, vende a Antonio Marino Boetti, dom. Tapalqué 5712, el negocio de despacho de pan y factura sito en esta Capital, calle CORONEL CARDENAS Nros. 2714|16. — Reclamos de ley en mi oficina.

e.6 abr.-N.° 9442-v.11 abr.

Se hace saber que Magoichi Hiramatsu, vende a Noubar Chekimian Yozkanlian, su negocio de lencería blanco, modas y bebés, "Casa Sarita", sito en CABILDO 2969. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes calle Uruguay 532 — 2.° — 21.

e.6 abr.-N.° 9379-v.11 abr.

Avisa: Carlos S. Colombo de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Moreno 1796, 38-1817, que Goffredo Buglione, vende a Bartolomé Buglione, despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito CALDERON 3648, domicilio ambas partes.

e.6 abr.-N.° 9381-v.11 abr.

Se hace saber que Don Simón Zlachevsky vende a Don Isaac Sucatzky, ambos domiciliados en la calle Rivadavia 280, del pueblo de Villa Angela, Chaco, su negocio de fábrica de soda y aguas gaseosas que tiene instalado en la misma, calle RIVADAVIA 280, DEL PUEBLO DE VILLA ANGELA. — Los reclamos de ley al Escribano José María González en sus oficinas de la calle Marcelo T. de Alvear 295, en Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 1.° de Abril de **1946.**

e. 6 abr.-N° 93331-v. 11 abr.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, al comercio avisa: Que Manuel Heller vende a José Ksairi negocio despensa de comestibles, sito CASTILLO 299 esquina ARAOZ, domicilio ambas partes. Reclamaciones mis oficinas.

e.6 abr.-N.° 9419-v.11 abr.

Emilio Rodríguez, martillero público, con oficinas Olidén 109, U. T. 64-1118, avisa que el señor Indalecio Aladro, vende su negocio de despensa sito en esta Capital calle BRAGADO 6002 al señor Angel Miguel. — Reclamos de ley mis oficinas término legal, domicilio ambas partes en el negocio Bragado 6002.

e.6 abr.-N.° 9384-v.11 abr.

Al comercio, J. Lois y Cía. y Ricardo Moterroso (en conjunto para esta operación) con oficinas: Curapaligüe 369 U. T. 66-2919, y Andrés Lamas 2040 U. T. 59-4819, avisan que José Coello, vende a los señores José Villar y Manuel Soto, el negocio de fábrica de pastas frescas y fiambrería, sito en esta Capital calle VALLE 901, esq. a la de CENTENERA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° 9391-v.11 abr.

Avisan Belón y Onega, martilleros públicos; Elvira Trasande vda. de Corrado, vende a José Russo, despacho de pan, ARRIOLA 283, domicilio partes, reclamos ley n|oficinas, Alsina 2041.

e.6 abr.-N.° 9400-v.11 abr.

Se avisa al comercio en general que el señor Pedro Becerra, vende su negocio de fraccionamiento de vino sito en la calle MEJICO 737, a los señores Enrique Becerra y Manuel Castrillón. — Reclamos de la ley a N. F. Ben calle Humberto 1.° N.° 2028, domicilio que constituyen vendedor y comprador.

e.6 abr.-N.° 9355-v.11 abr.

Se hace saber que la Sociedad «Reyes y Sirera», con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 1576, donde las partes lo constituyen, que explota el negocio de venta de artículos de cerámica y para regalos, se disuelve, por retiro del socio Magín Sirera, quedando a cargo del activo y pasivo el socio restante, don Apolinario Teófilo Reyes (hijo). — Reclamos de ley, ante la escribanía Chiloteguy, calle Rivadavia N° 409.

e.6 abr.-N° 9361-v.11 abr.

Nicolás Jato, domiciliado Remedios Escalada de San Martín 3100, vende a Elías Gómez, domiciliado Remedios Escalada de San Martín 3100, lechería de REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 3100. — Reclamaciones, en la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, Chile 1955, por el término de ley.

e.8 abr.-N° 9.457-v.12 abr.

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención, el señor Adelino Rico Pérez, vende libre de todo gravamen, el negocio despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasadas, sito calle SANTANDER 5112, al señor Valentín Kamuda. — Reclamo de ley, en n|of., domicilio de las partes.

e.6 abr.-N° 9371-v.11 abr.

Avisan, Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37 - 0236, que con su intervención, los señores Manuel Picallo y José Picallo, que giran Manuel Picallo e Hijo, venden libre de todo gravamen, el negocio despacho de comestibles por menor, vinos y cervezas envasadas, sito calle LOS PATOS 3201|09, a la señora Rosa Pérez Noriega. — Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.6 abr.-N° 9373-v.11 abr.

Sotelo y Torres, Cevallos 150, avisan Amador Sampedro vende libre de gravamen su taller de lavado y planchado, JUNIN 1217, a Jesús Gil. Dom. y reclamos de las partes n|ofic.

e.6 abr.-N.° 9449-v.11 abr.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a la Sra. Esperanza Pérez Vda. de Chiodi, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle MONROE N.° 2099. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Francisco Martínez. — Buenos Aires, 6 de abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9491-v.12 abr.

Al comercio: Joaquín Pellegrini, escribano con asiento en Allen, Río Negro, avisa que con su intervención doña Consuelo Díaz de Aragón vende a don Domingo Ramos, el 50 o|o que tiene al negocio de almacén y ramos generales, denominado "Casa Aragón", sito en Allen, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos por ante el escribano actuante, calle Libertad s|n Allen, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9493-v.12 abr.

Se avisa que don Jaralambe Zoulemides transfiere a la Sociedad "Zoulemides S. R. L.", su negocio de sastrería y confecciones en general instalado en la calle PIEDRAS 1009, domicilio de las partes. Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

e.8 abr.-N.° 9515-v.12 abr.

Avisamos al comercio que Angel Rodríguez, José Eugenio Rodríguez y Alejandro Rodríguez (sociedad hecho "Rodríguez Hermanos"), venden al señor Angel Rodríguez su taller mecánico & afilación, sito JOSE JUAN BIEDMA 1020. Reclamaciones ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 abr.-N.° 9496-v.12 abr.

Se avisa por cinco días que la sociedad Luis V. y Raúl Casanova vende la fábrica de productos químicos "América", de su propiedad, ubicada en la calle Provincias Unidas esquina Pringles, del Partido de Matanzas, Departamento de San Justo, Provincia de Buenos Aires, y con administración en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 760 (5° piso), Capital Federal. — Reclamaciones de ley: escribano Carlos A. Riarte Ibazeta, Diagonal Norte 760 (5° piso), Capital Federal.

e.8 abr.-N° 9.527-v.12 abr.

Al comercio: Ramón Cacheiro & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1907, U. T. 48-4785, avisan: bajo nuestra intervención el señor Domingo Spina vende a los señores Antonio Kovacij y Federico Kermolj, su negocio de café, bar, restaurant con billares situado en la calle VILLARINO 2357 AL 59. Constituyen domicilio los compradores en el negocio y el vendedor en la calle Victoria 1907. Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.8 abr.-N.° 9502-v.12 abr.

Se hace saber que Miguel Mónaco, domiciliado en Lavalle 1943, piso 1.° Dpto. H., transfiere a su copropietario Pillade Lenzi, domiciliado en Paso 35, todos sus derechos, acciones y obligaciones en la Droguería Industrial "Quilma", con negocio en ESTADOS UNIDOS 3001. Pasivo a cargo del comprador. Reclamo de ley en Estados Unidos N.° 3001.

e.8 abr.-N.° 9523-v.12 abr.

Alvaro Hnos. han vendido al Sr. Santos Camarero, el negocio de panadería mecánica y confitería, establecido en la calle ALVAREZ THOMAS N° 1357, de esta Capital. — Reclamos y oposiciones por el término de ley, en los domicilios de los contratantes: Federico Lacroze N° 3000 y Alvarez Thomas número 1357, respectivamente, Capital Federal.

e.10 abr.-N° 9.671-v.15 abr.

Iván Dimitroff vende a César Mendonca Cruzelá negocio carpintería establecido en COM. RIVADAVIA, calle SARMIENTO 836|38, donde se domicilian ambos. — Reclamaciones, a "Escribanía Sarrias", Com. Rivadavia (Chubut).

e.10 abr.-N° 9.675-v.15 abr.

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que don Humberto Soriani vende a don Alfredo D'Onofrio, su negocio de farmacia sito en la calle RIVADAVIA 2002, donde constituyen domicilio las partes y deberán interponerse las reclamaciones por el término de ley.

e.8 abr.-N.° 9450-v.12 abr.

A. Aguadero y Cía., con oficinas en la calle Piedras 251, Capital, avisa al comercio que, Alfredo Yacarine vendió su departamento amueblado de la calle BELGRANO 873, piso 2°, al señor Tomás Alfredo Manson; se domicilian las partes en nuestras oficinas. — L. E. 677.669.

e.8 abr.-N° 9.536-v.12 abr.

Wadih Seadi, domiciliado en calle San Luis 267, ciudad Neuquén, transfiere a Alfredo Sánchez, instalado negocio almacén, domiciliado en el mismo, esquina ALVEAR y ROCA, ciudad NEUQUEN, denominado "La Capital", haciéndose cargo comprador activo y pasivo. — Reclamos: escribano Máximo. L. Salcedo, Avda. Argentina 344, Neuquén.

e.8 abr.-N° 9.528-v.12 abr.

Antonia Lucía Di Girolamo, vende a "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, su laboratorio de especialidades medicinales denominado "Inca", de la calle GÜEMES 2961, domicilio de las partes. — Reclamos de ley: Dr. Carlos E. Meier, Corrientes 447, escritorio 705.

e.8 abr.-N°9.455-v.12 abr.

Se hace saber que ante el escribano Juan José Rossi, Lavalle 1312, "Antonio Sánchez y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, transferirá a Benigno Fuertes Fernández el garage "Coronel Maure", situado en la calle MAURE 2334. — Domicilio de ambas partes, Maure 2334.

e.8 abr.-N° 9.462-v.12 abr.

José Piedilato, martillero público, avisa: Carlos Tallone vende su parte mitad, pro indivisa, negocio fábrica de embutidos, puestos 98 y 99 del Mercado "San Telmo", sito calle DEFENSA 961, a Francisco Muñoz, con quien forma la sociedad "C. Tallone y Cía.". — Reclamaciones ley 11.867, en Viamonte 1837 donde contratantes constituyen domicilio.

e.8 abr.-N° 9.463-v.12 abr.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que Antonio Domínguez vende a Vicente Pandiella y José María Melquíades Fernández el negocio de café, bar y billares denominado "Capitol", ubicado en esta capital, calle RIVADAVIA N.° 4991, donde se domicilian ambas partes. — Buenos Aires, 6 Abril 1946.

e.8 abr.-N.° 9479-v.12 abr.

José Piedilato, martillero público, avisa: Alfredo Ben vende a José Manepri su negocio Mercado "Cabildo", sito calle CABILDO 4400.

Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero, donde contratantes constituyen domicilio.

e.8 abr.-N.° 9464-v.12 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.

Sociedad Anónima

Marcas registradas: "San Martín", "Así" y "La Argentina"

Avellaneda (Bs. As.), E. S. Zeballos 2540

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña N° 788, 3er. piso, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijar la remuneración del presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

3.° Fijar la remuneración al síndico.

4.° Elección de cinco directores titulares por dos años, cinco directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Mario Urrea, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.8 abr.-N° 9524-v.27 abr.

"LA COSECHERA" A. E. ROCCA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de las utilidades.

3° Fijación de los honorarios del síndico.

4° Elección de nuevo Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, conforme con el artículo 9° de los estatutos.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9.475-v.27 abr.

CRISOL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Comercial
Av. Roque Saenz Peña 651, Esc. 38

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los Estatutos.
3.° Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9339-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 17 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio y distribución utilidades.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9405-v.26 abr.

THE COOPER-STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Abril a las 17 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Destino de utilidades y remuneración de directores y síndicos.
3.° Fijación del número de directores.
4.° Elección de Directorio y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9408-v.26 abr.

LABORATORIOS WASHINGTON S. A. C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escr. 817, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario y de dos accionistas a los efectos del artículo 12 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y propuesta de distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9409-v.26 abr.

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9410-v.26 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar **a los señores** accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Av. Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio de 1946.
3.° Elección de tres directores para el ejercicio de 1946.
4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1946.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9411-v.26 abr.

"SARIO" SOCIEDAD ANONIMA
Rioplatense Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 8 ½ horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2.° Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9412-v.26 abr.

CLINICA POSADAS S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, a la celebración de la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social: Rivadavia 5995, el día 30 de Abril de 1946 a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación de un director titular y un director suplente.
3.° Elección de síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea.

e.6 abr.-N.° 9413-v.26 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designar síndico y síndico suplente.
3.° Fijar la retribución de los miembros del Directorio y síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9414-v.29 abr.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en el local social calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945. — Destino de las utilidades y asignación de las indemnizaciones al Consejo de Administración.
2.° Asignación de los honorarios al síndico titular y al suplente que han cesado en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1946.
3.° Elección de un nuevo Consejo de Administración en substitución del actual que terminó su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2158. — El Consejo de Administración.

e.6 abr.-N.° 9415-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Chacabuco 500.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1945 y distribución de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Fijar la remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9420-v.26 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril corriente en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José N.° 180, a las 11 horas y 15 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, destino de las utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Inventario e Informe del síndico, relativos al 18.° ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con el artículo 26 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9423-v.26 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Av. de Mayo 560

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio y remuneración especial al señor gerente.
3.° Elección de tres directores, por tres años, y designación del presidente y vice, y del síndico titular y su suplente para el ejercicio en curso.
4.° Designación por el presidente de la asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.6 abr.-N.° 9425-v.26 abr.

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local social, calle Maure 1747, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años y de síndico titular y suplente por un año.
3° Distribución de utilidades.
4° Inutilización y canje de acciones.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9.470-v.27 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO" Soc. Anón.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 del estatuto, el Directorio convoca a la séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de Abril a las 11 horas, en su local de la calle Solís N.° 227, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 1945, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Nombramiento de gerentes.
3.° Aumento del capital social y emisión de acciones.
4.° Elección de un síndico por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9427-v.26 abr.

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, en el local social, Paseo Colón 185, piso 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 14 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9428-v.26 abr.

S. A. L. T. A.
Sociedad Anónima Laminadora y Trafiladora Argentina, Comercial e Industrial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento 559, P. 10, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Emisión de la 2a. serie de acciones por la suma de $ 50.000.— m|n., cincuenta mil pesos moneda nacional.
3.° Elección de un director titular para completar el período correspondiente a Don Manuel Caballero, que falleció.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9431-v.26 abr.

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Rivadavia 1177 — Buenos Aires
3er. Ejercicio: 1.º de Enero; 31 Diciembre de 1945

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 1177, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años, por terminación de mandato.
5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12.º de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o, un recibo de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.447-v.26 abr.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
Sociedad Anónima

Tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.450-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SAFINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las diez y seis y treinta horas, en el local social, Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9435-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PESQUERIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería — "C.A.C.I.P." — Sociedad Anónima" — a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local Brasil 476, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

e.6 abr.-Nº 9.436-v.26 abr.

ROCARIAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1945, a las 9,30 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.437-v.26 abr.

KAUFMANN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

"De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2º Fijación de los honorarios de directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio".

e.6 abr.-Nº 9.440-v.26 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril, a las 10 y 30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 324 (Salón de la Bolsa de Comercio), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al año 1945.
2º Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.
3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 35, referente al depósito de acciones.

e.6 abr.-Nº 9.441-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria, del 30 Abril, 15 horas, en Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, del vigésimo noveno ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1944.
2º Elección nuevo Directorio.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.6 abr.-Nº 9.443-v.30 abr.

BULKLEY, DUNTON PAPER COMPANY
Sociedad Anónima de Comercio Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bulkley, Dunton Paper Company, Sociedad Anónima de Comercio, Importación y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9376-v.26 abr.

COCA—COLA
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Córdoba 3162,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndico por un año.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9375-v.26 abr.

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. An. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en el local 25 de Mayo 489 — 9.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del Directorio.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9380-v.26 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

A las 17 del 30 de Abril de 1946, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inciso f), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección: por 3 años, dos directores titulares. Por un año: tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 15 de Febrero de 1946 (acta 209, punto 4.º).
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al 3er. punto de la orden del día. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9377-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.º 489, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un secretario "ad-hoc" de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.
2.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
3.º Ratificación de las remuneraciones especiales y gratificaciones fijadas por el Directorio.
4.º Elección de un director suplente por un año.
5.º Elección de síndicos.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 de los estatutos.

El Directorio.

e.6. abr.-N.º 9.348-v.26 abr.

BERNINA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11, en Avenida Pte. R. S. Peña 530, 7.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio y destino utilidades.
2.º Fijar el número de directores, nombrarlos y designar los síndicos, titular y suplente.
3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.349-v.26 abr.

"COLAS" LIMITADA
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de un director suplente, en reemplazo del señor R. Bassi, que falleció, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.347-v.26 abr.

"METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI"
(M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A.

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Metalúrgica Industrial Comercial Argentina B. Guzzardi (M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A. para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Zelarrayán N.º 1467, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Nombramiento de cinco directores titulares por tres años.
4.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de director-gerente y director técnico y fijación de sus emolumentos.
6.º Reformas estatutarias.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda las disposiciones del artículo 15 sobre depósitos de acciones.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr-N.º 9.346-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.345-v.26 abr.

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su sede, Corrientes 569, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9335-v.26 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima
Cangallo 667
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 27 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Nombramiento de un director.
3.º Fijación de la remuneración del síndico.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9327-v.26 abr.

CALMUR, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes correspondientes, y síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9333-v.26 abr.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.

Bartolomé Mitre 226
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de directores, un síndico y 1 síndico suplente.
4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr. Nº9332-v.26 abr.

FLAMEX, SOC. ANON.
Industrial y Comercial
Paraguay 423|31, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social, calle Paraguay 423|31, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.
3.º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de los mismos.
4.º Elección de un director suplente.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9330-v.26 abr.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local Av. de Mayo 981, 5.º piso, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, corespondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de presidente y un director por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.º Fijar la remuneración del directorio y síndico.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — (D. McIntyre, presidente).

e.6 abr.-N.º 9388-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de Mayo de 1946, en el local social calle Charcas 4040, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ampliación del capital social y condiciones de su emisión e integración.
2.º Aplicación de las reservas facultativas a la integración del capital ampliado.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el título V de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Emilio Gutiérrez, presidente.

e.6 abr.-Nº 9389-v.26 abr.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A. — ANTES ROSOVSKY & GUTMAN S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4673, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9387-v.26 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 30 de Abril de 1946, a las once horas, en los escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Fijar remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9386-v.26 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial

En cumplimiento de lo preceptuado por por el artículo décimo de los Estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15,30 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).
2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: — Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Francisco Muñoz, director general.

e.6 abr.-Nº 9394-v.26 abr.

COMAR
CORPORACION MUSICAL ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril, a las 15 horas en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, así como el síndico y el síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9393-v.26 abr.

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndicó, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9390-v.26 abr.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril próximo a las 11,30 horas, en su local de la Avenida Santa Fe 1072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del nuevo directorio y fijación del término de su mandato.
3.º Determinación de la remuneración del directorio.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea .— El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9369-v26 abr.

S. A. INMOBILIARIA SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Abril de 1945, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, escr. 908.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.444-v.26 ab.

"SOCIEDAD ANONIMA, GENERAL GUIDO, INMOBILIARIA ARGENTINA"

S. A. G. G. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 16 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales.
3.º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9334-v.26 abr.

"LA SENSACION"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III° piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Consideración de cuentas de mandatos y convenios.
4.° Fijación del número de miembros del directorio.
5.° Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente en reemplazo del Presidente, tres directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, calle Lavalle 465, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

e.5 abr.-N° 9200-v.29 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9276-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9279-v.25 abr.

CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO, S. A.
Rivadavia 733, Capital
Asamblea General Ordinaria
Abril de 1946

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 8 y 10 de los Estatutos, el Directorio de la Corporación convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, calle Rivadavia 733, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5° ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1945, y del pago del interés sobre el capital.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Benjamín García Victorica, Luis Fiore, Tiburcio Benegas, Carlos A. Tornquist y Frank F. Griffith que terminan su mandato. Elección de dos directores titulares por un año para completar el período de los señores Esteban Carbone, fallecido y Ceferino Alonso Irigoyen, que renunció. Elección de tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Pedro García Oliver, Eugenio P. Clarendon y Julio Gómez Palmés, que terminan su mandato; elección de un director suplente por un año para completar el período del señor Luis W. F. Bailey, que renunció; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos R. Alinari y Carlos Caloni, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitidos en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación sus acciones o los recibos de la entidad donde las tengan depositadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia (Art. 9° de los estatutos).

e.5 abr.-N° 9278-v.25 abr.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.

CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1616, el día 29 de Abril del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 6° ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Por el Directorio: Simón Polack, Vicepresidente en ejercicio.

e.5 abr.-N.° 9281-v.25 abr.

«ALPACA» SOCIEDAD ANONIMA
Financiera - Inmobiliaria - Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede social calle Bmé. Mitre 784, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Prórroga del mandato de dos directores suplentes hasta fin 4° Ejercicio.
4° Prórroga del mandato del síndico titular y síndico suplente hasta fin 4° Ejercicio.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14° y 15° de los estatutos.

e.5 abr.-N.° 9293-v.25 abr.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires - Bmé. Mitre 311
U. T. 33-8993

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración a los directores y síndicos.
4° Designación de cuatro directores titulares, tres suplentes y síndicos: titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9294-v.25 abr.

«REYSOL» SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 30 de Abril a las 12 horas en la sede social, en esta Ciudad, calle Corrientes 545, piso 5°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico;
2° Elección de tres directores por un año y designación de presidente, vicepresidente y director gerente;
3° Fijar remuneración de directores y síndico;
4° Elección de síndico titular y suplente; y
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme el artículo 21 de los estatutos para concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas con anticipación de tres días. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9295-v. 25 abr.

INDARGENTOL
Industria Argentina de Oleaginosos
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración a los directores y síndicos.
4° Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.
5° Designación de directores y síndicos: titular y suplente.
6° Autorización al Directorio para emitir debentures.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9296-v. 25 abr.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Para Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 9 horas en la fábrica de la sociedad, **Picada 12 de Octubre, Eldorado** (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo 14.° de los estatutos;
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente por 1 año y fijación del honorario para el síndico del año en curso.
5.° Remuneración a los directores y ex directores.

De conformidad con el artículo 8.° de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), Febrero 22 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9219-v.25 abr.

COMTE S. A.
Mobiliarios - Decoraciones
Florida 936 — Buenos Aires
4a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en Florida 936, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Remuneración de los directores y del síndico.
3.° Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9221-v.25 abr.

IMPREX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Rodríguez Peña N.° 92, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico y Distribución de las Utilidades del VII ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de Directorio y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9222-v.29 abr.

CORU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y RURAL

CONVOCATORIA

Citase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9268-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N° 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital. Modificación del artículo 4.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. E. Boadle, Presidente.

e.5 abr.-N°9270-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

Lima 229 — U. T. 38 Mayo 8095
Buenos Aires

Abril 5 de 1946.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3° Remuneración del síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el 30 de Abril, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 26 de Abril inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — El secretario.

e.8 abr.-N° 9472-v.27 abr.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.

(United States Steel Export Company of Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, escritorio 217, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio y distribuir utilidades.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9492-v.27 abr.

C O T Y

Soc. Anón. Argentina de Perfumeria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3259|65, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1), Código Comercio,
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e|5 abr.-N° 9275-v.29 abr.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU" Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 30 de Abril a las 17 horas, para tratar el siguiente -

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 17.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.° Designación de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Juan C. Campion y José O. Casás, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Remuneración al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9246-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9250-v.25 abr.

S. A. THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

(Cía. Argentina de Ganados Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9.15 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9252-v.25 abr.

"S A F"

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 18 horas en el local Florida 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3.° Elección del síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9255-v.25 abr.

C A S T E L A R

Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 846.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de número del Directorio y elección de miembros en su caso.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de accionistas que firmen el acta. — W Stuart Adams, director

e.5 abr.-N.° 9256-v.25 abr.

"P A T R I A"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en el local Sarmiento 356 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores titulares y síndicos.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el 23.° ejercicio, y los emolumentos del director-gerente y del tesorero secretario.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9172-v.24 abr.

Sociedad Anónima ESTANCIAS HOLDER CUEAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946 a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo-sexto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Autorizar al Directorio para emitir acciones liberadas dentro del capital autorizado, utilizando la reserva general y ganancias acumuladas.
3.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.4 abr.-N.° 9170-v.24 abr.

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S. A.

"G.I.A.S.A."

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946 a las quince horas en el local social de la calle Bolívar 1725, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.4 abr.-N.° 9173-v.24 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, en Campichuelo N.° 250, a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad e Informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio social.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del síndico y su suplente.
5.° Elección de un director en ampliación del actual Directorio. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9123-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 21 horas en el local Ciudad de La Paz N.° 1760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del art. 5.° de nuestros estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad, Cabildo 1295, Capital. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9122-v.24 abr.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO ARGENTINA

Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, en el local social calle Bolívar 314, a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.
2.° Remuneración de los directores y del síndico titular.
3.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente de acuerdo con el art. 12 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9120-v.24 abr.

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de 3 directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9119-v.24 abr.

LA PLATENSE

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 478, piso 3.°, escritorio 305, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9116-v.24 abr.

PORCELANA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en la calle Corrientes 378, piso 3.°, escritorio 34, el día 26 de Abril de 1946, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital en un 50 o|o y reforma de los estatutos.
2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8900-v.22 abr.

LA ACTIVA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 3772, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9258-v.25 abr.

"CALIHO"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 9.30 horas, en el local de la calle Viamonte 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3.° Disolución anticipada de la sociedad.
4.° Elección de liquidadores y de síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueban y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9259-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN

Sociedad Anónima Química e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Salguero N° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Fijar la distribución de las utilidades.
3° Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.
4° Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, Director.

e.5 abr.-N° 9.175-v.25 abr.

"YAPEYU"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local social, calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Elección de directores titulares y fijación de su número; elección de dos directores suplentes y de síndicos.
3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.176-v. 25 abr.

NAVIERA MAURA Y COLL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1945.
2° Elección de síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.177-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTOS LARROC S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.
2° Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
3° Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 7° de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.5 abr.-N° 9.178-v.29 abr.

COPAMPA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas, en Av. Corrientes 389, piso 9.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.
3.° Remuneración al Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9263-v.25 abr.

"INCOFI"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas y media, en Av. Corrientes 389, piso 9.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de cuatro directores por dos años, de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9264-v.25 abr.

HARTENECK

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo, la que tendrá lugar en la sede social, calle Perú N.° 375. 1er. piso, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9265-v.25 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en su local social, Perú 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Resolución sobre la aplicación de utilidades y determinar los emolumentos del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9266-v.25 abr.

INMOBILIARIA MAURA Y COLL S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Fijación del número de directores titulares que compondrán el próximo Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes.
3° Elección del síndico y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.179-v.25 abr.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16 horas, en su local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Consideración de las pérdidas.
3° Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N° 9.180-v.25 abr.

CEREALISTA MAURA Y COLL S. A. ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del actual, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 4° ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1945.
2° Elección de síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.181-v.25 abr.

S. A. C. P. A.

Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril, a las 16 horas en Florida 671.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 11 ejercicio.
2.° Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9198-v.25 abr.

TALLERES CARIGLINO INCA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca, Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al III ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación del número de miembros del directorio.
3.° Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, cinco directores, el síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea.

e.5 abr.-N° 9201-v.25 abr.

LA VOZ DEL AIRE S. A.

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local provisorio de la Sociedad, calle Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio e Informe del síndico.
2.° Elección de síndico, titular y síndico suplente por el término de 1 año.
3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Director.

e.5 abr.-N.° 9202-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946 a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° para cambiar el nombre de la Sociedad.

2.° Autorizar a cualquiera de los miembros del Directorio para que, con las más amplias facultades, gestione la aprobación de la reforma propuesta, con expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia y realicen todos los demás actos pertinentes a la misma.

3. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.201-v.25 abr.

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.

3º Elección de directores, y síndicos, titular y suplente.

4º Remuneración a los directores y síndicos.

5º Autorización al Directorio para emitir debentures.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9297-v. 25 abr.

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Casilla Correo 3386 — 34-8449
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales.

2º Facultar a cualquiera de los miembros del Directorio para que gestione la aprobación de la reforma, con las más amplias facultades y expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia, y realice todos los demás actos pertinentes a la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9298-v. 25 abr.

C. A. M. I. F.
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas Sociedad Anónima
Calle Reconquista 336, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio.

5º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

6º Autorización al Directorio para emitir debentures.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9299-v. 25 abr.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. I.
Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Emisión y subscripción de nuevas series de acciones del capital autorizado.

3.° Elegir presidente, directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9204-v.25 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 10 horas, en San Eduardo 74, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Consideración de las actas de Directorio Nros. 174, 175 y 176.

3.° Elección total del Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9205-v.25 abr.

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del mes de Abril en curso a las quince horas, en el local social: Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Memoria, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Cuentas de resultados y retribución al Directorio y síndicos.

3.° Designación de nuevos directores, en reemplazo del Ingeniero Julio A. Noble, de los señores Juan E. Cossio y Honorio E. Roigt, y del Dr. José Costinovsky, que terminaron sus mandatos.

4.° Designación de síndicos por un nuevo período.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de dos directores por dos años.

5.° Elección de síndico por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueba y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9212-v.25 abr.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, los que establecen: Art. 31. — "Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mismas". (Art. 32. — "Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, mediante poder en forma o carta-poder".

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9206-v.25 abr.

LOS MACACHINES SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.°, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9208-v.25 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA - S. A.
C. I. R. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.°, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, y de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9209-v.25 abr.

FABRICA DE JUGUETES INFANTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle Lavalle 168, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación de un director en reemplazo del renunciante.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9211-v.29 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 26 de Abril, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Duodécimo

LA FIRMEZA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a la hora 17, en el local social Corrientes 5777, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9213-v.25 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea. (Art. 25, Estatuto), y de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de 5 directores titulares y de dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9214-v.29 abr.

EDITORIAL "HUARPES" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en su local social, calle Reconquista N.° 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9233-v.25 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Elegir un director titular, por tres años.

4º Elegir síndico y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.161-v.24 abr.

PAPINI HERMANOS
"Nuevas Cristalerías"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Venezuela 758 de esta Capital Federal, el día 27 de Abril de 1946 a las 10 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, todo ello correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elección de diez directores titulares por un período de dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.º Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad referéndum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9.092-v.24 abr.

C. E. Y. C. A.
Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 459, 1º piso, oficinas 24 y 25 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elevar el Capital Social autorizado de cincuenta mil pesos a quinientos mil pesos moneda nacional (Art. 7.º del estatuto) a emitirse así: serie F. cincuenta mil pesos y series G.H.I.J. de cien mil pesos cada uno. Facultar al Directorio para que, en el momento que crea oportuno, efectúe dichas emisiones cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

3.º Fijar la retribución mensual del director gerente y del director técnico para el ejercicio 1946 (Art. 13 del estatuto).

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la convocatoria. (Art. 14 del estatuto).

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. —

c. 4 abr.-N.º 9090-v. 24 abr.

RECTILINEAS URQUIZA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de mil novecientos cuarentiseis a las diez y treinta horas en Juramento cinco mil trescientos sesentisiete para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Tercer Ejercicio comercial terminado el treintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco.

2.º Fijación de la remuneración del director titular y del síndico titular por la parte proporcional del ejercicio fenecido durante el cual desempeñaron sus funciones,

3.º Elección de un director titular, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4.º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en la Sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.— El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9088-v.24 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 141, el 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.º Elección de dos directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente.

3.º Remuneración al Directorio y síndico.

4.º Distribución de utilidades.

5.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9087-v.24 abr.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 788, el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.º de Agosto y el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Remuneración del Directorio y síndico.

4.º Elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente.

5.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9086-v.24 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
Ingenieros - Electricistas - Contratistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.º ejercicio, comprendido entre el 1.º de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (Art. 30 de los estatutos).

e.4 abr.-N.º 9114-v.24 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 18 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9113-v.24 abr.

AEROVIAS ARGENTINAS S. A.
Reconquista 336 — U. T. 31-1761

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Corrientes 545, 4.º piso, el 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9112-v.24 abr.

A N D I
Sarmiento 310 — Buenos Aires
Argentina

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 15.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección de Directorio.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9111-v.24 abr.

T I F S A
Textil, Industrial y Financiera S. A.
Reconquista 336 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, oficina 26, el 29 de Abril de 1946 a las 15.20 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración a los directores y síndico.

4.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9110-v.24 abr.

F A T E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un banco de esta plaza. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9109-v.24 abr.

S A P Y E T
S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336, oficina 20
Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Remuneración al Directorio.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9108-v.24 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de síndico y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Francisco Alconada Aramburu.

3.º Elección de directores titulares y suplentes.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.4 abr.-N.º 9107-v.24 abr.

Sociedad Anónima EXPORTADORA DE PRODUCTOS TANICOS

Paseo Colón 221 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, en el local social de la sociedad, Paseo Colón N.º 221, 8.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndicos.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos dispone que tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones ordinarias, que figuren anotados en el registro de accionistas de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9106-v.24 abr.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la trigesimoséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 11,30, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al trigesimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Consideración del número de directores titulares a elegir y elección de los mismos.
4° Elección de directores suplentes.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.150-v.24 abr.

GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "G. A. S. A. I."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril, a las 11 horas, en el local social, Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Fijación del número de directores titulares y su elección.
3° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.152-v.24 abr.

"ITALMAR"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Remuneración al síndico titular.
3° Determinación del número y elección de los directores; elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.
4° Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones, que deberá ser efectuado en la Secretaría de la sociedad. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.153-v.24 abr.

LA OLIVARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Maipú 545, 2° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.° Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos).
3.° Elección de dos o más directores, conforme a lo que se resuelva; de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.084-v.24 abr.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sadí Carnot 527, el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Consideración de las renuncias presentadas por dos directores; y elección en su caso, de nuevos directores para completar el mandato de los renunciantes.
5.° Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente, por expiración de mandatos.
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9073-v.24 abr.

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 18 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación por sorteo de dos directores que ejercerán sus cargos por uno y dos años, respectivamente, de acuerdo al Art. 7 de los estatutos.
4.° Elección por tres años de un director.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9080-24 abr.

LAS ROCAS S. A.
Comercial - Industrial - Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Callao 295, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2.° Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3.° Elegir síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9078-v.24 abr.

INDUSTRIAS YUVENA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III° piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1946.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Aprobación de aguinaldos y retribuciones.
4.° Fijación del número de miembros del directorio.
5.° Elección de presidente, cuatro hasta ocho directores, de los cuales tres directores gerentes y síndico, por haber terminado sus mandatos el presidente, tres directores gerentes y el síndico.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 165, piso VI°, escritorio 633, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-N.° 9077-v.24 abr.

"HIERROMAT S. A."
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.
2.° Consideración y distribución de utilidades.
3.° Elección de los directores y síndicos.
4.° Remuneración al directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9076-v.24 abr.

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima Agrícola y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en su local calle Villanueva 1355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Resolver sobre el destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9074-v.24 abr.

SOLARI - BACIGALUPI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial de Pavimentación y Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle San Juan 2877, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3.° Nombrar síndico titular y suplente.
4.° Determinación de los honorarios del síndico saliente.
5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Presidente.

e.4 abr.-N.° 9141-v.24 abr.

NESTLE (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Productos Alimenticios
Corrientes 569 (1er. piso) Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946 a las 9 horas en la sede social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de los directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Pronunciamiento sobre la forma de remuneración de los directores y del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9137-v.24 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 5 de Abril de 1946, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes 389, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los que ya han terminado su mandato.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9432-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle San Martín 322 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio (1945).
2.° Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes por dos años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 322, primer piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9433-v.26 abr

VILLEGAS MUÑOZ & CIA.
S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la sociedad Villegas Muñoz y Cía. S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el treinta de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social de Azcuénaga 279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio y síndico e Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Gestiones a realizar respecto a cuentas a cobrar.
3.° Designación de cuatro directores titulares y un director suplente como mínimo por tres años y de un síndico titular y un suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes, en la sociedad o establecimiento bancario, acompañando el recibo dentro de término, pudiendo hacerse representar con carta poder. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946 — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9434-v.26 abr.

LA INDUSTRIAL ANDINA
Sociedad Anónima
"LIASA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril 1946, a las 9.30 horas en la sede social Avda. de Mayo 1370, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Retribución a los directores y al síndico.
3.° Elección de no menos de 3 ni más de 5 directores titulares, y no menos de uno ni más de 3 directores suplentes.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9399-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS — E. F. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local Lima 1261, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes el séptimo ejercicio.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis vocales titulares y dos vocales suplentes, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 23.° de los estatutos.

e.6 abr.-N.° 9403-v.26 abr.

ROGER & GALLET, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1946 a las 17 horas en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1.°, Código Comercio;
2.° Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta.
— El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9402-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a la 11 horas, en el local de la administración en Buenos Aires, Av. Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio social, fenecido el 31 de Diciembre de 1945, con dictamen del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por igual término.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en la Tesorería de la compañía, Av. Corrientes N° 531, 6° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle Rivera Indarte N° 21. — Buenos Aires, Marzo de 1946 — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9325-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 134.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.350-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.
Abril 1.° de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9344-v.26 abr.

INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL S. A.
(I. C. A. I. S. A.)
San Martín 579

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril venidero a las 15 y 30 horas en el local social calle San Martín 579, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario para la asamblea.
2.° Cantidad de miembros que compondrán el Directorio.
3.° Elección de Directorio y sus autoridades.
4.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
5.° Remuneración de los directores.
6.° Elección de síndico; y
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° 9343-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA — Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del C. de Comercio.
2.° Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio y elección de un nuevo director.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.° 13 de los estatutos sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.342-v.26 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.
Compañía Inmobiliaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 43.° Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 43° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Alberto J. Fernández, presidente; Vicente D. Gallo, director-delegado.

e.6 abr.-N.° 9.341-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26.° de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.340-v.26 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 16 de Abril de 1946, a las 17 horas, en Cerrito 388, 1° p., para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 40°.
2.° Resolver sobre el artículo 39 del estatuto.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.
4.° Elección de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1° piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.26 mar.-N° 8526-v.11 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 30 de Abril a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9568-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA
CIMFA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Belgrano N.° 1389, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3.° Elección de un presidente y un director-gerente por un nuevo período de tres años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4.° Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.
— El Directorio.

e.26 mar.-N.° 8501-v.11 abr.

VILLALONGA AMERICAN EXPRESS COMPANY, S. A. DE TURISMO

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia 578, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.° Disposición sobre el resultado financiero del ejercicio.
3.° Consideración de la renuncia presentada por un director.
4.° Elección de dos directores titulares por tres años y de síndicos titular y suplente.
5.° Remuneración de directores y síndico.
6.° Remuneración del director gerente.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8853-v.17 abr.

LA ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo N° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 26° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2.° Elección de 2 a 3 directores, Art. 16 de los estatutos, por 3 años.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9469-v.27 abr.

"SECURITAS"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril de 1946, a las 10 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Honorarios de directores y síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.789-v.23 abr.

S. A. SFREDDO & PAOLINI
Fábrica Argentina de Aviones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Rivadavia 578, 2.° piso, el día 23 de Abril, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2. °Elección de siete directores titulares y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.
Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días de anticipación en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 578, 2.° piso.
e.30 mar.-N.° 8775-v.16 abr.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA S. A. (H. A. S. A.)
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1946, a las 19 horas, en Alsina 731, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.23 mar.-N.° 8627-v.13 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima I. C. I.
CONVOCATORIA
Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945, Memoria del Directorio y del síndico.
2° Distribución de las utilidades.
3° Nombramiento del síndico titular y suplente.
4° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-N° 9.320-v.26 abr.

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4° piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social.
2° Designación de síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El director.
e.6 abr.-N° 9.319-v. 26 abr.

BUNGE & BORN LDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial e Industrial
Asamblea Ordinaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo N° 501 (2° piso).
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.° Elección de cuatro directores, un síndico y un síndico suplente.
3° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Asamblea Extraordinaria
A continuación de la Asamblea Ordinaria se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Aumento de capital y modificación consiguiente del artículo 5° de los estatutos.
2° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.28 mar.-N° 8.672-v.13 abr.

CADIC, COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIALIZACION DEL CORCHO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo que disponen los Artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en el local de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).
e.8 abr.-N.° 9510-v.27 abr.

EDIAR Soc. Anón. EDITORES
CONVOCATORIA
A las 11 del 27 de Abril de 1946, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria, que dispone el artículo 22, inciso e), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección: por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
3° Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 17 de Diciembre de 1945, según consta en acta N° 21, punto 5°.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al punto 3° del orden del día. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.4 abr.-N° [illegible] abr.

CASA ESCASANY
JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 37° ejercicio.
2° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3° Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores y síndicos titular y suplente.
4° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.
Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Manuel Escasany, presidente.
e.4 abr.-N° 9.157-v.24 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 17° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1° de 1946. — El Directorio.
e.4 abr.-N° 9.154-v.24 abr.

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA-MATE
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el Art. 20.° de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba-mate, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en el local social de la Avenida de Mayo N.° 1157, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de Comisión Directiva por el término de dos años, conforme al Art. 11.° de los Estatutos; a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales y dos suplentes; y
3.° Designación de dos asociados para que ratifiquen y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. — La Comisión Directiva.
e.9 abr.-N.° 9570-v.26 abr.

BUGERONI & CIA. LTDA.
(Periodística)
De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes, 15 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Rivadavia 767, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores y dos suplentes por tres años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 8468-v.13 abr.

"INDARCON"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 11.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° y 348 del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de directores.
4.° Elegir directores y síndicos.
Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en una Institución Bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946.
e.8 abr.-N° 9519-v.27 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1.° Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.
3.° Elección del síndico titular y suplente por el mismo período.
4.° Elección del Directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 23 de Abril de 1946 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 12 de Abril de 1946 en un Banco de Londres o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.26 mar.-N.° 8508-v.15 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO - BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A.)
(S. A. B. I. A.)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, Paseo Colón N.° 185, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, remuneración del Directorio, del Comité y del síndico y Distribución de utilidades.
2.° Ratificación de garantía acordada.
3.° Renovación del Comité.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — N. Láinez, Presidente.
e.30 mar.-N.° 8.742-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 19 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Sa. Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, y que tratará el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3° Elección del Directorio.
4° Elección del síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.
e.6 abr.-N° 9.316-v.26 abr.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1946, y distribución de utilidades.

2.º Designación de tres directores titulares y de síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea (art. 13, E. S.).

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 8555-v.12 abr.

TANGEE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Tangee, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que tendrá lugar el 15 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.570-v.12 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.º 160, el día 15 de Abril de 1946 a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los estatutos sociales.

2.º Autorización al señor presidente del Directorio para que corra con los trámites judiciales y administrativos necesarios para la aprobación de la reforma, acepte y proponga cualquier otra reforma que se disponga por las autoridades.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.27 mar.-N.º [illegible]-v.12 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA (C O L U Z)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimonoveno, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de un miembro titular del Comité, por el término de dos años.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Directorio.

e.6 abr.-Nº 9370-v.26 abr.

G O F I E L

Comercial e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo diez de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio en sesión del veintinueve de Marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril en curso a las quince horas en el local social, Avenida de Mayo número 560, planta baja, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la sociedad, o acreditar su depósito en una institución bancaria con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Camilo González, presidente.

e.6 abr.-N.º 9392-v.26 abr.

EMPRESA AUGE, DREYFUS & CIA.

Soc. Anón. Cinematográfica

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de Reconquista Nº 379, Capital, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1946 y resolución acerca de la distribución de utilidades y de los honorarios del Directorio y del síndico.

2º Elección de cinco directores, por un año (artículo 16 de los estatutos) y de síndico y síndico suplente, por igual término (artículo 22 de los estatutos).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la Caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Luciano Alfredo Augé, presidente.

e.4 abr.-Nº 9.159-v.24 abr.

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Moreno 1199.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores, gerente y síndico.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director general.

e.4 abr.-Nº 9.164-v.24 abr.

TRANSATLANTICA

Soc. Anón. Argentina Comercial y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Abril de 1946, a las 18 horas, en 25 de Mayo 252, 7.º piso, escritorio 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el ejercicio 1945.

2.º Elección del síndico titular y suplente.

3.º Elección total del directorio.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 mar.-N.º 8649-v.13 abr.

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril del corriente año, a las 18 horas en el domicilio legal, Avenida de Mayo 1370, 7.º piso, esc. 185|187, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Disposición de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

3.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demas aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados, que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la empresa, Avenida de Mayo 1370, 7.º piso. — El Directorio.

e.28 mr.-N.º 8659-v.13 abr.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA «FLORESTA»

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación

Segurola 1523 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y según consta en el artículo 29, incisos e) y l) de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el domingo 28 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el salón de la calle Segurola 1523, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorización para efectuar la compra de una propiedad para esta Cooperativa.

2º Dos socios para firmar el acta. — M. Fishman, presidente. — A. Kramzur, secretario.

e.6 abr.-Nº 9.318-v.26 abr.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en su local social Uruguay 654, el día 26 del corriente a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de Abril de 1945.

2.º Reformas a los artículos 31 y conexos (32 y 33) del estatuto.

3.º Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan R. Jones, General de Brigada, Presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.

e.6 abr.-Nº 9336-v.26 abr.

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1946 a las 16 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.º Consideración de la Memoria y Balance e Informe del síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de tres directores y síndicos. — Antonio Zamora, presidente.

e.28 mar.-N.º 8661-v.13 abr.

"LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA" "L. I. A."

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril próximo a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 852, 3er. piso, escr. 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.

3.º Nombramiento de director general y de síndicos titular y suplente.

4.º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El director general.

e.28 mar.-N.º 8673-v.13 abr.

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION, S. A. "COFRE"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 del estatuto social se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 449, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 35 del estatuto).

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elección de tres directores titulares por tres años.

4.º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9595-v.29 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.

S. A. Industrial, Mercantil y Financiera

Calle Defensa 465, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elegir directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9454-v.27 abr.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

30 de Abril de 1946

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2.- Elección del síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9468-v.27 abr.

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Abril, en el local social, Uruguay 412 a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 3.666-v.13 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar la reforma de los artículos 11 y 16 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.º 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, Presidente.

e.2 abr.-N.º 8896-v.22 abr.

CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES SOC. ANON.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9005-v.23 abr.

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378 para el 30 de Abril a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.
3.º Remuneración de los directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo, 1946.

e.9 abr.-N.º 9567-v.29 abr.

FINAFIL ARGENTINA S.A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 24 de abril de 1946, a las 12 horas en Avenida Presidente R. S. Peña 530, 7.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2. Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.1 abr.-N. 8809-v.17 abr.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA (CRISTALERIAS CORNING DE SUD AMERICA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 559 (oficina 704), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 mar. Nº 8.568-v.12 abr.

S T E L L A
Sociedad Anónima Argentina, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 10 y 30 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.791-v.23 abr.

S A M E R A
Sociedad Anónima Mercantil y Financiera
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de Abril de 1946, a las 11.30 horas en su local social Quesada 3810, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de Estatutos (Art. 4, 5, 16 y 19).
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.750-v.16 abr.

LA FLORESTA
Sociedad Anónima de Inversiones Financieras
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en Reconquista 336 (8º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.560-v.12 abr.

EL FUTURO S. A.
Comercial, financiera e industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 15 Abril 1946 hora 10 en Cangallo 466 para tratar Orden del Día siguiente:

1.º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 inciso 1.º Código de Comercio.
2.º Designación de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director.

e.28 mar.-N.º 8658-v.13 abr.

LA FABRIL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946. a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.749-v.16 abr.

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA - BAZAR INGLES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril 1945 a las 10 horas, en Avenida de Mayo 853:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1 Código Comercio.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Fijación de remuneración para el Directorio.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.28 mar.-N.º 8626-v.13 abr.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 22 de Abril 1946 a 12 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Extraordinaria que considerará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del actual fondo de "Reserva Legal" que es de $ 2.066.558.59, para quedar a $ 206.655.85.
2.º Destinar la diferencia de pesos 1.859.902.74 a "Fondos de reservas para contingencias a disposición del Directorio".
3.º Designar 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social. calle Sarmiento 930, piso 8º, y se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — Bs. Aires, 26 Marzo 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 8540-v.12 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero Nº 1987, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.846-v.17 abr.

C A D E C
Cía. Argentina de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515, (2.º piso).

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 8511-v.11 abr.

LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócanse a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Abril de 1946 a las 15 horas, en Av. de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.º Elección del nuevo directorio.
3.º Elección de síndico.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8242-v.11 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril a las 15 horas, en Bolívar 314, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elegir directores y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar acta. — El secretario.

e.5 abr.-N.º 9224-v.25 abr.

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aviquipo de la Argentina, Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 16.30 horas. en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9197-v.25 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1946 a las 11.30 horas en el local social, calle Rivadavia 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.
4.º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.
5.º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior: dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente, por un período de un año.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — El presidente.

e.28 mar.-N.º 8622-v.13 abr.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A.

Asamblea General Extraordinaria

A solicitud de un grupo de accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de Abril de 1946, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para las 9 horas de la misma fecha, en el local social, calle Rivadavia 1745, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar el destino a dar a los distintos fondos facultativos de reserva y previsión de la sociedad anónima.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea. (Artículo 13, E. S.). — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.557-v.12 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de a Memoria del Directorio, Inventario, Balance General e Informe del síndico.

2.° Renovación del Directorio: Tres miembros titulares por tres años cada uno.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.30 mar.-N.° 8757-v.10 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA COAZUR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Brasil 119. 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores titulares y suplentes.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con dos días de anticipación.

e.8 abr.-N° 9.474-v.27 abr.

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S.A.C.I.), para el día 29 de Abril de 1946 a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho 366, de esta Capital, a los efectos de celebrar la séptima Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al período que va desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del presidente del Directorio por un período.

3.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente también por un período.

5.° Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos con tres días de anticipación.

e.8 abr.-N.° 9539-v.27 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimo sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9045-v.23 abr.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal "NEHUEN"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las 10 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de directores.

2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de inmuebles.

3.° Disminución de capital.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.784-v.16 abr.

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL

San Juan 3427

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el veintiocho de Abril, a las once horas, en San Juan 3427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Nombramiento de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.4 abr.-N° 9.158-v.24 abr.

LONALINO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las once horas en el local social calle Corrientes número doscientos veintidós, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9584-v.29 abr.

Transportes Automotores CHEVALLIER, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N° 2760, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación a las 9 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.

2° Designación de un nuevo Directorio compuesto de: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, director gerente y dos vocales, en reemplazo del designado por el síndico, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos y artículo 336 del Código de Comercio, por renuncia del Directorio anterior.

3° Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4° Modificación de las condiciones generales de los contratos de trabajo en su artículo 1°, incisos A) y B).

5° Retribución del director gerente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial, en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9282-v.26 abr.

AGENCIA DE TRANSPORTES MOORE - MC CORMACK S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico y distribución de utilidades.

b) Elección de directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso. — El Directorio.

e.4 abr. N° 9.166-v.24 abr.

WILSON & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 14,30 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de Octubre de 1946.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 27 de Abril próximo se podrá obtener la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9575-v.29 abr.

CORPORACION AMERICANA DE DE REPRESENTANTES S. A. "CARSA"

De Representaciones Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 14.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque S. Peña 943, tercer piso, el día 21 de Abril de 1946, a las 10 horas, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del tercer ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de cinco directores, por el término, de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Vicente Stábile, Juan Félix Corral, Alejandro Tokman, Carlos Mateo Thomas y Salomón Tokman, por expiración de su mandato.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

Nota importante: "Para tener derecho a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado por la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario sujeto al régimen de la Ley 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea" (artículo 19 de los estatutos).

e.29 mar.-N° 8.687-v.15 abr.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD - AMERICANO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de un síndico y un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.685-v.15 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

(Sociedad Anónima)

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 22 de Abril de 1946, a las 11,30 horas, en su sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 2° piso, Nros. 201|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Determinación del destino a darse a Fondos de Reserva, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 32 de los estatutos sociales.

2° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito de Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.730-v.16 abr.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRÜNING"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local calle Cangallo N° 315 (tercer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Propuesta de aumentar el número de directores a cuatro (artículo 8° de los estatutos).

3.° Elección de dos o tres directores titulares, por 3 años y dos directores suplentes, por un año.

4° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5° Fijación de honorarios del síndico.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N° 8.726-v.15 abr.

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS S. A.
2a. Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Arts. 24 y 35 de los estatutos y 5.° del acta de constitución de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle Córdoba 947, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideracion de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945
2.° Aplicación de Utilidades.
3.° Elección del Directorio que ejercerá sus funciones hasta la asamblea que deba considerar el segundo ejercicio anual de la Sociedad.
4.° Elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente con mandato de igual duración que los anteriores.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8840-v.11 abr.

PERTINAX
S.A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 530, Av. Pte. R. Peña, el 20 Abril 1946, a las 12 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentación art. 347 Código Comercio.
2.° Fijar número directores y elegir los síndicos titular y suplente y retribución.
3.° Designación dos accionistas para firmar el acta.

e.1 abr.-N.° 8812-v.17 abr.

Compañía Inmobiliaria
LA LOMBARDO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en Corrientes 330, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1.° del Cód. de Com.
2.° Elección de directores y síndicos.
3. Destino de utilidades.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 abr.-N. 8811-v.17 abr.

S.A.L.V.A.
Sociedad Anónima La Vivienda Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 18 horas en Corrientes 330, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1.° del Cód. de Com.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Destino de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 8806-v.17 abr.

METALURGICA S M E L T I N G
S.A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 24 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social Reconquista 336 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión. — Luis Lang. presidente.

e.1 abr.-N.° 8805-v.24 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil 731 el día 25 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificado de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8824-v.24 abr.

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
Para la fabricación de sederías
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8765-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso, en la que será tratada la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Rogelio de Miguel, presidente.

e.30 mar.-N.° 8766-v.16 abr.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA)
S A COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Continental de Granos (Argentina) S.A. Comercial, a Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle San Martín N. 233, 2. piso, para el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sustitución del art. 10 de los actuales estatutos por otro redactado así: — "Art. 10. El Directorio estará formado por siete accionistas titulares y dos suplentes. — Para que el Directorio pueda funcionar válidamente se requiere la presencia de no menos de tres de sus miembros titulares o suplentes. — El presidente o el vicepresidente, en su caso, citarán a los suplentes que sean necesarios para formar quórum, si uno o dos de los titulares se encuentran transitoriamente inhabilitados para el desempeño de su funciones.
2.° Modificación del art. 11, mediante la agregación de las palabras "y suplentes", después de las palabras "Directores titulares".
3.° Integrar el directorio mediante la designación de dos directores suplentes, cuyas funciones terminarán simultáneamente con las del directorio de que van a formar parte.
4.° Designar dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida y el Inspector de Justicia que concurra a la misma. — Buenos Aires, Marzo 1946. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 8807-v.17 abr.

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N° 347, oficina N° 300, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.
2° Aprobación o modificación de los sueldos y gratificaciones acordadas al presidente y director-gerente de la entidad.
3° Modificación del artículo 6° de los estatutos de la sociedad.
4° Remuneración al Directorio y síndico.
5° Nombramiento de síndicos titular y suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por un establecimiento bancario regido por la Ley N° 12.156, en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N° 8.778-v.16 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los estatutos.
2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1945, para su deliberación y resolución.
3.° Acordar la Distribución de Utilidades, dividendo a repartirse, y remuneración al síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".
4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Artículo 17).
5.° Fijación del número de directores titulares determinando la duración de su mandato, y elección de los mismos.
6.° Conveniencia de nombrar directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.
7.° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 22 de Abril de 1946), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8827-v.22 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, Avenida Corrientes N.° 531, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 39.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos y elección de los directores titulares que correspondan.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Remuneración de los miembros del directorio y del síndico.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la feha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Corrientes N.° 531, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.282-v.25 abr.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las 9,30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de directores.
2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de inmuebles.
3.° Disminución de capital.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.783-v.16 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)
Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1946

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el edificio Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración a los señores Directores y síndico.
3.° Elección por los tenedores de acciones de Primera Preferencia, de un Director por el término de un año, y de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Alfredo G. Pérez y Carlos V. Altamirano que terminan su mandato, y de los Dres. Eduardo Carlos Pizarro Jones y Jorge J. A. Peire que renunciaron, por los tenedores de acciones ordinarias.
4.° Elección de dos directores suplentes por un año, por los tenedores de acciones ordinarias.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada, sus acciones o certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.752-v.16 abr.

Asamblea General Ordinaria
SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Bmé. Mitre 311

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 17 en Bmé. Mitre 311,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.285-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos accionistas Asamblea General Ordinaria del 30 Abril, 15,30 horas, Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias-Pérdidas, Informe del síndico, del trigésimo segundo ejercicio vencido el 31 Diciembre 1945.
2º Elección nuevo Directorio.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmantes del acta.
5º Renuncia de honorarios por el Directorio. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9.445-v.30 abr.

SAN JUAN
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946 a las 11 hs. en Avenida Roque S. Peña 615, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.790-v.23 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la calle Cangallo 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8754-v.16 abr.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. C.
Especialidades Para el Confort de los Pies
Patentes y Fórmulas del Dr. Wm. M. Scholl

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.725-v.15 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los artículos 12, 13 y 18 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.722-v.22 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de tres directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.
4º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1946.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.
7º Autorización al Directorio para emitir acciones, de acuerdo al artículo 5º, inciso a) de los estatutos sociales.
8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.720-v.22 abr.

SAN ANTONIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 7º piso, escritorio 709, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.
2.° Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 12 de los estatutos.

e.5 abr.-Nº 9186-v.25 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 30 de Abril de 1946, a las 18.15 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos referidos en el Inc. 1.° del Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9228-v.25 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de directores titulares y suplentes, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 23 de Abril de 1946, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.711-v.22 abr.

LAMURAGLIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local de la Sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente;
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8762-v.16 abr.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.° de Mayo 1946, 12 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección miembros Directorio y síndicos.
2.° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N.° 9529-v.27 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.° de Mayo 1946, 11 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección miembros Directorio y síndicos.
2.° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N.° 9533-v.27 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA" S. A.
Belgrano 2422 — Capital — U. T. 47-9147

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril de 1946, a las 18 horas, calle Belgrano 2422, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 Marzo 1946.

e.29 mar.-Nº 8.695-v.16 abr.

SIMPLEX
JOSE A. TERRADAS, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Corrientes 569, el 22 de Abril de 1946, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Destino y aplicación de las reservas libres existentes.
2º Remuneración de los directores.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los señores accionistas aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.693-v.15 abr.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946.

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 9,30 horas, en las oficinas de la Corporación, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Noticiar a los señores accionistas de la Cuenta de Gastos, Productos, Inventario, Balance y Memoria del Fideicomisario, dictamen del síndico sobre dichos puntos, comisario, y poner a consideración el
2º Elección de síndicos titular y suplente (artículo 40 de los estatutos).
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — El síndico.

Nota: Los certificados para acreditar el derecho, número de acciones y de votos, serán firmados por el Fideicomisario a cargo de la administración, a cuyo efecto los interesados podrán solicitarlos en la Secretaría General Administrativa del Directorio (artículo 46 de los estatutos) con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estos certificados sólo tendrán por efecto y alcance jurídico la asistencia a la referida asamblea y caducarán de pleno derecho, careciendo de todo otro valor después de celebrada la misma. — Ricardo Seeber, síndico.

e.29 mar.-Nº 8.691-v.15 abr.

S. A. M. Y. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Billinghurst Nº 2465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Remuneración al director-gerente.
3º Elección de tres directores, por el término de un año.
4º Elección del síndico y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de los demás.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada a la misma, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.736-v.15 abr.

LUCILU
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Elección de directores.
3.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipoteca de inmuebles.
4.° Disminución de capital. — El Directorio.

e.30 mar. N.° 8.785-v.16 abr.

E M E L C O
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Emelco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 171, Galería Güemes, escritorios 355|65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Fijación del número de miembros del Directorio.
4.° Elección de presidente, director tesorero, dos directores gerentes y dos hasta cuatro directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos.
5.° Aprobación de los sueldos y retribuciones acordados por el Directorio.
6.° Consideración de la propuesta del Directorio para que el mismo abone en uso de las facultades del art. 364 del Código de Comercio, con carácter provisorio, en dos cuotas el dividendo preferido y el dividendo fijo de primera preferencia a las acciones de ese tipo.
7.° Fijación de las condiciones de canje de las acciones, con motivo de haber sido aprobada la modificación de estatutos que dispone el reemplazo de cada acción de Un mil pesos m|l. por diez acciones de Cien pesos m|n.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad el certificado bancario que acredite su visita hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Alfredo Schroeder, Director Tesorero en ejercicio de la presidencia.

e.2 abr.-N° 8909-v.22 abr.

WILDENSTEIN
Arte S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein, Arte S. A., Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril próximo, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación del número de directores, y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2-abr.-N° 8907-v.22 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Abril próximo a las 10 horas en Sarmiento 327, para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir un director, por dos años, en reemplazo del Sr. L. Geuken que ha renunciado.
3.° Elegir síndico fijándole honorarios.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.943-v.22 abr.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día **26 de Abril** de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el **31 de Diciembre de 1945.**
2.° Destino del saldo de la cuenta "Fondo de Previsión".
3.° Destino de las utilidades.
4.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor E. Máximo Göbel, por expiración del mandato.
5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.953-v.22 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local Lavalle 1878, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.951-v.22 abr.

"ESTRELLA MARITIMA"
S. A. de Navegación y Comercio
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.950-v.22 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Sarmiento 385, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 16 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las cuentas del ejercicio fenecido Diciembre 31 de 1945.
2.° Aprobación de la Memoria.
3.° Elección de cuatro miembros por dos años para reintegrar la Comisión Administradora.
4.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

e.2 abr.-N.° 8.949-v.12 abr.

SOC. AN. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril 1946 a las 11.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.
4.° Nombrar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.948-v.22 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 10 horas en el **local Social de la calle Av. Alvear 1693, para** tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Directores.
2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de Inmuebles.
3.° Disminución de capital.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.946-v.22 abr.

"LYON-ARGENTINA" S. A.
Fábrica de Tejidos de seda y lana
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 12 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.945-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 16,45 horas, en Paseo Colón N° 171, 9° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 21er. ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.
2° Elección de directores titulares.
3° Elección de miembros titulares y suplentes del Comité.
4.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la compañía, calle Humberto I N° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — El director secretario.

e.2 abr.-N.° 8.879-v.22 abr.

COMEGA
Cía. Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr. N° 8.877-v.22 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)
(S.A.T.I.A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, calle Paseo Colón N° 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945; remuneración del Directorio y del síndico.
2° Elección de un director suplente.
3° Renovación del Comité.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Antonio Santamarina, presidente.

e.2 abr.-N° 8.875-v.22 abr.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, Cangallo N° 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 26 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Aumento del capital.
3° Distribución de utilidades.
4° Fijación del número y elección de directores por un año.
5.° Elección del síndico titular y suplente, por un año.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea y el Registro de Asistencia. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8.940-v.22 abr.

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8918-v.22 abr.

C R I S A
Compañía Rioplatense Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, piso 7°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balanca y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por un año.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8923-v.22 abr.

S A R A N D I
S. A. Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, en el local social de la sociedad, calle Av. Roque Sáenz Peña 832, piso 7°, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares, por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8922-v.22 abr.

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Florida 835, escritorio 323.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.960-v.22 abr.

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8921-v.24 abr.

QUIMICA Y COMERCIO, S. A.
Representación, Importación, Exportación
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846
U. T. 33 Avenida 4206 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8926-v.22 abr.

«CREODEMA» S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8925-v.22 abr.

PALMAS NEGRAS, S. A. COM.
Teléfono 33, Avda. 4206
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 846
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1946, a las 11,30 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8924-v.22 abr.

"TORREALTA"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, 11 horas, en 25 de Mayo 145, Escr. 313,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8932-v.22 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
Diagonal Roque Sáenz Peña 540
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946, a las 17,30 horas en el local de la calle Defensa 143, 8.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Determinación del número de directores conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos, elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.
3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.2 abr.-N.º 8936-v.22 abr.

M. COMERO & CIA. S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL
25 de Mayo 340 — Buenos Aires
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340 — 4.º piso — Capital — para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.º Elección del síndico titular y suplente para el año 1946.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la Caja Social o en alguno de los Bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la Caja Social la debida constancia expedida por el Banco depositario. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8928-v.22 abr.

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 413, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (28.º Ejercicio) Informe del síndico y Distribución de Dividendo.
2.º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.
3.º Elegir cinco directores titulares y los suplentes.
4.º Elegir síndicos.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8938-v.22 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.º 456 (4.º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance y remuneración al directorio, correspondientes al décimoctavo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cinco directores titulares.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Remuneración del síndico.
6.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo N.º 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 1.º de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8933-v.22 abr

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
Para la fabricación de sederías
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital social y modificación del artículo 4.º de los estatutos.
2.º Capitalización de parte del Fondo de Reserva Extraordinaria.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8764-v.16 abr.

CARLOS LÜCKE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14.º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 569 7.º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.º Fijación del porcentaje de remuneración del directorio y síndico.
4.º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.
5.º Elección de un director hasta el 31 de diciembre de 1946.
6.º Elección de síndico y síndico suplente.
7.º Designación de dos accionistas para suscribir al acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda a los accionistas, que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con le Ley 12.156. — Luis Balbiani, Presidente.

e.6 abr.-N.º 9385-v.26 abr.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, Vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia).

e.2 abr.-N.º 8897-v.22 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para 23 Abril 1946, 11 horas, en 25 de Mayo 145, 3er. piso, Escr. 313,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe síndico al 31 Diciembre 1945.
2.º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8917-v.22 abr.

S. A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2.º Elección de directores.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8854-v.17 abr.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la Sede Social, Cangallo N.º 564, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del Art. 4.º de los Estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.— El Directorio.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1946.—

e.2 abr.-N. 8.941-v.22 abr.

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 25 de Abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Utilidades del ejercicio y su destino.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.957-v.22 abr.

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL

Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijar la remuneración de los Directores y síndico para el ejercicio vencido.

3.º Elección de tres directores titulares por un año.

4.º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9011-v.23 abr.

"HUGOGUIDO" SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Corrientes 447, Escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.º Considerar Memoria y Balance.

3.º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9010-v.23 abr.

S. A. Com. JOHN LAYTON & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares, por un año.

3.º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9009-v.23 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y, en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 389, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de dos que han terminado su mandato y dos que han presentado la renuncia.

3.º Elección de dos directores suplentes por tres años en sustitución de dos cuyo mandato ha vencido.

4.º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9008-v.23 abr.

PRIMERA COMPAÑIA MERCANTIL DE FERMENTOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil N.º 731, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de nuevo directorio.

3.º Elección de síndico, titular y suplente.

4.º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Brasil 731, 2º piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea y en cambio se les entregará un recibo que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9036-v.23 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 horas 30 minutos, en el local social, calle Perú 486, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración del Directorio y síndico.

4.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9030-v.23 abr.

"INDO"

Industrias de Oleaginosos, Soc. Anón. Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia 578, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente.

3.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días de anticipación en la caja de la sociedad, Rivadavia 578, 2º piso.

e.3 abr.-Nº 9028-v.23 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA (SOFICOP)

Lavalle N.º 645 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16, en Buenos Aires, en la calle Lavalle Nº 645, 2º piso, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Remuneración del Directorio y del síndico.

3.º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, y un síndico y un síndico suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten que las tienen depositadas a su nombre, en Buenos Aires, calle Lavalle Nº 645, 2º piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Abril de 1946. — El Presidente.

e.3 abr.-Nº 9027-v.24 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas y 15 minutos en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.

2.º Considerar la disolución anticipada de la sociedad.

3.º Designar liquidador de la sociedad.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9025-v.26 abr.

SANATORIO ANCHORENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 26 de Abril de 1946, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2.º Remuneración al síndico.

3.º Designación del síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9022-v.23 abr.

"SOFITAL"

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín N.º 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.

3.º Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 8992-v.23 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.

2.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9021-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.º Disposición de utilidades.

3.º Remuneración del Directorio.

4.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.º Remuneración del síndico.

7.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.º piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9043-v. 23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD LOS ANDES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.º Disposición de utilidades.

3.º Remuneración del Directorio.

4.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.º Remuneración del síndico.

7.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.º piso. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9044-v.23 abr.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA

Cía. de Representaciones Marítimas Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 14 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideracion de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente por un año.

3.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9018-v.23 abr.

" S A N I C O "

S. A. Inmobiliaria y Comercial Sarmiento 680, Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de Abril, hora 16, en Sarmiento 680, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio octavo;

2.° Honorarios del Directorio y síndico;

3.° Elección de directores y síndicos;

4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9017-v.23 abr.

SOC. ANON. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 9.15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9016-v.23 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril 1946, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9015-v.25 abr.

" A N A Y "

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera Esmeralda N° 491 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Abril, a las 16, en el local social, calle Esmeralda N° 491, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio quinto.

2.° Remuneración al Directorio y síndico.

3.° Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9013-v.23 abr.

LA ADUANERA

S. A. Comercial de Representaciones y Despachos de Aduana

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9.45 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9012-v.23 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Medrano 162|64, Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio con su presidente y del síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9023-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.

3.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y síndico por el ejercicio 1945, conforme con lo resuelto en la 23ª asamblea general ordinaria del 20 de Abril de 1945, y por los ejercicios 1946, 1947 y 1948, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8991-v.23 abr.

Sociedad Anónima THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8989-v.23 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En virtud de las disposiciones del artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida Callao 1332 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8986-v.23 abr.

ÑACURUTÚ ROGA GUAZÚ

Sociedad Anónima Comercial & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1946 en el local calle Chile N.° 778, a la hora 12 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades y fijación fecha para pago del dividendo.

3.° Elección de directores titulares y directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8984-v.23 abr.

RHODIASETA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 9 horas en el local de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas Cuentas y de la repartición de las Ganancias.

3.° Elección de dos directores de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos y las proposiciones del Directorio.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio venidero.

5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 2524, tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8977-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al trigésimosegundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Alberto G. Padilla, presidente.

e.3 abr.-N.° 8975-v.23 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 463 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

3.° Elección de un director suplente, por un año, por parte de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Designación de síndico y síndico suplente por toda la asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8970-v.24 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI

Limitada

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos de depósito de ellas en Bancos.

e.3 abr.-N.° 8969-v.26 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, por parte de los tenedores de acciones preferidas.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8965-v.24 abr.

CAPITALIZADORA A[illegible]NTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

Convócase a los señor[illegible] accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijar el número de directores.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9052-v.23 abr.

EMPRESA EL REITU
Eduardo R. Moschini — Publicidad Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela 773, el día 26 de Abril a las 11.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio 1945 más el saldo del ejercicio anterior.
3.° Nombramiento por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del señor Atilio La Menza y el Doctor Rodolfo A. Moschini, quienes terminan su mandato.
4.° Retribución al síndico titular señor Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1945; y
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.° 9103-v.24 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 Abril 1946 a 15 horas en San José 1555 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.3 abr.-N.° 9096-v.24 abr.

SAN BERNARDO
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 11 1|2 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndico. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9007-v.23 abr.

"EL OMBU"
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9004-v.23 abr.

"FEMA" FABRICA DE TEJIDOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9003-v.23 abr.

"RED"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 14 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9002-v.23 abr.

"INDYCO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 1|2 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9001-v.23 abr.

S. A. ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en San José 1060, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Elección de dos directores titulares, uno por tres años y otro por dos años.
5.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
6.° Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta. — El Presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad.

e.3 abr.-N.° 8999-v.23 abr.

LAVADERO SANTA INES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sede social: calle Tronador N.° 115
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18, inc. g), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 10 en el local social, Tronador N.° 115 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración por honorarios a los miembros de Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales.
3.° Reparto de utilidades.
4.° Informe de síndico.
5.° Creación del cargo de gerente general.
6.° Modificación de los estatutos sociales.
7.° Nombramiento de un síndico titular y uno suplente.
8.° Nombramiento del nuevo Directorio, de acuerdo a las reformas de los estatutos y su duración de este ejercicio.
9.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 29 y 32 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, ... de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9049-v.8 abr.
e.9 abr. -N.° 9056-v.23 abr.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril 1946, a las 10 horas en Avenida Alem N.° 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1945.
2.° Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1946 y su elección, y elección de síndicos.
3.° Honorarios del Directorio y síndico, año 1946.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9057-v.23 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, C. C.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del presidente.
4.° Elección de dos directores.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea general firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9046-v.23 abr.

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director titular y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8998-v.23 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de Abril de 1946 a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Fijación del precio de venta de las acciones de la sociedad, hasta la asamblea general ordinaria siguiente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9058-v.23 abr.

"S. A. E. R. A."
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6.° y 7.° de los estatutos.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8996-v.23 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.2 abr.-N.° 8889-v.22 abr.

"LA RIOPLATENSE"
Compañía de Navegación y Transportes, Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril 1946, a las 16 horas en Avenida Alem N° 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año 1945.
2.° Distribución de beneficios acumulados.
3.° Fijación de número de directores por dos años y su elección, y elección de dos suplentes por igual período.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Honorarios del Directorio y del síndico para 1946.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9054-v.23 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9195-v.25 abr.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE CELULOSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Distribuidora de Celulosa S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9196-v.25 abr.

SALVADOR LOPEZ P. LIMITADA
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio.
2.° Remuneración a Directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9193-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, remuneración del Directorio y del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Alfredo Waller, presidente.

e.1.° abr.-N.° 8821-v.17 abr.

E D M A F E

S. A. Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, Uruguay 440, 9.° piso, Esc. 93,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.
3.° Elección de un director presidente y dos a cuatro directores .
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8818-v.17 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Determinar la Distribución o destino de las Utilidades.
3.° Determinar el número de los Directores titulares y suplentes y elegirlos.
4.° Designación del síndico titular y el suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea.

Otra: — Las copias de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8820-v.22 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.° 9495-v.27 abr.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9501-v.27 abr.

I. F. A.
S. A. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 17, en su local Defensa 533, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, Inc. 1.°, correspondientes al décimo quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.
3.° Elección de síndico y su remuneración.
4.° Remuneración a los directores que prestan servicio como empleados de la empresa.
5.° designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8838-v.17 abr.

"DIADEMA ARGENTINA" S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 23 de Abril de 1946, a las 11 horas ,para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de los dividendos provisorios por el año 1945.
3.° Distribución de Utilidades .
4.° Elección de 3 directores y 2 directores suplentes.
5.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración directores y síndicos, gerente general y sub-gerentes.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8828-v.17 abr.

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS, S. A.

2a. Convocatoria:

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local de la calle Córdoba 947, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional.
2.° Modificación de los Arts. 6°, 14, 21, 22, y 23 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8839-v.11 abr.

GENELECTRIC RAYOS X, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Segunda Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Juncal 785, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8836-v.17 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.
Victoria 2221 al 51 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 18 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en nuestro local social Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4.° Carta de: Asociación Amigos de la Universidad Hebrea de Jerusalén en la Argentina.
5.° Elección de: Presidente; secretario; protesorero; seis vocales (uno por seis meses); síndico; síndico suplente y tres vocales suplentes. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1945. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8858-v.17 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social calle Florida N.° 229, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de siete directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8887-v.22 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de 5 directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9117-v.24 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 23° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 24 de Abril de 1946, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N.° 217, a las 11 horas y 15 minutos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.
2.° Transferencia de reservas especiales a reservas libres.
3.° Distribución de reservas disponibles (artículo 33° del estatuto), previas las deducciones estatutarias que correspondan.

Según lo establece el artículo 27° del estatuto, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N.° 217, lo que deberán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8860-v.17 abr.

MULVILLE & CIA. S. A.
Empresa Constructora
Cangallo 360 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Aldo Somazi, Vice-Presidente.

e.2 abr.-N.° 8935-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 36 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último y distribución de las utilidades.
2.° Ratificación de operaciones financieras.
3.° Elección de directores titulares y suplentes.
4.° Elección de miembros titulares y suplentes del comité.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos Central de la República Argentina, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Director Secretario.

e.2 abr.-N.° 8880-v.22 abr.

ANTHONY BLANK & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Heredia 246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores. (Art. 28).
2.º Modificación de los Artículos 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, de nuestros estatutos.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8837-v.17 abr.

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Paraná N.º 1255, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores de acuerdo con los estatutos.
3.º Elección del síndico titular y suplente.
4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing.º Roberto Gorostiaga, presidente. — Ing.º Luis Garbarini, director.

e. 1.º abr.-N.º 8870-v.17 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
Avenida Corrientes 447 — Buenos Aires
Dirección Telegráfica
"Creditas"
U. T. 31-4951
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — El Directorio. — Empresa Telefónica de General Alvear, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.º 9511-v.27 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en la calle Rivadavia N.º 620, 8.º piso;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico;
2.º Consideración de la Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimosegundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.;
3.º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por igual término;
4.º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia N.º 620, 8.º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8865-v.17 abr.

POLLEDO
Sociedad Anónima
Industrial Constructora y Financiera
852 - Belgrano - 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 10 y 30 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio.
2.º Elegir directores y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8864-v.17 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1946, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945 y destino de las utilidades.
2.º Elección de directores titulares y suplentes por un año.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 20 de Abril de 1946 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8863-v.17 abr.

TEXTIL INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA"
Sociedad Anónima
Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 15 de Abril de 1946 a las 11,30 horas, en la Sede, Córdoba 475, 6.º piso, para:

1.º Autorizar la concertación de préstamos hipotecarios.
2.º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Artículo 29.º — Para las Asambleas Generales Extraordinarias, cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiera concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y el término exigido en el artículo veinticinco (25) y en las mismas condiciones de mayoría y quórum establecidas para la primera convocatoria. Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario, se convocará también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos lo prescripto por el artículo veintiocho (28). En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8802-v.11 abr.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (Entrepiso), con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sede Social de la Compañía, calle Independencia 1767 (entrepiso), hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de esta Capital. — Dr. Raúl Sánchez Elía, Presidente.

e.1.º abr.-N.º 8804-v.17 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY,
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.º 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Anual.
2.º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de los directores.
5.º Elección del síndico y suplente.
6.º Remuneración del Directorio y síndico.
7.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8795-v.17 abr.

CARROCERIAS GNECCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social calle Dorrego N.º 1639, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Remuneraciones al Directorio.
3.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 7.º de los estatutos.

e.1.º abr.-N.º 8801-v.17 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.º 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Anual.
2.º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de los directores.
5.º Elección del síndico y suplente.
6.º Remuneración del Directorio y síndico.
7.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8794-v.17 abr.

U L T R A M A R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Avenida Alem N.º 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas por el año 1945.
2.º Elección de ocho directores, síndico y síndico suplente.
3.º Honorarios del directorio y del síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 abr.-N.º 9055-v.23 abr.

F.I.R.A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
Asamblea General Ordinaria
29 de Abril de 1946
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 16 horas en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico.
2.º Remuneración del síndico.
3.º Elección de nuevo Directorio.
4.º Nombramiento del síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8872-v.17 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
S.A.C.R.A.
San Martín 195 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
de los accionistas a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Sede de la Sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico.
2.º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Determinación de los honorarios del síndico para el año 1945.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Criscuoli, presidente.

e.1.º abr.-N.º 8871-v.17 abr

«I W E C O»
ISIDORO WEIL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en Espinosa 42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los artículos segundo, cuarto, octavo, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos.
2º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8848-v.17 abr.

L A R E P U B L I C A
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al décimo octavo ejercicio.
2.º Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8857-v.17 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 31a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de cuatro directores titulares por 2 años, de dos directores suplentes por 1 año; de síndico y síndico suplente por 1 año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.842-v.17 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del Síndico.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y un suplente y de síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.852-v.17 abr.

«C O M E R F I N A»
Compañía Mercantil Financiera S. A. Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.851-v.17 abr.

«F I M A N S A»
Finanzas y Mandatos, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.850-v.17 abr.

HORMOPHARMA ARGENTINA
Productos Medicinales
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de Abril a las 15 horas, en Reconquista 379, para tratar lo siguiente:

1.º Consideración documentos que prescribe artículo 347, Código Comercio, ejercicio 1945.
2.º Nombramiento directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9571-v.29 abr.

"INDUMENTAL" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 1946, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Independencia 2838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio.
2.º — Elección de directores y síndicos.
3.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Director.

e.27 mar.-N.º 8545-v.12 abr.

"INDUMENTAL", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local social calle Independencia 2838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Reforma de los estatutos sociales para firmar el acta de la asamblea.
2.º — Designación de dos accionistas

El Director.

e.27 mar.-N.º 8547-v.12 abr.

"CORYFER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril del año 1946 a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Remuneración al Directorio y síndico.
3.º Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 9 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.8 abr.-N.º 9541-v.27 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO S. A.
Av. Roque Sáenz Peña 811
U. T. 33-4940
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 16 de Abril a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 811.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria y Balance de Ganancias y Pérdidas del 11.º ejercicio.
2.º Fijar el número de directores según el artículo 16 del estatuto.
3.º Nombramiento del Directorio y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Justo de Urquiza Anchorena, presidente.

e.27 mar.-N.º 8537-v.12 abr.

«I W E C O»
ISIDORO WEIL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 9 horas, en Espinosa 42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de Directorio por un año.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.845-v.17 abr.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 16.30 horas en el local de la sociedad, Avda. Corrientes N.º 447, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de un director titular por el término de un año.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — El Directorio. — Crédito Financiero y Mandatario, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.º 9509-v.27 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1º Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 30).
3º Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34).
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.155-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA — (S.A.R.A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.º 520, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y aprobación del dividendo provisional acordado por el Directorio.
2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de las utilidades.
3º Fijar el número de directores, elegir los que falten, por un período de tres años y elegir un director suplente.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El presidente.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.4 abr.-Nº 9.167-v.24 abr.

COMPAÑIA COLON S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de la compañía en esta Capital, Cangallo Nº 2222, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.
3.º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.168-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Zepita Nº 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de un nuevo director titular y un nuevo director suplente.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.169-v.24 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Abril de 1946.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 25 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en su sede social, calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1946.
2º Informe del síndico.
3º Correspondencia.
4º Distribución de las utilidades del ejercicio.
5º Destino de las bonificaciones del ejercicio.
6º Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Zelig Begun, presidente. — Isaac Slodky, secretario.

e.4 abr.-Nº 9.146-v.24 abr.

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos
Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica Sintyal S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el 29 de Abril de 1946, a las 16.20 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a Directores y síndicos.
4.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9115-v.24 abr.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas & Expendio Sociedad Anónima

Primera Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N.° 2200 con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio Enero 1.° Diciembre 31 de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de un síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representacion de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título quinto de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9135-v.26 abr.

"RHENANIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
San Martín 66 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimotercera asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9134-v.24 abr.

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTASIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 13 horas, en Avenida de Mayo 580 (Entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1.°, Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Destinar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9127-v.24 abr.

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
Corrientes 222 Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Corrientes N.° 222, 4.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio para el ejercicio 1946-1948.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Remuneración a los directores y síndico.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9132-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes en el local Ciudad de La Paz N.° 1760 a las 22 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al 4.° ejercicio, año 1945.
2.° Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: Dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones, o deberán traer un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9124-v.24 abr.

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del cte. mes de Abril, a las 11 horas, en el local de laAvda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.
3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.
4.° Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11.° de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9144-v.24 abr.

KASDORF & CIA. S .A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Loria 117,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Resolución sobre aumento de capital.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9143-v.24 abr.

ZULEMA S. A.
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6.° piso "A", con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° Distribución utilidades.
3.° Nombrar síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9140-v.24 abr.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1946, a las 10 horas en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nuevos directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Francisco Martínez, presidente. — Guillermo M. Alvarez, secretario.

e.4 abr.-N.° 9.102-v.24 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asambela General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración a directores y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.101-v.24 abr.

EMPRESA EL REITU
EDUARDO R. MOSCHINI
Publicidad
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela N.° 773, el día 26 de Abril a las 12.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social autorizado de los artículos 4.° y 6.° del estatuto, y reforma de los mismos en la parte correspondiente al capital.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.° 9100-v.24 abr.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 del corriente mes, a las 10.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 4 abr.-N.° 9099-v. 24 abr.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 del corriente mes a las 11.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar el siguietne,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.098-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.
Sarmiento 385

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.097-v.24 abr.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A., FINANCIERA E INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril 1946, a las 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, Ejercicio 1945.
2.° Elección directorio y síndicos, titular y suplente.
3.° Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

Nota: Recordamos señores Accionistas Art. 22 Estatutos Sociales.

e.4 abr.-N.° 9.096-v.24 abr.

MURO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 701, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario de la asamblea.
2.° Consideración de: Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres directores, de un síndico y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-N.° 9.095-v.24 abr.

S. A. EXPLCTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° [illegible]

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO & SHAW S. A.
Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9456-v.27 abr.

EVEREADY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Cavia 3606, Buenos Aires

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Cavia 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 8° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del directorio y síndico.
4.° Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — R. L. Lechner, Presidente.

e.8 abr.-N° 9459-v.27 abr.

EXPRESO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Transportes
Buenos Aires

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Belgrano 624, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945, con cierre al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación del director general y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones, o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e. 8 abr.-N° 9525-v.27 abr.

"LA FORTUNA, CAPITALIZACION" S. A.
Avenida de Mayo 776, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, 2° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 accionistas que actúen como escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.
2.° Autorizar al Directorio a la emisión de la 3ª serie de acciones aproba-

da por la asamblea general ordinaria del 30 de Mayo de 1945.
3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
4.° Determinar el número de miembros titulares que compondrán el nuevo directorio, procediéndose a la elección de los que faltaren para completar el número que fije la asamblea, si este fuera superior al de 5, que cesan en su mandato.
5.° Elección por 2 años de 5 o 3 directores titulares, según determine la asamblea, y de 3 suplentes, en reemplazo de los señores Guido Cardarelli, Francisco C. Saggese, Vinicio Fuertes, José M. Covatto y Salvador J. Dana, titulares y Antonio J. Guardo, A. S. de Adam y Raúl Torrá, suplentes, todos los cuales han completado el período por el cual fueron elegidos.
6.° Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9505-v.27 abr.

E. I. S. A.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Especialidades Ictiológicas
San Luis 3106

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 11.30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 547, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Dr. Alejandro C. Unsain y Ricardo Passman respectivamente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

e.8 abr.-N.° 9485-v.27 abr.

MANUFAC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo octavo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 9 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración al directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo octavo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9484-v.27 abr.

Establecimientos Metalúrgicos "SANTA ROSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 8 1|2 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social y reforma general de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9477-v.27 abr.

Sociedad Anónima INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 2 de Mayo de 1946, a las 11.30 horas en la sede Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Resolver sobre la disolución anticipada de la sociedad.
2.° Designar la Comisión Liquidadora.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9486-v.27 abr.

PROCTOR
Sociedad Anónima de Producción y Financiación

Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de Abril de 1946. — De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis en la calle Florida 229, 2.° piso, ofic. 221 a las 15 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Designación de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín García, presidente.

e.8 abr.-N.° 9481-v.27 abr.

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 17 horas en el local de Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.
2.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1946.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9488-v.27 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Aumento del número de directores.
4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración del Directorio y de síndico para el décimo sexto ejercicio.
7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9483-v.27 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 y 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.

2.° Destino de las utilidades.
3.° Aumento del número de directores.
4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración del Directorio y del síndico (art. 23 y 26 de los estatutos).
7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9497-v.27 abr.

LEVER HNOS. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 10,30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones.
3.° Distribuir utilidades y reservas.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9498-v.27 abr.

Fábrica de Levadura FERMOLAC SOC. ANON.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo N° 687, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Directorio. — (Fdo.) Alfonso C. Port, Presidente.

e.8 abr.-N° 9538-v.27 abr.

S. A. LINTAS LTDA., CIA. DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
3.° Distribución de utilidades;
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9503-v.27 abr.

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para,

1.° Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y dictamen del síndico.
3.° Fijación de la remuneración del directorio y síndico.
4.° Determinar el destino de las utilidades.
5.° Elección de nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente. — Eduardo Saubidet Bilbao, Director. — Max Seidenberg Dorado, Director.

e.8 abr.-N° [illegible]-v.27 abr.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en su local, calle Victoria 2170, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección por un año de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.

4.º Elección de dos síndicos titulares por un año en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.º 9494-v.27 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "SANTA ROSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946, a las 8 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

e.8 abr.-Nº 9.478-v.27 abr.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en el local calle Sarmiento N.º 443, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 64.º ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.º 443. — El presidente.

e.8 abr.-N.º 9506-v.22 abr.

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

Avenida Corrientes 447

U. T. 31 Retiro 2197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas y media en Avenida Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9569-v.29 abr.

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas en Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.º Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.

3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.º 9.499-v.27 abr.

"MIDLANDTEX"

Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16.30 horas, en la calle Piedras N.º 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.º y el artículo 348 del Código de Comercio.

3.º Determinar el número de directores.

4.º Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.º 9535-v.27 abr.

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING" S. A. SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 9.30 horas, en la calle Piedras N.º 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.º y 348 del Código de Comercio.

3.º Determinar el número de directores.

4.º Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, 3 días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.º 9537-v.27 abr.

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos

P. Colón 1318 — Buenos Aires

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón N.º 1318, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1946 y fijarles su remuneración.

4.º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5.º Ratificación de nombramientos de directores suplentes efectuados por el síndico de acuerdo con el artículo trece de los estatutos sociales.

Nota. — Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Fdo. Enrique Blanchet, director titular. — León Amans, director suplente.

e.8 abr.-N.º 9520-v.30 abr.

CAMARA DE PRODUCTORES DE LINO, CAÑAMO Y OTRAS FIBRAS TEXTILES DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de Abril de 1946 a las 17 horas en su sede social, calle Córdoba 475, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la comisión revisora de cuentas.

2.º Elección por el término de un año de la nueva Comisión Directiva, de los miembros suplentes y de la Comisión revisora de Cuentas.

3.º Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El vicepresidente.

e.8 abr.-N.º 9458-v.16 abr.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que, de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del estatuto, capítulo I del reglamento interno, el día 16 de Abril de 1946, de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral, 6 directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores miembros: J. Luis Scotto, José M. Gil Cobas, Martín B. Juillerat, Cayetano La Rocca, A. González Persiolos y Hugo J. Romani, que terminan su mandato.

El día 17 de Abril a las 0.10 horas, de acuerdo con los artículos 16.º, 17.º, y 18.º de los estatutos, se realizará la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.

3.º Validez del acto eleccionario del día 16 de Abril de 1946.

4.º Designación de dos revisores de cuentas.

5.º Designación de socio honorario al Sr. Prof. Dr. Angel Bianchi Lischetti. — Prof. Dr. Luis de Prado, presidente. — Farm. José A. Cañete Alberdi, secretario.

e.8 abr.-N.º 9521-v.12 abr.

KINBAUM FERROBETON

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social, calle Victoria N.º 850, 4.º piso, escritorio 428, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Remuneración del Síndico.

3.º Elección de un director en reemplazo del Sr. Adolfo Rawson, que renunció.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor de tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.º 9514-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Fijación de la remuneración del síndico.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor a tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.º 9512-v.27 abr.

CASA RETTES LIMITADA - JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las catorce horas, en su sede social, Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al décimoctavo ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Enero de 1946.

2.º Elección del directorio y síndicos: titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Art. 23 de los estatutos). — El presidente.

e.8 abr.-N.º 9516-v.27 abr.

CAMPIÑA S. A.

Cueros, Lanas y Anexos

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Directorio y en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Piedrabuena N.º 3259, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.

2.º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas conforme con el artículo 21 de los estatutos.

3.º Elección de un director por dos años.

4.º Elección del síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.º 9508-v.27 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.º 9507-v.27 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, esc. 52, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945 y del proyecto de distribución de utilidades.
2.° Autorización para utilizar $ 192.000 de la Reserva Facultativa para integrar el 20 o|o de la segunda serie de acciones.
3.° Remuneración al Directorio y síndicos.
4.° Designación de seis directores titulares por un período de tres años.
5.° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9546-v.29 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, esc. 52, el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 1.° y 3.° de los estatutos.
2.° Ratificación de adquisiciones de bienes inmuebles.
3.° Designación de la persona que gestionará la aprobación por el Superior Gobierno de las reformas sancionadas.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9545-v.29 abr.

FORNALIT
S. A. de Industrias Plásticas

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Abril de 1946 a las 18.30 horas en el local social, calle Paseo número 650 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con los estatutos.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.

e.9 br.-N.° 9544-v.29 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día martes 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio;
2.° Elección de un director titular por tres años;
3.° Elección de síndico;
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, un director y del síndico.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9589-v.29 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día Martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945;
2.° Distribución de la remuneración de los directores y síndico;
3.° Elección de un director titular por tres años;
4.° Elección de síndico;
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente y del síndico, si concurriera.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9590-v.29 abr.

FLORFRANCE
Soc. Anón. Ind. y Com. de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr. Nº 9591-v.29 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 ejercicio del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9592-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de Abril de 1946, a las 15 horas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1164, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico.
3.° Determinación de la remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9593-v.29 abr.

SEDAS GUTERMANN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la 15 Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9594-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del año corriente, a las once y treinta horas, en el local de la compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9.615-v.29 abr.

"EL COMERCIO", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en el local de la compañía, calle Maipú Nº 53.

ORDEN DEL DÍA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Aumento del capital actual de la sociedad de $ 3.000.000 suscripto y realizado a $ 5.000.000.

Aprobándose el aumento de $ 2.000.000, se hará mediante la emisión de dos series de $ 1.000.000 cada una, que corresponden a la numeración 5a. y 6a. Cada serie será de 10.000 acciones de $ 100 cada una.

Esta emisión de $ 2.000.000 será cubierta capitalizando las reservas facultativas, de acuerdo al artículo 5º del estatuto.

Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas. Las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — El gerente.

e.9abr.-Nº 9.600-v.2 may.

ERNESTO JORGE SOC. ANON.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de Memoria y Balance.
2º Constitución del Directorio y elección.
3º Remuneración del Directorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9.696-v.29 abr.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y otra Extraordinaria, que tendrán lugar en el local sito en la calle Cangallo 466, 4º piso, el día 29 del mes de Abril en curso, a las 11 horas, para considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

Primero: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
Segundo: Distribución de los beneficios del ejercicio, utilidades acumuladas y parte de las reservas generales, estableciendo la forma y oportunidad de pago.
Tercero: Designación de dos directores y síndico.
Cuarto: Designación de dos señores accionistas que deben suscribir el acta de asamblea.

Asamblea General Extraordinaria
(que tendrá lugar inmediatamente después de la asamblea anterior)

Primero: Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales, elevando el capital hasta un millón de pesos m|n., facultando al Directorio para decidir la conveniencia de emitir en una vez o por partes este aumento autorizado cuando lo juzgue conveniente.
Segundo: Designación de las personas que deben gestionar la autorización del P. E. para esa reforma, y suscribir el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.9 br.-Nº 9.613-v.29 abr.

O M A
ORGANIZACION MINERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 y 30 horas, en el local social, Reconquista 379, escritorio 402, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.
2º Determinar la cantidad de accionistas que integrarán el Directorio y designación de sus miembros.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Fijación de la remuneración al director general y al síndico, por el ejercicio fenecido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 abr.-Nº 9.614-v.29 abr.

SOCOPA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
II) Destino de las utilidades del ejercicio.
III) Elección de síndico titular y síndico suplente.
IV) Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.9 abr.-Nº 9.563-v.27 abr.

"EDO CAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9401-v.26 abr.

"EL SIMBOLAR"
Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, de 1946, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente y dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones, y distribución de utilidades.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9396-v.26 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 de Abril corriente a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la Asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.5 abr.-N.° 9.287-v.25 abr.

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 y 19 el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 30 de Abril de 1946, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Retribución al Directorio, art. 13, inc. K.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

e.6 abr.-N.° 9395-v.26 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1945.
2° Cupones de dividendos prescriptos.
3° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.317-v.17 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán N.° 117.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1945
2.° Fijar el número de directores y proceder a su elección.
Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9223-v.25 abr.

Sociedad Anónima
GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle O'Brien 1292, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1945 y Distribución de las Utilidades.
2.° Elección del síndico y del síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas, o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones como lo prescribe el Art. 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9226-v.25 abr.

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 18 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1.° del C. de Comercio.
2.° Elegir directores y síndico.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9227-v.25 abr.

SUIXTIL
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1946, a las diez horas, en el local social de la calle Moreno número 1388, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio y Distribución de las Utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneraciones de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9230-v.25 abr.

SPEDROG S. A. PARA ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS

1.° De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el Lunes 29 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1943, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico.
b) Elección de directores y síndicos.
c) Retribución a directores y síndicos.
d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9231-v.25 abr.

TAP TIENDAS AMERICANAS POPULARES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Bmé. Mitre 959, el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1945.
2.° Elección de un presidente, un vicepresidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente, que cesan en sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 16 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social o exhibir un certificado de su depósito en un Banco del país o del extranjero, hasta las 10 horas del día 25 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.284-v.25 abr.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en la calle Velazco 1385, de esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Concesión exclusiva de la distribución y ventas de tejidos a Adot, S. A., Industrial, Comercial y Financiera.
4.° Modificación de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, por cesación del mandato de los actuales.
6.° Elección de un síndico titular y otro suplente.
7.° Remuneración del síndico.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Abril de 1946. — Laurencio Adot Andía, Vicepresidente.

Parte pertinente del Art. 27.° de los Estatutos Sociales:

"Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo nominativo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

e.5 abr.-N.° 9.280-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación del número de miembros que deben integrar el Directorio y elección de directores en su caso.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Aumento del capital hasta la suma de $ 2.500.000 m|n.
5.° Autorizar a dos miembros cualquiera del Directorio, para que otorguen la escritura pública correspondiente, la inscriban en el Registro Público de Comercio, la comuniquen a la Inspección General de Justicia en su oportunidad y realicen todos los demás trámites inherentes a dicho aumento.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.292-v.25 abr.

S.A.D.C.O., SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y FINANZAS
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 12.45 horas en Suipacha 888, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.289-v.25 abr.

MAPOCHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946 a las 12.15 horas en Suipacha 888, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores por el término de un año.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9290-v.25 abr.

TAWIL HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 2566 — Capital.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Corrientes N.° 2566, el día 29 de Abril de 1946, a las quince horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945, y del proyecto de distribución de utilidades.
2.° Remuneración al Directorio y síndicos.
3.° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9215-v.25 abr.

"NICOLAS CAPUTO S. A. DE EDIFICACION"

CONVOCATORIA

Respondiendo a disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "Nicolás Caputo S. A. de Edificación", en Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 20 horas, en el local social, calle Chile N.° 1449, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.° Aprobación de los emolumentos abonados conforme al art. 17, inc. j), y distribución de utilidades.
3.° Aplicación del artículo 10 de los estatutos sociales y nombramiento de dos directores.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 30 estatutario, sobre depósito de acciones.
e.5 abr.-N.° 9232-v.25 abr.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en su sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 885,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General del 15.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de seis (6) directores titulares y dos (2) suplentes por el término de dos (2) años.
3.° Elección de síndico titular.
4.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9234-v.25 abr.

"LA MASIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9 horas, en el local social, Sarmiento N.° 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad por un año.
3.° Elección de síndico por un año.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Director.
e.5 abr.-N.° 9236-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9.45 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años y un director suplente por un año en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Presidente.
e.5 abr.-N.° 9239-v.25 abr.

RAYMAT, S. A.
De Productos Alimenticios
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 10.30 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Vice-presidente.
e.5 abr.-N.° 9240-v.25 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
6.° Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9242-v.25 abr.

ESTANCIAS HARBERTON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias & Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9245-v.25 abr.

MAURALPO SOC. ANON. DE TRANSACCIONES AGROPECUARIAS Y COMERCIALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del cte. a realizarse en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Mitre 341 de esta ciudad para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las Utilidades e Informe del síndico correspondiente al 3.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Consideración del plan administrativo para el ejercicio de 1946.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el mismo artículo 10 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9216-v.25 abr.

COMPAÑIA FORESTAL TAJIBER, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local calle Lima 229, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Mounty Bierman, presidente.
e.5 abr.-N.° 9241-v.10 abr.
e.11 abr.-N.° 9248-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Cemento Portland, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijación de la retribución de los directores y el síndico.
4° Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.
Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-N° 9.183-v.25 abr.

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lozadur, Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 17 horas, en su local, Avenida de Mayo 981, piso 3°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de las utilidades.
3° Aprobación y fijación de los honorarios de los señores directores, directores con cargos especiales y síndico.
4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los nuevos.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.
e.5 abr.-N° 9.184-v.25 abr.

FLORIDA
Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Florida" Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16,30 horas, en su local de Avenida de Mayo N° 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 10° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de lo asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.
e.5 abr.-N° 9.185-v.25 abr.

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del síndico.
2.° Remuneración al Directorio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección del directorio y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.
e.5 abr.-N° 9190-v.25 abr.

F. E. MORESCO LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, respondiendo al pedido de señores accionistas, formulado de acuerdo con la facultad que les confiere el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las quince horas en el local de la sociedad, calle Carapachay 449, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el destino a dar a los fondos de reservas facultativas.
2.° Remuneración del personal y cargos rentados (Art. 41 de los estatutos), y aplicación del Decreto del Superior Gobierno N° 33.302.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9696-v.30 abr.

"ARGENTINA", NUEVA COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Florida N.° 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director por tres años y de síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9.665-v.30 abr.

I B E R A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local Corrientes 824, 2° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9678-v.30 abr.

UNION OESTE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 11 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Dar cuenta del actual estado social.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9679-v.30 abr.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales en su artículo 27, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 17 del corriente mes, a las 20 y 30 horas, en la sede social de la entidad, calle Uspallata N° 3090, donde se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance 1945-1946.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Designación de dos miembros para la junta escrutadora.
4.° Elección de comisión directiva. Por 2 años por cesación de mandato: 5 miembros titulares; vicepresidente; protesorero y tres vocales. Por 1 año para completar mandato por renuncias: 6 miembros titulares; presidente; secretario; prosecretario; tesorero y dos vocales. Por 1 año por cesación de cargo: tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Cándido Hidalgo, Presidente. — Miguel Rodríguez, Secretario.

e.10 abr.-N° 9685-v.17 abr.

TORRALVA
Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola

Cítase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Torralva", Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las dieciséis horas, en su sede social calle Corrientes 745, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los que terminaron su mandato, por un período de tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9690-v.30 abr.

LA PRADERA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 567, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N 9694-v.30 abr.

EDISONIA
Soc. Anón. Inmob. Ganad. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en la sede social de la calle Maipú 924, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijar la remuneración de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9695-v.30 abr.

LIGA ARGENTINA DE PEDICUROS
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados de la Liga Argentina de Pedicuros, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Tucumán N.° 1128, primer piso derecha, Capital Federal, el día sábado 27 de Abril de 1946, a las 21 horas y 30 minutos, para tratar la Orden del Día siguiente:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe de Revisores de Cuentas, todo al 31 de Marzo de 1946.
2.° — Designación de la Comisión Electoral y de Escrutinio.
3.° — Elección de los miembros de Comisión Directiva, siguientes: presidente, secretario, tesorero, vocal titular 1.°, y vocal suplente 2.°, todos por el término de dos años.
4.° — Nombramiento de dos Revisores de Cuentas por un año.
5.° — Designación de dos asociados, para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria, y junto con el presidente y secretario.
6.° — Varios.

Se recuerda a los señores asociados, que el estatuto de la Liga Argentina de Pedicuros establece: "Título XIV, artículo 56.° — Las Asambleas Generales se considerarán constituídas y se celebrarán válidamente con la presencia por lo menos del cincuenta por ciento más uno de los asociados con derecho a votar, y en la plenitud de sus derechos de asociados. Art. 57.° — Las Asambleas Generales, también se considerarán legalmente constituídas, y se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma del estatuto, y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria para la Asamblea General, si antes no se hubiese reunido y, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto" — Lo que se previene. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. - José Gerónimo, presidente; Diego Sandina, secretario.

e.10 abr.-N.° 9.652-v.11 abr.

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del estatuto de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio de la misma, Avenida de Mayo N.° 633, 7.° piso, capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945;
2.° Nombramiento de síndicos, titular y suplentes;
3.° Remuneración del síndico;
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del estatuto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1946.

e.10 abr.-N.° 9.653-v.30 abr.

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S. A. U. F. O. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 710, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración a los directores delegados (Art. 13, inciso d, de los estatutos).
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9.657-v.29 abr.

INGRA
Industria Granjera Argentina
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Abril de 1946 a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 330, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de los síndicos y directores suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. N.° 25 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9.678-v.30 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LIMITADA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, calle Darwin 585, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma.

Secretario.

e.10 abr.-N.° 9.659-v.30 abr.

EL OASIS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas en la sede de la Compañía, calle Darwin 595, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos titulares y suplentes de acuerdo a los artículos 15 y 22 de los estatutos.
3.° Fijación de remuneración a los directores que ocupan cargos, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos.
4.° Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma.

Secretario.

e.10 abr.-N.° 9663-v.30 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 del corriente mes, por no haberse depositado el número de acciones requerido, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Florida N.° 229, escritorio 414 de esta capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 9.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del nuevo directorio y síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.
3.° Retribución a los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1946.

e.10 abr.-N.° 9.664-v.26 abr.

CASA BONAFIDE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en Gavilán N.º 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 18.º ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Autorizar al Directorio para que distribuya a los tenedores de acciones ordinarias, del Fondo de Previsión "acciones ordinarias liberadas" por un valor nominal de $ 350.000.— en proporción de una acción nueva por cada dos que poseen. Estas nuevas acciones participarán en las utilidades de la sociedad desde el 1.º de Febrero de 1946.

4.º Elección de cuatro directores titulares por dos años y un suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9668-v.30 abr.

Laboratorios Bioquímico - Farmacéutico LUTETIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 760, escritorio 107, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 7. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de 5 directores, síndicos titular y suplente, y remuneración del Directorio y de los síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.10 abr.-N.º 9676-v.30 abr.

LA MISIONERA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en Maipú 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Remuneraciones de directorio y síndico.

3.º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 9697-v.30 abr.

C. I. P. A., S. A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo-Argentina, S. A.

Conforme a lo establecido en los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril, a las 16 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio;

2.º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;

3.º Distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico;

4.º Rescate de acciones;

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 abr.-Nº 9698-v.30 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de Abril de 1945 en la sede social calle Florida N.º 459, a las 10 horas, y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23.º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de un director, por el término de tres años en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3.º — Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, respectivamente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9667-v.30 abr.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inciso i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local Reconquista N.º 46 (oficina 701), a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Aprobación de las ventas realizadas por el Directorio, por cuenta de la sociedad, de las fincas situadas en esta Capital, calle San Martín Nros. 1119|23|27|29; Patricios Nros. 1837|41|45|47 y Daniel Cerri N.º 1348; y los terrenos que la sociedad tenía en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, o sea las fracciones de tierra disponibles que le pertenecían después de deducir los lotes vendidos, de acuerdo a las condiciones que se indican en las respectivas escrituras de transferencia.

3.º Aprobación de la compra realizada por el Directorio para la sociedad, de la fracción de campo en Cañada del Ucle, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, según detalles especificados en la escritura compra venta.

4.º Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.

5.º Resolver sobre las utilidades.

6.º Elección de síndico y síndico suplante por un año.

7.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9625-v.30 abr.

"ATANOR"
Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 1219, 6.º P., Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de los síndicos y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de un director titular.

3.º Elección de síndicos titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la sociedad. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9630-v.30 abr.

DEPIETRI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 551, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9634-v.30 abr.

Bodegas y Viñedos PULENTA HERMANOS
Sociedad Anónima
Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas, en la sede social de la entidad, calle Avenida Juan B. Justo N.º 415, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 abr.-N.º 9636-v.30 abr.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima convoca a los consocios y consocias a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la casa central, calle Cangallo 1154, el martes 30 del corriente mes de Abril a las 21.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Decidir el proceder que ha de adoptarse respecto del cumplimiento de las obligaciones creadas por el Decreto-Ley 33.302. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, Secretario General Hº al.

e.10 abr.-N.º 9637-v.30 abr.

Sociedad Anónima "EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 9.30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 145, piso 2.º, escritorio 206, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3.º Consideración de la propuesta del Directorio consistente en fijar un plazo de 10 años para la duración del cargo de administrador.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9639-v.30 abr.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 441, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijar el número de directores y elegirlos, y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.10 abr.-N.º 9641-v.30 abr.

Sociedad Anónima COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 24.º ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1946.

2.º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un banco de esta Capital. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Osvaldo Colombatti, Presidente.

e.10 abr.-N.º 9643-v.30 abr.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Córdoba 2050 — Murguiondo 1747
Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar "quorum" legal, para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que se realizará el día 27 de Abril de 1946 a las 12 y 30 horas en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de las utilidades de acuerdo con el artículo 49º de los estatutos.

3.º Integración del Directorio de cinco miembros (tres por terminación de su mandato y uno por renuncia).

4.º Elección de síndicos titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (Arts. 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9651-v.24 abr.

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, para 1.º de Mayo 1946, 11½ horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección miembros Directorio y síndicos.

2º Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-Nº 9.532-v.27 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.º Elección de cinco directores.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Corrientes N.º 531, 6.º piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9324-v.26 abr.

SAGASTI

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 18 hs., en el local de la calle Libertad 250, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, con informe del síndico.

2.º Remuneración del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4.º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Pascual Imizcoz que pasó a titular por fallecimiento del Dr. Justo P. Ibáñez.

5.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación, al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Maipú 72. — El Directorio.

e.6 br.-Nº 9323-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA USINAS UNIDAS

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril, hora 16, en Viamonte 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 15.º ejercicio, fijando el plazo para el pago del dividendo.

2.º Honorarios Directorio y Síndico.

3.º Fijar número de directores (Art. 10.º estatuto).

4.º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

5.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9368-v.26 abr.

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo [illegible], 1er. piso, el día 30 de Abril a las 10 y 30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico e Informe de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, correspondiente al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Renovación de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.

4.º Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente (todos por dos años), de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.º Designación del mayor accionista presente, para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se acuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes del fijado por la asamblea.

e.6 abr.-N.º 9367-v.26 abr.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9366-v.26 abr.

"RICANO"

Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en el local social, calle Florida N.º 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.

2.º Fijación de la remuneraciones del Directorio y Síndico.

3.º Determinación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para los cargos que resultaren vacantes.

4.º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 18 de Diciembre de 1945 y reducción del capital social.

5.º Elección de síndicos titular y suplente.

6.º Consideración y aprobación de la resolución del Directorio que consta a fojas 25 del libro de actas de Directorio (acta 21).

7.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9363-v.26 abr.

KATADYN S. A. QUIMICO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local de los señores Luis Lang y Compañía, calle Reconquista 336, primer piso, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y dictamen del síndico

2.º Elección de cinco directores titulares por el término de un año y designación de uno de ellos para presidente de la sociedad.

3.º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para obtener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.º 9362-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.

3.º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires, en la secretaría de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Director-Secretario.

e.6 abr.-N.º 9360 26 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.

Soc. An. Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N.º 760, escritorio N.º 210, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.º Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de los salientes, señores Teodoro F. Ubbelohde y Federico H. Guard, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.

3.º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.

4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.6 abr.-N.º 9359-v.26 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capita Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco e informe del síndico.

2.º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de los accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.º 9358-v.26 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Capitalización de reservas.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.6 abr.-N.º 9356-v.26 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI

Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

4.º Elección de dos directores titulares y un director suplente, síndico titular y suplente. — Juan De Bernardi, presidente. — José De Bernardi, secretario.

e.6 abr.-N.º 9354-v.26 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1945, a las 10,30 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. — Ejercicio 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9353-v.26 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Sociedad Anónima

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril a las 18 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9352-v.26 abr.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10,45 horas en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9351-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 del corriente, a las 10 horas en el domicilio de la sociedad 25 de Mayo 252, escritorio 73, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Honorarios del síndico.

3.º Elección de dos directores suplentes por un año.

4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9574-v.29 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en el local social Freire 1848, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.

3.º Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — El presidente.

e.9 abr.-N.º 9585-v.29 abr.

LONGVIE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la calle Cangallo 456, 4.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la oficina de la sociedad, calle Libertad 717, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9564-v.29 abr.

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 2 de Mayo de 1946, a las 14 horas, en San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.º Nombrar directorio y síndicos y fijar retribuciones.

3.º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9596-v.29 abr.

IMPEX, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Director, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades.

2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3.º Remuneración del directorio y del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Balcarce 749, el 30 de Abril p. v., a las 11.30 horas.

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, seis de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 959...-v.29 abr.

INDUSMER S. A. COMERCIAL

San Martín 50, Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 29 de Abril de 1946, a las once horas, en el local de la Sociedad, San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de un director.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9562-v.29 abr.

INSTITUTO MEDICO PIROVANO, S. A.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social, General Urquiza 165, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Remuneración del directorio y síndico.

3.º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Osmar A. Farengo, Vice-presidente.

e.9 abr.-Nº 9558-v.13 abr.

MERCURIO

Soc. Anón. de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 579, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de secretario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.

2.º Consideración de la memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8771-v.16 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública N.º 6
(Expediente 6.659|45)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para contratar la construcción de un laboratorio de ensayos, en materiales de emergencia, comprendiendo trabajos de albañilería y afines; carpintería, obras sanitarias e instalaciones eléctricas, con destino a la Escuela de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y por cuenta de "Reconstrucción de San Juan".

Las propuestas deberán presentarse con sellado y depósito de garantía de ley bajo sobre cerrado, por duplicado, acompañando las planillas y demás documentos que se entregarán al efecto en la Oficina de Licitaciones y Suministros (calle Córdoba 859 — San Juan), de 8 a 11 horas. Precio del pliego de especificaciones y planos: $ 5,00 m|n. — Apertura de propuestas: día 22|IV|46, a las 12 horas en la Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859 San Juan) donde pueden solicitarse pliego de condiciones y otros datos.

San Juan, Abril 3 de 1946. — Dr. Daniel A. Dahl, Director General Accidental.

e.8 abr.-N.º L-1256-v.29 abr.

Licitación Pública N.º 5
(Expediente 1083|46)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para la contratación de los siguientes trabajos de emergencia para el Asilo Casa de la Obrera y Capilla Santa Teresita, del Barrio "Capitán Lazo"; Instalación sanitaria, trabajos afines, y construcción de 4 baños nuevos con agua caliente. — Reparaciones de albañilería, carpintería, pintura, electricidad e instalaciones complementarias en baños ya instalados. — Reparaciones varias, colocación de cielo-rasos, vidrios y pisos de mosaico en la Capilla y Galpón N.º 1. — Construcción de muros de mampostería de ladrillo y cerco de adobes. — Las propuestas deberán presentarse con sellado y depósito de garantía de ley, bajo sobre cerrado, por duplicado, acompañando las planillas y demás documentos que se entregarán al efecto en la Oficina de Licitaciones y Suministros (calle Córdoba 859, San Juan) de 8 a 11 horas. — Apertura de propuestas: día 17|IV|46 a las 12 horas en la Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859 — San Juan) donde pueden solicitarse pliegos de condiciones y otros datos. — San Juan, abril 2 de 1946. — Dr. Daniel A. Dahl, director general, accidental.

e.5 abr.-N.º L-1217-v.16 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
(O. 110)
P|322

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril de 1946 a las 15 y 30, por el lavado y planchado de ropa de varios establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de ocho meses a contar del 1.º de Mayo de 1946. Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las inspectoras.

e.10 abr.-N.º L-1296-v.24 abr.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, para la construcción (primera etapa) del Hogar de Huérfanos, en Ramos Mejía, FCO, Provincia de Buenos Aires. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir a Oficina N.º 5, Reconquista 269, Capital, de 12 y 45 a 17 horas. — Valor de la documentación m$n. 50. — "La Comisión de Obras".

e.4 abr.-N.º L. 1196-v.29 abr.

Licitación Púbica N.º 255

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de «Máquinas de ascribir, sumar y calcular".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el lía 15 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local N.º 639, 6.º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego secretario general interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 abr.-N.º L. 1074-v.15 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. N.º 5284-DA-946

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de Abril del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 29 — Núñez".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito Central (calle Misiones 143, Capital). — Leopoldo M.Siches, Director Interino de Administración.

e.8 abr.-N.º L-1.104-v.26 abr.

(División de Transportes)
Expte. 30.974|DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1946, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Mar del Plata, Dto. 2.º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 2.º — (La Plata) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, director de Correos.

e.6 abr.-N.º L-1063-v.17 abr.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 26 del mes de Abril del año actual, a la hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.º, la licitación pública para la adquisición de materiales a consumirse durante el año actual en la Sección Talleres (Servicios de Abastecimientos).

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.º, Departamento Central.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.8 abr.-N.º L-1.249-v.20 abr.

Fíjase el día 25 del mes de Abril del año actual, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.º, la licitación pública "para la adquisición de una lancha automóvil destinada a la Dirección del Interior".

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.º, Departamento Central.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.8 abr.-N.º L-1247-v.20 abr.

Segunda licitación pública

Llámase a segunda licitación pública, hasta el día 13 del mes de Abril próximo, a las horas 12.30 minutos, para la adquisición de "cubiertas y cámaras para automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas con destino a esta Policía Federal y Dirección del Interior, a consumirse durante el año actual.

Los pliegos de condiciones para esta licitación. pueden ser solicitados, en horas de oficina, en Sección Licitaciones y Compras (Dirección de Administración), Belgrano 1549, piso 4º — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Francisco M. Casalaspro; Inspector General, Director de Administración.

e.4 abr.-N.º L-1177-v.13 abr.

(División de Transportes)
Licitación Pública N.° 254

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Cajas de Hierro".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 11 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.1.° abr.-N.° L-1039-v.11 abr.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Licitación Pública N° 39

Llámase a licitación pública (2° llamado) para el día 16 del mes de Abril próximo a las 13,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional de las Vías Respiratorias de Zona Oeste. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras)Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General de' Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Racionamiento y alimentos — Encerado de pisos, limpieza de vidrios, etc, — Limpieza y conservación de cloacas. — Cocina a gas c|tres hornallas.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946.
El Director General de Administración.

e.10 abr.-N.° L-1073-v.15 abr.

Licitación Pública N.° 40

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 22 del mes de Abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Sanatorio Nacional de Tuberculosos 'Santa María'' en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Reparaciones que requiere el Motor Diessel M. W. M. Benz, tipo R. LL. 135 V. de 180 H. P. N.° 36655, según nómina respectiva. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1.072-v.20 abr.

Licitación Pública N.° 37

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 16 del mes de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente de Concordia — Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Instrumental científico; drogas y medicamentos; máquinas, motores y herramientas; útiles de escritorio, libros, impresiones, etc.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Director General de Administración.

e.4 abr.-N.° L. 1006-v.15 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos tornos para trabajar en aceros extra duros, con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expediente N.° 5.810|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Abril de 1946, a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.8 abr.-N.° L-1.213-v.20 abr.

Llámase a licitación pública para la construcción y provisión de un mostrador y estanterías con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expte. N.° 7.924|44). La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Abril de 1946, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.8 abr.-N.° L-1214-v.20 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de punzones confeccionados en acero-níquel, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, (Expediente 932|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de mayo de 1946 a las 16.00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.1.° abr.-N.° L-1159-v.11 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos afines para el personal uniformado del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente N.° 1060|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de abril de 1946 a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.1.° abr.-N.° L-1160-v.11 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 230; ramo: reparación de auto "Buick"; apertura: 17 de Abril, 15 hs. (N.° 5.253|46). — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.10 abr.-N.° L-1297-v.17 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 224; ramo: arreglo de muebles; apertura de las propuestas: Abril 15, 15 horas (Expediente J. 24.587|45).

e.9 abr.-N.° L-1291-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 225; ramo: reparación de muebles y sillas; apertura de las propuestas: Abril 15, 15 horas (Expte. E. 16.666|45).

e.9 abr.-N.° L-1292-v15 abr.

Licitación Privada N.° 226; ramo: mat. para confección de formularios; apertura de las propuestas: Abril 15. 15 horas (Expte. N.° 5.350|46).

e.9 abr.-N.° L-1293-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 227; ramo: mat. de imprenta; apertura de las propuestas: Abril 11, 15 horas (Expte. número 2.548|46).

Buenos Aires, .. de .... de 194..
— Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.9 abr.-N.° L-1294-v.11 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 219; ramo: mat. de imprenta, lámparas eléctricas y material de electricidad, mat. de ferretería, felpudos, plumeros, papelería, revestimiento de rodillos de caucho; apertura de las propuestas: Abril 15, 15 horas (Expediente N.° 6.566|46).

e.9 abr.-N.° L-1279-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 221; ramo: confección de formularios; apertura de las propuestas: Abril 11, 15 horas (Expediente N.° 6.947|46).

e.9 abr.-N.° L-1280-v.11 abr.

Licitación Privada N.° 222; ramo: estufas, artefactos y reloj eléctrico; apertura de las propuestas: Abril 11, 15 horas (Expte. N.° 3.793|46).

Buenos Aires, .. de .... de 194..
— Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.9 abr.-N.° L-1281-v.11 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 210; ramo: buzos para educación física; apertura de las propuestas: Abril 15, 15 horas (Expediente 5|13.824|45).

e.9 abr.-N.° L-1239-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 211; ramo: implementos agrícolas; apertura de las propuestas: Abril 15, 15 horas (Expediente 2|14.629|44).

e.9 abr.-N.° L-1240-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 213; ramo: mapas, aparatos y útiles para Gabinete de Física, Mecánica y Electricidad; apertura de las propuestas: Abril 15, 15 horas (Expte. 3|9.776|44).

e.9 abr.-N.° L-1241-v.15 abr.

Licitación Pública N.° 47|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de siete días hábiles, a partir del 8|4|946, para resolver, con destino a la Escuela Normal de Avellaneda, la adquisición de madera, puertas, ventanas, herrajes y materiales de construcción.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492 — 1.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|4|946, a las 16,30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1255-v.15 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente: Llamado a: Lic. Privada N.° 218; Ramo: Material de construcción: carpintería, ferretería; Apertura: Abril 11, hora 15; N° 6.529|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 abr.-N.° L-1243-v11 abr.

Licitación Pública N.° 46|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 6|4|946, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional, la adquisición de: Papel imitación hilo color blanco, amarillo, rosa y celeste.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 1° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22|4|946 a las 13.30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 abr.-N° L. 1244-v.17 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 202; ramo: Herramientas p|taller carpintería; apertura: Abril 11; 15 horas — 2|22.784|45

e.5 abr.- N.° L-1179-v.11 abr.

Licitación Privada N.° 204; ramo: muebles; apertura: Abril 11; 15 hs. 4|4842|46.

e.5 abr.-N.° L-1180-v.11 abr.

Licitación Privada N.° 205; ramo: Elementos químicos; apertura: Abril 11; 15 hs. — 24.559|45.

e.5 abr.-N.° L-1181-v.11 abr.

Licitación Privada N.° 208; ramo: Material didáctico; apertura: Abril 11; 15 hs. — G|13.373|45.

e.5 abr.-N.° L-1183-v.11 abr.

Licitación Privada N.° 209; ramo: Elementos p|laboratorio química; apertura: Abril 11; 15 hs. — N.° 209|46. — Juan Carlos Neves, director general de administración.

e.5 abr.-N.° L-1182-v.11 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 215; ramo: Conf. e imp. de formularios y fichas; apertura: Abril 15; 15 hs. (N.° 5040|46).

e.5 abr.-N.° L-1219-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 216; ramo: Muebles de madera; apertura: Abril 15; 15 hs. (N.° 2642|46).

e.5 abr.-N.° L-1220-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 217; ramo: Juegos de abecedarios y señales metálicas para fichas; apertura: Abril 15; 15 hs. (N.° 1.806|46). — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, director general de administracion.

e.5 abr. N.° L-1221-v.15 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. M. 397|946

Llámase a licitación pública por el término de diez días a contar del 8 de Abril próximo, para la adjudicación de uniforme y ropería, elementos de bazar y menaje, de limpieza, armamento, muebles y útiles, de farmacia e instrumental, rodados, de zapatería, carpintería, electricidad, herrería, mecánica, sastrería, avicultura, implementos agrícolas, etc., con destino a la Colonia Penal de Fte. Gral. Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) cualquier día hábil de 11 y 30 horas a 17 y 15.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 22 de Abril próximo a las 13 horas en la Oficina de Suministros mencionada, con intervención del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.8 abr.-N.° L-1206-v.20 abr.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada por la provisión de los elementos que a continuación se detallan, destinados a la confección de uniformes del personal de guardia.

35 metros de percalina negra, de 1.00 mts. de ancho; 12.50 metros de paño colorado para vivos, de 1.50 mts. de ancho; 170 metros de entretela de hilo de 0.75 mts. de ancho; 170 mts. de cinta de hilera negra de 0,01 cms. de ancho; 700 botones dorados chicos con escudo; 170 pares de broches de gancho para chaquetillas; 510 torrecones de metal dorado; 170 escarapelas argentinas; 110 alambres de acero con su unión correspondiente, para gorras de 0,95; 1 kilo de alambre galvanizado crudo N° 18, para resortes de gorra; 2 cajas de tiza para sastre colores surtidos, de 50 piezas cada una; 30 agujas para máquina de coser "Singer" 31-15 N° 14-Simanco; 12 agujas para máquina de coser "Singer" N° 11-Simanco; 12 agujas para máquina de coser "Singer" N° 9-Simanco; 12 agujas para máquina de ojalar N° 40-31-Simanco N° 19; 3 kilos de acolchado.

Las propuestas se abrirán el día 15

del corriente mes de abril, a las 12.30 horas, en el local de la Prisión Nacional, Paseo 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Compras y Licitaciones de la Prisión Nacional, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Enrique J. Angosto, Secretario.

e.9 abr.-Nº L. 1295-v.12 abr.

Penitenciaría Nacional
Expte.: T. 6.616|945

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

Llámase a licitación privada para el día 13 de Abril de 1946, a las 10 horas, para la enajenación de: 10.000 Kilos recortes papeles enfardados.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.10 abr.-N.º L-1275-v.12 abr.

ESCUELA TECNICA DE OFICIOS N.º 1
(Rosario)

"Llámase a licitación pública (2.º llamado) para el día 25 de Abril a las 10 horas para la provisión de materiales destinados a la fabricación de máquinas y motores eléctricos (cobre, acero, cojinetes, etc.), en las Escuelas Técnicas de Oficios Nros. 1, 2 y 3 de Rosario.

La apertura de los sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Escuela Técnica de Oficios N.º 1 de la Nación, calle Salta 2535, Rosario, en las condiciones fijadas por la ley de Contabilidad.

Por datos y pliegos de condiciones generales: Juzgado Federal de Rosario y Escuela Técnica N.º 1. — Germán Lange, Director de la Esc. Téc. de Of. N.º 1 de Rosario".

e.8 abr.-N.º L-1266-v.12 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente T. 1.008|946.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Abril de 1946, a las 16 horas, para contratar la provisión de materiales destinados a la Cátedra de Odontología Infantil, a cargo del señor Profesor Doctor Pascual A. Tesone, dependiente de esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. (Sábados de 10.30 a 11.30 horas).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — El Contador.

e.23 mar.-N.º L-1017-v.15 abr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril a las 11 horas, en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, calle Sargento Cabral N.º 2105 de la ciudad de Corrientes, para la adquisición o arrendamiento de un inmueble con destino a la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.

La distancia máxima aproximada del inmueble a la ciudad de Corrientes será de 10 Km., con una superficie mínima de 400 Ha. y máxima de 1.200, con porción apta para agricultura no menor de 200 Ha. Se tomarán en consideración ofertas de superficies menores, cuando existan otras propiedades linderas cuya adquisición o arrendamiento sea posible aclaraciones, dirigirse a la Secretaría de la Facultad, en el domicilio indicado. y con las cuales se alcancen las superficies señaladas.

Por pliego de condiciones y demás — Ing. Civil, Carlos Isella, Delegado de la Universidad.

e.8 mar.-N.º L-818-v.12 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.º 18|946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la provisión de: brochas, cepillos, jabones, navajas, tijeras, salivaderas, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.º L-1273-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 17|946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 11.45 horas, para la provisión de artículos de ferretería, faroles; artículos para sastre, peluquero y zapatero, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.º L-1274-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 16|946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, para la provisión de accesorios e instrumentos para bandas de música, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.º L-1272-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 15|946, para el día 24 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la provisión de maderas en bruto y cepilladas, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.3 abr.-N.º L-1162-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 13|946, para el día 24 de abril de 1946, a las 11 1|2. horas, para la provisión de: metros de arpillera, algodón mercerizado, brin blanco, loneta, paño azul gris, seda celeste, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Piedras 141 — 3er. Piso. — (V. División Compras).

e.1.º abr.-N.º L-1163-v.17 abr.

[illegible]

Llámase a Licitación Pública N.º 14.946, para el día 24 de abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de máquinas de coser para zapatero, con destino a satisfacer necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Piedras 141, 3er. piso (V. División — Compras).

e.1.º abr.-N.º L-1161-v.11 abr.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública N.o 11

Llámase a licitación pública para el día 27 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, para la provisión de tirantes y tablas de pino Paraná, paquetes de madera de álamo para embalaje, hierro ángulo y en planchuelas, bulonería, torniquetes, alambres, puntas París, caños, bronce laminado, cobre, estaño y bronce para fundir, pinceles, etc. Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.º 381, de 7.30 a 12 horas. Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.2 abr.-N.º L-1137-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing. Huergo N.º 251
Avda. Ing. Huergo 251

Licitaciones Públicas Nros. 51 — 52 — 53 54 y 55, para el día 25 de Abril de 1946.

SANTO TOME
(Corrientes)

Hora: 11,30 — (51) — Construcción de un Pabellón depósito de Forrajes, tipo "Ic". — —Presupuesto oficial pesos 46.165,52 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 2951, $ 15.20 m|n.

CORDOBA

Hora: 11,40 — (52) — Provisión y montaje de una instalación de desinfección en un pabellón enfermería. — Presupuesto oficial $ 19.030,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 2949, $ 5,60 m|n.

CORDOBA

Hora: 11,50 — (53) — Provisión e instalación de heladeras eléctricas. — Presupuseto oficial $ 20.410,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 2946, $ 6,80 m|n.

CORDOBA

Hora: 12,05 — (54) — Provisión de estufas y calentadores de agua. — Presupuesto oficial $ 28.695,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 2948, $ 6,80 m|n.

CORDOBA

Hora: 12,15 — (55) — Provisión e instalación de cocinas tipo D. G. I.. — Presupuesto oficial $ 45.250,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 2947, pesos 11,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgados Federales de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 16 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, — Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco — Coronel — Secretario.

e.10 abr.-N.º L. 1260-v.23 abr.

— Licitaciones Públicas Nros. 56 y 57 —
"Campo de Mayo"

Hora: 11.30 — (56) — Provisión de bancos pupitres, pupitres con tarimas y sillas de madera. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.º 2.939, $ 7.40 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires"

Hora: 11.40 — (57) — Provisión de muebles de madera. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.º 2.957, $ 6.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco, Coronel, Secretario.

e.9 abr.-N.º L-1261-v.22 abr.

Licitaciones Públicas Nros. 48 y 49 para el día 23 de Abril de 1946.

SANTIAGO DEL ESTERO

Hora: 10,45 (48) Provisión e instalación de heladeras eléctricas. Presupuesto oficial $ 16.100,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o. correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.º 2899, $ 7,40 m|n.

SANTIAGO DEL ESTERO

Hora: 11,00 (49) Provisión e instalación de cocinas, calentadores y cocina de mesa. Presupuesto oficial $ 17.734,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o. sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2902, $ 11,60 moneda nacional.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 17 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Marzo de 1946 — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Accidental.

Julio A. Guglielmone, Oficial 9.º Jefe Oficina de Licitaciones y Registro de Proveedores.

e.8 abr.-N.º L-1264-v.20 abr.

Licitaciones Públicas Nros.: 44 — 45 — 46 y 47, para el día 23 de Abril de 1946.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 9,45 (44) Provisión de artefactos eléctricos de alumbrado y lámparas. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o, correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.º 2882 pesos 4,20 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,00 (45) Provisión e instalación de un equipo frigorífico, incluso desmontaje de una instalación existente y su remisión a Campo de Mayo. Presupuesto oficial $ 13.560,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2837 $ 5,60 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 10,45 (46) Provisión de 1 (una) heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 3 m3. de capacidad. Presupuesto oficial $ 5.800,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o. sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2880 $ 3,00 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 10,30 (47). Provisión de 1 (una) heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 3 m3. de capacidad. Presupuesto oficial $ 5.800,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o. sobre el monto del presupuesto oficial. Prebcio del legajo número 2844 $ 3,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Acc.

Julio A. Gugliemone, Oficial 9.º Jefe Oficina de Licitaciones y Registro de Proveedores. Acc.

e.8 abr.-N.º L-1263-v.20 abr.

LICITACION PUBLICA N.º 50, para el día 23 de Abril de 1946.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 11,15. — Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2.889: $ 6.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1946. — Salvador J. Anadon, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.8 abr.-N.º L-1258-v.20 abr.

LICITACIONES PUBLICAS Nros. 41, 42 y 43, para el día 23 de Abril de 1946.

CORDOBA

Hora: 9. (41) Provisión e instalación de cocinas, calentadores, estufas y cocinas de mesa. — Presupuesto oficial: pesos 39.172.— m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo. N.º 2.953: $ 16,40 m|n.

CORDOBA

Hora: 9. (42). Provisión e instalación de heladeras eléctricas. — Presupuesto oficial: $ 21.850.00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del legajo N.º 2.942: $ 8,60 m|n.

CORDOBA

Hora: 9,30 (43). Provisión e instalación de una máquina de lavar platos y un calefón eléctrico. — Presupuesto oficial: $ 4.850.00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 2.943: $ 3,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Córdoba hasta el día 17 de Abril del corriente año, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadon, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.8 abr.-N.º L-1259-v.20 abr.

Avda. Ing.º Huergo N.º 251
Licitaciones públicas Nros. 29 — 30 y 31 para el día 16 de Abril de 1946
CAMPO DE MAYO

(29). — Hora 9. — Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 4.20 m|n. — Legajo Nº 2940.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(30). — Hora 9.15. — Provisión de estanterías y mesas de madera. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 6.80 moneda nacional.

(31). — Hora 9.30. — Provisión de estanterías y mesas de madera de pósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 6.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-Nº L-1205-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros. 34 y 35, para el día 16 de Abril de 1946

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(34). — Hora 10.15. — Reparación de 3 (tres) calderas para vapor a alta presión (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.

CAMPO DE MAYO

(35). — Hora 10.30. — Provisión de gas refrigerante "Freon 12" y elementos de envases correspondientes. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-Nº L-1204-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros 32 y 33 para el día 16 de Abril de 1946

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(32). — Hora 9.45. — Provisión de cables de acero con alma de cáñamo para suspensión y regulación de ascensores. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta. — (Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.).

(33). — Hora 10. — Reparación de una cocina de tropa modelo "Carpineti" a combustible sólido. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 3 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.4 abr.-Nº 120?-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros 36 y 37 para el día 16 de Abril de 1946

EL PALOMAR

(36). — Hora 10.45. — Construcción de un pabellón sanitario, incluso conexiones eléctricas y de obras sanitarias. — (Presupuesto oficial $ 22.840.93 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 2850 $ 21.20 moneda nacional.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(37). — Hora 11. — Provisión de 8 (ocho) cocinas económicas de chapa de 0.?? por ?.?? por 0,60 m., incluso sus tanques intermediarios. — Presupuesto oficial $ 5.640 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 2905 — $ 3. m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-N.º L-1202-v.15 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N. 25|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" (depósito, dos casas tipo J., tolva, comunicación entre pabellones, pisos pinturas, piletas e instalación de válvulas), para el Establecimiento Altos Hornos Zapla, en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de Propuestas: 4 de Mayo de 1946 a las 9 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires. ... Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20,- el ejemplar en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. Monto del Presupuesto Oficial: Pesos 152.934,28. ... Depósito de Garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio Accidental. —

e.10 abr.-N.º L-1288-v.24 abr.

Licitación Pública N.º 24|45 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y construcción de un tren trío laminador de 425 mm. de diámetro", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.º 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 2 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 96.532. Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio (Accidental).

e.8 abr.-N.º L-1257-v.20 abr.

Licitación Pública N.º 23|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de vapor a alta presión" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.º 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 29 de Abril de 1946, a las 11,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el juego, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 38.010,70.

Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial.

Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio (Accidental). — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

e.6 abr.-N.º L-1211-v.11 abr.

Licitación Pública N.o 6|46 (DCI)

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para el suministro de "Agua Refrigerante para la Usina Eléctrica", de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el juego, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 132.581.55.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio (Accidental).

e.3 abr.-N., L-1194-v 13 abr.

División Administrativa

Licitación Pública N.º 9

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de dos (2) máquinas linotipo modelo 8, nuevas o reacondicionadas, con su alimentador y moldes correspondientes, con tres magazines cada una, matrices cuerpos 6|14 negra, 6|8 bastardilla, 10|12 negra y 8|16 negra. — Por pliegos de condiciones, informes, etc. dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.º 381, de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 1.º de abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar".

e.1.º abr.-N.º L-1135-v.11 abr.

Licitación Pública N.º 10

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de elementos de menaje, calentadores, cocinas, estufas y faroles a gas de kerosene, herramientas varias, accesorios para automotores, arneses, materiales en general para confeccionar carpas, bengalas y cortuchos luminosos, catres plegadizos, botas de goma, banderas, etc. — Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.º 381, de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.1.º abr.-N.º L-1136-11 abr.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL

División Compras

Lavale 941

Llámase a licitación pública N.º 100|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 12,30 horas, para la provisión de Cajones para Minas Antitanques y para Espoletas, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N.º L-1224-v.17 abr.

Llámase a licitación pública N.º 99|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 12,15 horas, para la provisión de Elementos de Plomo (Válvulas, soportes, bridas, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N.º L-1228-v.17 abr.

Llámase a licitación pública N.º 97|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de Válvulas de Seguridad, Bombas Centrífugas, Ventilador Centrífugo, Quemadores a Petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N.º L-1229-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública número 98|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de un elevador automático para silo de Blenda, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-1230-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 90|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.00 horas, para la provisión de una máquina rectificadora Universal, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.º L-1225-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 91|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.10 horas, para la provisión de maquinarias (descartonadoras, máquinas de pulir interiores de matrices, cizalla circular y trazadora, cosedoras planas, guillotina), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.º L-1226-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 92|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.20 horas, para la provisión de una trituradora a cono, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.º L-1227-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 95|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.50 horas, para la provisión de máquinas para colocar cartuchos, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.º L-1231-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 96|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 13.00 horas, para la provisión de tornos-horno tipo Reverbero y galvanómetros, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.º L-1232-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 94|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.40 horas, para la provisión de aparatos buscaminas con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.º L-1233-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 93|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.30 horas, para la provisión de una máquina para introducir la bala, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.º L-1234-v.16 abr.

Licitación pública N.º 38 para el día 16 de Abril de 1946

VILLAGUAY (ENTRE RIOS)

Hora 11.15. — Construcción de un pabellón alojamiento de oficiales tipo "La", incluso conexiones eléctricas y de obras sanitarias. — Presupuesto oficial $ 87.395,49 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 39.?? m|n. — Legajo N.º 2910.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el día 10 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas, a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.4 abr.-N.º L-1201-v.15 abr.

Licitación pública N.° 12 que debía efectuarse el día 9 de Abril de 1946, ha sido postergada para el día 23 de Mayo de 1946, a las 12 horas.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Provisión y montaje de grupos electrógenos y accesorios y provisión de equipos de bombeo, con destino a varias unidades .(Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo de documentación técnica, $ 51.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.28 mar.-N.° L-1111-v.13 abr.

Licitación Pública N.° 40, para el día 12 de Abril de 1946.

"EL PALOMAR"

(PROV. DE BUENOS AIRES)

Hora: 11,15 — Provisión y colocación de muebles de madera para office y bar, en el pabellón alojamiento de tropa, que se amplía de la base aérea Militar "El Palomar". — Presupuesto oficial $ 8.595,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 9,00 m|n. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.1.° abr.-N.° L-1154-v.11 abr.

Licitación Pública N.° 39, para el día 12 de Abril de 1946

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 11 — Provisión de muebles tapizados, con destino a la Dirección General del Personal, en el nuevo edificio para el Ministerio de Guerra. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo de Documentación Técnica $ 11.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora ante mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.1.° abr.-N.° L.1127-v.11 abr.

Licitaciones Públicas Nros. 26, 27 y 28 para el día 12 de Abril de 1946

PASO DE LOS LIBRES

(Corrientes)

Hora: 10,15 - 26 - Provisión e instalación de una cocina tipo "DGI", modelo "B" en el Pabellón Alojamiento de Oficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento 27 de Infantería. — Presupuesto oficial $ 7.730.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 10,80 m|n.

CURUZU-CUATIA

(Corrientes)

Hora: 10,30 — (27) — Provisión de plantas y tutores requeridos para la ejecución de las plantaciones necesarias en el Cuartel que ocupa el 4. Destacamento de Zapadores. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 3.— m|n.

RESISTENCIA

(Chaco)

Hora: 10,45 — (28) — Ejecución de las plantaciones necesarias para reparo de los vientos, sombra, ornato, etc., en el Cuartel del Regimiento 29 de Infantería. — Presupuesto oficial $ 18.711.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 5,60 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, horas y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgado Federales y Letrado, respectivamente, donde se realizarán las obras, hasta el día 6 de Abril del corriente año, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.1.° abr.-N.° L-1126-v.11 abr.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Pública N.° 9

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 11.30 horas, para la provisión de muebles de madera, armarios de acero, cajas de hierro y ventiladores.

El pliego correspondiente, deberá retirarse de esta Dirección General (Sección Compras), San Martín 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.2 abr.-N.° L-1175-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

REMATE DE REZAGOS

(sin comisión)

A realizarse el día 25 de Abril de 1946 a las 10 horas

1106 ks. chapas de aparatos para fracturas; 1352 ks. recortes de chapas; ventiladores, radiadores y lámparas eléctricas para corriente 110; faroles para carpa, calentadores de campaña; linternas; material de laboratorio, hospitalario y otros. — Oferta bajo sobre cerrado hasta 24 horas antes de iniciarse el remate, de 8 a 12 horas. — Seña 10 o|o en efectivo del importe total propuesto. — Exposición: Depósito IIa. División — calle Pozos 2045.

e.5 abr.-N.° L-1212-v.24 abr.

Llámase a Licitación Pública N° 3, para la adquisición de útiles de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía y clínica para uso humano y veterinaria y películas roentgenfotográficas.

Apertura de sobres el día 23 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 12 horas, en la calle Pozos 2045 (Comisión Adquisiciones). — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Cirujano, Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

e.25 mar.-N.° L-1062-v.22 abr.

EJERCITO ARGENTINO

Dirección General de Remonta

Llámase a Licitación Pública N° 1, adquisición 12.500 kilos de semilla de alfalfa, libre de cuscuta, cardo ruso, cardo abre puño y otras malezas extrañas.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 12 horas en Callao 930, IV División, apertura de sobres, 17 de Abril de 1946 a las 12 horas. — Manuel Urbano, Mayor de Intendencia, Jefe de la Division Administrativa de la D. G. R.

e.28 mar.-N° L-1090-v.16 abr.

EJERCITO ARGENTINO ..

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública número 35|46 para el día 23 de Abril de 1946, a las 12,40 horas, para la provisión de acero R.37 (Chapas, flejes, forma "T", planchuelas, redondo, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.4 abr.-N.° L-1051-v.15 abr.

Llámase a licitación pública N.° 34, para el día 23 de Abril de 1946, a las 12,20 horas, para la adquisición de: Productos químicos y metales (Chapa de plomo, plomo puro y metal antifricción).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas, — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.4 abr.-N.° L-1059-v.15 abr.

Llámase a licitación pública No. 32 para el día 17 de abril de 1946 a las 12,15 horas, para la provisión de: Maderas — Metales (Aceros de distintos tipos, latón) — Alambres De Acero Para Resortes — Caños y Manómetros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Seción Licitaciones y Contratos), calle Pozos No. 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.2 abr.-N.° L-1058-v.12 abr.

Llámase a licitación pública N.° 33 para el día 17 de abril de 1946, a las 12,30 horas, para la adquisición de: Materiales de construcción, útiles para escritorio y elementos de limpieza.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Jose Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.2 abr.-N.° L-1061-v.12 abr.

Exp. N. 150 774|946. — Anexo a la Nota N.° 554

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de una mezcladora volcadora, una amasadora y una prensa hidráulica, requeridas por la de Cereales, Lino y Forrajes, dependiente de la Dirección General de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Abril de 1946, a las 14 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.1.° abr.-N.° L-1171-v.15 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos materiales de impresión, requeridos por Talleres Gráficos, dependientes de la de Informaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseón Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 y 15 horas.

e.30 mar.-N.° L-1153-v.13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos elementos de laboratorio, requeridos por la de Patología Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 y 30 horas.

e.30 mar.-N.° L-1152v. 13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de 200 resmas de papel obra de 1.ª, simil-ilustración, de 40 kilos, tamaño neral de Economía Rural y Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.30 mar.-N.° L-1151-v.13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de dinitr[illegible], requeridos por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a dispisición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.16 mar.-N.° L-955-v.[illegible] abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 29 de Abril próximo, construcción obras en el Hogar Naval "Las Mercedes" — Cosquín — Córdoba:

A 16,30 horas: Casa Tipo "A". — Presupuesto Oficial: $ 52.130,26 m|n.

A 16,45 horas: Casa Tipo "B". — Presupuesto Oficial: $ 23.628,99 m|n.

A 17 horas: Refección del dormitorio enfermos. — Presupuesto Oficial: pesos 120.669,87 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.10 abr.-N.° L-1298-v.27 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación pública N.° 449

Expte. N.° 2.443|1942

Llámase a licitación pública para el día 17 de Abril del año 1946 a las 16,55 horas, para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presenten, con motivo del llamado a licitación pública para adjudicar el arrendamiento del Hotel Catamarca, situado en la Ciudad Capital de la provincia del mismo nombre.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo —Santa Fe N.° 690, 2.° piso— Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación; y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Federal con asiento en la Ciudad de la Provincia de Catamarca, FF. CC. del Estado.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto Sábados que será de 9 a 12 horas. — También pueden retirarse en el Despacho del señor Juez Federal aludido. — Pliego sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.10 abr.-N.° L-1299-v.15 abr.

Licitación pública N.° 452

Expte. N.° 64|1946

Llámase a licitación pública para el día 17 de Abril del año 1946 a las 17 horas, para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presenten con motivo del llamado a licitación pública para adjudicar el arrendamiento del Hotel La Rioja, situado en la Ciudad Capital de la provincia de La Rioja.

La apertura y lectura de propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo —Santa Fe N.° 690, 2.° piso— Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y simutáneamente en el Despacho del señor Juez Federal con asiento en la Ciudad Capital de la provincia de La Rioja.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto Sábados que será de 9 a 12 horas. — También pueden retirarse en el Despacho del señor Juez Federal aludido. — Pliego sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.10 abr.-N.° L-1300-v.15 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

(Construcción de Elevadores de Granos)

Llámase a Licitación Pública N.° 39|946, hasta el 24 de Abril de 1946, a las 14 horas, para la ejecución de la instalación eléctrica de iluminación del camino de acceso al anexo para camiones y playa de estacionamiento del elevador terminal de Ingeniero White. — Consultas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y Construcción de Elevadores de Granos, Moreno 970, 3er. piso, Buenos

Aires. — Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 6.950,68 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 abr.-N.° L.1170-v.20 abr.

Licitación N.° 35

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Mayo 1946, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Policlínico de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. Presupuesto: $ 5.829.021,97 moneda nacional. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.8 abr.-N.° L.1223-v.26 abr.

Licitación Pública N° 34. Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo 1946, a las 15 horas, para provisión y colocación tres portadas herrería artística de acceso vestíbulo calle Talcahuano en Palacio de Justicia. Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso. — Presupuesto: $ 36.521.38 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e8 abr.-N° L. 1254-v.20 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 1.012, hasta el día 5 de Junio de 1946, a las 14, para la construcción de dos (2) remolcadores para el remolque de chatas por empuje.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio N° 1925, 10° piso). — Precio del pliego $ 30, en papel sellado nacional.

e.6 abr.-N° L.1.136-v.25 abr.

Llámase a Licitación Pública número 1.000, hasta el día 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, para la adquisición de curupay en vigas, lapacho en vigas, quebracho en vigas, cedro en vigas, cedro en tablones y curvas de algarrobo.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio N° 1925, 10 piso). — Precio del pliego $ 3, en papel sellado nacional.

e.6 abr.-N° L.1.216-v.17 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

— **Expediente N.° 7.034|36.570. EAF. 15|46|6** —

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 toneladas de carbón de piedra para locomotoras.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de los Almacenes de San Antonio Oeste a las 16 horas del día 30 de Abril de 1946.

Consultas y retiro del pliego de condiciones en los mencionados Almacenes y en nuestras Oficinas, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficinas. — La Administración.

e.4 abr.-N° L.1235-v.15 abr.

Expte. N. 7068|35.555 - E|A.A. 3|20|2447

Los Ferrocarriles venden una locomotora a vapor trocha 0.75 m. Ofertas e informes en Avda. Maipú N.° 4, Oficina 107, hasta el 26 de Abril de 1946. — La Administración.

e.3 abr.-N° L.1195-v.13 abr.

Llámase a Licitación Pública número 1.010, hasta el día 15 de Mayo de 1946, a las 16, adquisición de 78 grúas de diversos tipos.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avda. 9 de Julio N° 1.025, 10° piso). — Precio del pliego: $ 60 en papel sellado nacional. — Ingeniero Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.26 mar.-N° L.987-v.11 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Zaiman y accesos, en el tramo de Itaembe a San Ignacio y del puente sobre el arroyo Divisa, en las inmediaciones de la ciudad de Posadas, $ 211.690.39. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 15 de Mayo a las 15 horas, en Florida 835. 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap., y hasta el día 9 del referido mes, en el Juzgado Letrado de Posadas. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.9 abr.-N.° L.1218-v.22 abr.

Licitación pública para la adquisición de 197 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.6 abr.-N° L. 1236-v.17 abr.

Licitación pública para transporte de hierro $ 50.000.—. Las propuestas pueden ser presentadas el 16 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior, en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.4 abr.-N.° L.1211-v.15 abr.

Licitación pública del camino de inmediato acceso a la estación Miranda, pesos 15.655.29. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 8 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap., y hasta el día 2 de Mayo, en el Juzgado Federal de Azul.

e.3 abr.-N.° L.1141-v.12 abr.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 9.579-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y accesorios para instalaciones eléctricas domiciliarias. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 del corriente mes, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Secretario General.

e.9 abr.-N° L. 1290-v.23 abr.

Expte. 8.875-DC-1946.

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios para automóviles. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de Abril próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Raúl Zavalla Pardo, secretario general.

e.2 abr.-N.° L.1176-v.12 abr.

Expte. 8.502.-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería, tapicería y cabuyería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de Abril próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — El Secretario General.

e.1.° abr.-N.° L.1128-v.11 abr.

Expte. 6.807-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta (30) camiones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Abril próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Secretario General.

e.26 mar.-N° L.1046-v.11 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 20, para el día 25 de abril de 1946 a las 14.30 horas, para contratar el suministro de víveres y elementos de vestuario, con destino a la Dirección de Menores, durante le segundo semestre del año 1946. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628 Bs. As.), cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristofani. —Director General de Administración

e.10 abr.-N.° L.1286-v.24 abr.

Llámase a licitación pública N.° 21, para el día 25 de abril de 1946 a las 14,45 horas, para la construcción de un horno con su correspondiente quemador para taller de cerámica, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras — Defensa N.° 628 — Bs. As. cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristofani — Director General de Administración. —

e.10 abr.-N.° L.1287-v.24 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 18, para el día 25 de Abril de 1946, a las 14,00 horas, para contratar el suministro de víveres durante el segundo semestre del año 1946, con destino a la Dirección de Protección del Aborigen. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628 — (Bs. As.), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — José R. Cristofani, Director General de Administración.

e.10 abr.-N.° L.1284-v.24 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 19, para el día 25 de Abril de 1946, a las 14,15 horas, para contratar la provisión de víveres con destino al Patronato Nacional de Ciegos, durante el segundo semestre del año 1946. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628) cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristofani, Director General de Administración.

e.10 abr.-N.° L.1285-v.24 abr.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llamado a Licitación Pública N° 4
Expte. I.-O.1.417

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública N° 4, a efectuarse el día 25 de Abril de 1946, para la adquisición de diez (10) máquinas de escribir de diversos espacios y una (1) máquina de sumar de 9 teclas; para uso de las oficinas de esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N° L. 1245-v.20 abr.

[illegible]

Llamado a Licitación Pública N° 5
Expte. I.-O.55

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública N° 5, a efectuarse el día 30 de Abril de 1946, para la adquisición de 250.000 fichas para personal odontológico de esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N° L. 1246-v.20 abr.

Llamado a Licitación Pública N° 3
Expte. I.-O.-1.306

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública N° 3, a efectuarse el día 24 de Abril de 1946, para la adquisición de artículos de menaje destinados a los comedores de las Escuelas subvencionados por esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los artículos a licitarse son: 600 ollas de hierro estañado de 25 lts.; 600 ollas de hierro estañado de 40 lts.; 300 ollas de hierro estañado de 50 lts.; 1.000 jarras de 2 lts.; 1.000 soperas de hierro enlozado de 4 lts.; 500 cucharones de aluminio; 10.000 platos hondos; 10.000 cucharas soperas; 500 cuchillos tipo cocina; 10.000 jarritos de aluminio; 1.000 fuentes de hierro enlozado; 100 lebrillos y 300 balanzas automáticas hasta 10 kgs.

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 24 de Abril de 1946, a las 17 horas; en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N° L. 1262-v.20 abr.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Menores
Expte. N° 128-H-1946.

De conformidad con la autorización conferida por Resolución N° DGA. (SG) 191, de fecha 16|3|946, llámase a Licitación Privada hasta el día 22 de Abril 1946, a las 16.30 horas, para la provisión al Hogar "Santa Rosa", de 200 metros reps o franela color azul marino de 1.40 mts. de ancho; 200 metros tela blanca tipo "Viyella" de mts. 090 de ancho.

Las propuestas se abrirán el día y hora antes indicado, en la Oficina de Licitaciones de esta Dirección de Menores, calle Santa Fe 880, en presencia de los señores Secretario General, Jefe de la División Administrativa y concurrentes al acto.

Por pliegos de bases y condiciones y formularios para propuestas, concurrir a la Oficina antes indicada, todos los días hábiles, menos sábados, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

e.8 abr.-N° L. 1248-v.12 abr.

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN

Licitación Pública
Explotación Forestal (Aforo)
Lote 42 (leguas a, b, c, d) Zona A. Chaco

La Dirección de Protección del Aborigen, llama a licitación pública para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, para la adjudicación de la explotación forestal (aforo), del monte existente en el lote 42 (leguas a, b, c y d), de la Zona A. del Territorio Nacional del Chaco.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección de Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, 6.° piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Para pliego de condiciones e informes dirigirse a la Dirección citada, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12.

Dr. Angel Saturnino Taboada, Director Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección de Protección al Aborigen.

e.1.° abr.-N.° L.1138-v.11 abr.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición y colocación sobre el terreno, en la Capital Federal, de dos carteles de 7.50 m. x 2.50 m., aproximadamente, de chapa de hierro, harboard o similar, pintados según leyenda a consultar en la Oficina de Compras, Sarandí 265. Licitación Privada N° 22. Fecha de apertura 24 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Exp. A.1309|46. — El Director de Administración.

e.9 abr.-N° L. 1289-v.23 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación pública para la adquisición de un galpón desmontable, a construir en esta capital, calle Palos entre Pedro Mendoza y Lamadrid, según plano a consultar en la Oficina de Compras, Sarandí 265, donde pueden retirarse los pliegos de bases y condiciones, Licitación Pública N.° 7. Fecha de apertura: 15 de Abril de 1946, a las 15 horas. Exp. A-1401|46. — El Director de Administración.

e.3 abr.-N.° L-1198-v.13 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de muebles de madera (bibliotecas, escritorios, armarios, sillas, etc.), un reloj a cuerda y una máquina de escribir, para dotación de una escuela a instalarse. Licitación Privada N.° 21. Fecha de apertura: 13 de Abril de 1946 a las 11 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.2 abr.-N.° L-1185-v.12 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día y hora para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

22—4—46 azulejos (Pliego N.° 1499) 11 horas 23 —4—46 cañerías (1505) 11; 25—4—46 válvulas (1520) 10,30; ablandador de agua (1496) 11; electrobomba (1506) 11,20; 26—4—46 tanques fibrocemento (1507) 11; 29—4—46 extinguidores de incendio (1521) 10,30; revestimiento acústico (1497) 11; válvula y trampa para vapor (1500) 11,20; 30—4—46 caños y accesorios (1532) 10,30; cañerías (1520) 11; 7—5—46 repuesto para motor Búffalo (1493) 16,30; equipo aspirador y extractor de aire (1516) 17; 8—5—46 productos químicos (1518) 16,30 9—5—46 productos químicos (1498) 15,30 15,30; máquina automática para revelar (1512) 16; bujías (1534) 17; 10—5—46 material fotográfico (1494) 15,30; estopa (1495) 16; 13—5—46 herramientas de mano (1502) 16; 14—5—46 amoníaco (1526) 16; elementos para hospital (1528) 16,30; 15—5—46 muebles de madera (1514) 16; muebles de hierro (1515) 16,30; 16—5—46 específicos (1533) 16; 17—5—46 reacondicionamiento motobomba (1529) 15,30; 6—6—46 pozo y tanque reserva de agua (1509) 14,30; 7—6—46 cabos manila, sogas (1503) 14,30; aceros (1511) 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N.° L-1251-v.20 abr.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1946, a las 15 horas, para la provisión de bombas (Pliego N.° 1536).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N.° L-1250-v.26 abr.

Prorrógase el acto de la fecha de apertura de las licitaciones públicas que a continuación se detallan:

N° 1275 para el día 3 de Mayo de 1946, a las 11.20 horas.

N° 1236 para el día 13 de Mayo de 1946, a las 17 horas. — Ricardo Andrada, 2° Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N° L. 1253-v.12 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

15|4|46 Resina (Pliego N° 1501) 11 horas; 22|4|46 Dicloro etane (1504) 10.30; 23|4|46 Máquinas escribir y calcular, (1517) 10.30; 24|4|46 Adquisición motor (1524) 10.30; 26|4|46 Maderas (1525) 10.30; 30|4|46 Armas (1519) 11,20; 8|5|46 Cortinados (1492) 15,30; Electrodos (1508) 16; Vajilla (1531) 17; 9|5|46 Material eléctrico (1523) 16.30; 10|5|46 Equipo intercambiador (1513) 16.30; 13|5|46 Municiones de plomo (1527) 16.30; 20|5|46 Escobillas (1535) 15.30; 23|5|46 Conductores eléctricos (1519) 15.30; 27|5|46 Herramientas entubación (1522) 16.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2° Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N° L. 1252-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Expte. 4|46 Cde. 1.

Postérgase para el día 24 de Junio de 1946, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública N° 2, para la provisión y montaje de la parte electromecánica de la Central Hidroeléctrica N° 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en Libertad 1126, Capital, Oficina de Compras, los días hábiles de 9 a 12. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Secretario General.

e.9 abr.-N° L. 1283-v.11 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas para la provisión de los materiales que más abajo se detalla:

16-4-946; Metales varios (pliego 17), 17 horas; 17|4|46 drogas y productos químicos (pliego 11), 14 horas; drogas y productos químicos (pliego 12), 14.15 horas; muebles de oficina (pliego 14), 14.30 horas; 23|4|946 accesorios para medidores (pliego 15), 16 horas; uniformes (pliego 16), 16.30 horas; 24|4|946 muebles de oficina (pliego 13), 13 horas; piezas de fundición (pliego 18), 13.30 horas; repuestos para autos (pliego 19), 14 horas; empaquetaduras (pliego 20), 14.30 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Alsina 1169, Capital Federal, de 8.30 a 11 horas.

e.4|abr.-N.° L-1210-v.15 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

31|5|46 surtidores eléctricos (1448), 15; 14|6|46 cañería entubación (1487).

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.30 mar.-N.° L-1156-v.16 abr.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Expte. Ae-70.337

Llámase a Licitación Pública N.° 19 por la impresión de 10 números del Boletín Informativo Aerotécnico a razón de 3.500 ejemplares por cada número, cuya apertura ante el Escribano Mayor de Gobierno se celebrará el día 22 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la Dirección General del Material Aeronáutico, División Adquisiciones (calle Tucumán 1427, Buenos Aires).

Las listas de efectos y pliegos de condiciones pueden retirarse del lugar indicado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.9 abr.-N° L-1270-v.22 abr.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expte. N.° 01.000|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de 6 carpas de lona de cáñamo, 6 carpas de tipo geológico, 4 lonas de cáñamo impermeable, 2 pales redondos de enchufe de 1.95 metros de largo, 22 lonas de cáñamo impermeable y 200 bolsitas de lona para transporte de víveres, de distintos tamaños, elementos éstos destinados a las comisiones de campaña dependientes del Departamento de Hidrología de este Servicio.

El pliego de bases y condiciones, detallado, será suministrado por la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 12 de Abril próximo, a las 17 horas. — Benito Trevia, 2.° Jefe División Administrativa.

e.8 abr.-N.° L-1107-v.12 abr.

Expte. N.° 01.214|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la construcción de cincuenta (50) abrigos meteorológicos tipo B y cincuenta (50) del tipo A, destinados a instalarse en las nuevas estaciones y observatorios dependientes del Departamento de Intendencia Técnica. Estos abrigos serán de madera de urunday o curupay negro, las persianas de cedro y las demás partes de pino tea.

El pliego de bases y condiciones, detallado, planos y cualquier información ampliatoria del presente, serán suministrados por la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 12 de Abril próximo, a las 16,45 horas. — Benito Trevia, 2.° Jefe División Administrativa.

e.8 abr.-N.° L-1106-v.12 abr.

Expediente N° 01.522|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional hace saber a los señores interesados en la venta de los aparatos de radiotelecomunicación requeridos por el expediente citado, cuya aviso de llamado a licitación pública viene publicándose en este Boletín desde el 30 de Marzo último, que la misma ha sido dejada sin efecto transitoriamente, mientras se practica un nuevo estudio de dichos elementos. — Benito Trevia, 2° Jefe División Administrativa.

e.6 abr.-N° L. 1237-v.11 abr.

Expte. N° 01.317|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) monturas completas, con cinchas anterior y posterior, funda de lona y cierre con candado, etc., etc.; seis (6) portafolios de 40 x 30 cms., aproximadamente, con fuelle, bolsillos y correas exteriores de seguridad; cuatro (4) portafolios de 37 x 23 cms. aprox., con divisiones interiores; treinta y seis (36) pares de guantes de cuero, para trabajo, etc., etc., y treinta (30) albardas para mula, con varios accesorios, elementos éstos destinados a las comisiones en campaña dependientes del Departamento de Hidrología.

Informaciones ampliatorias del presente aviso, como asimismo el pliego de bases y condiciones, detallado, serán suministrados por la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de Abril de 1946, a las 17,15 horas.

e.6 abr.-N° L-1.184-v.11 abr.

Expte. N° 00.749|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública (tercer llamado), para la adquisición de hasta quinientos (500) metros cúbicos mensuales de hidrógeno, por el término de un año, destinado a las estaciones aerológicas de la misma.

El Pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de Abril de 1946, a las 17 horas.

e.6 abr.-N° L-1.133-v.11 abr.

Expediente N. 01522|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de dos (2) radio transmisores de 2.500 vatios cada uno, en A 1 y A 3, preparados para trabajar en "Carrier Shift" y teleimpresora, etc., etc.; un (1) transmisor de radiotelefonía de 1.600 vatios en A 1 y A 3, "Carrier Shift", etc., etc.; ocho (8) transreceptores con transmisor de 50 vatios en A 3, receptor superetcrodino, etc., etc., cuatro (4) radio-receptores superetcrodinos de frecuencia fija, recepción de A 1 onda continua pura, A 2 onda continua modulada, A 3 telefonía, A 4 facsimilado, preparados para trabajar en "Carrier Shift", etc., etc., y un (1) receptor de toda onda con oscilador telegráfico, etc., etc., destinados al plan general de telecomunicaciones aprobado por la Comisión de Coordinación Interna para establecer comunicación entre el Observatorio Regional de Mendoza y esta Central.

Datos sobre instalación, cotización e informaciones ampliatorias del presente aviso, como asimismo el pliego de bases y condiciones, detallado, serán suministrados por la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Abril próximo, a las 15 horas.

e.2 abr.-N.° L-1070-v.24 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública N° 41 (2° llamado) para el día 3 de Mayo de 1946 a las 12 y 30 horas para la contratación de la obra: "Estación de pasajeros-Aeropuerto Clorinda (Gob. de Formosa)". Presupuesto oficial m$n. 100.791, 04. — Precio documentación técnica m$n. 50. —

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el Señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Formosa, donde podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Abril de 1946. Igualmente, podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.10 abr.-N° 1282-v.30 abr.

Llámase a licitación pública N.° 55, para el día 22 de Abril de 1946 a las 12 horas para la contratación de la obra: "Construcción de tres casas para personal en el Aerodromo Esquel (Gobernación de Chubut)".

Presupuesto oficial m$n. 103.921.86.

Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contrato) calle Charcas 1659 de 8 a 12 y 30 horas o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Chubut, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 11 de Abril de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.2 abr.-N.° L-879-v.20 abr.

Llámase a licitación pública N.° 56, para el día 22 de Abril de 1946, a las 12 y 15 horas, para la contratación de la Base Aérea Militar El Palomar: "Provisión y colocación de una bomba de pozo profundo y reacondicionamiento del antiguo pozo de agua existente".

Presupuesto oficial: "Provisión y colocación de una bomba de pozo profundo"; m$n. 14.000. — "Reacondicionamiento del antiguo pozo de agua existente"; m$n. 12.000. — Precio de la documentación técnica, m$n. 7.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las ofertas se harán (por una o las dos obras), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8,30 a 12.30 horas. — El Secretario de Aeronáutica. — Pablo C. Passio, Comodoro, Director Int. de Infraestr. de Aer.

e.29 mar.-N.° L-1071-v.15 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don LEOPOLDO T. WEBER, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de trescientos cuaren-

ta y seis pesos moneda nacional ($ 346 m|n.), importe de la falta de rendición de cuentas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.10 abr.-Nº 6 s|p.p.-v.24 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO EDUARDO IGNACIO BARBOSA y a don FRANCISCO EDUARDO BARBOSA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de dos mil sesenta y nueve pesos moneda nacional con diecisiete ($ 2.069,17 m|n.) más el importe de la publicación del presente edicto, importe de la falta de rendición de cuentas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.5 abr.-N.° 5 s|p.p.-v.16 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don ALFREDO RAMOS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° 771, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.4 abr.-N.° 4 s|p.p.-v.15 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, al Sr. SALVADOR CRUZ y a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 174-P-1945, caratulado: "Panno, Juan, contra Salvador Cruz", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, proporcionalmente, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc.". — Aduana de la Capital, Marzo 29 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

e.9 abr.-v.11 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, a ESTEBAN BENITEZ y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por Expediente Nº 28-S-1946, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada si no compareciere en el término establecido, que con fecha Febrero 21 de 1946, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar (990) novecientos noventa gramos en (96) noventa y seis pañuelos de seda artificial a beneficio, etc., etc. — Aduana de la Capital, Marzo 29 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

e.9 abr.-v.11 abr.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercer día a partir de la publicación del presente, a los señores JAMES MC DONALD MILLER, CARLOS SARMIENTO, ROBERT COSTELLO y a todo aquel que se considere con derechos sobre las mercaderías detenidas por Exptes. 115-G-1946, 94-M-1946, 60-S-1946, 44-R-1946 y 38-L-1946, respectivamente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieren en el término establecido. — Aduana de la Capital, Marzo 29 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

e.9 abr.-v.11 abr.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 315-D-vs.-1945, caratulado: "Encomiendas Postales — contra — varios", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, proporcionalmente, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, etc., etc.". — Aduana de la Capital, Marzo 29 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

e.9 abr.-v.11 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 86.764 A. 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.° 733|45

Vapor: Randfontein; Paquete: 6235; Fecha de entrada al puerto: Mayo 18|45; Marca: J. D. 606; Número: 857; Envase: cajón. Cantidad: 1. — Marcelino Tomkinson, Inspector de Alcaidía.

e.29 mar.- v.16 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 86.763-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.° 723|45

Vapor: San Francisco; Paquete: 6161; Fecha de entrada al puerto: Mayo 11|45; Marca: Fan-American-Aywais Cº; Números: 544|50; Envase: cajones. Cantidad: 7. — Marcelino Tomkinson, Inspector de Alcaidía.

e.29 mar.- v.16 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 83257 A 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; fecha de entrada al puerto: Se ignora; s|n: 5 rollos papel. 1 atado flejes; 1 fardo cartón. (Contenido): Papel, cartón y flejes. — Marcelino Tomkinson, director de Alcaidía.

e.27 mar.-v.12 abril.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDEZ GUMERSINDO. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.10 abr.-Nº 1.180 s|p.p.-v.18 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GONZALES MENVIELLE RAMIRO CESAR. — Buenos Aires, 12 Febrero de 1946. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.28 mar.-N.° 1004 s|p.p.-v.6 may

N.° 3

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría N.° 9, del autorizante, se cita por el término de 15 días a don JUAN J. MAC LEOD, o al que resulte propietario o poseedor del inmueble sito en el Teritorio de Santa Cruz, Zona San Julián, Sobre Bahía Laura, Lote C., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 21717, año 1945, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1935 al 1943, y que asciende a la cantidad de Cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos con Cincuenta centavos ($ 4.738.50 m|n.), bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F. Jorge García Pinto

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Roque Luis Claps, secretario.

e.13 dic.-N.° 3983 s|p.p.-v.31 dic.
e.1.° abr.-N.° 3983 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO BOGGI, sucesión tramita por Secretaría doctor Claps.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Roque Luis Claps, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1042 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO CLEMENTE BELLONI, por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 mar.-N.° 853 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. MANUEL BERMUDEZ, por ante la Secretaría del Dr. J. A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.1.° abr. N.° 1044 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. BALBINA SULICKA, por ante la Secretaría del Dr. Hugo Vivot.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1945 — Hugo F. Vivot, secretario.

e.1º abr.-Nº 1041 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ LATORRE o CARLOS MARTINEZ DE LA TORRE.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — César F. Iraola, secretario.

e.27 mar.-N.° 993 s|p.p.-v.4 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN GOMEZ por ante la Secretaría del doctor J. A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Jorge A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.27 mar.-N.° 995 s|p.p.-v.4 mayo.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de HILARIO PASCUALENA. — (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.10 abr.-Nº 1.181 s|p.p.-v.18 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SEBASTIAN ALEJANDRO PATRONE (Secretaría N.° 10). — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1945. — Antonio Collazo, secretario.

e.26 mar.-N.° 966 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL HEREDIA (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Febrero 19 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.26 mar.-N.° 971 s|p.p.-v.3 may.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES BOZZOLO (Sec. Collazo).

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.25 mar.-Nº 961 s|pp.-v.2 mayo.

N.° 6

Por disposición del Dr. Francisco Carreño, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 6, Secretaría N.° 22 del autorizante, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a él o a los señores propietarios de la finca ubicada entre las calles: Juramento s|n., Ramsay s|n. Monroe s|n. y Avenida Centenario s|n., Partida N.° 341897 de la Circunscripción N.° 16, año 1938; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que abone la deuda de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.13 dic.-N.° 3986 s|p.p.-v.31 dic.
e.1.° abr.-N.° 3986 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SUCKERMAN o SUKERMAN.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1043 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez Dr. Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO BEVEVINO. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Santillán Villar, secretario.

e.28 mar.-N.° 1005 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Francisco Carreño cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA CEFERINA BILLORDO DE CASAS. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.11 mar.-N.° 803 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez Doctor Francisco Carreño cita por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE CHIOSSI. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Santillán Villar, secretario.

e.11 mar.-N.° 804 s|p.p.-v.15 abr.

N.° 7

El juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL RAFAEL ARCADIO GOMEZ y ARACELLI GAMERO GUIRADO DE GOMEZ. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Domingo N. Grandoli, Secretario.

e.9 abr.-Nº 1173 s|p.p.-17 May.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de RITA OLIVER DE GARCIA QUIRNO, cuyo juicio tramita por la secretaría número 25. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1945. — Emilio Parodi, secretario.

e.28 mar.-N.° 1002 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAUTISTA GERONIMO SOMARUGA. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.26 mar.-N.° 970 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de IZZA JOSE o JOSE NATALIO, o JOSE IZZO.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.16 mar.-N.° 851 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Eduardo Rojas (Sec. 25), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ VEGA o JOSE PEREZ. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, Emilio Parodi, secretarios.

e.11 mar.-N.° 802 s|p.p.-v.15 abr.

N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BATKO. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Aldo Folchi, secretario.

e.28 mar.-N.° 1009 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON CASALLA. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Aldo Folchi, secretario.

e.28 mar.-N.° 1003 s|p.p.-v.6 mayo

N.° 9

El Juez Civil, doctor César A. Fauvety, — Secretaría Mariano J. Grandoli — cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRACA.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.18 mar.-N.° 866 s|p.p.-v.25 abr.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujón cita por treinta días, a herederos y acreedores de SARA MELMAN DE SCHENKER. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.10 abr.-N° 1.185 s|p.p.-v.18 may.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujón, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1047 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LUZARRETA, o ANGELA LUSARRETA de SERRANO.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.25 mar.-N.° 965 s|p.p.-v.2 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujón, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO DI TONTO.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Esteban C. Domínguez, secretario.

e.16 mar.-N.° 848 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Fernández Moujón — Sec. 40 — llámase por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORCIO o CURCIO.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1045 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez Dr. Adrián Fernández Moujón, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARDIES. — Sec. 37. — Buenos Aires, 21 Marzo 1946. — Manuel Arauz Castex, secretario.

e.26 mar.-N.° 983 s|p.p.-v.3 may.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HONORIO CEBRIAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Enrique Ramos Mejía, Secretario.

e.9 abr.-N° 1174 s|p.p.-v.17 May.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ADOLFO RUIZ o JOSE PEIRANO o PAIVA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2.° abr.-N.° 1067 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO ZETA, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 1066 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN A. VA[illegible], procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — ¡Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1015 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a EOLO MANUEL ALDANA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1016 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RITA VEGA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano ,(centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1017 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO JUAN FERNANDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1018 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MARIA SOFIA SMORTO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 mar.-N.° 850 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALBERTO GUILLERMO FERNANDEZ MORALES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.11 mar.-N.° 805 s|p.p.-v.15 abr.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO G. RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.169 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, Marzo nueve de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18 mar.-N.° 864 s|p.p.-v.25 abr.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNADO EPELBAUM o EBRAUT, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.2 abr.-N.° 1085 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE BURLLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 abr.-N.° 1026 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José Mancinelli, Secretario.

e.29 mar.-N° 1034 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ETELVINA WASSAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28 mar.-N.° 1019 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO EMILIO SEVERIO ANSELMI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 962 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ALDO TORDO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 mar.-N.° 852-s.p|p.-v.24 abr.

Por disposicion del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Leopoldo Emilio Silva, interin. a|c. del Juzgado Crim. del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO MARRO, procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9 mar.-N.° 799 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos FELIPE CALDAS o ROQUE CIPRIANO CALDAS o ROQUE C. PEREZ y CARLOS TALTAVULL o DEGOTARDI o CARLOS ERNESTO GARCIA, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero veintiséis de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 773 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Leopoldo E. Silva, interinam. a|c. del Juzgado N.º 4 del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR PEREZ, procesado por el delito de viol. domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7 mar.-N.º 770 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva a c|int. del Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO LORENCES, procesado por el delito de malversación de caud. públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.º 767 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva a c.| int. del Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ULISES o SEIDEL ULISES CHAVES, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.º 775 s|p.p.-v.11 abr.

N.º 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MOKARZEL o IBANHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.9 abr.-Nº 1178 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO C. FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.28 mar.-N.º 1028 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FALCONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 875 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO BORAGIOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 876 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA DE SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946, — José L. Romero Victorica, secretario

e.22 mar.-N.º 877 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

cia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario

e.22 mar.-N.º 878 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO VIVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.26 mar.-N.º 982 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO ZAVALIA PAZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.22 mar.-N.º 879 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL TEMES, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 mar.-N.º 865-s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR FRANCISCO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, Secretario.

e.15 mar.-N.º 842-s.p.p.-v. 23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN CLODOMIRO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar.-N.º 806 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO TABORDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar.-Nº 808 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN TABORDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar. N.º 807 s|p.p.-v.15 abr.

N.º 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO O. NENCINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10 abr.-Nº 1.205 s|p.p.-v.18 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Juan Manuel Padró, Secretario.

e.9 abr.-Nº 1175 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO AZAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas. — Secretario.

e.9 abr.-Nº 1176 s|p.p-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARLOS SOTELO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.9 abr.-Nº 1177 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PINCUS SZCZAPOWY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.8 abr.-N.º 1.170 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MEYER SCHAPIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-Nº 1162 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 1.º de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-Nº 1163 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-Nº 1164 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente ,a JUAN MARCELINO VIVIANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-N.º 1165 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ZLOCZYSTY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.2 abr.-N.º 1087 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BALLESTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-Nº 1006 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA ANGELICA AREVALO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-Nº 1007 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA y LUIS SAPIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, robo y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N.º 1011 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Juan Manuel Padró, Secretario.

e.21 mar.-Nº 872 s.p.p. v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. BOLACIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.20 mar.-N.º 870 s|p.p.-v.26 abr.

trucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA FERREYRA o NELIDA o ELENA o NELIDA TABORDA o RITA TRINIDAD VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. Interinamente a cargo del Juzgado N.º 5. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.15 mar.-N.º 843-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario, Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, Secretario.

e.15 mar.-N.º 840 s p.p.-v.23 abr.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CAHANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 abr.-N.º 1070 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LISSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.28 mar.-Nº 1022 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO OSVALDO SOLLAZO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.28 mar.-Nº 1021 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MAGALLANES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 mar.-N.º 841-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO SARNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.7 mar.-N.º 771 s|p.p.-v.11 abr.

N.º 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LUCIANO VASCUAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.6 abr.-Nº 1159 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LORENZO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, Secretario.

e.6 abr.-Nº 1160 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE CIOIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu; secretario.

e.3 abr.-N.º 1094-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a GERONIMO CIARLANTINI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e. 3 abr.-N.º 1095-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JORGE MAMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.3 abr.-N.º 1096-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA ARREGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 abr.-N.º 1090 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO CARRILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. Roberto Durrieu, secretario.

e.1. abr.-N.º 1068 s|p.p-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treitna días a EDUARDO CROSTA a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1063 s|p.p.-v 9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Alberto Soldani se emplaza por treinta días a GALVAN, ADELMA PRESENTACION MOYANO de, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-Nº 1010 s|p.p.v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LIDIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-N.º 1020 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a SILVERIO VARELA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.º 980 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE VICENTE RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.º 981 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario

e.14 mar N.º 839 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ROQUE JACINTO MENEHEN o GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario

e.14 mar N.º 831 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARMEN GREGORIO ABREGU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12 mar.-Nº 819 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a FRANCISCO CATALDO BONOMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 62. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12 mar. Nº 820 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAUL OSCAR ALBERTI (a) "Rulo", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Secretaría N º 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.11 mar.-N.º 809 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a MARIA HAYDEE PERALTA MUÑOZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Sixto Ovejero, Secretario.

e.7 mar.-N.º 765 s|p.p.-v.11 abr.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GARCIA BAENA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Sadi Massüé, secretario.

e.8 abr.-N.º 1.166 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, cita y emplaza a ROSENDO GUZMAN ALDALIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Horacio J. Malbrán, Secretario.

e.6 abr.-Nº 1161 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO CARLOS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1037 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito

de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde, Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario

e.29 mar.-N° 1038 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSE LOPEZ FIGUEROA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-N° 1040 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CESAR CATTANEO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.28 mar.-N° 1029 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL VIDALES (a) "Angelito", para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 810 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE DANIEL BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.22 mar.-N.° 880 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RAUL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión — violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.20 mar.-N.° 871 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO BRIGIDO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 mar.-N.° 830 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ENRIQUE TRAVERSONI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.14 mar.-N.° 832 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FELICIANO CAMPOS (a) El Tucumano para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 mar.-N.° 834 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOLORES ASTORGA (a) "Lola" para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.14 mar.-N.° 835 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE COVETTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.° 836 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.° 837 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.° 838 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS E. LUDNER, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, inc. 1° y 172 C. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán y Sadi Massüe, Secretarios.

e.12 mar.-N° 821 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MEYER SCHAPIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.7 mar.-N° 772 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.7 mar.-N° 764 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.5 abr.-N.° 1154-s.p|p.-v.13 mayo.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ADELA MANSILLA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.167 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga VIOLETA A. LONDON, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.168 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo AMERICO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Rodolfo G. Pessagno, secretario.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — e.1° abr.-N° 1065 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga EXALTACION ISABEL GIMENEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1° abr.-N° 1064 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza, al prófugo RAUL BASILIO MERLO, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.

e.29 mar.-N° 1036 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TORO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.29 mar.-N° 1035 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO BONETI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.° 1030 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo BRIGIDO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.° 1031 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANGELA CH. de ISHIKAWA, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires ,Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.° 1032 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ESTHER MARTINEZ LUBO, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.27 mar.-N.° 1000-s.p|p.-v.4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946. —Rodolfo G. Pessagno, Secretario.
e.7 mar.-N° 769 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Leopoldo Emilio Silva, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 a cargo del Doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAIMONDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.26 mar.-N.° 978 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO TAPIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.26 mar.-N.° 989 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR SOSA, procesado por el delito de robo, causa N.° 15.547, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.20 mar.-N.° 868 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GREEN, procesado por el delito de defraudación, causa 15.532, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.20 mar.-N.° 869 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN RODRIGUEZ, procesado por el delito de robo, causa 15.346, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.14 mar.-N.° 825 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza al prófugo JOSE GLASS, procesado por el delito de defraudación, causa 15.409, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1945. — Justo E. Rojo, Secretario.
e.7 mar.-N.° 766 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos BARTOLOME BAVIO y GERTRUDIS de BAVIO, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.27 mar.-N.° 999 s.p|p.-v.4 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bombay y Avenida Nacional s|n., lote 15, manzana 14, Circunscripción 15.ª, Partida 69.212, por pesos cinco con 0,46 ctvs m|n., Expte. N.° 12.592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.° 4038 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4038 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro y M. Paz s|n., lote 1, manzana 61, Parcela 2048, Circ. 15.ª, Partida 60.343, por pesos cinco con setenta centavos moneda nacional, Expediente número 12.638, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.° 4041 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4041 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama y Benito Juárez sin número, lote 65, manzana 24, Parcela 2087, Circunscripción 15.ª, Partida 61.129, por pesos cinco con cuarenta y seis ctvs. m|n., Expte. N.° 12.662, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.° 4049 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4049 s|p.p.-v.30 abr.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 89, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.409. (Expte. 12.286, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.° 3750 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abril.-N.° 3750 s|p.p.-v.30 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero sin número, lote 30, manzana 15, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.255, por pesos siete con ochenta centavos moneda nal., Exp. N.° 12.619, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.° 4045 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4045 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito J. Arér s|n., lote 2, manzana 35, Parc. 2076, Circunscripción 15.ª, Pda. 60.886, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Expte. N.° 12.653, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.° 4043 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4043 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende s|n., lote 31, manzana 35, Parc. 2.076, Circunscripción 15.ª, Pda. 60.871, expediente N.° 12.652, por pesos nueve con 0,36 ctvs. m|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.° 4036 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4036 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Bombay s|n., Lascano s|n., lote 11, manzana 1, Parcela 1926, Circunscripción 15.ª, Partida 54.500, por pesos tres con 0,90 ctvs., Expediente N.° 12.587, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.° 4034 s|p|p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4034 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Verdi y Pedro Morán sin número, lote 1, manzana K., Circ. 15.ª, Partida 62.840, por pesos dos con setenta y tres|ctvs. m|n., Exp. N.° 12.582, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.° 4052 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4052 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez s|n., lote 10, manzana 2, Circunscripción 15.ª, Partida 61.961, por pesos tres con noventa centavos m|n., Expediente N.° 12.605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.N.° 4032 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4032 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 3, manzana 35, Parcela 2076, Circunscripción 15.ª, Partida 60.887, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.654, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4044 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4044 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero s|n., lote 25, manzana 14, Parc. 2092, Circ. 15.ª, Partida 61.232, Expediente N.º 12.665, por pesos 9,36 centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4037 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4037 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 4, manzana 35, Parcela 2076, Circunscripción 15.ª, Partida 60.888, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.655, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4042 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4042 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mercedes s|n., lote 19, manzana 114, Parcela 1.689, Circunscripción 155a. Pda. 46.453.c., Exp. N.º 12.586, por pesos once con 0,70 ctvs. m|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4035 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4035 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Nacional, lote 15, manzana 12, Circunscripción 15.ª, Partida 61.910, por pesos cinco con cuarenta y seis centavos m|n., Expediente N.º 12.604, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4033 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4033 s|p.p.-v.30 abr.

te publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediande 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega y Límite del Municipio, Circunscripción 15.ª, Partida 62.845ª, por pesos trescientos treinta y cinco con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.583, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchette, secretario.

e.21 dic.-N.º 4051 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4051 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende s|n., lote 5, manzana 11, Parc. 2089, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.157, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Expte. N.º 12.663, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 abr.-N.º 4047 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4047 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José Cuba Nro. 4629, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.065, por pesos quince con sesenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.661, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4048 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4048 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lastra y Avda. Gral. Paz sin número, lote 1, manzana 2, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.555, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4046 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4046 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lacar s|n., lote 15, manzana 6, Circunscripción 15.ª, Partida 62.054, por pesos dos con treinta y cuatro ctvs. m|n., Expte. N.º 12.608, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Páblo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4050 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4050 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Segurola N.º 4549|51, Circunscripción 15.ª, Partida 60.209, por pesos diez y nueve con cincuenta centavos moneda nacional, Expte. N.º 12.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4040 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4040 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero s|n., lote 26, manzana 14, Parcela 2092, Circ. 15.ª, Partida 61.231, por pesos once con 0.70 ctvs. moneda nacional. Exp. N.º 12.666, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4039 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4039 s|p.p.-v.30 abr.

Letrado, doctor I. Ruiz Moreno h. a cargo

Por disposición del señor Juez de Paz del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Habana s|n., lote 16,9, Manzana I, Circunscripción 1.ª, Pda. 65.620, por pesos catorce con cuatro centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F. Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4021 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4021 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno h. a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., lote 16, manzana 61, Parc. 2.803, Circunscripción 1.ª, Pda. 72.574, por pesos tres con doce centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4020 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4020 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., lote 17, manzana 61, Parc. 2.803, Circunscripción 1.ª, Pda. 72.573 pesos tres con doce centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4019 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4019 s|p.p.-v.27 abr.

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.900, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.443, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sec. II, lote 107, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 54.60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3977-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3977-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el Expediente N.° 84887, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida 680.422. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 96. — Chacra A. — $ 17,16. — Partida 680.424. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II. — Lote 96. — Chacra D. — $ 14,04. — Partida 680.426. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 97. — Chacra C. — $ 13,65. — Partida 680.427. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste. — Sección II. — Lote 98. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.430. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 99. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.436. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 103. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.439. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 103. — Chacra D. — $ 15,99. — Partida 680.441. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. Lote 105. — Chacras A, D. — $ 28,47. —Partida 680.444. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 108. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.445. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 108. — Chacras B, C, D. — $ 39. — Partida 680.447. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.490. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — —lote 70. — Colonia Valcheta. — pesos 24,18. — Partida 680.566. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.567. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacras B, C. — $ 27,30. — Partida 680.568. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacra D. — $ 13,65. — Partida 680.569. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 102. — Chacra A. — $ 13.65. — Partida 680.570. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 102. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.573. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Nacional, por intermedio del Cobrador Lote 110. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.574. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacras C, D. — $ 39; que el Fisco Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Propietarios Desconocidos, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3971 s|p.p-v.29 dic.
e.30 marz.-N.° 3971 s|p.p-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra, Hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número 84.922, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida Nº 13.100. Calle hoy vía pública, Circunscripción 17. Año 1935, $ 78. — Partida 12.846. Calle hoy vía pública, antes Avenida Vértiz. Lotes 3, 4 y 6, Circunscripción 17, Año 1935 $ 3,90. — Partida 10.987. Calle Juan A. García sin número. Lote 17, manzana — Partida 60.281. Calle General César Díaz s|n. Circunscripción 15. Año 1935 B, Circunscripción 15. Año 1935. $ 15,63. $ 0,24. — Partida 69.768. Calle [illegible] s|n.. Circunscripción 15. Año 1935. $ 2,73. — Partida 2825, Territorio de La Pampa, Pico Colonia M. V. E. Orlando. Año 1935. $ 93,60; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-Nº 3982 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3982 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra, Hijo, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente Nº 84.886; se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida Nº 14.681, Año 1944. Calle Murguiondo sin número. lote 36, manzana U. $ 15,60. — Partida 15.347. Año 1944. Calle Selada Nº 6488 y Cafayate s|n. $ 23,40. — Partida 45.897. Año 1944. Calle Av. Riestra s|n., lote 4, manzana 1, $ 7,80. — Partida 58.760. Año 1944. Calle Zuviría s|n., y Araujo s|n., Lote 1, manzana M. $ 7,80. — Partida 58.773. Año 1944. Calle Pasaje Dr. Horacio Casco sin número. Lote 22, manzana M. $ 7,80. — Partida 58.826. Año 1944. Calle Santander s|n. Lote F. $ 7,80. — Partida 59.085. Año 1944. Calle Echeandia s|n. lote 8, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.095. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 10, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.096. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 9, manzana A. $ 7,80 .— Partida 59.097. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 8, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.099. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 6, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.101. Año 1944. Calle Alvariño s|n. y Zuviría sin número. Lote 4, manzana A., $ 7,80. — Partida 59.111. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 20, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.112. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 19, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.267. Año 1944. Calle Hubac s|n. Lote 7, manzana M. $ 7,80. — Partida 59.319. Año 1944. Calle Alvariño sin número. Lote 17, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.323. Año 1944. Calle Echeandia s|n. Lote 10, manzana B. $ 7,80. Partida 59.330. Año 1944. Calle Miralla s|n. Lote 3, manzana B. $ 7,80. — Partida 59.355. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 14, manzana B. $ 7,80. — Partida 59.525. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 1, manzana E. $ 7,80. — Partida 59.629. Año 1944. Calle Pola sin número. Lote 32, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.636. Año 1944. Calle Zuviría s|n. Lote 39, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.638. Año 1944. Calle Zuviría s|n. Lote 1, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.862. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 7, manzana C. $ 3,90. — Partida 59.868. Año 1944. Calle Miralla sin número y Avenida Derqui s|n. Lote 1, manzana D. $ 3,90. — Partida 59.875. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 15, manzana D. $ 3,90. — Partida 59.882. Año 1944. Calle Avenida Castañares s|n. Lote 8, manzana D. $ 3,90. — Partida 60.027. Año 1944. Calle Pje. Dr. Horacio Casco sin número. Lote 27, manzana C. $ 3,90. — Partida 60.070. Año 1944. Calle Crisóstomo Alvarez s|n. Lote 20, manzana D. $ 3,90. — Partida 60.108. Año 1944. Calle Pasaje Montreal s|n. Lote 8, manzana G. 2. $ 3,90. — Partida 62.488. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 10, manzana 24. $ 2,60. — Partida 66.411. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. T. (a 4100 Imp. Oliden) $ 11,70. — Partida 66.412. Año 1944. Calle F. C. P. B. A. Lote 16, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.413. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 15, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden. $ 11,70. — Partida 66.414. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 14, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.415 Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 13, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.514. Año 1944. Calle Oliden sin número y Strangford s|n. Lote 20, manzana U. $ 11,70. — Partida 66.575. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 5, manzana T. $ 11,70. — Partida 66.592. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 22, manzana I. $ 11,70. — Partida 66.623. Año 1944. Calle Chilabert s|n. y Oliden s|n. Lote 37, manzana I. $ 11,70. — Partida 66.807. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 15, manzana J. $ 11,70. — Partida 66.808. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. y Martiniano Leguizamón s|n. Lote 14, manzana J. $ 11,70. — Partida 66.939. Año 1944. Calle Cafayate s|n. y Unanué s|n. Lote 16, manzana F. $ 11,70. — Partida 66.946. Año 1944. Calle Martiniano Leguizamón s|n. Lote 23, manzana F. $ 11,70. — Partida 66.953. Año 1944. Calle Martiniano Leguizamón s|n. Lote 30, manzana F. $ 11,70. — Partida 67.002. Año 1944. Calle Cafayate s|n. y Chilabert s|n. Lote 1, manzana K. $ 11,70. — Partida 67.008. Año 1944. Calle Chilabert s|n. y Tafí sin número. Lote 33, manzana K. $ 11,70. — Partida 67.024. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 10, manzana K. $ 11,70. — Partida 69.421. Año 1944. Calle Madariaga s|n. Lote 40, manzana A. $ 3,90. — Partida 70.430. Año 1944. Calle Saladillo s|n. Lote 30, manzana 17. $ 3,90. — Partida 71.359. — Año 1944. Calle Arroyo Cildáñez s|n. Lote 2, manzana D. $ 3,90. — Partida 144.596. Calle Pillado s|n. Año 1944. Lote 35. $ 23,40. — Partida 264.596. Año 1944. Calle Marcos Sastre s|n. Lote 24, manzana H. $ 19,50. — Partida 264.603. Año 1944. Calle Orán 2543. $ 31,20. Partida 271.551. Año 1944. Calle Gutemberg s|n. Lote 9, manzana 111. $ 15,60. — Partida 271.522. Año 1944. Calle Gutemberg s|n. Lote 10, manzana 111. $ 15,60. — Partida 272.132. Año 1944. Calle Avenida General Paz sin número. Lote 15, manzana S. $ 15,60. — Partida 272.215. Año 1944. Calle Ladines s|n. y Campana s|n. Lote c., manzana O. $ 19,50. Partida 273.596. Año 1944. Calle San Nicolás s|n. Lote 26, manzana T. $ 19,50. — Partida 273.597. Año 1944. Calle San Nicolás s|n. Lote 25, manzana T. $ 19.50. — Partida 273.861. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 14, manzana 67. $ 31,20. — Partida 273.948. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 4. $ 23,40. — Partida 273.949. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 3. $ 23,40. — Partida 273.958. Año 1944. Calle Joaquín V. González s|n. y Griveo s|n. Lote 36. $ 19.50. — Partida 274.161. Año 1944. Calle Ladines s|n. Lote 14. $ 19,50. Partida 274.278. Año 1944. Calle Griveo s|n. Lote 28, $ 19,50. — Partida 274.316. Año 1944. Calle Bahía Blanca s|n.. Lote 21, manzana 42, $ 23,40, — Partida 274.317. Año 1944. Calle Bahía Blanca s|n.. Lote 20, manzana 42, $ 23,40. — Partida 274.355. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 28, $ 19,50. — Partida 274.337. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 26, $ 19,50. — Partida 274.338. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 25, $ 19.50. — Partida 274.424. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 5, manzana 41, $ 19,50. — Partida 274.501. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 30. Manzana 51, $ 23,40. — Partida 274.526. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 15, manzana 51, $ 19,50. — Partida 274.555. Año 1944. Calle Ladines s|n. Lote 2, manzana 40, $ 19,50. — Partida 274.629. Año 1944. Calle Av. Gral. Paz s|n. Lote 8, manzana 50, $ 23,40. — Partida 274.845. Año 1944. Calle Deseado s|n. Lote 44, $ 27,30. — Partida 274.968. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 1, $ 19,50. — Partida 275.400. Año 1944. Calle Segurola s|n. Lote 3, $ 27,30. — Partida 280375 Año 1944. Calle Vallejos s|n. Lote 24, manzana 77, $ 15,60. — Partida 280.449. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n.. Lote 15, $ 15,60. — Partida 280.450. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 14, $ 15,60. — Partida 280.590. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 14, manzana 55, $ 15,60. — Partida 280 592. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 7, manzana 55, $ 15,60. — Partida 281.030. Año 1944. Calle Marcos Paz s|n. Lote 10, manzana 47, $ 15,60. — Partida 281.420. Año 1944. Calle Lacar s|n. Lote 4, manzana 12, $ 15,60. — Partida 281.575. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 15, manzana 21, $ 15,60. — Partida 282.143. Año 1944. Calle Av. Salvador María Del Carril s|n., Lote 14, manzana 12, $ 15,60. — Partida 282.293. Año 1944. Calle Deseado s|n. Lote 8, manzana E, $ 15,60. — Partida 282.328. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 8, manzana E., $ 15,60 — Partida 282.329. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 9, manzana E., $ 15,60. — Partida 286.538. Año 1944. Calle Pje. Las Colonias s|n. y Pje. Peig Ping s|n. Lote 13, manzana 9, $ 7,80. — Partida 300.370. Año 1944. Calle Av. Francisco Beiró s|n. Lote 4, manzana 5, $ 19,50. — Partida 342.338. Año 1944. Calle Dragones s|n. Lote 40, manzana B., $ 23,40. — Partida 357.487. Año 1944. Calle Veileira s|n. Lote 28, manzana 116, $ 19,50. — Partida 274.122. Año 1944. Calle Griveo s|n. Lote 9, manzana 43, $ 19,50. — Partida 69.404. Año 1944. Calle Tabaré s|n. y Piedrabuena s|n. Lote 15, manzana A., $ 3,90. — Partida 326.445. Año 1944. Calle Condo s|n. Lote 4, manzana A., $ 31,20. — Partida 271.383. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 18, manzana 114, $ 15,60. — Partida 513.575. Año 1944. Territorio de La Pampa (Pico). Sección 7, Fración C. Lotes 19-20-21, chacra 119 Colonia Loboco, $ 20,28. — Partida 520.694. Territorio de La Pampa (Acha). Año 1944. Sección 9. Fracción D. Lote 21, chacra 24-b, $ 1,95. — Partida 520.702. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 9. Fracción D. Lote 21. chacra 28-b., $ 1,95: — Partida 520.716. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 9. Fracción D. Lote 21. Chacra 35 B., $ 13,65. — Partida 521.229. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 19. Fracción D. Lote 19, chacra d, $ 18,33 — Partida 521.241. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 24. Fracción A. Lote 22, chacra 3, $ 16,38. — Partida 521.248. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 24. Fracción A. Lote 21, $ 31,20. — Partida 531.355. Año 1944. Territorio de La Pampa (Victorica). Sección 23. Fracción C. Lote 7, chacra d, $ 17,55. — Partida 543.551|52. Año 1944. Territorio de La Pampa (Jacinto Aráuz). Sección 25. Fracción B. Lote 6. Oeste, $ 54,60. — Partida 543.782. Año 1944. Territorio de La Pampa (Jacinto Aráuz). Sección 4. Fracción A. Lote 6, Parte calles, $ 0,46. — Partida 550.861. Año 1944. Territorio del Chaco. Sin ubicación $ 7,80. — Partida 601.993. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas, chacra 70. Santa Pipo. Campo de Roca, $ 10,53. — Partida 604.981. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas. Colonia Apóstoles, Ensanche E. Lote 197, chacras a-d, $ 35,49. — Partida 606.382|83. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas. Lote 90, chacra 2. Línea Chuchilla. Colonia Puerto Rico, $ 8,03. — Partida 630.102. Año 1944. Territorio de Misiones. Barra Concepción. Colonia Bella Vista. Sección E. Lote P. Chacra A., $ 7,80. — Partida 680.047. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección 1. Lote 17, chacra a, $ 39. — Partida 680.080. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección I. Lote 28, chacra b, $ 39. — Partida 680.404. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote II. Lote 88, $ 14,43. — Partida 680.407. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 90, chacra c, $ 39. — Partida 680.409. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 91, chacras c-d, $ 39. — Partida 680.411. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II. Lote 92, chacra b, $ 19,50. — Partida 680.413. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 92. Chacra c, $ 19,50. — Partida 680.414. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 92, chacra d, $ 19,50. — Partida 680.415. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 93. Chacra a, $ 14,04. — Partida 680.416. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 93, chacra b, $ 19,11. — Partida 680.419. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 94. Chacra c, $ 19,50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.235, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3981 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3981 s|p.p.v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.889, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 680.405, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II. — Lote 89, chacras a-d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 101,40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días, con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3967 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3967 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3 en el expediente N.° 84.890, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida 680.403. Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección II. — Lote 87 — chacras a-b - d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944. — $ 42,90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3968 s|p.p.-v29 dic.
e.30 mar.-N.° 3968 s|p.p.-v16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.892, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 332.683, calle Vilela, Superí, Besares y Conde sin número, parcela 336, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 144.30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3965-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3965-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.902, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida 720.116, en el Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Sec. D. I, frac. B, lote 3, chacra d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 17.10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3975-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3975-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.897, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.421, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 95, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 78.—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3980-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3980-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 84.894, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida 267.219, calle Oran s|n., y Ricardo Gutiérrez s|n., lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42.90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de le Ley 11.285.

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3963 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3963 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.903, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . ., Partida 700.009, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Sección I, 2, fracción A, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedic del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1914, $ 70,20, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3974-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3974-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.888, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . ., Partida 680.418, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II, lote 94, chacras a-b, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42,90 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3969-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3969-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondrá (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.[illegible], se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 218.[illegible], calle Gral. José G. de Artigas s|n. y Avenida Juan B. Justo s|n., lotes 12|13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 74.10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3961 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3961 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.895, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n., y Simbrón s|n., lote 18, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42.90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. —

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3962 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3962 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.904, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . ., Partida 720.673, Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Margen Sud del Río Chico, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 39, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciorá el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3973-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3973-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Alberto esq. Orán, lote 16, manzana U., Pda. 273.631. — Exp. 82.939 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|1939. — Cobrador Fiscal: Ricardo F. Saguier. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1049 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1049 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis R. Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., lote 7, manzana J., año 1935, Pda. 60.[illegible]. — Exp. 82.[illegible] para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Ricardo F. Saguier. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Fernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1050 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1050 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Maure (hoy Vía Pública), Partida 11.188, Circ. 17a., año 1935, Expediente 82.946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1051 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1051 s|p.p.-v.3ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional, Misiones — Posadas, El Dorado Centro, Frac. E., lote 2, Pda. 444, año 1935. — Exp. 82.949, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1052 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1052 s|p.p.-v3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado número 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada s|n. y Cosquín s|n., Partida guía 18.222, año 1935. — Expediente 82.964, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal, Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1053 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1053 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje N.° 2, N.° 4427, año 1935, pda. 7918. — Exp. 82965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca.

Buenos Aires, marzo 11 de 1946.
Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1054 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1054 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cte. C. Escalada, lote 7, manzana K, año 1935, Pda. 63.560. — Exp. 82.979, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945.
Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1055 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1055 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N. 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida General Paz, Rivadavia y Luchter, pda 17126, año 1935. Exp. 82980, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N. 1056 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1056 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivadavia, Límite del Municipio a Luchter, año 1935, Pda. 17125. — Expediente 82981, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal, Juan Vilaseca.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1057 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1057 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Miralla s|n., lote 27, manzana 6, año 1935, Pda. 63447. — Expte. 82982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1058 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1058 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 25, manzana H, Pda. 66768, año 1935. — Expte. 82983, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1059 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1059 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Miralla, Avenida Riestra y Cte. C. Escalada, manzana V., año 1935, Partida 63524. — Expediente 82984, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1060 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1060 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Fonreuge esquina a la de Strangford sin número, lote 1p, manzana B3, Partida 63629, año 1935; Expte. 82985, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1061 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1061 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil s|n., lote 25, manzana I., Partida 21884, año 1935; Expte. 82986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1062 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1062 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.899, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.442, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 106, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño. Desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 54.60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3978-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3978-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (bijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.925, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Partida 60.285, calle Timbó s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 2235 $ 7,80 m|n. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publicará por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3970-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3970-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.905, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Partida 750.223, Territorio de Neuquén, Sección II, lote 26, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 35,10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3972-s|p.p.-v.29 dic
e.30 mar.-N.° 3972-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (hijo); a cargo del Juzgado N.° 3 en el expediente N.° 84.891., se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida 510.221, Territorio de La Pampa, (Pico) Colonia Alfalfa. — Sección I. — Fracción A. — Lote 20, Chacras 14 - 17 - 20|7; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha inici ado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1944. — $ 93,60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3976 s|p.p.-v.29 dic
e.30 mar.-N.° 3976 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.923, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 69.458, calle Cafayate s|n., y Unanué s|n., (a 4400 par), Cafayate, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, $ 5.46 m|n., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3960-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3960-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.893, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . . ., partida 328.228, calle Avenida del Tejar s|n., lote 60, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 128.70, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. —

e.12 dic.-N.° 3964-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3964-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.901, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción, ..., partida 700.004, en el Territorio del Chubut (Puerto Madryn), Sección I. 2, fracción A, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño. Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 296.40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3976-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3976-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.898, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.431, en el Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), Sección II, lote 99, chacras b, c, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 39.—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3979-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3979-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.924, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 49.105, calle San Nicolás s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por año 1935, $ 3.12 m|n., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3959 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3959 s|p.p.-v.16 abr.

N.° 4

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TRAVERSARO de CANTURRI.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1046 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MORELLO.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1048 s|p.p.-v.11 abr.

N.° 7

El Dr. Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 7 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Doña AMADORA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.9 abr.-N° 1171 s|p.p.-v.23 abr.

El Dr. Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 7 de la Capital, cita y emplaza por le término de diez días a herederos y acreedores de Dn. JOSE PASCUAL o PASCUAL JOSE FERNANDEZ. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.9 abr.-N° 1172 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don NAZARIO CORTIN, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo y Colonia Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, manz. 56|5, Partidas 652.382|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1943|44, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.6 abr.-N° 1155 s|p.p.-v.11 abr.
e.13 may.-N° 1155 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don R. FERNANDEZ, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo y Colonia Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, manz. 176, Partida 652.502, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.6 abr.-N° 1156 s|p.p.-v.11 abr.
e.13 may.-N° 1156 s|p.p.-v17 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don RAFAEL MATIAS, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Margen Sud, sec. 4, frac. M. S. lotes 1|2, solar 1|3|7|9, manz. 21, Partida 652.570, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942, 1943 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.6 abr.-N° 1157 s|p.p.-v.11 abr.
e.13 may.N° 1157 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don VICTOR M. MOLINA, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, margen sud, sec. 4, frac. M., S., lote 175, Partida 652.577, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.6 abr.-N° 1158 s|p.p.-v.11 abr.
e.13 may.-N° 1158 s|p.p.-v.17 may.

N.° 8

El Juez doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 8, llama por diez días a herederos y acreedores de don EULOGIO MARCIAL GONZALEZ. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Héctor Raúl López, secretario.

e.10 abr.-N° 1.182 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 8, llama por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN ONDIK. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — P. A. S. Rodolfo Amuchástegui, oficial 1°.

e.10 abr.-N° 1.183 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 8, llama por diez días a herederos y acreedores de don NEMESIO PRADO o PRADA. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — P. A. S. Rodolfo Amuchástegui, oficial 1°.

e.10 abr.-N° 1.184 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 11

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Barigalupo (Juzgado N° 11), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña CLARA MARIA DE LA LUZ PETRA SOFIA DEL VALLE CELA. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.10 abr.-N° 1.187 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 12

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo López de Gomara, a cargo del Juzgado N° 12, cita por diez días a herederos y acreedores de SOL BENJAYON DE AMADO. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — Héctor A. Ré, secretario.

e.10 abr.-N° 1.188 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 18

El Juez doctor Carlos Dibar cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANFREDO CAROSELLA. — Buenos Aires, 1.° Agosto de 1945. — Rogelio Pitaluga Noguera, secretario.

e.10 abr.-N° 1.179 s|p.p.-v.18 may.

N.° 19

El Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, cita por diez días a herederos y acreedores de CORRADO DE CESARE o CONRADO DE CASALE. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — Juan Tomás Battini, secretario.

e.10 abr.-N° 1.186 s|p.p.-v.24 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don FERNANDEZ PEDRO HORACIO, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, 25 Marzo de 1946. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 abr.-N.° 1088 s|p.p.-v.22 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a D. LUCAS E. FIGUEROA, ISIDRO MEYER TIMBERG y ANTONIO CRESPO, para que dentro del término de tres días comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírsele este juicio con intervención del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, Secretario.

e.10 abr.-N° 1189 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a D. JUAN RAMON GUTIERREZ ARTURO LUIS GALLONI, para que dentro del término de tres días comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírsele este juicio con intervención del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, Secretario.

e.10 abr.-N° 1190 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a D. FELIPE HAYMES, para que dentro del término de tres días comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírsele este juicio con intervención del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, Secretario.

e.10 abr.-N° 1191 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a D. FRANKLIN ORIVE, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la suma de $ 103.32 m|n. bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, Secretario.

e.10 abr.-N° 1192 s|p.p.-v. 12 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a D. MARIO GIGLIOTTI, para que dentro del término de tres días, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírsele este juicio con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, Secretario.

e.10 abr.-N° 1193 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a D. LUIS C. LUCANTIS DOMINGUEZ y CARLOS A. SPIKING, para que dentro del término de tres días comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele este juicio con intervención del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, Secretario.

e.10 abr.-N° 1194 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a D. RICARDO CASTELLVI PLANAS, para que dentro del término de tres días comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele este juicio con intervención del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, Secretario.

e.10 abr.-N° 1195 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a doña RAQUEL ALVAREZ, para que dentro del término de tres días, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírsele este juicio con intervención del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, Secretario.

e.10 abr.-N° 1196 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días, que en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra ALBERTO FONTANA, Exp. Adm. 3835 A. Capital, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencíase de venta esta causa seguida por el Fisco Nacional contra don Alberto Fontana sobre cobro de ciento ochenta y dos pesos moneda nacional y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese al señor Defensor Oficial. — P. R. S. Horacio Fox". — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, Secretario.

e.10 abr.-N° 1204 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber que en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra PEDRO JAIME, Exp. 55.278|Ministerio Hacienda, por tres días, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencíase de venta esta causa seguida por el Fisco Nacional contra don Pedro Jaime, sobre cobro de ochocientos cuarenta y ocho pesos c|12|100 moneda nacional y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese al señor Defensor Oficial. — P. R. S. Horacio Fox . — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, Secretario.

e.10 abr.-N° 1202 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por cinco días, que en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra LUIS ROBERTO LUCHELLI y su fiador LUIS LUCIANO GENOVESI, —2.861|40 M. Instrucción Pública, se ha dictado la siguiente sentencia: "//nos Aires, agosto 20 de 1945. — Y Vistos Resultando y Considerando... Por lo tanto y lo expuesto, fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Luis Roberto Luchel i y a su fiador Luis Luciano Genovesi a abonar al Fisco Nacional la suma de Ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, con intereses al tipo que cobra el Banco de la Nación, desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Regulo los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de veinte pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase el papel y devuélvase el expediente administrativo agregado y archívese. — E. A. Ortiz Basualdo. Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.10 abr.-N.° 1.198 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días, que en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra CARLOS ALFREDO PACHECO RIERA y NARCISO A. VIVOT, 6-C|1935 D. G. Aduanas, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, diciembre 4 de 1944. — Y Vistos; Considerando: Por tanto, fallo: sentenciando de remate este juicio y ordenando se l'eve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra don Carlos Alfredo Pacheco Riera hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio... Notifíquese y repóngase el papel. — E. A. Ortiz Basua'do. Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.10 abr.-N.° 1.197 s|p.p.-v.12 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición del S. S. el Sr. Juez Federal de la Capital Dr. Horacio Fox, se hace saber a MARIA VILLABRILE, por el término de tres días a contar de la publicación del presente edicto que en los autos "Villabrile María, Infracción Ley N.° 12.591, Expediente 70.745|43", que tramitan por ante este Juzgado, Subsecretaría, a cargo del autorizante el Sr. Juez ha dictado sentencia que dice así: "Buenos Aires, Febrero 4 de 1946. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro de término y de conformidad con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley 50, Fallo: Mandando llevar adelante el apremio hasta hacer íntegro pago al acreedor del Capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y repóngase el sellado. — Horacio Fox.

Buenos Aires, ... — Juan Antonio Freuler, subsecretario.

e.10 abr.-N.° 1.199 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Dr. Horacio Fox, se hace saber a PAGANI ANTONIO, por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, que en los autos Antonio Pagani, Infracción Ley 12.591, Expediente 70.298, año 1944, que tramita por ante este Juzgado, Subsecretaría a cargo del autorizante, el Sr. Juez ha dictado sentencia que dice así: Buenos Aires, Agosto 13 de 1945. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro de término y de conformidad con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley 50, Fallo: Mandando llevar adelante el apremio hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y repóngase el sellado. — Horacio Fox.

Buenos Aires, ... — Juan Antonio Freuler, Subsecretario.

e.10 abr.-N.° 1.200 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de la Capital Dr. Horacio Fox, se hace saber a DOMINGO FERNANDEZ, por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, que en los autos Domingo Fernández, Infracción Ley 12.591, Expediente 20.801|43", que tramita por ante este Juzgado, Subsecretaría a cargo del suscripto, el Sr. Juez ha dictado sentencia que dice así: "Buenos Aires, Julio 25 de 1945. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado Domingo Fernández, opuesto excepciones legítimas y de conformidad con lo dispuesto por el art. 319 de la Ley 50, Fallo: Mandando llevar adelante el apremio hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital rec'amado, intereses y costas. Notifíquese y repóngase el sellado. — Horacio Fox.

Buenos Aires, ... — Juan Antonio Freuler, Subsecretario.

e.10 abr.-N.° 1.201 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Federal, en lo Civil y Comercial, Dr. Horacio Fox, p. r. s., Secretaría Actuaria, se hace saber por cinco días que en los autos seguidos por el FISCO NACIONAL contra MARIA DE LAS MERCEDES VELAZCO DE ESTEVEZ, se ha dictado el siguiente auto: //nos Aires, Octubre 27 de 1944. — Autos y Vistos: Atento la diligencia de notificación de fs. 16, tiempo transcurrido y rebeldía acusada, declárase rebelde a la demandada en los términos del art. 183 de la Ley 50 y désele por decaído el derecho de contestar la demanda. — Ortiz Basualdo.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.10 abr.-N.° 1.203 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, Secretaría Miguel Escalada, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor ALFREDO CHAIRA, para que comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido por reposición de sellado, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Miguel Escalada, Secretario.

e.7 mar.-N° 774 s|p.p.-v.11 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Benjamín Cossio, en el sumario N° 8101, año 1945, que se instruye contra GREGORIO CLAUDIO FERNANDEZ (a) El Desvelao, y otro) por hurto en perjuicio de los FF. CC. del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, al procesado (prófugo) RAMON DIAZ, comparezca por ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en día y horas de despacho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, Marzo 18 de 1946. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.28 mar.-N° 1008 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Benjamín Cossio, en el sumario N.° 9.790 que se instruye contra JUAN SANTOS GALVAN o FERNANDEZ, por el delito de robo en perjuicio de los Ferrocarriles del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente al referido procesado que se encuentra prófugo, a prestar declaración indagatoria, por ante este Juzgado; bajo apercibimiento de rebeldía. — Tucumán, Marzo 16 de 1946. — Oscar R. Juárez.

e.26 mar.-N.° 979-s.p p.-v.3 may.

(Sección Corrientes)

El señor Juez Federal de Corrientes, doctor Oscar V. J. Berlingeri, cita y emplaza por treinta días al prófugo RAUL R. ROBAINA, para que se presente a estar a derecho en el juicio que se le sigue por contrabando en Curuzú Cuatiá, bajo apercibimiento de ley. — Corrientes, Marzo 20 de 1946. — Germán A. Trim, secretario.

e.26 mar.-N.° 988-s.p p.-v.3 may.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CIEMA" COMPAÑIA DE IMPORTACION, EXPORTACION, METALES Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se han modificado los artículos octavo y décima tercera del contrato social de: "CIEMA" COMPAÑIA DE IMPORTACION, EXPORTACION, METALES Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Artículo octavo: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — El uso de la firma social, para cualquier obligación que contrara la sociedad, como así también para la firma de cheques u otros documentos bancarios, poderes, contratos de adquisición, gestiones administrativas y toda clase de operaciones bancarias, siendo esta enumeración meramente enunciativa, será llevada en forma conjunta e indistintamente por dos cualquiera de los socios. Décima tercera: De las utilidades se separará un veinticinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del Capital social. — Completado el fondo de reserva legal, seguirá separándose el veinticinco por ciento de cada ejercicio para el fondo o reserva facultativa. — El remanente se distribuirá en cuatro partes iguales, una para cada socio. — Las pérdidas serán sufridas en la misma proporción. — Las reservas serán utilizadas para el caso que fueran necesarias para cubrir quebrantos de ejercicios.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.8 abr.-N.° 9321-v.12 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Don Abraham Yastremiz y Don Mauricio Yastremiz, en su carácter de únicos componentes de PRODUCTOS ESMERILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 942 del folio 37 del libro 9 y bajo el número 561 al folio 156 del libro 10 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar la cláusula sexta del contrato social en la siguiente forma: Sexto: Los socios, serán considerados socios gerentes; el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos indistintamente con las más amplias facultades. Dichas firmas serán las personales de los socios con la anteposición de un sello con el rubro de la Sociedad. La dirección general de los negocios, gestiones y actividades comerciales o administrativas también estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los mismos. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 20 de Marzo de 1946. — A. Yastremiz. — M. Yastremiz. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.9 abr.-N.° 9365-v.13 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que "MALASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que componen los señores Cándido Luis Concaro y Blas Lovisi, ha designado gerente al Sr. Juan Crocco, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Avda. San Martín N.° 2210, con amplias facultades conjuntamente con uno cualquiera de los socios, según documento de fecha veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.9 abr.-N.° 9430-v.13 abr.

"VIRGINIO J. BARONI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 75 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, Ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Virginio José Baroni, que firma "Virginio Baroni", italiano, de sesenta años, casado en primeras nupcias con Doña Margarita Rosa Dell'Oro, con domicilio en la calle Yatay número setecientos ochenta y tres; Don José Mario Caffrini, italiano, de cuarenta y cinco años, casado en primeras nupcias con Doña Ida Gallo, que vive en la calle Del Carril número dos mil quinientos cincuenta y ocho, y Don Juan Ottochian, italiano, de treinta y siete años, que vive en la calle Iguazú número setecientos ochenta y seis, casado en primeras nupcias con Doña Angela Suffich, los tres comparecientes de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que el compareciente Señor Baroni, es propietario, único y exclusivo dueño del establecimiento de Herrería Artística y Carpintería Metálica, instalado en esta Capital, calle Iguazú número setecientos ochenta y seis, en el cual trabajan desde hace años los comparecientes Señores Caffrini y Ottochian, por lo que, de común acuerdo han resuelto contituir una sociedad de responsabilidad limitada, habilitando el Señor Baroni a sus colaboradores, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan en los artículos siguientes: — Artículo Primero: La sociedad tiene por objeto continuar con la explotación del negocio de "Herrería Artística y Carpintería Metálica", calle Iguazú número setecientos ochenta y seis, que el compareciente Señor Baroni incorpora a la sociedad que por la presente se constituye, de acuerdo con el inventario y balance respectivo practicado con fecha primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis que sirve de base para la apertura de los libros de la sociedad, que los socios aceptan y ratifican y que representa un valor de seis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, en sus maquinarias y existencias. Los mil setecientos cincuenta pesos nacionales en más que aporta el Señor Baroni, la sociedad se los reintegrará oportunamente. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye sin plazo alguno y tiene principio de ejecución desde el primero de Enero del corriente año, ratificando también las operaciones realizadas hasta la fecha. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Quince Mil pesos moneda nacional, que se divide en ciento cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una y se integra en la forma siguiente: el Señor Baroni, cincuenta cuotas de cien pesos en el valor del negocio que aporta y cada uno de los socios Señores Caffrini y Ottochian, cincuenta cuotas también de cien pesos cada una. Estas han sido satisfechas en efectivo, por lo que queda cubierto en su totalidad el capital inicial y se depositan en el Banco de la Nación Argentina en cuenta corriente a nombre de la sociedad. — Artículo Cuarto: Las utilidades o pérdidas se repartirán o soportarán en la proporción de los capitales aportados, es decir por partes iguales. — Artículo Quinto: La sociedad tiene su domicilio legal en esta Capital y el escritorio donde tenga instalado el asiento principal de sus negocios, casa matriz, hoy calle Iguazú número setecientos ochenta y seis, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda instalar en cualquier punto de la República. — Artículo Sexto: La sociedad girará bajo el rubro o razón social de "VIRGINIO J. BARONI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que será regida, dirigida y administrada sin limitación alguna, en primer término por el Director y fundador Señor Virginio José Baroni, y en segundo lugar por los otros dos socios también como Directores que para todos los actos y contratos, Bancos, etcétera, deben obrar y firmar conjuntamente con el uso de la firma social adopta-

da y todas las facultades que les determina este contrato que es su estatuto, al cual deben ajustar todos sus procedimientos y con la sola prohibición de comprometer la firma social en asuntos o negocios ajenos a su índole y objeto, ni obligarla como fianza de terceros de cualquier clase. — Artículo Séptimo: Para los casos de enfermedad o impedimento del Señor Baroni, ocuparán su lugar conjuntamente, los otros dos socios con las mismas facultades. — Artículo Octavo: La contabilidad será llevada en debida forma de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y anualmente se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los de comprobación de libros que los socios consideren necesarios. — Artículo Noveno: El año comercial empezará el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis y en consecuencia terminará el treinta y uno de Diciembre. — Artículo Décimo: De las utilidades líquidas que resulten en cada ejercicio, después de las amortizaciones que se aprueben, se separará el cinco por ciento para la reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital y las sumas que la Asamblea determine para la retribución del Director y habilitaciones y gratificaciones. El remanente que resulte se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes. En los casos de pérdidas, estas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Undécimo: Los socios se reunirán en Asamblea anualmente, por convocatoria de la Dirección, dentro de los cuarenta y cinco días de vencidos el ejercicio comercial, en esta Capital, en el lugar, día y hora que se indique en la citación para proceder a la aprobación u observación del balance e inventario presentado. En esta Asamblea plena independientemente de de su objeto, que será determinar los dividendos a repartir de acuerdo con el artículo cuarto de este contrato, forma de entregarlos, reserva legal determinada por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios podrán determinar los porcentajes de depreciación que correspondan a la maquinaria y útiles por su desgaste y habilitaciones que puedan corresponder a los empleados ejemplares y todo otro asunto de interés para el desarrollo de la sociedad. La distribución del trabajo y especialmente en la parte técnica y dirección de la fábrica, corretajes, etcétera, determinando para cada uno sus obligaciones, de acuerdo con las enseñanzas que dejó el ejercicio vencido y aptitudes reveladas por los socios y empleados. Podrán tratar y promover toda cuestión sobre utilidades para el mejor manejo y desarrollo de la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Justificada una pérdida del cuarenta por ciento del capital inicial, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, o su liquidación, si los demás socios así lo consideren necesario para lo que se convocará una Asamblea dentro de los cuarenta y cinco días de hecha la notificación al respecto, lo que se hará en forma indubitable por la Dirección, por telegrama colacionado. En ella se resolverá el retiro del socio o la liquidación de la sociedad. En el primer caso, los demás socios podrán tomar su participación y pagarla en cuatro cuotas semestrales con interés bancario y garantía comercial a satisfacción del acreedor. En el segundo caso, se concertarán las bases y forma como se procederá y en todo momento el socio fundador tendrá preferencia para quedar nuevamente con el negocio, pagando la participación de los otros socios en la forma dicha. — Artículo Décimo Tercero: Cada socio tiene una asignación mensual, el Señor Baroni de trescientos pesos y de doscientos cincuenta pesos nacionales cada uno de los señores Caffrini y Ottochian, para atender sus gastos particulares, sumas que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento del socio Director Don Virginio José Baroni, ocuparán su lugar sin más trámite, los otros dos socios con todas y cada una de las facultades y prerrogativas que determina este contrato. En este caso, su capital y utilidades le serán devueltos a sus herederos a razón de trescientos pesos nacionales mensuales, con el interés del seis por ciento anual sobre las cantidades adeudadas. — Artículo Décimo Quinto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los otros dos socios, se resuelve definitivamente su exclusión de la sociedad y su participación cuotas, con sus utilidades, serán satisfechas a sus herederos en tres cuotas iguales a los plazos de nueve, diez y ocho y veinte y siete meses, con garantía comercial. En este caso los herederos nombrarán un representante que sea persona grata a los otros socios, al solo efecto de controlar el balance para la liquidación, hasta el día del fallecimiento. Los socios sobrevivientes tomarán a su cargo las cuotas del socio fallecido, y por Asamblea convocada a este efecto de la que se labrará acta, se resolverá en la forma en que los demás componentes de la sociedad tomarán a su cargo las cuotas del socio fallecido, haciendo la inscripción respectiva. — Artículo Décimo Sexto: Los socios no podrán directa ni indirectamente ocuparse en trabajos, cargo o direcciones en negocios similares, so pena de la pérdida del capital aportado y utilidades, como indemnización convenida y expulsión de la sociedad, del que cometa la falta. — Artículo Décimo Séptimo: — La sociedad llevará los libros de actas y acuerdos que correspondan a la Asamblea anual en los que también se labrarán las de las juntas y acuerdos celebrados, por lo menos una vez por mes en el transcurso del año. — Artículo Décimo Octavo: — Cada socio tienen en la Asamblea el número de votos que representa su capital y a razón de un voto por cuota y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos y para su validez deberá concurrir la cantidad de socios que representen la mitad más una de las cuotas integradas. — Artículo Décimo Noveno: — Cualquier diferencia que se suscite entre los socios por razón de este contrato, será resuelta por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de elegir un tercero, para el caso de discordia, siendo inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales el fallo que pronunciare. — Hace constar el Escribano autorizante que se han hecho las publicaciones que determina la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, con resultado negativo y que el negocio no adeuda suma alguna por patentes e impuestos, lo que resulta de los certificados que se agregan. — Bajo los diez y nueve artículos que anteceden dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Se agrega corresponde por valor de cuarenta y cinco pesos moneda nacional intervenido por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Carlos F. Lanata y Don Adelgiso C. Massone, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — Virginio Baroni. — José Mario Caffrini. — Juan Ottochian. — Tgo.: Carlos F. Lanata. — Tgo.: A. Massone. Hay un sello. Ante mí: Santiago R. Rache. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí titular en el Registro Noventa y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Virginio J. Baroni y Compañía", expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números un millón quinientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y cinco al cuarenta y ocho E., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspados: y — ocuparán su — corretajes — comercial — retiro — resuelve — labrará — socios — ante — procederá — Valen. Decreto 30440. Honorarios $ 152 m|n. — Hay un sello. — Pablo P. Rache.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.9 abr.-N.º 8905-v.13 abr.

TREDICTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los Señores Doña América Toranzo, casada, mayor de edad, argentina, doña Rosa Zulema Trejo de García Díaz, también casada, argentina, y mayor de edad y don Pedro Dictar, soltero, argentino mayor de edad, se ha convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: — Primera: — La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de carteras en general y su domicilio será en esta Capital, calle Junín N.º 470. — Segunda: — La razón social adoptada con que ha de girar, la misma, será "TREDICTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el uso de la firma estará a cargo conjuntamente de los socios Señores Don Pedro Dictar y doña América Toranzo, quienes quedan designados Gerentes. — Ambos podrán emplear la firma individual y separadamente para cheques y obligaciones que no pasen de Quinientos pesos moneda nacional. — No pudiendo hacerlo para documentos de favor o fianzas a terceros. — Tercera: — La duración del presente contrato, se fija en el término de tres años, a partir del día 1.º de enero de este año 1946, a cuya fecha se retrotraen las operaciones a sus efectos. — Cuarta: — El capital social lo compone la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 100 cuotas de 100 pesos c|n., aportado como sigue: Doña América Toranzo, 49 cuotas o sea cuatro mil novecientos pesos moneda nacional; doña Rosa Zulema Trejo de García Díaz, 49, cuotas o sea cuatro mil novecientos pesos moneda nacional y don Pedro Dictar, dos cuotas, o sea doscientos pesos moneda nacional; éste último aporta asimismo sus conocimientos técnicos y actividad personal por lo que queda fijado un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional, que se debitarán de gastos generales. — Quinta: — Deducidos los porcentajes que marca la Ley 11.645, las utilidades existentes, serán distribuídas entre los tres socios por partes iguales. — A tal efecto se efectuará un balance anual al 31 de Diciembre. — Sexta: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán optar por continuar la sociedad hasta la expiración del plazo de este contrato o retirar el capital y utilidades que le correspondieran según balance general que se practicará al efecto. — Séptima: — Todo conflicto que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, nombrado por los primeros, cuyo fallo será inapelable. — Octava: — En todo lo no previsto en el presente, seguirán — (Continúa en el sello nacional de $ 0.10 N.º 1.214.200 —E—) — (Es continuación del sello nacional de $ 0.10 N.º 1.214.199) — las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio; bajo tales conceptos dejan los contratantes establecido este contrato, que se comprometen a acatar y cumplir como a la ley misma. — Siendo firmado por todos los socios en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.9 abr.-N.º 9398-v.13 abr.

CASA SCHOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, Capital Federal, a los 27 días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, reunidos: doña Berta Schor, viuda, rumana; don León Koffsmon, casado, argentino; don Rajmil Schvarstein, soltero, argentino; todos mayores de edad y domiciliados en la calle Canning 553, y don Jaime Rashcovsky, soltero, argentino, mayor de edad domiciliado en la calle Corrientes 5919, todos de esta Capital, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá como sigue: Primero: La sociedad que se constituye se denominará "CASA SCHOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal en la calle Canning 557, sin perjuicio de cualquier otra sucursal o agencia que podrá establecer, siendo su término de duración indeterminado, a contar del día 1.º de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Segundo: La sociedad se dedicará a la explotación comercial e industrial del ramo de mercería, confecciones y afines al por mayor. — Tercero: El capital suscripto e integrado por todos los socios en mercaderías, muebles y útiles, según inventario practicado por todos los socios en mercaderías, muebles y útiles, según inventario practicado con fecha 1.º de Enero del año en curso, lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.00 m|n. de c|l.), dividido en cien cuotas de Un mil Pesos m|n. cada una ($ 1.000 c|l.) en la siguiente proporción: doña Berta Schor, treinta y dos cuotas (32) don León Koffsmon, treinta cuotas (30); don Rajmil Schvarstein, veinticinco cuotas (25) y don Jaime Rascheovsky, trece cuotas (13). — Cuarto: La administración será ejercida por doña Berta Schor, León Koffsmon y Rajmil Schvarstein, en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, pudiendo en la misma forma, comprometer a la sociedad y movilizar las cuentas bancarios lo mismo ante los Bancos Nación Argentina e Hipotecario Nacional. Quinto: Anualmente al final de cada ejercicio económico que se calcula para el 31 de Diciembre se practicará un Balance e Inventario General de las existencias de la sociedad el que estará de acuerdo con las disposiciones que exige la Dirección General del Impuesto a los Réditos, sin perjuicio de los Balances parciales que podrán practicarse si dos de los socios lo solicitan. — Sexto: Las utilidades o pérdidas que hubiere se distribuirán o soportarán en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal y hasta el límite que la ley 11.645 dispone: el remanente será distribuído entre los socios así: el veintiocho por ciento (28 o|o) para la socia Berta Schor, el treinta por ciento (30 o|o) para el socio Rajmil Schvarstein y el dieciocho por ciento (18 o|o) para el socio Jaime Rascheovsky. Séptimo: Los socios gerentes León Koffsmon y R. Schvarstein, dedicarán exclusivamente sus actividades a la atención del giro social, auxiliados por el socio Jaime Rasheovsky, en funciones administrativas que se le delegue. Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente para subvenir sus gastos particulares, hasta la cantidad de Doscientos pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.) que se imputarán a las respectivas cuentas particulares. Noveno: Si al finalizar cualquier ejercicio económico, el balance general practicado arrojare una pérdida superior al treinta por ciento (30 o|o) del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por los socios gerentes, quienes encauzarán sus gestiones, con el aditamento en la denominación social de "en liquidación". — Décimo: Otra causal de disolución, es el retiro de cualquier socio, quien deberá manifestar su decisión a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días y antes del balance general. — Undécimo: La partición del producido de la liquidación se hará entre los socios en la proporción consignada para las utilidades en la cláusula sexta. — Duodécimo: Los balances serán aprobados por mayoría de votos, teniendo cada socio derecho a un voto, mayoría que será necesaria para todos aquellos casos en que la ley establece la necesidad a los efectos de resolver cuestiones de interés social y su votación. Décimo Tercero: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios. — Décimo Cuarto: La sociedad "Koffsmon, Schvarstein y Cía." que gira en plaza con esta denominación y en el mismo domicilio de la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye, entra a formar parte de esta misma como anexo, siendo esa denominación en consecuencia patrimonio de la sociedad que se constituye. — Décimo Quinto: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo de tales conceptos, las partes dan por formalizado este contrato, obligándose a su fiel y es-

tricto cumplimiento con arreglo a derecho, y lo firman de conformidad, en el lugar y fecha de ut-supra. — "Koff. mon" s|r. "treinta", "Rash", "el socio", "treinta". Todo Si Vale. — Fdo Berta Schor. — Jaime Rashe vsky. — R Schvarstein. — León Koffmon. — "fecha" "Auxiliados" "patrimonio" sobre raspado Vale.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.9 abr.-N.° 9.407-v.13 abr.

Aserradero y Establecimiento Industrial Maderero

CURUZU CHALI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de marzo de 1946, entre los Señores Carlos L. Colombo, argentino, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 560, piso 3.°, don Esteban Gambina, italiano, con domicilio en la Avenida de Mayo N.° 560, 3.° Piso, y don Donato M. Cuozzo, argentino, con domicilio en la Avenida de Mayo N.° 560, 3.° Piso, todos mayores de edad, y hábiles, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad. — Primero: — Los contratantes constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto, la producción, industrialización y venta en todas sus formas de la madera de monte natural explotable dentro de la fracción de isla de 10.576 hectáreas, propiedad del Socio Señor Carlos L. Colombo y que éste posee en la Isla de Curuzú-Chalí, Depto. de La Paz, Provincia de Entre Ríos, República Argentina. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad, podrá comprar, exportar e importar maderas de las mismas u otras cualidades a las existentes en la citada isla. — Segundo: — Girará en plaza bajo la denominación de ASERRADERO Y ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL MADERERO CURUZU—CHALI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo además establecer agencias, sucursales, o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: — El plazo de duración de la sociedad queda fijado en tres años, a partir de la fecha, con opción a dos años más, para cuyo efecto los socios deberán comunicarlo expresamente por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses a la fecha del vencimiento contractual. — Cuarto: — El capital de la sociedad queda constituído con la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 80.000 m|n.), dividido en ochocientas (800) cuotas de cien pesos m|n. cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma: — Carlos L. Colombo, cien cuotas o sean diez mil pesos m|n. en dinero efectivo y ciento ochenta y ocho cuotas, o sean diez y ocho mil ochocientos pesos m|n. consistentes en maquinarias, herramientas, galpones, etc., y los socios Esteban Gambina y Donato M. Cuozzo, aportan individualmente y por partes iguales, cien cuotas en dinero efectivo cada uno, o sean diez mil pesos m|n. y ciento cincuenta y seis cuotas cada uno (156) en maquinarias, herramientas, galpones, etc. — La contribución que en dichos efectos aportan cada uno de los contratantes, y que desde ya transfieren a la sociedad, que por este acto se formaliza, surge del balance e inventario general que los interesados han practicado y tienen suscripto por separado, y del cual una copia fiel del mismo se agrega como cabeza de este contrato. — Además el socio señor Carlos L. Colombo, cede por este acto, y por el término contractual, en fa- — (Continúa en el sello nacional de $ 0.10 N.° 054.931 — F —) (Es continuación del sello nacional de $ 0.10 N.° 054.930 — F —) //vor de la sociedad que se constituye, la explotación extractiva de la madera existente en la Isla Curuzú Chalí, quedando convenido que en todo lo que se refiera al corte de los árboles existentes dentro del perímetro de la Isla, propiedad del socio Carlos L. Colombo, deberá efectuarse de común acuerdo, entre la totalidad de los socios, y en ausencia del Sr. Colombo, su representante delegado, debiendo ser el espíritu principal de sus deliberaciones, el cumplimiento de los pedidos de los distintos tipos de madera existentes para la explotación. — Quinto: — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo individual, alternativa e indistintamente de los tres socios, quienes quedan por este acto designados gerentes de la misma. — El socio Sr. Carlos L. Colombo, actuará en todo lo concerniente a la Administración social y los socios Cuozzo y Gambina tendrán a su cargo la dirección técnica del establecimiento en su aspecto industrial. — Si lo creyere necesario, el socio Sr. Carlos L. Colombo podrá delegar sus funciones en una persona extraña a la sociedad para que constituyéndose en forma permanente en el establecimiento industrial, fiscalice su desenvolvimiento técnico, comercial y administrativo, debiendo aceptarse sus disposiciones como si fueran emanadas por el propio delegante. — El delegado designado actuará bajo la exclusiva responsabilidad del socio Carlos L. Colombo y sin cargo alguno para la sociedad. — Sexto: — La contabilidad general de la sociedad, estará radicada en las oficinas centrales, en Buenos Aires y en el establecimiento industrial deberá llevarse una contabilidad auxiliar con planillas adecuadas demostrativas de todos los movimientos generales del Establecimiento para ser llevados y contabilizados a los libros principales. — Séptimo: — Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de $ 500,00 m|n. que se cargará a la cuenta particular de cada socio y a deducirse de los beneficios sociales. — Octavo: — Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los de simple comprobación de saldo, que se resuelvan efectuar en otras épocas del año. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva cesando esta obligación una vez alcanzado el diez por ciento del capital social. — El remanente se adjudicará entre los socios en la siguiente proporción — el 36 o|o al socio Carlos L. Colombo, el 32 o|o al socio Esteban Gambina y el 32 o|o al socio Donato M. Cuozzo, pero los socios sólo podrán retirar la mitad de las utilidades, debiendo la otra mitad destinarse a aumentar la cuenta capital. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en proporción al capital apor- — (Continúa en el sello nacional de $ 0,10 N.° 054.932 — F —) — (Es continuación del sello nacional de $ 0,10 N.° 054.931 — F —) //tado. — Los socios deberán formular al pie de los inventarios y balances, las observaciones que estimen convenientes, pues las firmas suscriptas sin observaciones, implican su conformidad con las operaciones que a ellos se refieran. — Noveno: — La sociedad, llevará un libro especial de actas, debidamente rubricado en el cual se asentarán todas las disposiciones de importancia, tomadas en común por los socios. — Décimo: — Cualquiera de los socios que deseara retirarse antes de expiración del término contractual, deberá con una anticipación de seis meses, comunicarlo por telegrama colacionado, y su capital le será reintegrado después del primer balance posterior al aviso, y en cuatro cuotas iguales, la primera al contado y las demás, con intervalo de seis meses cada una, devengando los saldos un interés del 6 o|o anual. — La misma forma de pago, se practicará para el caso de interdicción, muerte o quiebra de alguno de los socios, y a cuyos sucesores, deba reintegrarse el aporte, y beneficios del socio afectado. — Si los herederos del socio premuerto o incapacitado, resolvieran proseguir en la sociedad, los interesados deberán designar una persona a fin de que los represente legalmente, el cual asumirá los derechos y obligaciones que este convenio asigna a cada contratante. — Undécimo: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto de amigables componedores, formado por tres personas nombradas una por cada parte, dentro de los diez días de serlo requerido, pudiendo los tres de común acuerdo, designar un cuarto árbitro para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécimo: — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan a derecho. — Carlos L. Colombo. — Esteban Gambina. — Donato M. Cuozzo.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.9 abr.-N.° 9372-v.13 abr.

«LIEFRINK Y MARX»

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Juez de Comercio, Sr. J. M. Suárez Caviglia, se ordena la publicación por cinco días del siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Gerardo Lienfrink, casado, de cincuenta y seis años de edad, de nacionalidad urugrayo, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos sesenta y seis y Carlos Marx, casado, de cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad austríaco, domiciliado en Veinticinco de Mayo trescientos sesenta y seis, se conviene en formalizar este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, para proseguir las actividades que han venido desarrollando la firma «Liefrink y Marx», inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, bajo el número seiscientos ochenta y cinco, al folio cuatrocientos veintiséis, del libro treinta y ocho, de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se forma entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto explotar el negocio de artículos de Telefonía y Anexos, como así también todo otro artículo o mercadería que la firma estime conveniente para sus actividades. — La firma podrá dedicarse también a todo negocio de importación o exportación. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de «LIEFRINK Y MARX». SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede social en la calle Veinticinco de Mayo trescientos sesenta y seis, o en el que más adelante fijaren los socios, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del territorio de la República. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, constituído por cuentas a cobrar, muebles y útiles, mercaderías y demás elementos del negocio conforme al balance que se acompaña debidamente conformado. — Dicho capital se encuentra dividido en Cincuenta Cuotas de Un Mil Pesos cada una, y que corresponden así: Al Señor Gerardo Liefrink, veinticinco cuotas que representan Veinticinco Mil Pesos moneda nacional, y al Señor Carlos Marx, veinticinco cuotas, que representan Veinticinco Mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Esta sociedad se constituye por un término de Diez años a contar desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — Queda expresamente convenido que el socio que desee retirarse antes del vencimiento fijado, deberá hacerlo saber al otro socio con seis meses de anticipación, por lo menos. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo, indistintamente, de ambos socios. — La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos al objeto social, ni en prestaciones gratuitas o garantías a terceros. — Para obligar a la sociedad los socios estamparán su firma personal, la que deberá ir precedida de un sello con el rubro social. — Sexta: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un inventario con balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, los cuales serán sometidos a la consideración de los socios para su aprobación. — De las utilidades líquidas se deducirá un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, — Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión, así como su empleo o ditribución. — El remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y hasta el monto de sus respectivos capitales. — Si en cualquier momento se comprobara una pérdida superior al 30 o|o del capital social, cualquier socio podrá solicitar la inmediata disolución de la Sociedad. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad y el saldo resultante será abonado por la sociedad a quien corresponda en cuatro cuotas iguales, semestrales, más el interés del seis por ciento anual, pagadero por semestre adelantado. — Los plazos comenzarán a contarse treinta días después de la fecha en que debe practicarse el balance general. — Octava: Los socios Señores Gerardo Liefrink y Carlos Marx, deberán dedicar todo su tiempo, celo, actividad y trabajo personal en beneficio de los negocios sociales. — El Señor Gerardo Liefrink podrá disponer de dos horas diarias para dedicarlo a otras actividades. — Novena: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los Gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios por partes iguales. — Décima: Para todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilios especiales en los ya indicados y se someten a la jurisdicción de los tribunales comunes de esta Capital. — De común acuerdo firman el presente en el lugar y fecha indicados.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — S|raspado «25» Vale. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.9 abr.-Nº 9378-v.13 abr.

"MIMPA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Dr. Miguel Manuel Padilla y José María Requena, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Tucumán N.° 695, Capital Federal, han convenido en constituir una Sociedad Comercial, y de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis y con efecto retroactivo, queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial y de responsabilidad limitada, que se denominará "MIMPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la continuación de los negocios del socio Dr. Miguel Manuel Padilla, en su comercio de representaciones, importaciones y exportaciones, de la calle Tucumán N.º 695, iniciados el día primero de enero del corriente año y además cualquier actividad que los socios consideren conveniente para la Sociedad, tenga o no atingencia con el ramo principal. — Cuarta: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Quinta: El capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos divididos en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: el socio Dr. Miguel Manuel Padilla ciento noventa y nueve cuotas o sea ciento noventa y nueve mil pesos moneda legal y el socio José María Requena una cuota o sea la suma de un mil pesos moneda legal. — El socio Dr. Miguel Manuel Padilla, integra en este acto ciento cincuenta mil pesos moneda legal en muebles y útiles y valor fijado a los contratos de distribución exclusiva de los productos de la Sidrería "El Paraiso" y Sucesión Francisco Traversa que constituyen el activo de su establecimiento; que no reconoce pasivo alguno, conforme más detalladamente resulta del balance e inventario practicado de común acuerdo por los socios, y el cincuenta por ciento de los restantes cuarenta y nueve mil pesos en dinero efectivo. — El socio José María Requena integra el cincuenta por ciento del capital que suscribe igualmente en dinero efectivo. — Los socios deberán integrar el capital suscripto tan pronto las necesidades sociales lo requieran. — Quinta: La administración y dirección

de la Sociedad estará a cargo del socio Miguel Manuel Padilla, quien asume el cargo de gerente con las más amplias facultades. — Sexta: Anualmente el día primero de marzo deberá practicarse un balance e inventario general. — Si hubiera ganancias realizadas y líquidas se destinará previamente a toda distribución el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva que establece el Art. 20 de la Ley 11.645. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan serán repartidas o soportadas por los socios de acuerdo al capital aportado. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos que representen la mayoría del capital y quedarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de conocidos no fueran impugnados por los socios. — Séptima: La liquidación por disolución será practicada por el socio Dr. Miguel Manuel Padilla, quedando desde ya convenido que él mismo podrá continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, sin perjuicio de terceros y abonando al otro socio sus cuotas sociales y utilidades. — No haciendo uso de esta opción procederá a la liquidación en la forma que estime conveniente. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios sus herederos o derechohabientes podrán ser admitidos en la sociedad, debiendo para este caso unificar su representación la que podrá recaer en un apoderado, heredero o no. Si tal representante o derechohabiente lo fuera del socio Dr. Miguel Manuel Padilla, asumirá la gerencia de la Sociedad, con los mismos alcances que éste la ejerce. — Novena: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios o uno de los socios y los derechohabientes del otro, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Dichos árbitros nombrarán previamente y antes de entrar a conocer las cuestiones que serán sometidas a su jurisdicción un tercero para el caso de discordia. — El fallo que éste o aquéllos en su caso pronuncien, será inapelable. — Décima: Todas las resoluciones que se tomen y que sean de interés para la buena marcha de los negocios sociales, se harán constar en un libro de actas que la sociedad deberá llevar con las formalidades legales y debidamente rubricado, siendo válidas las resoluciones que se tomen por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.9 abr.-N.° 9401-v.13 abr.

"COMERCIO ADMINISTRACION Y MANDATOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Comercio, Administración Y Mandatos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", — Entre los señores Carlos Rebollar, argentino, casado; Jorge O'Connor, argentino, casado; Julio Haitshandiet, argentino, casado y Carlos María Jáuregui, argentino, casado, han convenido celebrar un contrato de Sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: I — Bajo la denominación "COMERCIO ADMINISTRACION Y MANDATOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída entre los comparecientes una sociedad de dicho género que se regirá por las presentes estipulaciones, y por la Ley 11.645. — II — El objeto de la Sociedad será comprar y vender bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, títulos, créditos y cualquier otro bien mobiliario o inmobiliario, pudiendo revenderlos; administrar propiedades; aceptar mandatos para cualquier asunto o gestión por cuenta ajena, judicial o privada; contratar servicios como locadora o locataria. — A tal fin, la sociedad podrá constituir hipotecas sobre sus bienes inmuebles, celebrar contratos de prendas civiles o agrarias; aceptar la locación de servicios de terceras personas y cederlas; aceptar y otorgar mandatos generales o especiales para cualquier clase de asuntos; sustituir esos mandatos; celebrar toda clase de operaciones bancarias con los bancos oficiales o privados; celebrar transacciones; recibir bienes en pago; someter asuntos a la solución de árbitros arbitradores, y en general, celebrar todos los actos, negocios o gestiones tendientes a cumplir el objeto de la sociedad. — III. — El asiento y domicilio de la Sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales dentro o fuera del país. — IV. — El capital de la sociedad será de Diez mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de cien pesos cada una, el que queda aportado como sigue: Carlos Rebollar, cinco cuotas de cien pesos, o sean Quinientos pesos; Jorge O'Connor, cinco cuotas de cien pesos o sean Quinientos pesos; Julio Haitshandiet cinco cuotas de cien pesos o sean quinientos pesos; Carlos María Jáuregui, ochenta y cinco cuotas de cien pesos o sean ocho mil quinientos pesos. — De este capital se deposita el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina. — El saldo se abonará cuando lo dispongan los socios y lo requieran las necesidades de la sociedad. — El capital social podrá elevarse de común acuerdo de todos los socios hasta Quinientos mil pesos moneda nacional. — V. — La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de este contrato. — VI. — La sociedad será administrada por la gerencia. — Esta podrá ser desempeñada por socios o extraños a la sociedad. — Queda designado para este cargo el socio Sr. Carlos M. Jáuregui quien tendrá el uso de la firma social que será usada poniendo un sello con el nombre de la sociedad, y debajo del mismo, la firma de dicho socio. — La gerencia podrá por medio del gerente representar a la sociedad en todas las operaciones o negocios ante terceros, sean estos poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y demás bancos particulares; podrá asimismo, celebrar toda clase de negocios, actos y contratos dentro de los objetos sociales; arrendar inmuebles para uso de la sociedad, y realizar toda clase de operaciones con los bancos; abrir cuentas corrientes, librar cheques, así como celebrar todas las operaciones enunciadas en la cláusula II de este contrato, y cualquier acto que fuera necesario a los fines de cumplir el objeto social. — VII. — En cualquier tiempo que los socios lo resuelvan de común acuerdo, podrá ampliarse la gerencia, designando uno o dos gerentes más, los que actuarán conjunta o separadamente según resuelvan los socios, y debiéndose en ese caso publicar e inscribir ese acuerdo en el Registro Público de Comercio. — Los gerentes podrán ser socios o extraños a la sociedad. — VIII. — Anualmente los días treinta de Junio se practicará un inventario y balance general de los negocios. — El balance se sujetará a las siguientes normas: los bienes muebles sufrirán el castigo que generalmente se efectúa para estos bienes; los inmuebles figurarán por su precio de costo; los créditos figurarán por su importe, salvo los que considere necesario hacerles un castigo. — La liquidación y partición social se ajustará a las normas establecidas por el Código de Comercio y serán practicada por las personas socias o extrañas que los socios designen para ese efecto. — IX. — Las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances, descontados los gastos generales y demás cargos que corresponda, se distribuirán como sigue: cinco por ciento se destinará al fondo de reserva que exige la Ley 11.645; el saldo que resulte se repartirá entre los socios en proporción del capital de cada uno. — El gerente tendrá una asignación de hasta Cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales que se cargará a gastos generales. — X. — Los socios podrán ceder sus cuotas a los demás socios, o a personas extrañas a la sociedad, previo acuerdo unánime de los socios. — En este caso, los cesionarios asumirán el carácter de socios. — En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos sucederán al antecesor, designando al efecto un solo representante para ejercer sus derechos. — Si el socio fallecido ejerciera una función rentada dentro de la sociedad, cesará de inmediato la asignación, y en tal caso, los demás socios podrán por unanimidad o mayoría designar a otra persona, socia o extraña a la sociedad para desempeñar la función del fallecido. — XI. — Toda dificultad o desacuerdo entre los socios será resuelta por un árbitro arbitrador único designado de común acuerdo. — Si no hubiera acuerdo, la designación la hará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el fallo que pronuncie el árbitro será inapelable. — XII. — Para todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645. — Los socios dejan constancia que el domicilio del Dr. Carlos Rebollar es en la calle Arenales 3773, Jorge O'Connor, calle Humberto 1.° n° 710, piso 5.°, Departamento I.; Carlos María Jáuregui en Berutti 2389, II piso "B" de esta Ciudad y Julio Haitshandiet en el Pueblo de Ramos Mejía calle Emilio Mitre 749 — Provincia de Buenos Aires. — En fe de lo expuesto se firma el presente, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: Jorge O'Connor; Carlos Rebollar; Julio Hait-handiet y Carlos M. Jáuregui.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.9 abr.-N.° 9518-v.13 abr.

COMPAÑIA ARTISTICA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores: Don Leonidas Arronga, casado, argentino, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Brasil número trescientos cincuenta y tres, Capital Federal; y Don Valentín Pío Ratti, que firma "V. Ratti", casado, argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Avellaneda número mil novecientos veinte, Capital Federal, ambos de paso en ésta, personas de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las bases y condiciones siguientes: Primera; Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "COMPAÑIA ARTISTICA AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, y podrá establecer sucursales o agencias en el interior del país. — Tercera: Su duración será de tres años a contar desde la fecha y podrá disolverse en cualquier momento si así lo deseare alguno de los socios debiendo en este caso dar aviso al otro socio con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinticinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, aportado por los socios en dinero efectivo por partes iguales. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la venta de ampliación de retratos marcos para los mismos y afines en todo el territorio de la República. — Sexta: Al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento y las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de un cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento para fondo de reserva legal, y otro veinticinco por ciento destinado para aumento de capital y habilitaciones se repartirán aquéllas por partes iguales entre los socios y soportadas en la misma proporción en caso de pérdidas. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en su calidad de Gerentes quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social quedándoles absolutamente prohibido comprometerlas en operaciones o negocios ajenos al giro de la Sociedad ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. — Los Gerentes tienen las más amplias facultades para cobrar en nombre de la Sociedad y suscribir los documentos privados, escrituras públicas y todo acto o contrato que obligue a la misma, así como para el otorgamiento de poderes generales y especiales de administración, disposición de bienes y asuntos judiciales. — Octava: En todo lo no previsto en este contrato se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, quedando a cargo de ambos Gerentes la liquidación de la Sociedad en su caso. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante los testigos del acto que lo fueron Don Pedro Pérez y Don Andrés Sánchez, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe. — Sigue a la número seis de Poder General de fecha de hoy. — L. Arronga. — V. Ratti. — Tgo.: Pedro Pérez. — Tgo.: A. Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: Martín E. Buasso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número siete al folio veintinueve vuelto, del Registro doscientos ochenta y dos de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en un sello de actuación notarial número dos millones ciento setenta y un mil doscientos cincuenta y uno y el presente de la misma clase número dos millones ciento setenta y un mil doscientos cincuenta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado — seis — prohibido — giro — Vale. — Entre líneas — hasta alcanzar el diez por ciento vale. — Martín E. Buasso. — Hay un sello — Hon. doscientos quince pesos. — Corresponde al sellado número 2171252, conste. — Certifico que D. Martín E. Buasso, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos no existiendo en esta Excma. Cámara Constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 8 Mar. 1946. — A. E. Salas. — El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación Certifica que el Dr. Don Acdeel Ernesto Salas, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 8 Mar. 1946. — J. C. Meana. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.9 abr.-N.° 9520-v.13 abr.

PACKING PRODUCTS COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la reforma del contrato de la Sociedad "Packing Products Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Noventa: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco; ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresa, comparecen los Señores Don Samuel Salomón Wurtzel, estadounidense, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña mil ciento diez y nueve; y Don Pedro Cosattini, casado, argentino, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Junta mil novecientos cuarenta y uno, ambos comparecientes de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que son los

únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "PACKING PRODUCTS COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por la escritura que autoricé con fecha nueve de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, al folio cuatrocientos treinta y siete vuelto de este mismo Registro, Protocolo correspondiente, e inscripción en el Registro Público de Comercio, el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número quinientos uno, al folio ciento cincuenta y uno del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Continúan Diciendo los comparecientes, Que de común acuerdo han resuelto aumentar el capital social, de la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que indica la escritura de constitución mencionada, a la cantidad de Cuarenta Mil Pesos de igual moneda, mediante el aporte que efectuará el Señor Wurtzel. — En consecuencia, el artículo quinto del contrato social referido, a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio, queda modificado en la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital social, lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientos cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: trescientos noventa y nueve cuotas por un total de treinta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional, por el Señor Samuel Salomón Wultzel, de las cuales las primeras cuarenta y nueve cuotas correspondientes a su suscripción original, son integradas en su cien por ciento. — En cuanto a las restantes trescientas cincuenta cuotas, las suscribe integrándolas en su cincuenta por ciento, en dinero efectivo. — El saldo, o sea el cincuenta por ciento restante de las expresadas trescientas cincuenta cuotas, lo integrará en la oportunidad que lo resuelvan los socios. — La cuota restante, por un total de cien pesos moneda nacional que el Socio Señor Cosattini integró en su cincuenta por ciento, en oportunidad de la constitución de la Sociedad, se integra ahora totalmente. — Dejando así reformado el contrato social a que se vienen refiriendo, previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes, por ante mí y los testigos del acto, Don Alberto Favergiotti y Don Roberto Etchepare, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — En este estado, los comparecientes dejan constancia de que el Señor Pedro Cosattini, queda autorizado para solicitar y obtener la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. — Leído este agregado, se firma con los testigos arriba nombrados. — P. Cosattini. — S. S. Wurtzel. — A. Favergiotti. — Roberto Etchepare. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio mil quinientos cincuenta vuelto, del Registro ciento sesenta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada, expido este testimonio, que extendido en dos sellos de ley numerados ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho E., y el presente; firmo y sello en Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Agosto, año de su otorgamiento. — Hay un sello. — Rodolfo Solveyra.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.9 abr.-N.° 9466-v.13 abr.

ENFANT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suarez Caviglia, se hace saber, por cinco días el siguiente edicto:

F.° 26 vto. Primer testimonio. — Escritura Número Trece: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firman comparecen don Samuel Barenboim, casado en primeras nupcias con doña Julia Bonder, de la que manifiesta hallarse separado legalmente, argentino, naturalizado, y don Luis Cosin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adela Tulchinsky, domiciliados en la calle Cánning número doscientos cuarenta y cinco, mayores de edad, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fé y dicen: Que con fecha veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Escribano de la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Don Juan Zappia, celebraron un Contrato de Sociedad, adoptando la razón social de "ENFANT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscribiéndose dicho contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número Ochocientos cuarenta y ocho, al folio nueve del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo testimonio me exhiben y que copiado integramente dice así: "Primer Testimonio: Escritura Número Cincuenta y tres: En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresarán comparecen los señores don Samuel Barenboim, que dice ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Julia Bonder, de que manifiesta hallarse separado legalmente, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Diagonal Norte número mil ciento treinta y cuatro y el señor Luis Cosin, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Adela Tulchinsky, ambos comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles para contratar, doy fé, como que han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad. Primero: Los señores mencionados constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto dedicarse a la compra-venta y fabricación de ropas, confecciones generales e importación de Tejidos. — La Sociedad podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo de los socios. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "Enfant" Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará cinco años contados desde la fecha y fija su domicilio en la calle Canning número doscientos cuarenta y cinco al doscientos cuarenta y nueve de la Capital Federal, asiento principal de sus negocios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en fracciones de cien pesos, cada una que han suscripto integramente los socios, en la proporción de Cincuenta cuotas el señor Barenboim y Veinticinco cuotas el Señor Cosin el primero dinero efectivo y el segundo en mercaderías y en documentos a cobrar, con su correspondiente pasivo, según balance practicado. — Cuarto: La Sociedad será administrada por ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de sú comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además del negocio que forma el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título o negocio a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la misma y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado o intereses, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, comprometiéndose el señor Barenboim, a facilitar a la Sociedad en carácter de préstamo hasta la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional con el interés del seis por ciento anual. — d) Librar, aceptar, endosar, cobrar o enajenar, ceder y negociar, cualquier modo de letra de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. —f) Percibir u otorgar recibos y cartas de pago. — g) Conferir poderes especiales, generales y revocarlos. — Quinto: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general de los negocios, determinando las utilidades o pérdidas del ejercicio las que se distribuirán por partes iguales. — De estas utilidades líquidas se separarán un veinte por ciento de lo que corresponde a cada socio, para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance el veinte por ciento del capital social. — Sexto: Cada socio dispondrá mensualmente de una suma igual a Quinientos pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Séptima: El Señor Cosin, deberá dedicar la mejor contracción e inteligencia a este negocio, donde tendrá a su cargo aparte de las obligaciones antes mencionadas, la faz técnica exclusivamente a su cargo, más el señor Barenboim no está obligado a hacerlo pero no podrá actuar en forma que implique un perjuicio para la sociedad. — Octava: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios si por remoción del administrador o administradores designados en este contrato, los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por vender la cuota social perteneciente al socio saliente y por un valor igual a la parte asignada en el último balance practicado; al socio que queda. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal que correspondía al socio saliente. — c) Podrá ceder su cuota al otro socio o terceros extraños, con la conformidad del socio que queda y conforme a la Ley. — A igualdad de precio se tendrá por beneficiado el socio que queda. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o de liquidarse o dividirse el caudal común será dirimido, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas designados una por cada uno de los socios y la tercera la asignarán los arbitradores, cuyo fallo será inapelable. — Dicho Tribunal y sus integrantes deberán ser designados dentro de los cinco primeros días de producido el conflicto. — Décimo: En caso de disolverse la Sociedad ya sea de común acuerdo y con la intervención de lo establecido en el punto anterior. — Si el Señor Barenboim ha facilitado dinero a la Sociedad en calidad de préstamo podrá retirar dicho importe sin otra conformidad que la presente. — Previa lectura se ratifican en su contenido y firman siendo testigos del acto don Nicolás Gerardi y don Oscar Pedro Pérez, vecinos y hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número cincuenta y dos de fecha de hoy. — Samuel Barenboim. — Luis Cosín. — Nicolás Gerardi. — Oscar Pedro Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Zappia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y siete a mi cargo, al folio sesenta y siete para Samuel Barenboim, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos números un millón trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco, un millón trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: adquirir — por — adquisición — Sociedad — Samuel Barenboim. — Vale — Juan Zappia". — Hay un sello. — "Corresponde al sello N.° 1361467. — Certifico que Don Juan Zappia es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que antecede son las que usa en todos sus actos; no existiendo en esta Excma. Cámara, constancias que acrediten se encuentra inhabilitado en el ejercicio de sus funciones, La Plata, 19 de Mayo de 1945. — M. A. Pessagno. — Espora el que suscribe. Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelaciones, certifica que el Sr. Don Marco Aurelio Pessagno Espora es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 19 Mayo 1945. — "Hay una firma ilegible. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1945. — Inscripto con esta fecha bajo el número Ochocientos cuarenta y ocho, al folio nueve del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Resp. Limitada de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Lucio R. Meléndez" — Hay un sello. — Es copia fiel de su original extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno de la Provincia de Buenos Aires, números Un millón trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco, correlativos al cuatrocientos sesenta y siete, un sello de la misma Provincia de Cinco pesos número Noventa y tres mil novecientos cincuenta y dos y un sello nacional de un peso con cincuenta centavos número Quinientos cuarenta mil noventa y uno, encontrándose habilitado dicho testimonio con una estampilla de doscientos pesos número Mil seiscientos cincuenta y ocho, otra de Veinte pesos número cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro otra de cinco pesos número doscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y uno por reposición del contrato y tres estampillas de un peso con cincuenta centavos cada una, números: Ciento cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve al quinientos cincuenta y uno, por reposición de fojas, éstas seis últimas estampillas enumeradas son todas nacionales, doy fe. — Que llevando a su debido efecto lo convenido, los comparecientes otorgan y declaran: Que por este acto modifican el Contrato de la Sociedad referida en la siguiente forma: La cláusula cuarta quedará así: La Sociedad será administrada por ambos socios conjuntamente, quienes tendrán también en forma conjunta el uso de la firma social con las facultades establecidas en la citada cláusula cuarta del contrato modificado, entendiéndose que todos los actos sin excepción serán en forma conjunta para que tengan validez. — Se incorpora al contrato de Sociedad las siguientes cláusulas: Undécimo: Queda convenido que don Jaime Steinberg, asume la representación del Señor Samuel Barenboim en la Sociedad, con todas las facultades y obligaciones a él conferidas, y que se establecen en el Contrato de la Sociedad y en el de su modificación, obrando en la misma como lo debiera hacer el Señor Barenboim, es decir administrándola y haciendo el uso de la firma social, conjuntamente con el otro socio señor Cosin y realizando todos los demás actos estipulados en el Contrato de Sociedad y su modificación conjuntamente con el señor Cosin, sin limitación alguna. — Duodécimo: Como retribución a sus servicios el señor Steinberg, percibirá mensualmente hasta la suma de Quinientos pesos moneda nacional, como máximo, importe que se imputará a gastos generales de la Sociedad. — Presente a este acto don Jaime Steinberg, casado, argentino, domiciliado en la calle Canning número trescientos nueve, mayor de edad, vecino, hábil, de mi conocimiento doy fé, quien impuesto de los términos de esta escritura, manifestó su conformidad y aceptación. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman en presencia de los testigos don Carlos Fischer y don Moisés Hyderman, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Samuel Barenboim. — Luis Cosin. — J. Steinberg. — Carlos Fischer. Moisés Hyderman. Está mi sello. Ante mí: León Rosemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos veinticinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Enfant" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta cada uno números del Un millón quinientos noventa y un mil quinientos setenta y cinco correlativo al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los Seis días del mismo mes y año. — Raspado Tulchinsky. bajo — civil — forma — gratuítas — prendaria — pérdidas — Séptima — actuado — Octava — doscientos contrato — cuarta — Steinberg — Vale. — León Rosemberg. — Hay un sello. —

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.8 abr.-N° 9322-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que: "Quimet, Industrial y Comercial, Soc. de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato por documento privado de fecha 28 de Marzo de 1946. — 1.º: Aumento del capital a la suma de $ 200.000, dividido en 1.250 cuotas de $ 100 m|n. 2.º: Incorporación de los socios Feliciano Hendler, argentino, casado, domiciliado Perú 84. — Osmar René Rosado, argentino, casado, domiciliado Uspallata 447. — Simón Nothmann, argentino, soltero, domiciliado Talcahuano 35. — Moisés Walfisch, argentino, casado, domiciliado Robertson 1166. — Juan Zoilo Ruíz, argentino, casado, domiciliado Thames 1457. — Juan Carlos Horacio Franchi, argentino, casado, domiciliado Gaona 4494. — Pascual Benigno Bianchi, argentino, casado, domiciliado Sucre 1582, todos mayores de edad. 3.º: Se designan gerentes a los señores Simón Slavutzky, Luis Hendler, y Feliciano Hendler, quienes tienen el uso de la firma indistintamente. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 abr.-N.º 9187-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Miguel José Gonella ha sido designado gerente de la SOCIEDAD GONELLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según testimonio de fecha 7 de Marzo de 1946 otorgado por el señor Juez en lo Civil doctor Federico Luis Trujillo, secretaría Luis G. Villagra. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 abr.-N.º 9194-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura del once de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, Aníbal J. Busso, don Jesús Fuentes, cedió a don Jesús Magariños, la totalidad de sus ocho cuotas de cien pesos cada una en la razón social "ASOCIACION REPARTIDORES DE CARAMELOS Y ANEXOS", (A. R. C. A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —Buenos Aires, tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Carlos M.ª Bouquet, Jefe. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 abr.-N.º 9237-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García se hace saber por el término de cinco días, que por escritura del once de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, Aníbal J. Busso, don Luis del Río, cedió a don Florentino Clausi la totalidad de sus ocho cuotas de cien pesos cada una en la razón social "ASOCIACION REPARTIDORES DE CARAMELOS Y ANEXOS, (A. R. C. A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Carlos M.ª Bouquet, Jefe. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 abr.-N.º 9238-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que la sociedad "FERNANDEZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha ampliado su capital de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de cuatro cientos mil pesos de la misma moneda representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una y cuya diferencia de ciento cuarenta mil pesos nacionales será aportada en efectivo por partes iguales entre todos los socios, por lo que en virtud de dicho aumento de capital **corresponde a cada uno de ellos** cien cuotas o sean cien mil pesos nacionales para cada uno de ellos; según documento de fecha veinte de Marzo d corriente año. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 abr.-N.º 9269-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que don Jacobo Vengerow vende cede y transfiere a los señores Luis Aramburu y Schloma, Bodnia sus veinte cuotas de capital que le corresponden en la sociedad "TERMINACION Y APRESTO LIMITADA T. Y. A. L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha veintinueve de Marzo del corriente año. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 abr.-N.º 9314-v.12 abr.

"QUIMET"

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que, por convenio de fecha 28 de Marzo de 1946 y con la conformidad de los demás socios componentes de "QUIMET, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Noviembre de 1944, bajo el N.º 1423, al folio 168, del libro 8 de Contrato de Sociedad Limitada y modificado con fecha 4 de Diciembre de 1944 según practicada en el mismo Registro con fecha 22 de Diciembre de 1944, bajo el N.º 1702 al folio 247 del libro 8 de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el socio Alberto Fernández Señora ha cedido 150 cuotas o sea el total de su haber social, que representan quince mil pesos moneda nacional, por igual valor recibido, a don Simón Slavutzky, ruso, domiciliado en la calle Sarachaga N.º 5582, mayor de edad, retirándose así el primero de la entidad referida. Sobre raspado "abril" Vale.. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. Lucio R. Meléndez 2.º Jefe.

e.8 abr.-N.º 9189-v.12 abr.

"TEXTIL — WOCOTRA",

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Simón Francisco Bedoya, peruano y Don Juan Gould, inglés, ambos mayores de edad, de estado casado, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto, el siguiente contrato de Sociedad: Primero: Don Simón Francisco Bedoya, y Don Juan Gould, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su objeto el comercio y la industria en general y preferentemente la fabricación y venta de hilados, tejidos, sus anexos y afines, y todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal, sirviendo de base para el comienzo de las operaciones, la explotación industrial y comercial de las maquinarias que han adquirido en partes iguales para la sociedad que constituyen de la razón social "Piantino y Ubertalli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Hilandería de Lana Cardada, como así resulta de la escritura de compra-venta que otorgaron con la mencionada sociedad con fecha catorce de Febrero del corriente año por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Don Carlos A. Tessore, que se detallan en la indicada escritura y que se encuentran instalados en los locales situados en el Partido de Cuatro de Junio de la Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones del paraje denominado "Valentín Alsina", calles Haití número tres mil doscientos sesenta y tres y Directorio número dos mil doscientos cincuenta y cinco y que por el precio de su adquisición transfieren a la Sociedad que constituyen como aporte de capital. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "TEXTIL — WOCOTRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Capital Federal, calle Diagonal Roque Sáenz Peña número seiscientos veinte y ocho, pudiendo establecer sucursales, depósitos y representaciones en cualquier lugar de esta República o del extranjero. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el plazo de Diez Años, a contar desde la fecha de la presente, no pudiendo los socios pedir su liquidación antes de haber transcurrido los Cinco Años de su constitución. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios dentro de los cinco años posteriores a la fecha de su constitución, la sociedad no será disuelta hasta que se haya cumplido este término y en este caso los herederos deberán nombrar un representante, el que sólo tendrá derecho a fiscalizar la marcha de la sociedad, pero sin tomar participación directa, ni intervención alguna en la dirección y marcha de los negocios. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en Seiscientas Cuotas de Mil Pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Señor Don Simón Francisco Bedoya, la suma de Trescientos Mil pesos o sea el importe relativo a trescientas cuotas y el Señor Don Juan Gould, la cantidad de Trescientos Mil Pesos o sea el importe correspondiente a las trescientas cuotas restantes. — Sexto: Los socios integran sus aportes en la proporción a las cuotas de capital suscriptas, en la siguiente forma: la cantidad de Quinientos Mil Pesos moneda nacional repesentados por las máquinas e implementos adquiridos de la razón social "Piantino y Ubertalli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según se ha hecho mención en la cláusula primera de este contrato, las que transfieren en propiedad, libre de todo gravamen a la Sociedad que por este acto constituyen y por la indicada suma de quinientos mil pesos de igual moneda, o sea por el precio pagado por su compra, el cual se tiene como suficiente antecedente de la valuación atribuída a las mismas y efectividad del aporte hasta esa suma; la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional mediante depósito que por igual importe han efectuado a la orden de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina, comprometiéndose ambos socios a integrar, los Cincuenta Mil pesos restantes en la forma y a medida que el desarrollo de los negocios sociales así lo exija, y limitando su responsabilidad al importe de sus respectivos aportes de acuerdo a lo establecido en el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo indistintamente de los dos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán separadamente el uso de la firma social para todos los actos y objetos de la Sociedad con la limitación de no comprometerla en prestaciones y garantías o avales y además con las limitaciones que más adelante se establecerán, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales los siguientes: a) Adquirir el dominio y propiedad de toda clase de bienes inmuebles, **urbanos o rurales y muebles**, títulos, créditos u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por otro título, o gravarlos con hipotecas, o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones con facultad para abonar o percibir los precios, el importe correspondiente al contado o a plazos, y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos. — c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — d) Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago y la tasa de interés. — e) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente o subrogarlas. — f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República; de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional, sus sucursales y con todos los bancos, Compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, y además las que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques, u otras obligaciones o documentos, de créditos, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. — g) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos o establecimientos comerciales, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad durante la vigencia de este contrato. — h) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transijir, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar, o aclarar actos jurídicos; registrar marcas y patentes y sus transferencias. — j) otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados, o que se relacionen con la administración social. — k) Contratar al personal necesario para la buena marcha de la administración con facultad para ejecutar sus sueldos y removerlos. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales e industriales, sin limitación de ninguna clase. — Octavo: En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad y en cualquier otra circunstancia no prevista, los socios podrán nombrar un representante con las mismas facultades que las indicadas en el artículo cuarto. — Noveno: Anualmente se practicará un balance general de acuerdo con las siguientes bases: las mercaderías y materias primas se tomarán a precio de costo, siempre que no sea superior al precio al por mayor corriente en plaza en el momento del inventario, en cuyo caso se estimará a dicho precio, menos un cinco por ciento para gastos de liquidación. — Las cuotas a cobrar de deudores morosos, insolventes y|o en concurso deberán ser eliminados como valores activos. — Los muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, construcciones, bienes raíces, serán amortizados con el máximo que autoriza la Ley. — Los balances serán aceptados dentro de los sesenta días de su terminación conceptuándose la falta de observaciones por escrito dentro de dicho plazo como la aprobación tácita de la gestión. — Practicado el balance general en las condiciones expresadas las utilidades serán distribuídas en la siguiente forma — preferentemente se destinará el cinco por ciento que ordena la Ley hasta formar el fondo de reserva legal que establece la misma. — Del saldo resultante se reconocerá a favor de los socios un interés del seis por ciento anual sobre el importe de sus respectivos capitales y aportes depositados a su favor en la Sociedad; si el saldo de las utilidades no fuere suficiente para cubrir este porcentaje, los socios recibirán el tipo de interés proporcional que resulte; estos intereses no se pagarán en el caso de que los balances no arrojasen utilidad alguna. — Una vez efectuadas las deducciones precedentes el saldo restante constituirá la utilidad neta que será distribuída en la siguiente proporción: **cincuenta por ciento al Señor Bedoya y cincuenta por ciento al Señor Gould. — Décimo: —** A los efectos de establecer los acuerdos sobre la apre-

bación de los balances, nombramiento de altos empleados o apoderados y remoción de los mismos, fijación de retribuciones al personal y gerentes, ampliación y extensión de nuevas industrias u operaciones mercantiles, y especialmente la contratación de créditos que excedan el cincuenta por ciento del valor del capital o para la compra y venta de bienes inmuebles y muebles y de establecimientos industriales será llevado un libro de actas en el que se hará constar la conformidad de ambos socios, ya sea por sí y en su ausencia por escrito, suscribiéndose en cada caso el acta respectiva. — Undécimo: — La Sociedad se disolverá: por quiebra; por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social y reservas, y en estas circunstancias a solicitud de cualquiera de los socios; por voluntad de los socios después del vencimiento de los cinco años indicados en la cláusula cuarta, o por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, también sujeto a la cláusula cuarta. — Para el caso de que la disolución tuviera por causa cualquiera de las consignadas precedentemente, a excepción de la quiebra. la liquidación de la Sociedad será practicada por ambos socios, pero si la causa fuera por muerte de uno de ellos, la liquidación será realizada por el sobreviviente con la intervención prevista en la cláusula cuarta. — En el caso que se resolviera la venta en block de toda o todas las industrias y negocios de la Sociedad, o de bienes inmuebles, o de determinado establecimiento industrial o negocio, cualquiera de los socios o sus herederos tendrán preferencia para la compra de lo que se ha acordado vender en iguales condiciones que las ofrecidas por un tercero o terceros. — Duodécimo: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sucesores durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será resuelta por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro de los quince días de ser intimada al efecto y la tercera por los arbitradores primeramente nombrados, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercero: — En todo lo que no esté previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las Precedentes Trece Cláusulas, las partes dejan concluído este contrato y dan por constituída formalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada, de que se trata. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes Señores Simón Francisco Bedoya y Juan Gould, se ratificaron en su contenido firmando en prueba de conformidad por ante mí conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron los Señores Don Pedro Casas y Don Carlos Pulido, ambos, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo cuanto doy fe. — S. Bedoya. — J. Gould. — Tgo.: P. Casas. — Tgo.: C. Pulido. — Hay un sello. — Ante mí: — E. Deluchi Levene. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Textil Wocotra", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno, números: un millón seiscientos noventa y ocho mil cuarenta, un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y uno; un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos; un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres y el presente número: un millón seiscientos noventa y ocho mil cuarenta, que es el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — E. Deluchi Levene. — Buenos Aires, marzo 21 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.29 mar.-N.° 8608 v.3 abr.
e.8 abr.-N.° 8608.v.12 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial desde el 29 de marzo hasta el 3 de abril de 1946.

«GOLDSTEIN Y KLOCMAN»
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, los Señores Adolfo Goldstein casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 668, y Symcha Ruben Klocman, casado en primeras nupcias, polaco, mayores de edad, domiciliado en Gregorio de Laferrere N° 1951, considerándose legalmente capacitados para celebrar el presente con el objeto de continuar con la explotación de los negocios de la extinguida firma «Goldstein Hermanos & Compañía», y de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo, han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones legales pertinentes, condiciones y estipulaciones siguientes: Primera: A contar desde el día primero del año en curso a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente, declaran constituída e integran como únicos socios una Sociedad Comercial que girará con la denominación, razón y firma social de «GOLDSTEIN Y KLOCMAN», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Esta sociedad tiene por principal objeto la explotación por cuenta propia de la «Fábrica de Cintas y Trencillas de Seda, Algodón y Afines», actualmente instalada en la casa de la calle Gregorio de Laferrere N° 1951. — Tercera: Su término de duración se fija en Cuatro Años contados de la fecha expresada en la cláusula primera, prorrogable por otro período igual de cuatro años. — Cuarta: Tendrá su asiento y domicilio legal en esta Capital al presente en la casa citada, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos y representaciones en cualquier punto de la República y también en el extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, valor de ciento sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, de las que cada socio tiene suscriptas ochenta cuotas, totalmente integradas y representadas por las mercaderías, muebles, maquinarias, útiles y demas efectos y existencias de la Sociedad «Goldstein Hnos. & Cía.», y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente sociedad, en un todo de acuerdo al inventario y balance general celebrado de conformidad por las partes. — Sexta: La firma social adoptada la usarán indistintamente cualquiera de los dos socios, quienes actuando en representación de la Sociedad, intervendrán y suscribirán con sus respectivas firmas personales a continuación de la denominación «Goldstein & Klocman, Sociedad de Responsabilidad Limitada», todos los actos, contratos, operaciones y negociaciones en que la misma intervenga y sea parte interesada, con la única limitación de no utilizarla en fianzas o garantías. — Séptimo: La dirección y administración de los negocios sociales la desempeñarán y ejercerán ambos socios, señores Goldstein y Klocman, indistintamente, como gerentes de la firma asignándoseles en tal virtud un Continúa en el sello de $ 0.10 N° 041.444. — En continuación del sellado de $ 0.10 N.° 041.443. — sueldo mensual de quinientos y ochocientos pesos nacionales, respectivamente, que se imputarán a gastos generales ;quedando además, el señor Klocman obligado a dedicarles toda la atención, tiempo y conocimientos técnicos que posee en la especialidad. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que podrán practicarse en cualquier momento, anualmente el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, y de los beneficios líquidos que se obtengan se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Durante la vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a su consocio con ciento ochenta días de anticipación. — Décima: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad si se comprobare la pérdida del veinte por ciento del capital social, pudiendo el otro socio adquirir la parte del saliente por el valor resultante del balance. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o interdicción sobreviviente de los socios. — Continuará su giro entre el otro socio y la representación unificada del ausente la cual no podrá intervenir en la administración ni dirección de la Sociedad, ni usar la firma social, liquidándosele además los beneficios que resulten en los ejercicios subsiguientes en proporción a las cuotas de capital. — Décima Segunda: Para el caso de disolución, la liquidación de la Sociedad será practicada por ambos socios conjuntamente, como comisión liquidadora. — Décima Tercera: Se llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán la aprobación de los balances, distribución de beneficios, habilitaciones que se dispongan y demás resoluciones de importancia, que deberán adoptarse en cada oportunidad por unanimidad. — Décima Cuarta: Toda diferencia, duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios y o sus sucesores, serán dirimidas sin forma de juicio por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de desacuerdo entre éllos y cuyos fallos serán obligatorios e inapelables. — Décima quinta: En todo lo no previsto, se aplicarán las disposiciones legales atingentes. — De Conformidad con lo establecido en las cláusulas precedentes, los firmantes dejan constituída la firma "Goldstein & Klocman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, firmando en su testimonio el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Adolfo Goldstein. — Symcha — Ruben Klocman — Entre líneas: — mayores de edad. — Vale.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.3 abr.-N.° 9062-v.12 abr.

"F. A. D. I."

Fábrica Argentina de Instrumentos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y los testigos al final firmados comparecen: Don Aníbal Francisco Collazo, de estado casado, de treinta y seis años de edad, Ingeniero Aeronáutico, domiciliado en la calle José Pedro Varela número tres mil setenta y ocho; Don Eugenio José Brusá, de estado casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, Técnico Instrumentalista, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil quinientos cuarenta y ocho; Don Andrés Angel Antonio Furlan, de estado casado, argentino naturalizado, de cuarenta y cuatro años de edad, Técnico Instrumentalista, domiciliado en la calle Blandengues número tres mil veinte y ocho, de Bernal, Ferro Carril Sud; los tres comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fé y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que consignan las cláusulas siguientes: Primera: A partir desde la fecha y entre los exponentes Don Aníbal Francisco Collazo; Don Eugenio José Brusá y Don Andrés Angel Antonio Furlan, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza, bajo el rubro de: "F. A. D. I.", FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, pudiendo extender sus actividades y negocios a cualquier otro punto de la República. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la reparación y fabricación de instrumentos aeronáuticos, afines y mecánica de precisión. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el plazo de tres años, pero cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad, dando aviso a los dos restantes, con noventa días de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Veinte y Un Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una y aportado por partes iguales o sean setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada socio, equivalente a Siete mil pesos moneda nacional, cada uno. — Sexta: La administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios quienes tendrán igualmente el uso de la firma social. — El socio don Aníbal Francisco Collazo, asumirá las funciones de Gerente sin remuneración alguna especial por el cargo, y tendrá la dirección de los asuntos y negocios sociales que sean una consecuencia directa del objeto de la Sociedad. — Toda disposición adoptada por el mismo, tendrá que ser aprobada por los otros dos socios. — Séptima: En todos los demás contratos y operaciones a celebrarse con terceros, así como en todo acto que importe disposición, enajenación, compra o para gravar bienes inmuebles, actuarán indistintamente el socio Gerente Señor Collazo y los socios Señores Brusá y Furlan, pero siempre conjuntamente dos de ellos. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de los negocios de la Sociedad y les está prohibido usarla en fianzas, firmas de favor u obligaciones de terceros. — Octava. La Sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, podrá realizar [illegible] de los actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra o en otra forma bienes inmuebles, muebles, máquinas y demás elementos; pudiendo venderlos, comprar otros, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, por los precios, plazos y condiciones, que crea conveniente; tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, con particulares, Sociedades, Bancos Oficiales o no y en especial con los Bancos Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino, de acuerdo con sus Leyes Orgánicas, y reglamentos; constituir y aceptar prendas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; acciones o derechos, permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, y toda clase de documentos comerciales y bancarios; intervenir en licitaciones y celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; dar y tomar la posesión de los bienes, estar en juicio, transigir, efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas. — Para todo lo expuesto el socio Gerente Señor Collazo y los otros dos socios Señores Brusá y Furlan, indistintamente pero siempre actuando conjuntamente dos de ellos, quedan facultados para otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que en cada caso convengan. — Novena: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades que resulten se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá por partes iguales entre los tres socios. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Con cargo a gastos generales, cada uno de los socios tendrá derecho a retirar la suma mensual que de común acuerdo fijarán oportunamente. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance general, dentro de los sesenta días de producido el deceso o incapacidad del socio, y la parte que por capital y utilidades pudiera corresponderle será abonada a sus herederos en dos cuotas semestrales, con más el interés del seis por ciento anual, debiendo satisfacérsele la primera cuota a los noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad del socio. — Los socios supérstites podrán continuar el giro de los negocios sociales. — Décima Primero: Ningún socio podrá ceder ni trasferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la Sociedad sin expresa conformidad y asentimiento de los otros dos socios; teniendo en todos los casos éstos la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por los terceros. — Décima Segunda: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la Socie-

dad, su disolución o liquidación, será dirimida sin forma alguna de juicio, por dos árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y por un tercero que éstos nombrarán en caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los tres comparecientes dejan constituída la Sociedad «F. A. D. I.», Fábrica Argentina de Instrumentos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose a cumplirla de acuerdo a lo pactado y en lo que no estuviese previsto, de acuerdo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto Don Jorge A. Castelli y Don Mario G. Caso, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Aníbal F. Collazo. — Eugenio Brusá. — Andrés Furlan. — Tgo.: Jorge A. Castelli. — Tgo.: Mario G. Caso. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio J. Poggi. — Concuerda con su matriz número sesenta y cuatro que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis a mi cargo, doy fe. — Para laSociedad de Responsabilidad Limitada «F.A.D.I.», Fábrica Argentina de Instrumentos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos números un millón seiscientos tres mil trescientos ochenta y siete; un millón seiscientos tres mil trescientos ochenta y ocho y el presente número un millón seiscientos tres mil trescientos ochenta y nueve, respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Emilio J. Poggi.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Entre líneas: las Vale. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.8 abr.-Nº 9066-v.12 abr.

NOBLE Y VALLEJOS BOIDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Casimiro Claudio Vallejos, casado, domiciliado en la calle Viamonte setecientos veintiséis; don Nicolás Boidi, casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre tres mil quinientos cinco de la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Arturo Julián Vallejo, casado, domiciliado en la calle Blanco Encalada tres mil doscientos ochenta y seis; don Ernesto Carlos Noble, padre, casado y don Ernesto Carlos Noble, hijo, soltero, estos dos últimos domiciliados en la calle Córdoba ochocientos treinta y ocho, todos los comparecientes son argentinos, excepto el señor Ernesto Carlos Noble, padre, que es de nacionalidad inglesa, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: — Que han convenido constituir entre todos los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera — La Sociedad se denominará ''NOBLE Y VALLEJOS, BOIDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, con asiento actualmente en la Avenida Vélez Sársfield número mil ciento sesenta, y su radio de acción se extenderá a todo el territorio de la República Argentina y cualquier punto del exterior, pudiendo a estos fines establecer sucursales, agencias y representaciones. — Segunda: — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la representación e importaciones de fábricas inglesas pudiendo no obstante anexar al rubro de sus actividades cualquier negocio afín. — Tercera: — La Sociedad se constituye por el término de tres años y medio contado desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, ratificando y confirmando cada una de las operaciones que se hubieren realizado o se realicen mientras tanto. — Cuarta: — El capital social está representado por la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos de la expresada moneda cada una, que aportan y han integrado en dinero efectivo los socios, en la siguiente forma: — doce cuotas el señor Casimiro Claudio Vallejos, doce cuotas el señor Nicolás Boidi, seis cuotas el señor Arturo Julián Vallejo, quince cuotas el señor Ernesto Carlos Noble, padre, y quince cuotas el señor Ernesto Carlos Noble, hijo. — Quinta: — La administración, dirección y representación de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de sus integrantes, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, determinado por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con todas las atribuciones que les confiere ésta y los más amplios poderes para intervenir en todos los actos, asuntos, contratos, documentos, escrituras y negocios en que sea parte la Sociedad inclusive los expresados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, undécimo, décimo segundo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, y décimo séptimo que se dan aquí por consignados, los de efectuar con los Bancos, incluso el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otras instituciones de crédito todas las operaciones que sean menester y la facultad de presentarse en juicio con la sola limitación de no comprometería en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas o en garantías y fianzas a favor de terceros en actos que no tengan vinculación con la Sociedad. — Sexta: Sin perjuicio de prestar toda la colaboración que estimen necesária, los socios quedan autorizados para ejercer libremente toda otra actividad comercial. — Séptima: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los que reputen necesario verificar en cualquier momento con acuerdo de dos de los socios por lo menos. — De las utilidades resultantes de cada fin de ejercicio se destinará por lo menos el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — La distribución del remanente de las ganancias se practicará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento para los señores Casimiro Claudio Vallejos, Nicolás Boidi y Arturo Julián Vallejo en la proporción de sus aportes; el treinta y cinco por ciento al señor Ernesto Carlos Noble, padre y el quince por ciento al señor Ernesto Carlos Noble, hijo. — Las pérdidas se soportarán del mismo modo. — El balance a que se refiere esta cláusula se confeccionará con arreglo a las normas que sobre el particular tiene establecidas la Dirección General del Impuesto a los Réditos de la Nación y será firmado por todos los socios. — Octava: Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la Sociedad deberán constar en un libro especial de actas. — Los socios deberán reunirse como mínimo una vez por año para considerar y aprobar el balance a que alude la precedente cláusula de cuya circunstancia dejarán constancia en el libro de actas. — Para que una resolución sea válida deberá contar con el apoyo o aprobación de la mayoría de capital. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los restantes con mayoría absoluta de capital, tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o de declarada judicialmente la incapacidad, a optar por cualquiera de las siguientes soluciones: a) La inmediata liquidación de la Sociedad conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz y b) La continuación de la Sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso que antecede o abonando a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponda al causante en concepto de capital y utilidades en no menos de dos cuotas semestrales iguales con más el interés del cuatro por ciento anual. — Dicho haber se determinará mediante un balance especial practicado al día de ocurrir el fallecimiento del socio o de declararse su incapacidad. — La liquidación de la Sociedad se hará con arreglo a las normas que fija el Código de Comercio. — Décima: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta mediante acuerdo que requerirá para su validez mayoría absoluta de socios y de capital. — Si la resolución adoptada en esa forma no fuera cumplida, la cuestión deberá ser dirimida por un tribunal arbitral cuyos miembros serán nombrados uno por cada parte divergente y un tercero que designarán los árbitros, debiéndose fijar previamente la multa a que se hará pasible quien o quienes no se avengan al fallo que se dicte el cual será inapelable. — Undécima: Para todo cuanto no se halle previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas y condiciones que preceden, los comparecientes dejan formalizada la Sociedad ''Noble y Vallejos Boidi, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', obligándose conforme y de acuerdo a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman junto con los testigos del acto don Humberto Schettino y don Roque Lago, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico. — C. C. Vallejos. — Nicolás Boidi. — A. J. Vallejo. — E. C. Noble. — E. C. Noble. — Tgo.: H. Schettino. — Tgo.: Roque Lago. — Hay un sello. — Ante mí: Eustaquio B. Labayrú. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y uno del Registro doscientos treinta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad Constituída expido este primer testimonio en tres sellados de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números un millón ciento cincuenta y nueve mil seiscientos nueve, un millón ciento cincuenta y nueve mil seiscientos diez y el presente un millón quinientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Enmendado — casado — confirmando. — Ernesto — Noble — Código — Vallejos — ciento — Raspado — deberán — Vale. — Eustaquio B. Labayrú. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.8 abr.-N.º 8902-v.12 abr.

HILBON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los Señores José Arón Potocki, domiciliado en la calle Velazco número cuatrocientos ochenta y uno y Don Mauricio Jenik, domiciliado en la calle Alvarez doscientos cuarenta y tres, ambos de estado casados, mayores de edad, y en su carácter de únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de: ''HILBON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', se ha convenido en modificar los artículos tercero y cuarto del contrato originario suscripto entre ambos contratantes, con fecha cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha tres del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ciento noventa y nueve, folio trescientos ochenta y dos del Libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en los siguientes términos: Se eleva el capital social, asignado en la cláusula tercera en pesos Cuarenta mil moneda nacional a la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, siendo aportada la diferencia de pesos Sesenta mil, por partes iguales por ambos socios, en doce cuotas de Cinco mil pesos moneda nacional cada una, que los socios integran totalmente en mercaderías, muebles y útiles, depósitos bancarios y cuentas a cobrar que les corresponde en la Sociedad de referencia según Balance General, practicado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco por Contador Público Nacional. — Queda pues en definitivo el capital social constituído por Veinte cuotas de Cinco mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por partes iguales por ambos socios. — Respecto del término de duración de la sociedad establecido en el artículo cuarto del contrato referido, se amplia la duración de la sociedad, estableciéndose que ésta regirá hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con opción a un año más o sea hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Si uno de los socios deseare disolver la sociedad al expirar el plazo establecido de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, deberá comunicarlo al otro socio con noventa días de anticipación por telegrama colacionado. — El presente se considera como parte integrante del contrato originario el que subsiste sin modificación alguna en cuanto a las demás cláusulas se refiere. — Bajo tales conceptos y en prueba de conformidad firmamos el presente en Buenos Aires, a veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: José A. Potocki. — Mauricio Jenik.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e. 8 abr.-N.º 9326-v.12 abr.

''LENHART Y PILUSO S. R. L.''

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

''Entre el Sr. Miguel Lenhart, con domicilio en Mariano Acosta 3157 y el Sr. Alberto Piluso, con domicilio en Aconquija 3261, ambos mayores y hábiles para contratar, resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el nombre ''LENHART Y PILUSO S. R. L.'', ajustándose a las cláusulas siguientes: — 1.º) La sociedad se dedicará al ramo de mecánica industrial y tornería en general, fijando su domicilio en Mariano Acosta 3149. — 2.º) El capital queda fijado en la suma de Cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una correspondiendo el cincuenta por ciento de las cuotas a cada uno. — 3.º) La duración de la sociedad, será por tiempo indeterminado y sus operaciones tienen efecto retroactivo al 1.º de Enero de 1946. — 4.º) Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General. — Las utilidades que resultaren, previa deducción del cinco por ciento, que se destinará a la formación de un fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Los socios de común acuerdo, fijarán sus sueldos con cargo a gastos generales. — 5.º) El uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios. — El mandato para administrar comprende: Comprar y vender bienes muebles e inmuebles, aceptarlos en pago, constituir y aceptar garantías hipotecarias y prendarias, comerciales o agrarias; celebrar operaciones con particulares y con Instituciones bancarias, incluso Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial, ya sea para abrir, transferir o cerrar, en cuenta corriente, caja de ahorros, a plazo fijo u otras, girar cheques, hacer descuentos contraer préstamos, obtener créditos en descubierto y girar sobre los mismos, firmar pagarés; estar en juicio en representación de la sociedad, como actora o demandada, conferir mandato para cualquier acto jurídico o administrativo, con las más altas facultades, ya sean generales o especiales, renovarlos, revocarlos y sustituirlos, y en general celebrar todo contrato o negociación necesaria o conexa con su objeto, declarando que esta enumeración es solamente enumerativa y no limitativa. — 6.º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal o de hecho de uno de los socios, los herederos o sucesores, nombrarán una representación única. — Los herederos o sucesores gozarán durante el primer año, del sueldo y utilidades del socio premuerto o incapaz, durante el segundo año, solamente de las utilidades y al final del segundo año, las partes deberán manifestar definitivamente, la forma de proseguir con la sociedad. — Las fechas comienzan desde el momento que se produzca la muerte o se declare la

incapacidad de uno de los socios. — 7.°) En cualquier momento y con preaviso de por lo menos de noventa días, los socios, herederos o sucesores, podrán pedir la disolución de la sociedad. — Cualquier socio podrá vender sus cuotas de capital, con la conformidad del otro socio, pero éste tendrá preferencia en su adquisición. — Si uno de los socios, sus herederos o sucesores, quisieran continuar con la industria, ya sea porque la otra parte a pedido la disolución o le ha transferido sus cuotas de capital se convendrá con el continuador de la empresa el pago en forma tal, que no perjudique la marcha normal de la explotación. — 8.°) Toda cuestión no prevista en este contrato, se resolverá por las disposiciones de la ley comercial. — 9.°) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o sucesores, será resuelta por árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y si éstos no se pusieran de acuerdo, los socios, sus herederos o sucesores, de común acuerdo nombrarán un tercero, para que dicten un fallo, que será inapelable. — De conformidad se firma en Buenos Aires, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Omitido en la cláusula 5a.): "Los socios no podrán firmar fianzas a favor de terceros, sobre actos o hechos ajenos al objeto de la sociedad" Miguel Lenhardt. — Alberto Piluso. — Sr. Juez de Comercio: Los señores Miguel Lenhart y Alberto Piluso, con domicilio legal en Mariano Acosta 3157 y Aconquija 3261, respectivamente, integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lenhardt y Piluso", aclaran a V.S., a fin de que autorice la publicación de edictos, que la Sociedad se regirá bajo la denominación "Lenhardt y Piluso, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Provea V.S. de conformidad que será Justicia. — Miguel Lenhardt y Alberto Piluso".

Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.8 abr.-N.° 9315-v.12 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que don Alberto Canals y Mas vende, cede y transfiere a Myrurgia S. A. las setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional que le corresponden en la sociedad "PERFUMERIAS UNIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha veintiséis de Marzo del corriente año. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.9 abr.-N.° 9357-v.13 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que la sociedad "MELLOR GOODWIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha conferido poder a los señores Gilbert Purser y Enrique Reich, a los efectos de la administración de la misma, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Héctor F. Raffaelli con fecha 12 de Marzo de 1946. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez. 2.° Jefe.

e.9 abr.-N.° 9504-v.13 abr.

HORIZONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ochenta Y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: Don Enrique Bonifacio Lastra, soltero, domiciliado en la casa calle Callao número mil ochocientos setenta y seis, Don Horacio Angel Pueyrredón, casado, domiciliado en la casa calle Callao número mil seiscientos cuarenta y siete y Don Juan Carlos Benedit, casado, domiciliado en la casa calle Sarmiento número mil ochocientos treinta y siete, argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto formalizar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al cumplimiento de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituída desde la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "HORIZONTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales en otros lugares del país. — Segundo: Tendrá una duración de veinte años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo entrar en disolución anticipada a los tres meses de la fecha en que cualquiera de los socios denuncie el contrato por telegrama colacionado, dirigido a cada uno de los otros dos socios, sin embargo éstos podrán continuar con la Sociedad adquiriendo las cuotas del socio que quiera retirarse por el valor que resulte de libros. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad será la administración por cuenta de terceros de propiedades urbanas o rurales, semovientes o valores mobiliarios así mismo se dedicará a comisiones y consignaciones en general; representaciones y mandatos; a cuyo fin podrá realizar todas las operaciones que más convengan a su logro. — Por lo tanto sin separarse de su objeto, podrá comprar, vender, permutar, ceder, administrar, edificar, adquirir, recibir en pago, transferir, hipotecar o gravar por cualquier título toda clase de bienes, inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, aceptar u otorgar poderes generales o especiales, firmar cheques y pagarés, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, o giros, ya sea como librador, endosante o aceptante, adquirir o enajenar créditos hipotecarios, prendarios, o cualquier otra clase de derechos reales, los que podrá modificar, dividir o alterar total o parcialmente, tomar y dar en arrendamiento, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria, warrants o de cualquier otro género que fueren sobre bienes, inmuebles, muebles o semovientes, aceptar, dividir y cancelar hipotecas, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro Banco Nacional, Provincial o particular; comprar, vender, acciones o cuotas de sociedades anónimas en comandita o de responsabilidad limitada y en general dedicarse a toda operación que a juicio de la sociedad sea beneficiosa o lucrativa para la misma. — Igualmente tendrá facultad para entablar las acciones y gestiones que corresponde ante los Tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales de cualquier fuero y jurisdicción para hacer valer sus derechos ya sea por vías judiciales o administrativas. — Esta enumeración no es taxativa. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Treinta Mil pesos moneda nacional, dividido en Treinta cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios por partes iguales, en la siguiente forma: el socio Señor Enrique Bonifacio Lastra, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; el socio Señor Horacio Angel Pueyrredón, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional y el socio Señor Juan Carlos Benedit, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. — Dicho capital es aportado íntegramente en efectivo por todos los socios, los que han integrado el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante dentro de los trescientos sesenta días de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Si por el giro de los negocios se considerara conveniente el capital podrá ser aumentado, hasta la suma de Cien mil pesos moneda nacional, en la medida y oportunidad que los socios determinen, comprometiéndose éstos cada vez que resuelvan aumentar el capital original a extender un nuevo documento e inscribirlo en el Registro Público de Comercio, sin cuyo requisito no tendrá validez. — Quinto: Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital le pertenecieren. — Todas las determinaciones de la Sociedad se tomarán por simple mayoría de votos, salvo el caso de que se tratase del cambio de objeto de la misma u otra modificación que imponga a los socios una mayor responsabilidad para lo que se exigirá en todo caso, unanimidad. — Ninguno de los socios podrá transferir su aporte, ni darlo en garantía ni gravarlo sin la autorización expresa de los otros dos socios. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, cuya designación o remoción se hará por mayoría absoluta de votos de los socios. — Tendrá las facultades inherentes a su cargo que le confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las atribuciones que le otorguen los socios en el acta de su designación, la que deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Los socios podrán también nombrar uno o más subgerentes. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general de la Sociedad, el que deberá ser aprobado por todos los socios y las utilidades líquidas y realizadas, previo descuento del cinco por ciento a los fines del Artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En la misma forma serán distribuídas las pérdidas. — Octavo: En caso de disolución de la Sociedad se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determine la mayoría de los socios. — Bajo Las Cláusulas Consignadas, declaran constituída la presente Sociedad, obligándose a su fiel y extricto cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí y los testigos Don Francisco Ríos, y Don Noel Iriarte, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Enrique B. Lastra. — Horacio A. Pueyrredón. — Juan Carlos Benedit. — Tgo.: F. Ríos. — Tgo.: Noel Iriarte. — Hay un sello. — Ante mí: Angel Banfi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento diez y siete del Registro número doscientos setenta y siete, doy fe. — Para la Sociedad "Horizonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: Del Un millón setecientos ochenta y un mil ciento siete correlativos al un millón setecientos ochenta y un mil ciento nueve que es el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: permutar — endosante — o — enumeración — taxativa. Vale. — Hay un sello. — Angel Banfi. — Honorarios Decreto ley N.° 30.440: $ 272. m|n. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple que es copia fiel de la escritura transcripta. — Raspado: Octavo — distribuídas. Vale. — Raspado: que — es el. Vale. — E|líneas: socio. — Vale.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.9 abr.-N.° 9471-v.13 abr.

COMPAÑIA GROKO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio doctor José María Suárez Caviglia, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Lázaro Groisman, comerciante, argentino naturalizado, de cincuenta y tres años, casado; Zelman Kobline, comerciante, polaco, de treinta y ocho años, casado; y Aria Rotenberg, comerciante, polaco, de cincuenta y un años, casado, todos domiciliados en C. Pellegrini trescientos ochenta y cinco, piso octavo, en su carácter de únicos componentes de la razón: "Compañía Groko" — Kobline, Rotenberg & Cía. S. en C., resuelven transformar la misma en una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A contar del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha retrotraen todas las operaciones celebradas, queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "COMPAÑIA GROKO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal, asiento principal, administración y dirección de los negocios estarán en esta Capital Federal, en la calle Carlos Pellegrini número trescientos ochenta y cinco, piso octavo, actualmente. — Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Podrá ser disuelta a pedido de socios que representen el cincuenta por ciento del capital, dentro de los treinta días de terminado cada ejercicio anual, y tal decisión deberá hacerse saber a los restantes socios por telegrama colacionado. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto principal proseguir las actividades, negocios y demás operaciones de: "Compañía Groko" — Kobline, Rosenberg & Cía., Sociedad en Comandita, que se disuelve y transforma en la presente, haciéndose cargo de su activo y pasivo; dedicándose a la compra y venta de frutos del país, y a comisiones y consignaciones de los mismos, que los socios consideren oportunas. — Sin que constituya su objeto, la Sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías personales y reales; celebrar toda clase de contratos de locación, civiles y comerciales; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y todo otro Banco ya sea nacional, oficial, municipal, particular o mixto. — Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de: Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos cada una, suscritas por los socios como sigue: el señor Groisman ciento diez cuotas por un total de ciento diez mil pesos; el señor Kobline cincuenta y cinco cuotas por un total de cincuenta y cinco mil pesos, y el señor Rotenberg cincuenta y cinco cuotas por un total de cincuenta y cinco mil pesos. — Estos importes han sido totalmente integrados por los socios por el haber, por iguales sumas, que a cada uno de ellos les corresponde en la Sociedad que transforman en la presente, conforme las constancias de sus libros rubricados y el detalle general de la planilla firmada por separado, en muebles, útiles, instalaciones, créditos a cobrar, llave del negocio y demás efectos existentes en aquélla. — Sexto: Las cuotas sólo podrán ser cedidas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seis cientos cuarenta y cinco, estipulándose el valor de las mismas de común acuerdo entre cedente y adquirente. — Todo desacuerdo será resuelto por arbitraje según se estipula más adelante. — Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por Tres Gerentes, quienes actuarán con amplitud de facultades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y ajustándose a lo establecido en este contrato. — El uso de la Firma Social estará a cargo de dos gerentes, quienes deberán firmar conjunta y simultáneamente; y, podrá ser empleada sin restricción alguna, como no sea la de no poder destinarla a usos ajenos a los de la Sociedad, ni para uso personal ni para otorgar fianzas o garantías. — Para actuar judicialmente, en los asuntos en que la Sociedad sea actora o demanda, así como para actuar ante las Reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, incluso para el cobro de cuentas y para el otorgamiento de recibos de o para las mismas, bastará la firma de uno sólo de los Gerentes indistintamente. — Se designan en este acto, como Gerentes, a los tres socios señores Lázaro Groisman, Zelman Koblic y Aria Rotenberg. — Octavo: Queda expresamente establecido que los socios Kobline y Rotenberg, únicamente, quedan obligados a desempeñarse y actuar única y exclusivamente para la Sociedad, a la cual deberán dedicar todo su tiempo, capacidad y energías, no pudiendo bajo ningún concepto dedicarse u ocuparse de atender cualquier otra actividad o negocios. — Estas prohibiciones no rigen para el socio Sr. Groisman, quien podrá dedicarse a cualquier otra actividad o negocios, salvo las establecidas en el presente contrato. — Noveno: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio se establece, para sus herederos, la obligación de unificar personería y el de cumplir, acatar y aceptar todos los derechos y obligaciones estipulados para los socios en el presente. — Décimo Primero: Se establecen como reuniones obligatorias como mínimo una mensual de todos los socios, para dar cuenta e informar del desenvolvimiento y desarrollo y evolución de los negocios sociales cumplidos en el período entre cada una de éstas; y otra anual para la consideración y aprobación de los

balances generales anuales. — De las resoluciones que se adopten se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. — Décimo Segundo: Salvo los casos previstos en el presente, o que de acuerdo con la Ley se requiera unanimidad de votos, todas las demás resoluciones serán adoptadas por el voto de la mayoría de los socios presentes en la reunión y que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto. — Décimo Tercero: Sin perjuicio de los balances periódicos, parciales o de comprobación, al 31 de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General, el cual deberá ser considerado en reunión especial de socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio anual. — Todos los balances, ya sean de comprobación, parciales o generales, independientemente de la intervención y control correspodientes del personal de la Sociedad, deberá ser verificado, controlado y suscrito por auditores especializados, antes de ser sometidos a la consideración de los socios. — Décimo Cuarto: Para determinar las utilidades líquidas, al practicarse los balances generales se efectuarán las amortizaciones y quitas por ganancias y pérdidas que se consideren oportunas y necesarias. — El remanente será considerado utilidad líquida. — Décimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas como sigue: cinco por ciento para Fondo de Reserva, hasta llegar al diez por ciento del Capital Social, y el resto a prorrata, por partes iguales, entre todos los socios, las que sólo podrán retirarse en las épocas y proporción que se establezcan de común acuerdo. — Décimo Sexto: En caso de producirse pérdidas éstas se contabilizarán en una cuenta especial a cada socio, que deberá ser cancelada, en primer término con futuras utilidades. — Décimo Séptimo: Si las pérdidas que se produjeran llegaran a representar un importe equivalente al treinta por ciento del Capital Social, en una reunión especial de socios se determinará la liquidación o continuación de la Sociedad. — En caso de resolverse la disolución y liquidación de la Sociedad, en el mismo acto se determinará quien o quienes ejercerán las funciones de liquidador y la retribución correspondiente. — Décimo Octavo: Si uno o más socios en cualesquiera de los casos previstos en el presente optare por la disolución de la Sociedad, y los restantes resolvieran continuarla a su exclusivo cargo, los primeros quedan obligados a transferirles y cederles sus respectivas cuotas. — Los continuadores tendrán el derecho de optar por satisfacer el pago de las cuotas y del haber del socio o socios salientes en cuatro cuotas iguales y consecutivas, pagaderas la primera al contado, y las tres restantes escalonadamente cada noventa días después, con el seis por ciento de interés anual, y debiendo ofrecer y dar garantías a satisfacción sobre los pagarés que, a tal efecto, deberán firmarse. — Esta misma opción regirá para el pago del haber y del valor de las cuotas del socio fallecido, en caso de no aceptar los restantes, la incorporación de sus herederos a la presente Sociedad. — Décima Novena: Toda duda, diferencia, divergencia o desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios o con sus herederos, se refiera o no a la aplicación e interpretación del presente, y ya sea relacionada con la dirección, administración o con cualquier otro motivo o aspecto relacionado con los negocios sociales, actuación y relación de los socios o con sus herederos, entre sí; o, en su caso, para la cesión, transferencia de cuotas, disolución y liquidación de la Sociedad; o, en definitiva, por cualquier motivo o razón que surja, los contratantes se obligan por sí y sus herederos, a resolverla únicamente por medio de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en desacuerdo, y quienes, a su vez, designarán un tercero para el caso de discordia. — Su fallo hará cosa juzgada, será inapelable, y los socios y sus herederos se obligan a cumplirlo y acatarlo; renunciando formal y definitivamente a recurrir a la vía judicial por cualquier concepto que sea. — Concuerda: el presente, con lo estipulado y convenido entre las partes, y en prueba de conformidad, así se firma el presente extendido en los sellos nacionales número cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco|sesenta y seis| sesenta y ocho, en Buenos Aires, a los ... días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — S|r. "mil novecientos cuarenta y seis"; "domicilio"; "fianzas"; "Rotenberg" — Todo vale. — S|r "cincuenta y tres" — Vale. — Fdo.: Lázaro Groisman. — A. Rotenberg. — Z. Kobline. — Sobre-raspado: "reales"; "o aspecto relacionado con los negocios sociales"; "o con sus herederos" — Todo vale.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

6 abr.-N.º 9061-v.11 abr.

ACEAPIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Emilio Mauricio Bruel, que firma "M. Bruel", soltero, francés, domiciliado en la calle Venezuela número mil quinientos ochenta, Felipe Víctor Mourrut de Beauverger, que acostumbra firmar "F. M. de Beauverger", soltero, argentino, con domicilio en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta y tres, Raimundo Jorge Armel Mourrut de Beauverger, que firma "R. M. de Beauverger", casado en primeras nupcias, argentino, que vive en la calle Campos Salles número dos mil doscientos sesenta y nueve, y Enrique Rolando Mourrut de Beauverger, que acostumbra firmar "E. M. Beauverger", soltero, uruguayo, naturalizado argentino, domiciliado también en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta y tres; los cuatro de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: — Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: — Primero: — Entre los Señores Emilio Mauricio Bruel, Felipe Víctor Mourrut de Beauverger, Raimundo Jorge Armel Mourrut de Beauverger y Enrique Rolando Mourrut de Beauverger, se constituye una sociedad qu girará con la denominación de — "ACEAPIR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con escritorios en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta y tres, sin perjuicio de poder trasladarlo cuantas veces sea conveniente, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero, con asignación o no de capital. — Segundo: — La Sociedad tiene por objeto la adquisición, construcción, explotación y administración de propiedades inmobiliarias, urbanas y rurales. — Para cumplir esos fines, la sociedad podrá: a) comprar y vender bienes inmuebles urbanos y rurales; — b) dar en arrendamiento, aún por más de seis años los bienes que posea o adquiera y los que edifique; — c) otorgar y tomar créditos sobre los mismos bienes; — d) efectuar, por cuenta propia toda clase de construcciones inmobiliarias y sin que esta enunciación se interprete con carácter limitadamente taxativo, podrán realizar operaciones comerciales, civiles, terrestres o marítimas permitidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo tercero, inclusive las de financiación por cuenta propia o de terceros, sin ninguna clase de limitaciones, como así también adquirir, permutar, ceder, administrar, transferir, hipotecar o gravar por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, constituir, adquirir o enajenar créditos o débitos hipotecarios, prendarios o cualquier otra clase de derechos reales, los que podrá dividir o alterar total o parcialmente, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, warrants o de cualquier otro género sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes y transferir esos créditos y especialmente tomar dinero prestado con garantía hipotecaria del Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos establecidos en la República o en el extranjero y de sociedades o de personas, comprar y vender acciones o cuotas de sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada y títulos de renta nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra especie, efectuar cualesquier clase de operaciones comerciales, bancarias y de crédito, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos particulares y en cualquiera de sus sucursales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Tercero: — La sociedad se constituye por el término de Veinte Años a contar desde el primero de Enero del año actual, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, de modo que fenecerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los cuatro asociados en la siguiente proporción: — Don Emilio Mauricio Bruel cuatrocientas sesenta y cuatro cuotas y los Señores Felipe Víctor, Raimundo Jorge Armel y Enrique Rolando Mourrut de Beauverger, doce cuotas cada uno de ellos. — Dicho capital, los asociados lo integran en este acto en su totalidad; el Señor Bruel con el aporte de los tres inmuebles que se deslindarán más adelante y por los valores asignados a los mismos, de acuerdo al inventario firmado por separado por los socios y que forma parte del activo social de la sociedad y los Señores Mourrut de Beauverger en dinero efectivo que se depositará en el Banco de la Nación Argentina a los efectos del artículo diez de la Ley de la materia. — El capital fijado podrá ser ampliado o disminuído en cualquier momento si el desarrollo de las actividades lo requiere y previo cumplimiento de los requisitos legales. — Quinto: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes que actuarán conjunta, separada o indistintamente, quienes representarán a la sociedad con todas las facultades que les acuerdan las disposiciones legales y firmarán con su firma particular, precedida de la denominación social, siéndoles prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito y fianza de obligaciones ajenas a la Sociedad. — Los Gerentes quedan facultados para realizar todos los negocios, operaciones y actos a que se refiere la cláusula segunda de este contrato y de conformidad con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo en consecuencia, suscribir toda clase de contratos, documentos, guías, cheques, letras, pagarés y obligaciones de toda índole, conferir poderes generales y especiales para asuntos administrativos o judiciales, formular protestos y protestas, hacer renovaciones, remisiones o quitas de deudas, otorgar, aceptar y firmar las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que fueren necesarios como consecuencia de los actos y operaciones enunciados y todo cuanto se relacione con la administración social. — Quedan designados Gerentes los socios Señores Emilio Mauricio Bruel y Felipe Víctor Mourrut de Beauverger, quienes aceptan en este acto dichos cargos. — Sexto: — Si la Sociedad resolviera abonar sueldo a los socios Gerentes, éstos se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Séptimo: — Los socios Gerentes podrán ejercer otras actividades o negocios por cuenta propia o ajena, sin excepción alguna. — Octavo: — El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de dichos balances anuales, serán distribuídas en la siguiente forma: — el cinco por ciento se destinará para la constitución del fondo de reserva legal, hasta el máximo establecido por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los mismos socios a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. — La aprobación de los balances anuales se hará de común acuerdo entre los cuatro socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, y si dentro de los treinta días no le oponen reparos, quedarán irrevocablemente firmes, considerándose aprobados. — Noveno: — Los acuerdos y decisiones entre los socios en sus relaciones entre sí, tanto en lo referente a la aprobación de los balances, designación de nuevos Gerentes, así como respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se insertarán en un Libro de Actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota de capital, conforme a lo dispuesto en el artículo diez y nueve de la expresada Ley. — Décimo: En el caso de fallecimiento o incapacidad de un socio declarada judicialmente, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad, a practicar un balance e inventario y los herederos del fallecido o representante del incapacitado, serán convocados a una reunión con los socios restantes y con derecho a un voto. — La mayoría deberá resolver. — A) Por el reembolso del haber que le corresponde al socio que representan: — B) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, bajo una representación unificada y sin poder intervenir en la gerencia y administración. — En el primer caso, el importe resultante será abonado en seis cuotas semestrales e iguales más el interés del seis por ciento anual, pagadero con cada cuota, pudiendo abonarse el saldo adeudado de inmediato o en un plazo menor al indicado, si así lo dispusieran los socios sobrevivientes. — El deceso o la incapacidad de uno de los socios no importará la disolución parcial o total de la sociedad ni su liquidación. — Undécima: — Es prohibido a los socios ceder sus cuotas a otra persona que no forme parte de la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios, ni especular con ellas. — Duodécimo: — Los socios quedan facultados para retirarse de la sociedad o pedir su disolución, si así lo desean en cualquier momento, para ello será necesario comunicar su decisión a los otros socios con un preaviso enviado por telegrama colacionado al domicilio social con una anticipación mínima de noventa días a la fecha del balance general a practicarse del ejercicio en el cual se tomó tal decisión, estableciéndose que uno cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, mediante el pago al otro socio del importe de su capital y utilidades que le correspondan, de acuerdo al resultado que arroje dicho Balance General. — No adoptándose este temperamento, la sociedad entrará en período de liquidación y ésta se efectuará en todos sus actos por ambos socios Gerentes en forma conjunta, procediéndose a ella de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: — Todas las cuestiones, dudas o divergencias las que se susciten entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros, arbitradores nombrados de común acuerdo uno por cada parte para que decidan las cuestiones originadas, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que éste pronuncie será acatado y respetado por todos los interesados, quienes no podrán interponer recurso alguno de apelación para ante los Tribunales ordinarios. — Décimo Cuarto: — En todo lo no previsto, los socios se someten a las estipulaciones de le Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, que le sean aplicables. — Décimo Quinto: — Los bienes inmuebles a que se refiere la cláusula cuarta de propiedad de Don Emilio Mauricio Bruel y cuyos derechos de propiedad, posesión y dominio, dicho asociado transfiere a Aceapir, Sociedad de Responsabilidad Limitada como aporte de Capital, obligándose, en su caso, por la evicción y saneamiento son los siguientes: — a) Una Finca situada en esta Capital, Zona Sud, parroquia de Monserrat, calle Venezuela hoy números mil quinientos setenta y ocho y mil quinientos ochenta, entre las de Virrey Cevallos y Luis Sáenz Peña, edificado en el [illegible]

de terreno designado en el plano agregado a la escritura que se citará con la letra B. cumpuesta su extensión de diez metros noventa y nueve centímetros de frente al Norte por veinte metros de fondo y linda por su expresado frente al Norte con la calle Venezuela, por el Oeste con el lote A. del mismo plano, o sea la finca, calle Venezuela número mil seiscientos esquina a la de Virrey Cevallos números quinientos veinte de propiedad de Doña Blanca Fay de Deshayes, por el Este con la sucesión de don Juan Burzaco y por el Sud con el Doctor Celedonio Pereda. — Le Corresponde el edificio existente por haberlo hecho construir a su costo y el terreno por adjudicación que se le hizo en la escritura de disolución de la Sociedad Deshayes y Bruel, otorgada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí y al folio mil novecientos sesenta y dos de este Registro once a mi cargo, la que en testimonio se inscribió en el de la Propiedad al tomo mil ciento cincuenta y cinco, Zona Sud, folio ciento cuarenta y dos. b) Otra Finca situada también en esta Capital, Zona Norte, Parroquia del Pilar, calle French número dos mil novecientos sesenta y siete entre las de Austria y Bustamante, hoy Sánchez de Bustamante, edificada en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere la escritura que se citará con el número Veinte y Dos, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste por cuarenta y siete metros setenta y cinco centímetros de fondo en el costado Nord Oeste y cuarenta y cinco metros veinte y cinco centímetros en el del Sud Este, lindando por su expresado frente con la calle French, por el contrafrente al Nord Este con herederos de Gianullo por el Nord Oeste con los lotes veinte y siete, veinte y ocho y veinte y nueve de Reinaldo Parravicini y otros y por el Sud Este con el lote veinte y uno de Don Augusto Zunini. — Le Corresponde por compra que hizo a Don Alejandro De Angelis, como consta de la escritura que éste le otorgó el doce de Abril del año anterior, también ante mí y al folio mil uno de este Registro once a mi cargo, la que en testimonio se inscribió en el de la Propiedad al tomo mil novecientos cuarenta y ocho, Zona Norte, folio noventa y nueve. — Y c) Otra Finca, situada asimismo en esta Capital, Zona Norte, Parroquia del Pilar, calle Gallo números mil doscientos noventa y cinco y mil doscientos noventa y siete, esquina a la de Paraguay números tres mil noventa y seis y tres mil cien, edificado en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere la escritura que se citará con el número Doce, compuesta su extensión de trece metros sesenta y nueve centímetros de frente al Norte según título y trece metros setenta y nueve centímetros según la hijuela a que se refiere la escritura que se relacionará en seguida, por doce metros nueve centímetros de fondo o sea su otro frente al Oeste por formar esquina como ya se ha dicho, teniendo doce metros ochenta y tres centímetros en el costado Sud y once metros veinte centímetros en el del Este, lindando por su expresado frente al Norte con la calle Paraguay, por el Oeste con la de Gallo, por el Sud con el Señor Schiaffino y por el Este con Don Tomás Vidal. — Le Corresponde por compra que hizó a la testamentaría de Don Maximino Abuín, como consta de la escritura que en nombre de la misma le otorgó el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor José Lorenzo Urdapilleta, el veinte y siete de Agosto del año último, también ante mí y al folio dos mil cuatrocientos noventa y dos de este Registro once a mi cargo la que en testimonio inscripto en el de la Propiedad al tomo mil novecientos ochenta y dos, Zona Norte, folio cuarenta y tres, tengo a la vista junto con los de las escrituras antes relacionadas y otros de sus antecedentes y paso a la Sociedad adquirente con nota de esta enajenación. — De Uno De Los Certificados, agregados a los citados folios mil novecientos sesenta y dos, mil uno y dos mil cuatrocientos noventa y dos y de los que se anexan a la presente, expedidos los del Registro de la Propiedad con fecha once del actual, que los otorgantes aceptan, resulta que los inmuebles deslindados no reconocen gravamen ni embargo, no aparece inhibición, su dominio consta por las inscripciones mencionadas y no adeudan Contribución Directa inclusive el corriente año ni suma alguna por Obras de Salubridad, como tampoco por afirmado, a excepción de la finca deslindada en el apartado c), que por su frente a la calle Gallo se encuentra al día en el pago de dicho impuesto siendo la deuda actual, que asciende a la suma de seiscientos noventa y dos pesos con diez y nueve centavos, a cargo de la Sociedad que se constituye por este acto, no adeudando tampoco dichas fincas suma alguna por cercos y aceras ni Impuesto General a la Municipalidad, éste hasta el año anterior, siendo la deuda del año en curso también a cargo de la Sociedad adquirente. — Hacen constar los comparecientes que los valores adjudicados a las fincas deslindadas, como se expresa en la cláusula cuarta, son los siguientes: a la primera trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, a la segunda cuarenta y cinco mil pesos de igual moneda y a la tercera cuarenta y cuatro mil pesos nacionales, siendo las valuaciones asignadas por la Administración General de Contribución Territorial, las siguientes: doscientos catorce mil quinientos pesos, veinte y dos mil pesos y treinta y un mil pesos moneda nacional, respectivamente. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizada la Sociedad «Accapir», Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose para su fiel cumplimiento en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto, Don Luis de la Cruz Domínguez y Don Miguel Gómez, vecinos y mayores de edad. — M. Bruel. — F. M. de Beauverger. — R. M. de Beauverger. — E. M. Beauverger. — Tgo.: L de la Cruz Domínguez. — Tgo.: Miguel Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio cuatrocientos cuarenta y seis del Registro número once a mi cargo, en la cual obran agregados los certificados del Régistro de la Propiedad números: Diez mil seiscientos sesenta y cuatro; diez mil seiscientos sesenta y cinco y diez mil seiscientos sesenta y tres por los que se abonaron las sumas de treinta pesos por cada uno, en concepto de derechos arancelarios. — Para la Sociedad «Accapir», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en este sello y en los numerados; un millón setecientos cuarenta y ochó mil trescientos sesenta y tres; un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco al un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho y un millón setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cinco de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Alberto H. Wuille-Bille. — Hay un sello. — Entre líneas: existente: Vale.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.6 abr.-Nº 9062-v.11 abr.

«SAMPER Y COMPAÑIA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis; ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán comparecen los Señores Francisco Deogracias Samper, que firma "F. D. Samper", argentino, y don José López Cavaco, que firma "J. L. Cavaco", argentino, ambos casados en primeras nupcias, vecinos de esta Ciudad, con domicilio legal en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos sesenta y siete, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fé, como de que concurren como únicos socios de "SAMPER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por escritura pasada ante mí el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho al folio novecientos cincuenta y cinco, Protocolo de dicho año de este Registro, cuyo testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número cuatrocientos treinta al folio doscientos sesesenta y seis del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del cual transcribo lo pertinente que dice así: . . . .". Es Copia Fiel. También está presente a este acto don Luis José Samper, que firma "L. J. Samper", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, mayor de edad y de mi conocimiento doy fé. — En este estado el señor José López Cavaco expone: Que con la conformidad de su otro socio don Francisco Deogracias Samper, cede y transfiere a don Luis José Samper, cinco de las diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que constituyen el capital que tiene en dicha Sociedad, o sea la suma de Cinco Mil Pesos moneda nacional, cesión que realiza por igual precio y que recibe del cesionario en este acto, en dinero efectivo, otorgándole recibo en forma. — A su vez don Luis José Samper, acepta dicha cesión, declarando que conoce y ratifica en todas sus partes el contrato social por el cual se rige la Sociedad y que ha sido transcripto en lo pertinente. — Como consecuencia de esa cesión de cuotas de capital, por medio de la cual queda incorporado también como socio don Luis José Samper, los tres comparecientes antes nombrados exponen: Que de mutuo y común acuerdo convienen en modificar las cláusulas segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de dicho contrato social, con efecto retroactivo al día primero de Enero del corriente año, las que quedan reemplazadas totalmente por las siguientes. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a despachos de aduana, por cuenta propia o de terceros, pudiendo también dedicarse a todas las operaciones conexas de importación, exportación, fletes y transportes marítimos y aéreos, financiaciones, consignaciones y comisiones. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a don Francisco Deogracias Samper, cuarenta cuotas, o sean pesos cuarenta mil moneda nacional; a don José López Cavaco, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional y a don Luis José Samper, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional, aportadas por los dos primeros en la forma que expresa la escritura de contrato social ya mencionada y en cuanto al último mediante la cesión precedentemente formalizada. — Quinta: Quedan designados Gerentes de la Sociedad los tres socios, pudiendo hacer uso de la firma social en la forma y con las siguientes facultades: a) Don Francisco Deogracias Samper, actuando individualmente, queda ampliamente facultado para administrar la Sociedad, resolver, autorizar y llevar a término todos los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social, inclusive para los casos que por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales, se exija poder especial y b) don José López Cavaco y don Luis José Samper, actuando conjunta o separadamente podrán girar cheques contra los fondos de las cuentas corrientes de la Sociedad, endosar cheques, giros, letras de cambio u otros documentos comerciales para ser depositados en las mismas, firmar la correspondencia general y entender en los trámites aduaneros firmando los documentos del caso. — En ningún caso estos dos últimos podrán comprometer la firma social con garantías a terceros salvo las que se relacionen directamente con los negocios u operaciones sociales ante la aduana. — Sexta: Los socios señores José López Cavaco y Luis José Samper, dedicarán exclusivamente sus actividades a la Sociedad. De común acuerdo entre los tres socios, al iniciarse cada ejercicio social podrán fijarse un sueldo mensual con imputación a "Gastos Generales". — Séptima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general demostrativo de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten se separará previamente un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento del capital prescripto por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; un diez **por ciento** se separará para contribuir **al fondo de habilitaciones o gratificaciones** al personal de la Sociedad, las que serán fijadas y distribuídas de común acuerdo entre los socios siempre que así lo consideren conveniente y el saldo que resulte se distribuirá entre los tres socios en proporción al capital de cada uno, quiénes soportarán las pérdidas en igual proporción, las que serán integradas en su caso con las ganancias de ejercicios futuros, previo a cualquier distribución de utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los restantes, quienes de inmediato con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, practicarán un balance de acuerdo a las prácticas establecidas en el comercio a la fecha del fallecimiento, para establecer lo que le corresponde por capital, reservas y utilidades del ejercicio, liquidándose éstas últimas de acuerdo a lo determinado en la cláusula anterior y a efecto de las habilitaciones y gratificaciones al personal por el término de ese ejercicio, regirán las del anterior ejercicio proporcionalmente a las utilidades realizadas durante el ejercicio en que ocurrió el fallecimiento. — El importe total que resulte, la Socidad podrá abonarlo íntegramente al contado o en cuatro cuotas semestrales iguales documentadas en otros tantos pagarés a los que se le agregará un interés a razón del cinco por ciento anual, con vencimiento a partir de la fecha del fallecimiento del socio. Que sin otras modificaciones que las expresadas precedentemente, quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social, que confirman y ratifican en todas sus partes. Como Escribano autorizante hago constar que queda repuesta esta escritura con sellado por valor de quince pesos o sea el tres por mil sobre la cesión de cuotas, pues en lo demás no le corresponde tributar impuesto alguno. — Y previa lectura de la presente, los comparecientes ratifican su contenido y la firman en presencia de los testigos don Antonio M. Cambera y don Clemente Ibáñez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fé. — F. D. Samper. — J. L. Cavaco. — L. J. Samper. — A. M. Cambera. — C. Ibañez. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número ciento setenta y ocho a mi cargo al que me remito. — Para la Sociedad " Samper y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de pesos uno y cincuenta cada uno numerados correlativamente del un millón seiscientos veintitrés mil ciento setenta y dos al presente — Serie E — que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamento. — Sobre raspado: despachos — — constar — vale. — Julio A Robirosa. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.6 abr.-N.º 8893-v.11 abr.

FADECAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por Cinco días el siguiente edicto:

"Fadecat, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Contrato. — Los que suscriben, don Alfredo Gottschalk, de 39 años de edad, alemán, casado en primeras nupcias con Hildegard Tobías de Gottschalk, domiciliado en Garay 2707 de la Capital Federal, y don Juan Caules Mesquida, de 38 años de edad, español, casado en primeras nupcias con Enriqueta Albiñana de Caules Mesquida, domiciliado en Caseros 4078 de esta Capital Federal, convienen lo siguiente: — Que han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley Nacional N.º 11.645, la que se regirá por las cláusulas especificadas a continuación: — Art. Primero: Denominación de la Sociedad y Domicilio. — La sociedad se denominará: "FADECAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Castro Barros 2216, esquina Chiclana 3800 de esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder trasladar su sede a otro lugar. — Art. Segundo: — **Objeto de la Sociedad.** — **El objeto** principal de la sociedad será la **fabri-**

cación, importación, compra y venta de mercaderías en general y en especial de calzado y de sus materias primas y manufacturadas, como asimismo, de sus máquinas, herramientas, implementos y repuestos. — A dichos fines, la sociedad tendrá capacidad jurídica para ejecutar cualquier operación civil, comercial y especialmente bancaria que se vincule con los objetos sociales; adquirir, instalar o explotar talleres y negocios; participar en otras empresas o sociedades y adquirir, transferir y registrar marcas y patentes de invención; adquirir inmuebles, gravarlos, arrendarlos y enajenarlos; siendo lo expresado simplemente enunciativo por lo cual los socios podrán decidir, extender la actividad de la sociedad. — Art. Tercero: Duración de la Sociedad. — La sociedad se constituye por el plazo de veinte años, contados a partir del primero de marzo de 1946, pudiendo cada socio solicitar, sin embargo, la disolución de la sociedad cada dos años, a partir de la fecha. — La comunicación respectiva deberá ser hecha con anticipación de seis meses, mediante telegrama colacionado. — Art. Cuarto: Monto del Capital Social y Cuotas con que Concurren los Socios. — 1.°: El capital social está constituído por la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividida en cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; suscriptas por los socios en la siguiente proporción: — veinte y cuatro cuotas o sea veinticuatro mil pesos m.n., por don Alfredo Gottschalk, y diez y seis cuotas o sea diez y seis mil pesos m|n. por don Juan Caules Mesquida. — 2.°: Dicha capital se integrará por los socios en la siguiente forma: — a) El socio Alfredo Gottschalk, integra de su aporte la suma de 14.215.— (catorce mil doscientos quince) Pesos moneda nacional en especie mediante las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías, cuyos detalles cantidades y valores atribuídos por unanimidad de los socios resultan del inventario — valuación que firman los socios por separado. — El saldo de su aporte, es decir 9.785.— (nueve mil setecientos ochenta y cinco) Pesos moneda nacional lo integra el socio Alfredo Gottschalk, depositándolo inmediatamente en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo, y acreditándolo con boleta de depósito extendida por dicho banco. — b) El socio Juan Caules Mesquida, integra de su aporte la suma de 15.000.— (quince mil) pesos moneda nacional en especie, mediante las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y mercaderías especificadas y valuadas por los socios en el mismo inventario — valuación antes mencionado. — Del saldo del aporte del socio Caules Mesquida, es decir 1.000.— (mil) pesos moneda nacional integrará inmediatamente el 50 o|o, o sea 500.— quinientos) pesos moneda nacional, depositándolo inmediatamente en el Banco de la Nación Argentina, y se compromete a efectuar el pago de los restantes 500.— (quinientos) pesos moneda nacional el 31 de diciembre de 1946. — Art. Quinto: Representación Legal y Administración de la Sociedad. — La sociedad será dirigida y administrada comercialmente por don Alfredo Gottschalk como socio-gerente quien representará la sociedad con el más amplio uso de la firma social. — El socio Juan Caules Mesquida tendrá a su vez toda la administración técnica incluso el nombramiento y remoción del personal técnico y reemplazará al socio-gerente Alfredo Gottschalk, en caso de enfermedad o de otro impedimento de éste. — El gerente tendrá las más amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad, en carácter de mandatario con poder general incluso los especificados en los arts. 1694, 1380, 1881 Código Civil u otras disposiciones que exijan poderes especiales, pudiendo firmar todos los documentos, contratos, actos y trámites judiciales en que la sociedad tenga interés o sea parte. — Dejando expresa constancia que las facultades posteriormente enumeradas tienen solamente carácter enunciativo, se consigna que el poder del gerente comprende la facultad de: a) realizar trámites ante cualquier autoridad. — b) adquirir bienes, muebles o inmuebles y enajenarlos, transferirlos y constituir cualquier derecho real. — c) Hacer toda clase de operaciones en bancos oficiales o particulares, solicitar y percibir créditos, pagar, aceptar con endosos, cobrar, ceder y negociar cheques, pagarés, giros postales y otros documentos de crédito. — d) Conferir poderes generales como especiales y judiciales así como revocarlos. — Queda prohibido al gerente comprometer la firma social en negocios o asuntos ajenos al giro de la misma. — Art. Sexto: — Expresión de la Voluntad de los Socios. — La voluntad de los socios en los asuntos de la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas o por correspondencia. — Las decisiones serán válidas si se adoptaron por el voto favorable de socios que posean la mitad más una de las cuotas del capital integrado. — Se deja sin embargo, constancia que se requerirá la unanimidad de votos para: — a) aprobar los balances anuales. — b) aumentar los fondos de reserva, modificar las disposiciones de este estatuto sobre retiro de las utilidades pertenecientes a cada socio; — c) designar, suspender o remover a un socio-gerente; fijar o modificar los sueldos asignados a los socios por sus actividades en la sociedad; — d) comprar o disponer sobre bienes inmuebles; — e) constituir y aceptar préstamos para la sociedad. — Art. Séptimo: Balance y Fondos de Reserva. — 1.°: Los años comerciales comienzan el 1.° de marzo y finalizan el 28 de febrero. — 2.°: El balance anual se efectuará dentro de los treinta días del cierre del año comercial y se remitirá en copia a cada socio. — El balance se tendrá por aprobado si dentro de 60 días del cierre del ejercicio no hubiere sido observado por los socios. — 3.°: Amortización. — Los distintos rubros del activo figurarán con los valores que resulten de los respectivos asientos en los libros, salvo otra resolución de los socios; se descontarán las amortizaciones por concepto de desvalorización de maquinarias, útiles, mercaderías y demás enseres de pertenencia de la sociedad y créditos considerados de dudoso cobro. — 4.°: Fondos de Reserva. — Una vez deducidas las cantidades previstas para amortización y para posibles quebrantes de operaciones o inversiones, se descontará de las utilidades líquidas: a) el 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el 10 o|o del capital social; — b) el porcentaje que fijará la Asamblea Anual con destino al fondo de reserva especial para atender las obligaciones de la Ley de Accidentes de Trabajo y demás leyes de carácter social. — 5.°: Retribución Fija a los Socios. — Como retribución por las tareas que cumplen los socios. y con cargo a gastos generales se asigna al señor Alfredo Gottschalk y al señor Juan Caulas Mesquida, un sueldo mensual de quinientos pesos m|n. para cada uno de éllos. — Art. Octavo: Distribución de Utilidades. — 1.°: El excedente de los beneficios, previa realización de las deducciones establecidas anteriormente se asignará en concepto de dividendo a los socios en la siguiente proporción: a don Alfredo Gottschalk el 60 (sesenta) o|o, a don Juan Caules Mesquida el 40 (cuarenta) o|o. — 2.°: A los treinta días de aprobado el balance, los socios pueden retirar de sus utilidades: a) aquellas ganancias que no sobrepasen el veinte por ciento del capital suscripto; — b) cuando resulten más ganancias, los socios pueden retirar, además de lo consignado, el cincuenta por ciento del sobrante de utilidades que sobrepasen el porcentaje indicado en a). — 3.°: Los importes no inmediatamente exigibles, se capitalizarán a cada socio en su cuenta "Beneficios Acumulados" y devengarán un interés del seis por ciento. — Dichos importes reforzarán la capacidad financiera de la sociedad y podrán ser retirados con el voto unánime de los socios. — 4.°: Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en las mismas proporciones que las ganancias, en caso del art. 11 de la Ley 11.645. — 5.°: En caso de llegar las pérdidas a un 50 o|o del capital social, cada socio podrá solicitar la liquidación de la sociedad. — Art. Noveno: Cesión de Cuotas y Retiro de Socios. — 1.°: Cesión. — Las cuotas son libremente cesibles tanto entre los socios como entre éstos y sus esposas. — La cesión a terceros requiere voto unánime de los socios. — Si un socio obtubiera autorización judicial, deberá ofrecer sus cuotas a los socios al precio estipulado en el apartado 3.° de este artículo. — 2.°: Retiro de un Socio. — Vencidos los primeros dos años cada socio puede declarar su retiro que surtirá efectos dentro de los tres meses desde la notificación por telegrama colacionado. — El o los socios restantes pueden servirse para el pago, de sus beneficios acumulados, no pudiendo exigir el saliente más de lo dispuesto en el art. 3.° — 3.°: Las partes contratantes están conformes que el valor a atribuir a las cuotas del socio saliente o cedente (o de sus herederos), es el que representaron dichas cuotas en el último balance, o, a pedido del socio adquirente, el valor que resulte de un balance practicado para el día de la oferta o de la declaración de retiro. — 4.°: El pago de los haberes del socio cedente o saliente se efectuará como sigue: El veinte por ciento dentro de los sesenta días, desde que entró en vigencia el retiro o cesión, y el saldo en seis cuotas iguales sucesivas escalonadas por períodos de cuatro a cuatro meses, pagaderas con el cinco por ciento, de interés, documentadas con pagarés garantizados a satisfacción. — Art. Décimo: Fallecimiento o Incapacidad de un Socio. — 1.°: En caso de fallecimiento de un socio se practicará dentro de los quince días un balance e inventario general, aplicándose las mismas normas de amortización empleadas en los balances anteriores y acreditando a los herederos los importes que les corresponden en los fondos de reserva. — Los herederos deberán unificar, mientras dure la indivisión, su representación ante la sociedad en uno solo de éllas. — 2.°: Dentro de los noventa días desde el fallecimiento el o los socios supérstites tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido, en las mismas condiciones de los casos de retiro de un socio (art. 9.°) debiendo ejercer su facultad mediante telegrama colacionado. — 3.°: Si los socios supérstites no hicieran uso de este derecho, los herederos podrán optar por: a) continuar la sociedad con las cuotas correspondientes al socio fallecido. — b) declarar su retiro. — El haber que resulte a favor de los herederos, se abonará análogamente a lo dispuesto en el art. noveno. — 4.°: En caso de incapacidad de un socio, sus derechos se ejercerán por su representante legal. — Art. Undécimo: Divergencias Sociales. — Cualquier divergencia sobre la interpretación o aplicación de este contrato será resuelta, sin forma de juicio, por amigables componedores. — Cada parte designará su arbitrador, y si no lo nombrare dentro de los diez días de haber recibido el respectivo requerimiento por telegrama colacionado, éste será nombrado por el Juez de Comercio en turno. — Dentro de diez días de aceptado sus cargos, los arbitradores designarán un arbitrador complementario que en caso de disconformidad entre éllos formará parte del tribunal arbitrador. — En caso contrario éste será nombrado por el Juez. — El fallo será obligatorio e inapelable. — Art. Duodécimo: Se hace constar que por las transferencias de maquinarias, útiles, mercaderías, etc., hechas en el presente contrato por los socios, se han hecho las publicaciones en el "Boletín Oficial" y en el diario "Noticiero Argentino", en un todo de acuerdo a la Ley 11.867, sin que se haya formulado oposición alguna. — Bajo las doce cláusulas que preceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato extendido en seis sellos de ley de 0,10 Pesos numerados correlativamente de un millón doscientos veintiocho mil seiscientos uno, serie E, a un millón doscientos veintiocho mil seiscientos seis, cuya primera foja será habilitada con el sellado de ley correspondiente, designando al señor Alfredo Gottschalk para que realice ante las autoridades pertinentes los trámites de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: "Sociedad" — "con" — "uno". — Vale. — Entre líneas: "para". — Vale. — Alfredo Gottschalk — Juan Caules Mesquida.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.6 abr.-N.° 8895-v.11 abr.

---

(1) TERRADES, SALGUEIRO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.° 148 v. N° 49. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Gabriel Terrades, Don Bartolomé Terrades, Don José Salgueiro, los tres de estado casados, españoles; Don Eladio Pérez, de estado soltero, español, Don Eugenio Selzer y Don Leonardo Juan Calvaroso, ambos argentinos, de estado casados; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre mil setecientos cincuenta y uno, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en concordancia con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato, que otorgan bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: — A partir desde la fecha se declara constituída entre los seis comparecientes, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada cuyo objeto es dedicarse a explotar el ramo de restaurantes y bares, con o sin espectáculos teatrales o de varieté, tanto en esta Capital, cuanto en cualquier punto de la República, a cuyo efecto podrá establecer explotándolos inicialmente o arrendar los negocios que se consideren convenientes, dentro del ramo expresado. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar y vender, arrendar como locadora o locataria, hipotecar y en cualquier forma adquirir, enajenar, gravar y disponer de toda clase de bienes muebles, inmuebles y de otra naturaleza, por los precios, a los plazos, con los intereses y bajo las demás condiciones que al respecto se juzguen oportunos y convenientes; otorgando y firmando en su representación, los socios, en la forma que tienen el uso de la firma social, los documentos, contratos y escrituras que se requieran, sean con particulares, Bancos o Sociedades, inclusive el Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros, oficiales o particulares, establecidos o que se establecieran más adelante y sus agencias o sucursales. — Segundo: La sociedad podrá asimismo, realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito, con los Bancos nombrados y los de la Nación Argentina, de Crédito Industrial y otros y con particulares o entidades civiles o comerciales de toda especie, solicitar préstamos en dinero, cédulas, bonos, hipotecarios u otros valores y descuentos por cualquier cantidad, con el interés a los plazos y en las condiciones que se juzguen convenientes, efectuar depósitos y extracciones de dinero y valores, en cuenta corriente, plazo fijo, Caja de Ahorros o en otra forma, girar en descubierto, librar, aceptar y endosar cheques, pagarés, letras de cambio y otros documentos; otorgar y constituir toda clase de garantías reales y de toda especie, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, efectuar toda clase de renuncias y ejecutar todos los demás actos y operaciones comerciales, bancarias y financieras, sin limitación y que sean permitidos por las leyes. — Tercero: — El domicilio legal de la sociedad será en la Capital Federal, actualmente calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cincuenta y uno. — Cuarto: — La sociedad girará bajo la razón social de "TERRADES, SALGUEIRO y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye por el término de Diez Años a contar desde la fecha, acordándose a los socios el derecho a retirarse de la misma al vencimiento de los cinco primeros años, requiriéndose para ello un aviso previo a los demás socios, dado con no menos de noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado u otro medio de fecha cierta; siendo especialmente convenido que si no mediare ese aviso quedará firme el plazo de diez años. — En caso de retirarse de la sociedad algún socio, de acuerdo a lo expresado precedentemente, su parte se le liquidará en la forma que se establece más adelante para casos de fallecimiento o impedimento. — Quinto: — La sociedad será administrada por todos los socios, quienes desde este momento quedan designados Gerentes Administradores de la misma, debiendo siempre actuar dos cualesquiera de ellos conjuntamente y en igual forma, harán

uso de la firma social en todos los actos, asuntos, negocios y contratos que interesen a la sociedad, con la prohibición expresa de no poder usar ni comprometer la última en negocios o asuntos extraños a los sociales ni en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Sexto: — Los socios señores Gabriel y Bartolomé Terrades y José Salgueiro, tienen la obligación de dedicarse exclusivamente a los negocios sociales, quedándoles prohibido, en absoluto, atender otras tareas que no sean de y para la sociedad. — Por tal motivo queda establecido que gozarán de una remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, con imputación a la cuenta de Gastos Generales. — En cambio los socios señores Pérez, Selzer y Calvaroso, dedicarán a los negocios sociales el tiempo que ellos estimen necesario, sin ninguna obligación al respecto pudiendo, por tanto, atender y dedicarse a cualesquiera otros asuntos o negocios comerciales o profesionales, por cuya razón no tendrán asignación alguna por el desempeño de la Gerencia. — Séptimo: — El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sean diez cuotas cada uno. — De dicho capital ha sido integrado el cincuenta por ciento, en dinero efectivo, mediante su depósito en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta corriente a nombre de la sociedad; quedando obligados los socios a integrar el cincuenta por ciento restante, en la forma y oportunidad que lo resuelva la mayoría de socios. — Octavo: — Los socios podrán resolver en cualquier momento la ampliación o aumento del capital social, en cuyo caso la suscripción de cuotas, la harán en las proporciones que en el momento oportuno resuelvan. — Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para las transferencias de cuotas o intereses en la sociedad, se aplicará lo establecido en el artículo duodécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: — Todos los acuerdos y decisiones de los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances cuanto, en general respecto a todas las cuestiones y asuntos que interesen para la marcha de la sociedad y sus negocios, serán tomadas, por el voto de la mayoría de cuotas de capital, a razón de un voto por cada cuota, criterio que se aplicará igualmente para la liquidación social. — Los acuerdos y decisiones se harán constar en un libro de actas que la sociedad llevará al efecto, las cuales deberán ser firmadas por todos los socios presentes en la reunión respectiva. — Décimo: — Periódicamente y por lo menos cada quince días, los socios deberán reunirse en sesión para quedar todos enterados de la marcha y pormenores de los negocios labrándose al efecto la respectiva acta, como está establecido en el artículo anterior. — Undécimo: Al día treinta y uno de Enero de cada año, deberá practicarse el inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios consideren convenientes y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán por partes iguales entre los socios, previa separación de un cinco por ciento de las mismas que se destinará a la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Las pérdidas que se produjeran, serán soportadas por los socios también por partes iguales. — Duodécimo: — Salvo acuerdo unánime de los socios en sentido contrario, todos los balances, cualquiera que sea la causa o motivo que les dé origen, deberán realizarse siempre con estricta sujeción a las normas y procedimientos que se hubieran empleado en el ejercicio inmediato anterior, de modo que no podrán pretenderse o exigirse valorizaciones especiales, amortizaciones extraordinarias o la inclusión de derechos de llave, bajo otro nombre si no se hubiere hecho lo propio en el último balance, aprobado tácita o expresamente entre los socios. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, la sociedad se disolverá y entrará de inmediato en liquidación, la que estará a cargo de los sobrevivientes y de un representante del socio incapacitado o de los herederos del fallecido; distribuyéndose trimestralmente el producido de la liquidación. — Ello, no obstante los socios sobrevivientes podrán resolver por sí solos la continuación de los negocios haciéndose cargo del activo y pasivo; en cuyo caso la parte que corresponda por capital, utilidades y todo otro concepto en la sociedad al fallecido o incapacitado, les será entregado a sus herederos o representante legal en la siguiente forma: Una tercera parte al contado, y el resto en dos cuotas iguales a los seis y doce meses del primer pago, con interés del siete por ciento anual, pudiendo los socios, anticiparse a su cancelación. A los fines que se indican precedentemente, se practicará un balance a la fecha, del deceso o incapacidad dentro de los quince días siguientes a tal hecho, el cual balance deberá ser aceptado u observado por los interesados dentro de los quince días siguientes de ser puesto a su disposición por los otros socios, mediante telegrama colacionado, estableciéndose desde ahora que la falta de aceptación u observación dentro de ese término, importará la aprobación total del balance, sin derecho a reclamaciones o impugnaciones posteriores, quedando firmes las constancias y cifras resultantes del mismo. Décimo Cuarto: En todos los casos, los herederos del fallecido deberán designar un representante único y común para todo lo que se relacione con sus derechos y obligaciones en la sociedad, inclusive verificación y aprobación de cuentas y balances, cobrar y percibir, cuya remuneración será por cuenta de dichos herederos. Décimo Quinto: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre estos y los representantes o herederos de otro, será siempre dirimida por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte que sustente análogos derechos, debiendo, los arbitradores, antes de entrar a laudar designar un tercero para el caso de discordia. El fallo que se pronuncie por los arbitradores o por el tercero en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada, estableciéndose desde ya que quien o quienes se alzaran contra el laudo, incurrirán en beneficio de los otros socios en una multa de tres mil pesos nacionales. Décimo Sexto: En todo lo demás que no hubiere sido previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco que sean aplicables. Bajo los Artículos precedentemente consignados, los otorgantes dejan constituída la sociedad de referencia, obligándose al cumplimiento de todo lo expuesto, con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman con los testigos Don Ernesto G. Pellegrini y Don Esteban Raffo, vecinos y mayores de edad, doy fe. G. Terrades. — B. Terrades. — José Salgueiro. — E. Pérez. — Eugenio Selzer. L. J. Calvaroso. Tgo. E. G. Pellegrini. Tgo. E. Raffo. Hay un sello. Ante mí: José Vicente Ribero. — Concuerda con su matriz número cuarenta y nueve, que pasó ante mí y queda al folio ciento cuarenta y ocho vuelto, del Registro doscientos veintiuno, a mi cargo, doy fé. Para la Sociedad, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, números: un millón seiscientos veinte mil ochocientos noventa, ochocientos noventa y uno, ochocientos noventa y dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de Marzo de 1946. — José Vicente Ribero. Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial, desde el 29 de Marzo al 3|4|46.

e.6 abr.-N.º 8604-v.11 abr.

SALVADOR MAYORAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barrectaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los que suscriben Señora Luisa S. de Mayoral, de nacionalidad argentina, de estado viuda; Señor Salvador Luis Mayoral, de nacionalidad argentino, de estado soltero y el Señor Pedro Eduardo Salazar, de nacionalidad argentino, de estado casado, todos mayores de edad y hábiles domiciliados en esta Capital Federal, Avda. Pte. Roque Saenz Peña número ochocientos ochenta y nueve, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Artículo 1º. — Esta Sociedad girará bajo la denominación de "SALVADOR MAYORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el interior del país y en el extranjero. — Artículo 2º. Su objeto principal será la importación y exportación de artículos en general, como así también su compra y venta en plaza. También podrá llevar a cabo cualquier otra actividad comercial o industrial que contribuya a impulsar su desarrollo. — Artículo 3º. — La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. Este plazo podrá prorrogarse por decisión de la mayoría legal. — Artículo 4º. — El capital social es de Doscientos Mil Pesos Moneda Legal, suma que se divide en doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas totalmente en efectivo por los socios en la siguiente proporción: Señora Luisa S. de Mayoral, cien cuotas; Señor Salvador Luis Mayoral, cincuenta cuotas y Señor Pedro Eduardo Salazar, cincuenta cuotas. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la mayoría de socios prevista en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y las suscripciones serán ofrecidas en primer término a los socios, proporcionalmente a sus aportes, y si éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, para lo cual se requerirá el consentimiento unánime. La cuota de los socios o parte de ella no podrá ser cedida por ningún socio a terceros o extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley. — Artículo 5º. — La administración, dirección, representación y gerencia de la Sociedad, será ejercida indistintamente por cualquiera de los tres socios quienes tendrán individualmente, salvo las excepciones que se indican en el artículo octavo, el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Salvador Mayoral" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000, — c|l. — Artículo 6º. La Sociedad (Continúa en el sello de Ley de diez ctvs. Nº 005,310 F) (Es continuación del sello de Ley de diez ctvs. Nº 005.309 F) tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, lo siguiente: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Asimismo podrá adquirir total o parcialmente activos y pasivos de otras sociedades o firmas, similares o no; nacionales, provinciales o extranjeros, o tener participación en los negocios de las mismas. — Artículo 7º. — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, y en general, celebrar toda y cualquier operación o acto jurídico que tenga o no relación con el objeto de la Sociedad, ya que la enunciación que procede y la del artículo sexto no son limitativas. — Artículo 8.º. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, quedando absolutamente prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Será indispensable la firma conjunta de dos de los socios por lo menos, para: a) comprar, vender, permutar, ceder, transferir, dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, como así también para constituir o aceptar sobre los mismos, hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce o de garantía; b) adquirir total o parcialmente activos y pasivos de otras sociedades o firmas o para tener participación en los intereses de las mismas; c) solicitar créditos o descuentos de cualquier clase, contraer deudas documentadas, girar cheques sobre fondos sociales o en descubierto. — Artículo 9.º — El treinta y uno de Marzo de cada año se practicará un inventario, balance general y un estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas (Continúa en el sello de Ley de diez ctvs. N.º 005.311 F) .... (Es continuación del sello de Ley de diez ctvs. N.º 005.310 F) y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de deducir el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital social, y las reservas, amortizaciones y desvalorizaciones que se estimen necesarias por mayoría de votos, serán distribuídas en proporción a los respectivos aportes de capital. La parte de utilidad que corresponda a cada socio, podrá ser retirada total o parcialmente por los mismos, según lo permitan las disponibilidades del momento y de conformidad con la resolución de la mayoría. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción fijada para la distribución de las utilidades. — Artículo 10.º — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se realizará un inventario y balance general con la respectiva determinación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, de conformidad con el artículo noveno, para determinar la parte de capital y utilidades o pérdidas que corresponda al socio fallecido. Será facultativo de los otros socios y por resolución de la mayoría legal: a) abonar a los herederos o representantes legales, contra la cesión de su cuota de capital, la parte de capital y de utilidades o pérdidas que le corresponda de acuerdo con ese balance, y en tal caso, dicha cuota de capital será ofrecida en primer término a los socios restantes en proporción a sus respectivos aportes; b) o bien proseguir el giro de la Sociedad con los herederos del socio fallecido o representante legal en caso de incapacidad. A los efectos de este artículo los herederos o representantes legales, deberán unificar personería, debiendo recaer la designación en persona grata a la Sociedad. — Artículo 11º En un libro de actas rubricado se dejará constancia de las decisiones y resoluciones importantes de la Sociedad, aprobación de balances y nombramientos y remoción de gerentes apoderados que no sean socios, firmándose por todos los socios, ya sea expresando su conformidad o disconformidad. En todos los casos, las decisiones se tomarán por mayoría legal. — Artículo 12º: La Sociedad podrá disolverse antes del término establecido por el artículo tercero por decisión de la mayoría legal y la liquidación será llevada a cabo por el socio o socios que se designe por la misma mayoría. — Artículo 13º: Toda divergencia que se suscite entre los socios o que verse sobre interpretación o aplicación de este Contrato, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia y para el caso de que éstos no concordaren en sus opiniones, la cuestión en debate en grado de apelación y en última instancia, se someterá a la decisión de un árbitro único nombrado por los amigables componedores, quienes harán este nombramiento an. (Continúa en el sello de Ley de diez ctvs. N.º 005.312 F) .... (Es continuación del sello de Ley de diez ctvs. N.º 005.311 F) tes de deliberar sobre las cuestiones que se les sometan. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Salvador Mayoral", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la Ley, en Buenos Aires, al día primero de Abril del año mil novecientos cuarenta y seis. — Luisa S. de Mayoral; S. A. Mayoral; Pedro E. Salazar.

Buenos Aires, Abril 1º de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.6 abr.-Nº 9059-v.11 abr.

SUREDA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigo que se expresarán: comparecen: los señores don Andrés Sureda, de cuarenta y seis años, casado en primeras nupcias con doña Lisdalia Pontes, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Colombres número mil doscientos setenta y siete y don José Brienza, de cuarenta y ocho años, casado en primeras nupcias con doña Rosa Gagliardi, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Doblas número diez. — Ambos comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, de que certifico; y dicen: Primero: Que en su carácter de únicos componentes de la Sociedad de hecho que tenían hasta la fecha bajo la denominación de "Sureda y Cía.", declaran constituída una nueva Sociedad Comercial, que girará bajo el rubro de "SUREDA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sucesora de todos los negocios de aquella y que tendrá una duración por tiempo indeterminado. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación de una fábrica de calzado, lo mismo que la compra y venta de mercaderías afines por cuenta propia o en combinación con otras empresas y en general ocuparse en la ejecución de cualquier otro acto lícito, sea o no comercial y esté o no vinculado con los negocios que la Sociedad primordialmente se propone. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, calle Asamblea número doscientos treinta y cinco al doscientos treinta y siete. — Cuarto: La dirección, administración, representación y gerencia de la Sociedad será ejercida indistintamente y por separado por los dos socios con carácter de gerentes, y por lo tanto del mismo modo, sin limitación ninguna tendrán el uso de la firma social, la que no podrán emplear, comprometer u obligar en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros. — Independientemente de las facultades comunes de la administración de la Sociedad, cualesquiera de sus socios gerentes podrá a nombre de ella y de común acuerdo realizar los siguientes actos: todo lo concerniente a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias que les sea de conveniencia y utilidad para los fines de la Sociedad; pagar o percibir sus precios al contado o a plazos, permutar cualquier clase de bienes, adquirir en propiedad nuevas marcas, dar o tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prenda agraria o en otra forma, por los plazos, intereses y condiciones que estimen convenientes; dar o tomar bienes en locación por el plazo que convengan, aún cuando excedan de seis años, estipular el precio de los alquileres y demás condiciones de los mismos, cobrar y pagar los créditos activos y pasivos de la Sociedad, celebrar locaciones de servicios, confesar o impugnar toda clase de obligaciones, hacer o aceptar novaciones, renovaciones o amortizaciones de deudas, aceptar fianzas o garantías, pedir declaratorias de quiebras, aceptar o impugnar concordatos, quitas o daciones en pago, percibir las cantidades de dinero o efectos que se adeudaren a la Sociedad, verificar depósitos de dinero o valores y retirar todo o parte de ello y de los ya constituídos o que se constituyeren a su nombre, cederlos o transferirlos, girando sobre ellos las órdenes, cheques o libranzas de práctica bancaria, a la orden o al portador, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto hacer uso del crédito de la Sociedad, descontando de Sociedades, personas, o de Bancos oficiales o particulares, letras de cambio, giros, pagarés, vales, conformes, cheques u otros instrumentos de créditos, con o sin prenda, sin limitación de tiempo ni cantidad, de obligar a la Sociedad como aceptante, girante u endosante, celebrar contratos de prenda agraria sobre las maquinarias y demás efectos, adquirir enajenar, ceder o negociar, cualquier clase de títulos o papeles de crédito público o privado, recibir y dar carta de pago de cualquier suma de dinero o valores en especie, verificar o aceptar obligaciones, consignaciones o depósitos de dinero, efectos, abrir cuentas corrientes o en otra forma solicitar créditos en descubierto y girar sobre los mismos dando las garantías que se les exija, celebrar transacciones, formar con terceros Sociedades de cualquier naturaleza, habilitar empleados, demandar a los deudores de la Sociedad, contestar demandas y reconvenciones, conferir poderes especiales y generales, hacer protestos y protestas, otorgar cancelaciones y celebrar cualquier otro contrato a título gratuito en que sea parte o tenga interés la Sociedad. — En todos los casos los socios tendrán como se ha dicho la gerencia y gobierno de la Sociedad y la representarán legalmente en juicio o fuera de él, con facultad de suscribir a nombre de la razón Social adoptada los actos jurídicos u operaciones derivadas de las operaciones sociales. —— Quinto: El día diez de Enero de cada año se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere practicar periódicamente y en aquel se determinarán las ganancias o las pérdidas procediéndose a su distribución. — —De los beneficios líquidos resultante de cada balance se separará previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital declarado. — Además se separará también de las mismas utilidades de cada ejercicio el dos por ciento para fondo de previsión hasta cubrir el cinco por ciento del capital declarado. Hechas las reservas expresadas, el saldo de las utilidades líquidas se dividirá entre los socios en proporción de sus respectivos aportes de capital, Las pérdidas se sufrirán y debitarán en la misma proporción. — El fondo de previsión antes mencionado se forma con el objeto de cubrir pérdidas, gastos imprevistos o extraordinarios, indemnizaciones y seguros por accidente de trabajo. — Sexto: El capital social lo forma la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una que los contratantes aportan y suscriben en la proporción de cien mil pesos moneda nacional, cada uno, equivalente a cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integrando en este acto hasta la cantidad de ciento ochenta mil pesos moneda legal, por diferencia como valor asignado a las maquinarias, útiles, herramientas, mercaderías y lo adeudado, previamente inventariado como de pertenencia de ambos socios que se agrega a la presente, y con la cantidad de veinte mil pesos moneda legal en efectivo, que los comparecientes han depositado por partes iguales en el día de ayer en la sucursal Patricio del Banco de Italia y Río de la Plata, y Sucursal Nueva Pompeya del Banco de Avellaneda, a la orden de la nueva Sociedad que se constituye, lo que acreditan con las boletas respectivas que me presentan y tengo a la vista, de que certifico yo el autorizante. — A sus efectos, los otorgantes declaran que las maquinarias, útiles y herramientas que forman parte de los aportes individuales del capital mixto, antes expresado, han sido estimadas de acuerdo a los precios corrientes en plaza al tiempo de la formación del precitado inventario, teniendo en cuenta su estado actual de uso y conservación y que consta en el respectivo libro que llevará la Sociedad. — Séptimo: Cada socio tendrá derecho a retirar mensualmente para atención de sus gastos particulares, hasta la suma de seiscientos pesos moneda legal, con imputación a sus cuentas personales respectivas. — Octava: La Sociedad además de los libros exigidos por el Código de Comercio, llevará un libro de actas, rubricado en forma, en el que los socios dejarán constancia escrita de la expresión de sus voluntades respecto a la aprobación de los balances anuales y de todas cuantas resoluciones adopten o interesen a la Sociedad. — Novena: Toda modificación al presente contrato, cambio de objeto de la Sociedad, su disolución a fusión con otra, reducción, reintegración o aumento del capital social y toda otra modificación que impongan una mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse con la conformidad de ambos socios. — Décimo: La cesión o transferencia de la cuota social a favor de terceros se verificará conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y si la transferencia ya sea por cesión, herencia, donación o legado, diese lugar a la incorporación a la Sociedad de más de una persona, los cesionarios, herederos o legatarios, deberán designar a uno de ellos con mandato suficiente para representar a los demás. — Undécimo: La Sociedad se disolverá totalmente por resolución de ambos socios con aviso anticipado de seis meses de uno de éllos por telegrama colacionado, o por la pérdida del cuarenta por ciento del capital, comprobado a la presentación del balance e inventario general a que se refiere el apartado quinto — En tal caso se practicará la liquidación de la Sociedad por ambos socios, dentro del término perentorio de noventa días, de conformidad con las reglas prescriptas en el artículo décimo, título tercero, libro segundo del Código de Comercio. — Duodécimo: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o partición, como así también las no previstas, serán resueltas por la aplicación de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el Código de Comercio o sometidas a la decisión de la justicia ordinaria competente, salvo que los mismos socios por voluntad conjunta resolvieran someterla al fallo de un tribunal de árbitros o de amigables componedores nombrado uno por cada parte. —— Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizado el presente contrato de la Sociedad "Sureda y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada firman con los testigos don Carlos Maculan y don Carlos Críscola, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — José Brienza. — Andrés Sureda. — Tgo: C. Maculan. — Tgo: Carlos Críscola. — Hay un sello. — Ante mí: E. Zavalía Matienzo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cien del Registro ciento uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Sureda y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos, cada uno, números: un millón quinientos setenta mil treinta y dos, un millón quinientos setenta mil treinta y seis, un millón quinientos setenta mil treinta y cuatro, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — E. Zavalía Matienzo.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.10 abr.-N.º 9540-v.15 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Ernesto Albrecht Blum, por contrato privado de fecha 25 de Marzo de 1946, cede y transfiere a favor de Señor Ernesto Pfiffer ing, veintitrés cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, de las cuotas de capital que tiene en la sociedad "Calzafin", Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como que han sido modificadas las cláusulas quinta y octava del contrato social en la siguiente forma: "Quinto: El ejercicio anual de la Sociedad terminará el 31 de Diciembre de cada año". "Octavo: Serán Gerentes de la Sociedad los socios de la misma. — Ambos tendrán conjuntamente las facultades siguientes: El uso de la firma social y los más amplios poderes de administración con mandato general; podrán efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos; podrán realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otros Códigos o Leyes, requieran poderes especiales; podrán otorgar poderes generales y especiales. — Ambos Gerentes tendrán que dedicar toda su actividad comercial al negocio social. — La retribución de los Gerentes será fijada de común acuerdo por los socios mediante acta suscripta por los mismos". —

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2 Jefe.

e.10 abr. Nº 9526-v.15 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que el señor Juan Menasce, por instrumento privado de fecha 23 de Febrero de 1946, ha cedido y transferido a favor del señor Elías Kohen, turco, soltero, domiciliado en la Ada. Roque Sáenz Peña 1134, la totalidad de sus cuotas en la sociedad "BAIRES TEXTIL", Sociedad de Responsabilidad Limitada", es decir en número de diez valor de Un mil pesos m|n. cada una, por la suma de doce mil pesos m|n. apartándose el Señor Juan Menasce de la firma, la que prosigue sus operaciones bajo el mismo contrato social.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.10 abr.-N.º 9534-v.15 abr.

HORMASACA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores José Argiro, argentino, casado, domiciliado en la calle San Juan 3739; Francisco Argiro, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Juan 3741; José Calabrese, italiano, viudo, domiciliado en la calle Pavón 4044; Antonio Sasso argentino, casado, domiciliado en la calle Cochabamba 3955 y Carlos F. Mingo, argentino, casado, domiciliado en la calle Directorio 1706, todos mayores de edad, se conviene: Primero: Que los cuatro primeros concurren a este acto como socios de "HORMASACA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato constitutivo fué inscripto el 26 de Abril de 1945 bajo el N.º 507, al folio 411 del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el último como nuevo socio de la misma, de acuerdo con la cláusula siguiente. — Segundo: Incorporar a la mencionada sociedad, en calidad de socio al Dr. Carlos F. Mingo, con un aporte de capital de cuatro mil pesos moneda nacional. — Tercero: Aumentar el capital social que indica el contrato constitutivo de "Hormasaca" S. R. L. en la suma de setenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Que de dicho capital, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, corresponde, después de hechos los nuevos aportes y reajustes acordados por los socios, las siguientes cuotas a cada uno de éstos: al socio José Calabrese, ciento veintiuna cuotas de cien pesos m|n. c|u.; al socio Antonio Sasso, setenta y nueve cuotas de igual valor c|u. al socio José Argiró, setecientas treinta cuotas de igual valor c|u.; al socio Francisco Argiró, setecientas cuotas de igual valor c|u. y al socio Dr Carlos F. Mingo, cuarenta cuotas de igual valor cada una. — Quinto: En tal sentido queda modificado el contrato referido en la cláusula primera, dejándose establecido que los aportes de los socios que se indican precedentemente han sido hechos todos en mercaderías de acuerdo con el documento firmado según cláusula quinta del contrato que dió origen a "Hormasaca" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sometido a las modificaciones que se advierten en el detalle de aportes que se firma en la fecha y que forma parte integrante de este contrato. — Sexto: Que la gerencia de la Sociedad sea desempeñada por los señores José y Francisco Argiró, conjunta, separada, alternativa o indistintamente, teniendo ambos y cualquiera de los gerentes las facultades que se enumeren en la cláusula sexta del contrato constitutivo de esta sociedad. — Séptimo: Las utilidades corresponderán a los socios previa dedución del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en la siguiente proporción: a José Calabrese el treinta por ciento; a Antonio Sasso el veinte por ciento; a José Argiró el veinte por ciento ; a Francisco Argiró el veinte por ciento y a Carlos F. Mingo, el diez por ciento. — Octavo: Que las utilidades que se obtengan en cada ejercicio económico durante los cinco años de existencia de la sociedad, no podrán ser retirados por los socios debiendo en cambio ser destinadas a aumentar el capital social. — Noveno: Con las modificaciones que implica este convenio quedan subsistentes todas las estipulaciones del contrato referido en la cláusula primera del presente. — En fé de lo cual firman todos los socios el presente contrato, para cuya inscripción en el Registro Público de Comercio se autoriza al Dr. Carlos F. Mingo, en el lugar y fecha indicados ut-

supra. — Firmado: José Calabrese. — José Argiró. — Antonio Sasso. — Fco. Argiro. — C. Mingo. —

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.10 abr.-N° 9578-v.15 abr.

COMPAÑIA TOCOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Marcos Feuer, polaco, soltero, domiciliado en la calle Lavalle dos mil treinta y ocho, y Julio Leeuwarden, alemán, casado, domiciliado en la calle Chacabuco mil doscientos setenta y uno ambos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad tendrá la razón social de COMPAÑIA TOCOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se dedicará al comercio con pinturas y productos químicos en general. — Tendrá su domicilio en la calle Maipú quinientos treinta y cuatro. — Segunda: — El capital de la sociedad es de Diez mil pesos moneda nacional dividido en diez cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Feuer ocho cuotas o sean Ocho mil pesos moneda nacional y el socio Leeuwarden dos cuotas o sean dos mil pesos moneda nacional, importes que se integran en dinero efectivo. — Tercera: — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de gerentes de la misma. — En forma conjunta representarán a la sociedad sin restricción alguna y obligarán a la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales inclusive para con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco. — Los gerentes no podrán afectar la firma social en fianzas y garantías y negocios sociales ajenos al giro social. — Podrán delegar sus funciones a uno o más apoderados. — Cuarta: — El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Marzo. — Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. — Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma forma. — Quinta: — La sociedad se conviene por el término de noventa años a partir de la fecha, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, comunicando su decisión al otro socio por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Sexta: — Cualquier diferencia que surja entre los socios respecto de la interpretación de las cláusulas de este contrato o lo no previsto en él, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Entre paréntesis ''de gerentes'' no vale. — Marcos Feuer. — Julio Leeuwarden.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez. 2.° jefe.

e.10 abr.-N.° 9557-v.15 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Instituto Nacional de Previsión

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DARDO ROMAN LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO FRANCISCO CARBERY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE AVANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO TALQUENCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CIRIACO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.10abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICODEMES GIESSER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 8 Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR DIEGO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR IZZIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO NORBERTO CUEVAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DELTETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLAS POPIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN DE LA CRUZ SEGOVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SEGUNDO ALTAMIRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don AMERICO ACOSTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RICARDO ELISEO BENITEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PABLO LEPEYRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMUALDO VICENTE AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Pod el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIX QUINTANILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.4 abr.-v. 11 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TALIENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio depositado en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ANDRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE

LUIS LEDIE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MAQUIERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.8 abr.-v.15 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO TURSKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE BARRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA LAUDETT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BONAZIA o BONASCIO o BONACCIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEUTERIO NEMESIO FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MANUEL MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON VILCHE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERAPIO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN WALTER PALAVECINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FELIX FRIGGERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Ramón Bericiartua, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON GONZALEZ PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAGIN DONATO CHICCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO MILIOSVKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS ADAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAVIO SILVERIO SALCEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANTONIO AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo lo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REGINO ANTONIO PAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SIMAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FORTUNATO SFOGGIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO ORTOLANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obreron Don EMILIO PETRONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley

9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GERARDO LIMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ROQUE FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO MURCHIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FAUSTINO SALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERMIN MARTIN ETCHEVERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don ALBERTO DOMINGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don JUAN LEON LUIS DELMASSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE LUIS GRAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR RAUL Aguirre, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANTONIO THALMANN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justficar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIPE RAMON AMAYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL APARICIO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e. 9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SANTIAGO TOMAS CORVALAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS ANDRES VERTUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.29 mar.-N.º ...-v.5 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL PABLO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal que fué víctima el obrero don LUIS ALEJANDRO MOREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO CRISOLOGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO MELGAREJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANGEL CORRADIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO MARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALDINO ALBERTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE RZEPECKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.
e.27 mar.-v.3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMULO SALAZAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL SCANDIZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTINIO VALERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Roque Jorge Rodríguez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ENRIQUE GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO RAUL CARDOSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, lo. de Abril de 1946. — Juan J. Balbin; jefe seccional.

e.3 abr.-v.10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero LUIS PABLO ALBERTO GALLUZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere hugar.

Buenos Aires, lo. de Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 abr.-v. 10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTINO SANTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ROBLES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27 mar.-v.3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN STAMATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO CATULLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO CORDOBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOAQUIN CARRANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO GUARRINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL AYELLO, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS PETRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . ..v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VILLA GREGORIO LACUADRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . ..v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEVERO BISSO o VISSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . ..v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ALBERTARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE URRUTIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL VALARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 mar.-N.° ....-v.5 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don [illegible] LEIVA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTOS ALFONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELICIANO ACUIPIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO B. TONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN PARISI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional